

ÍNDICE

<u>Expediente: 121/000125</u>	16
Nº Enmienda: 2116. Disposiciones transitorias nuevas.....	16
Nº Enmienda: 2117. MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN.....	18
Nº Enmienda: 2118. MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL.....	20
Nº Enmienda: 2119. DISPOSICIÓN FINAL VIGÉSIMA TERCERA.....	22
Nº Enmienda: 2120. MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL.....	23
Nº Enmienda: 2121. MINISTERIO DE UNIVERSIDADES.....	25
Nº Enmienda: 2122. MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL.....	27
Nº Enmienda: 2123. MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN.....	29
Nº Enmienda: 2124. MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL.....	31
Nº Enmienda: 2125. ARTÍCULO 63.....	33
Nº Enmienda: 2126. MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN.....	35
Nº Enmienda: 2127. MINISTERIO DE UNIVERSIDADES.....	37
Nº Enmienda: 2128. MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL.....	39
Nº Enmienda: 2129. DISPOSICIÓN FINAL NOVENA.....	41
Nº Enmienda: 2130. MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL.....	43
Nº Enmienda: 2131. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO.....	45
Nº Enmienda: 2132. MINISTERIO DE DEFENSA.....	47
Nº Enmienda: 2133. SEPES ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DE SUELO (SEPES).....	48
Nº Enmienda: 2134. MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN.....	49

Nº Enmienda: 2135. DISPOSICIÓN FINAL NOVENA.....	51
Nº Enmienda: 2136. Disposiciones adicionales nuevas.....	52
Nº Enmienda: 2137. ADIF-Alta Velocidad.....	54
Nº Enmienda: 2138. MINISTERIO DE UNIVERSIDADES.....	56
Nº Enmienda: 2139. MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES.....	58
Nº Enmienda: 2140. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.....	60
Nº Enmienda: 2141. MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES.....	62
Nº Enmienda: 2142. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.....	64
Nº Enmienda: 2143. MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES.....	66
Nº Enmienda: 2144. MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN.....	68
Nº Enmienda: 2145. MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA.....	70
Nº Enmienda: 2146. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.....	72
Nº Enmienda: 2147. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.....	74
Nº Enmienda: 2148. MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN.....	76
Nº Enmienda: 2149. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.....	78
Nº Enmienda: 2150. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.....	80
Nº Enmienda: 2151. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.....	82
Nº Enmienda: 2152. MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN.....	84
Nº Enmienda: 2153. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.....	86
Nº Enmienda: 2154. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.....	88
Nº Enmienda: 2155. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.....	90
Nº Enmienda: 2156. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.....	92
Nº Enmienda: 2157. MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y	

COOPERACIÓN.....	94
Nº Enmienda: 2158. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.....	96
Nº Enmienda: 2159. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.....	98
Nº Enmienda: 2160. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.....	100
Nº Enmienda: 2161. MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN.....	102
Nº Enmienda: 2162. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.....	104
Nº Enmienda: 2163. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.....	106
Nº Enmienda: 2164. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.....	108
Nº Enmienda: 2165. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.....	110
Nº Enmienda: 2166. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE. INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA.....	112
Nº Enmienda: 2167. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.....	114
Nº Enmienda: 2168. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE. INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA.....	116
Nº Enmienda: 2169. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.....	118
Nº Enmienda: 2170. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.....	120
Nº Enmienda: 2171. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE. BIBLIOTECA NACIONAL DE ESPAÑA.....	122
Nº Enmienda: 2172. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.....	124
Nº Enmienda: 2173. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.....	126
Nº Enmienda: 2174. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.....	128
Nº Enmienda: 2175. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE. CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES.....	130
Nº Enmienda: 2176. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE. CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES.....	131
Nº Enmienda: 2177. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE. CONSEJO SUPERIOR DE	

DEPORTES.....	133
Nº Enmienda: 2178. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE. CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES.....	134
Nº Enmienda: 2179. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE. CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES.....	136
Nº Enmienda: 2180. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE. CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES.....	137
Nº Enmienda: 2181. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE. CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES.....	139
Nº Enmienda: 2182. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO.....	140
Nº Enmienda: 2183. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO.....	143
Nº Enmienda: 2184. MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.....	146
Nº Enmienda: 2185. Disposiciones adicionales nuevas.....	148
Nº Enmienda: 2186. Disposiciones adicionales nuevas.....	150
Nº Enmienda: 2187. MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN.....	153
Nº Enmienda: 2188. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.....	155
Nº Enmienda: 2189. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.....	157
Nº Enmienda: 2190. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.....	159
Nº Enmienda: 2191. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.....	161
Nº Enmienda: 2192. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.....	163
Nº Enmienda: 2193. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.....	165
Nº Enmienda: 2194. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.....	167
Nº Enmienda: 2195. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.....	169
Nº Enmienda: 2196. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.....	171

Nº Enmienda: 2197. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA .	173
Nº Enmienda: 2198. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA .	175
Nº Enmienda: 2199. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA .	177
Nº Enmienda: 2200. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA .	179
Nº Enmienda: 2201. MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.....	181
Nº Enmienda: 2202. MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.....	183
Nº Enmienda: 2203. MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.....	185
Nº Enmienda: 2204. MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.....	187
Nº Enmienda: 2205. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO.....	188
Nº Enmienda: 2206. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO.....	190
Nº Enmienda: 2207. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA .	192
Nº Enmienda: 2208. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA .	194
Nº Enmienda: 2209. MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030.....	196
Nº Enmienda: 2210. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA .	198
Nº Enmienda: 2211. PUERTOS DEL ESTADO Y AUTORIDADES PORTUARIAS (CONSOLIDADO).....	200
Nº Enmienda: 2212. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA .	202
Nº Enmienda: 2213. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA .	204
Nº Enmienda: 2214. MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL.....	206
Nº Enmienda: 2215. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO.....	208
Nº Enmienda: 2216. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO.....	210
Nº Enmienda: 2217. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO.....	212

Nº Enmienda: 2218. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO.....	214
Nº Enmienda: 2219. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO.....	216
Nº Enmienda: 2220. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO.....	218
Nº Enmienda: 2221. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO.....	220
Nº Enmienda: 2222. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO.....	222
Nº Enmienda: 2223. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO.....	224
Nº Enmienda: 2224. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO.....	226
Nº Enmienda: 2225. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO.....	228
Nº Enmienda: 2226. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO.....	230
Nº Enmienda: 2227. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO.....	233
Nº Enmienda: 2228. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO.....	235
Nº Enmienda: 2229. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO.....	237
Nº Enmienda: 2230. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO.....	239
Nº Enmienda: 2231. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO.....	241
Nº Enmienda: 2232. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO.....	243

Nº Enmienda: 2233. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO.....	245
Nº Enmienda: 2234. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO.....	247
Nº Enmienda: 2235. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO.....	249
Nº Enmienda: 2236. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO.....	251
Nº Enmienda: 2237. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO.....	253
Nº Enmienda: 2238. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE. CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES.....	255
Nº Enmienda: 2239. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.....	257
Nº Enmienda: 2240. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.....	259
Nº Enmienda: 2241. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.....	261
Nº Enmienda: 2242. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.....	263
Nº Enmienda: 2243. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.....	265
Nº Enmienda: 2244. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.....	267
Nº Enmienda: 2245. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.....	269
Nº Enmienda: 2246. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.....	271
Nº Enmienda: 2247. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.....	273
Nº Enmienda: 2248. MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN.....	274
Nº Enmienda: 2249. MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN.....	276
Nº Enmienda: 2250. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.....	278
Nº Enmienda: 2251. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.....	279
Nº Enmienda: 2252. MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.....	281
Nº Enmienda: 2253. MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN.....	282

Nº Enmienda: 2254. Disposiciones finales nuevas	283
Nº Enmienda: 2255. Disposiciones finales nuevas	287
Nº Enmienda: 2256. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO. CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR	289
Nº Enmienda: 2257. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO. CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR	291
Nº Enmienda: 2258. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO	293
Nº Enmienda: 2259. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO	295
Nº Enmienda: 2260. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO. PARQUES NACIONALES	297
Nº Enmienda: 2261. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO	299
Nº Enmienda: 2262. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	301
Nº Enmienda: 2263. EMPRESA NACIONAL DE RESIDUOS RADIATIVOS, S.A.(ENRESA) ..	303
Nº Enmienda: 2264. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA ..	305
Nº Enmienda: 2265. MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030	307
Nº Enmienda: 2266. MINISTERIO DEL INTERIOR	309
Nº Enmienda: 2267. MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030	311
Nº Enmienda: 2268. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA ..	313
Nº Enmienda: 2269. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA ..	315
Nº Enmienda: 2270. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA ..	319
Nº Enmienda: 2271. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO	321
Nº Enmienda: 2272. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA ..	323

Nº Enmienda: 2273. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE.....	325
Nº Enmienda: 2274. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA .	327
Nº Enmienda: 2275. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA .	329
Nº Enmienda: 2276. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO.....	331
Nº Enmienda: 2277. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA .	333
Nº Enmienda: 2278. MINISTERIO DE IGUALDAD.....	335
Nº Enmienda: 2279. DISPOSICIÓN ADICIONAL SEPTUAGÉSIMA QUINTA.....	337
Nº Enmienda: 2280. DISPOSICIÓN ADICIONAL NONAGÉSIMA OCTAVA.....	339
Nº Enmienda: 2281. Artículos nuevos.....	341
Nº Enmienda: 2282. Disposiciones adicionales nuevas.....	342
Nº Enmienda: 2283. Disposiciones finales nuevas.....	344
Nº Enmienda: 2284. Disposiciones finales nuevas.....	349
Nº Enmienda: 2285. Disposiciones finales nuevas.....	352
Nº Enmienda: 2286. Disposiciones finales nuevas.....	355
Nº Enmienda: 2287. Disposiciones finales nuevas.....	357
Nº Enmienda: 2288. Disposiciones finales nuevas.....	361
Nº Enmienda: 2289. Disposiciones finales nuevas.....	365
Nº Enmienda: 2290. MINISTERIO DEL INTERIOR.....	368
Nº Enmienda: 2291. MINISTERIO DEL INTERIOR.....	370
Nº Enmienda: 2292. MINISTERIO DEL INTERIOR.....	372
Nº Enmienda: 2293. MINISTERIO DEL INTERIOR.....	374
Nº Enmienda: 2294. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA .	376
Nº Enmienda: 2295. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA .	378
Nº Enmienda: 2296. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA .	380

Nº Enmienda: 2297. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA .	382
Nº Enmienda: 2298. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA .	384
Nº Enmienda: 2299. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA .	386
Nº Enmienda: 2300. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA .	388
Nº Enmienda: 2301. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA .	390
Nº Enmienda: 2302. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA .	392
Nº Enmienda: 2303. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA .	394
Nº Enmienda: 2304. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA .	396
Nº Enmienda: 2305. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA .	398
Nº Enmienda: 2306. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA .	400
Nº Enmienda: 2307. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA .	402
Nº Enmienda: 2308. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA .	404
Nº Enmienda: 2309. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA .	406
Nº Enmienda: 2310. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA .	408
Nº Enmienda: 2311. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA .	410
Nº Enmienda: 2312. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA .	412
Nº Enmienda: 2313. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA .	414
Nº Enmienda: 2314. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA .	416
Nº Enmienda: 2315. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA .	418
Nº Enmienda: 2316. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA .	420
Nº Enmienda: 2317. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA .	423
Nº Enmienda: 2318. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA .	425
Nº Enmienda: 2319. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA .	427
Nº Enmienda: 2320. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA .	429
Nº Enmienda: 2321. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA .	431

- Nº Enmienda: 2322. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA . 433
- Nº Enmienda: 2323. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA . 435
- Nº Enmienda: 2324. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA . 437
- Nº Enmienda: 2325. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA . 439
- Nº Enmienda: 2326. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA . 441
- Nº Enmienda: 2327. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA . 443
- Nº Enmienda: 2328. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA . 445
- Nº Enmienda: 2329. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA . 447
- Nº Enmienda: 2330. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA . 449
- Nº Enmienda: 2331. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA . 451
- Nº Enmienda: 2332. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA . 453
- Nº Enmienda: 2333. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA . 455
- Nº Enmienda: 2334. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA . 457
- Nº Enmienda: 2335. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA . 459
- Nº Enmienda: 2336. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA . 461
- Nº Enmienda: 2337. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA . 463
- Nº Enmienda: 2338. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA . 465
- Nº Enmienda: 2339. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA . 467
- Nº Enmienda: 2340. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA . 470
- Nº Enmienda: 2341. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA . 472
- Nº Enmienda: 2342. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA . 474
- Nº Enmienda: 2343. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA . 476
- Nº Enmienda: 2344. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA . 478
- Nº Enmienda: 2345. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA . 480
- Nº Enmienda: 2346. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA . 482

- Nº Enmienda: 2347. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA . 484
- Nº Enmienda: 2348. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA . 486
- Nº Enmienda: 2349. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA . 488
- Nº Enmienda: 2350. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA . 490
- Nº Enmienda: 2351. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA . 492
- Nº Enmienda: 2352. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA . 494
- Nº Enmienda: 2353. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA . 496
- Nº Enmienda: 2354. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA . 498
- Nº Enmienda: 2355. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA . 500
- Nº Enmienda: 2356. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA . 502
- Nº Enmienda: 2357. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA . 504
- Nº Enmienda: 2358. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA . 507
- Nº Enmienda: 2359. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA . 509
- Nº Enmienda: 2360. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA . 511
- Nº Enmienda: 2361. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA . 513
- Nº Enmienda: 2362. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA . 515
- Nº Enmienda: 2363. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA . 517
- Nº Enmienda: 2364. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA . 519
- Nº Enmienda: 2365. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA . 521
- Nº Enmienda: 2366. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA . 523
- Nº Enmienda: 2367. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA . 525
- Nº Enmienda: 2368. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA . 527
- Nº Enmienda: 2369. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA . 529
- Nº Enmienda: 2370. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA . 531
- Nº Enmienda: 2371. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA . 533

Nº Enmienda: 2372. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA .	535
Nº Enmienda: 2373. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA .	537
Nº Enmienda: 2374. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA .	539
Nº Enmienda: 2375. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA .	541
Nº Enmienda: 2376. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA .	543
Nº Enmienda: 2377. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA .	545
Nº Enmienda: 2378. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA .	547
Nº Enmienda: 2379. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA .	549
Nº Enmienda: 2380. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA .	551
Nº Enmienda: 2381. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA .	552
Nº Enmienda: 2382. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA .	553
Nº Enmienda: 2383. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA .	554
Nº Enmienda: 2384. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA .	558
Nº Enmienda: 2385. MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.....	563
Nº Enmienda: 2386. MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.....	565
Nº Enmienda: 2387. MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.....	568
Nº Enmienda: 2388. MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.....	569
Nº Enmienda: 2389. MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO. INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA.....	571
Nº Enmienda: 2390. MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO. INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA.....	574
Nº Enmienda: 2391. MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO. INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA.....	575
Nº Enmienda: 2392. MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO. INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA.....	577
Nº Enmienda: 2393. MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO. INSTITUTO DE	

TURISMO DE ESPAÑA.....	579
Nº Enmienda: 2394. MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.....	581
Nº Enmienda: 2395. MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.....	583
Nº Enmienda: 2396. MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.....	585
Nº Enmienda: 2397. MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.....	587
Nº Enmienda: 2398. MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.....	589
Nº Enmienda: 2399. MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.....	591
Nº Enmienda: 2400. MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.....	593
Nº Enmienda: 2401. MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.....	595
Nº Enmienda: 2402. MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.....	597
Nº Enmienda: 2403. MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL.....	600
Nº Enmienda: 2404. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO.....	602
Nº Enmienda: 2405. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO.....	604
Nº Enmienda: 2406. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO.....	606
Nº Enmienda: 2407. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO.....	608
Nº Enmienda: 2408. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO.....	610
Nº Enmienda: 2409. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO.....	612
Nº Enmienda: 2410. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO.....	614
Nº Enmienda: 2411. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO.....	616



Nº Enmienda: 2412. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO.....	618
Nº Enmienda: 2413. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO.....	620
Nº Enmienda: 2414. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO.....	622
Nº Enmienda: 2415. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO.....	624

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2116

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De adición

Precepto que se añade:

Disposiciones transitorias nuevas

Texto que se propone

Se propone una Disposición Transitoria Nueva. Modificación temporal de los porcentajes de las retenciones e ingresos a cuenta sobre los rendimientos derivados de actividades económicas, con la siguiente redacción:

Al objeto de paliar los efectos por el incremento de los costes de producción que están sufriendo los trabajadores que desarrollan su actividad por cuenta propia, se establecen para los ejercicios 2023 y 2024 los siguientes tipos reducidos de retenciones y de ingresos a cuenta:

- a) El porcentaje de las retenciones e ingresos a cuenta sobre los rendimientos derivados de actividades profesionales será el 10 por ciento.
- b) El porcentaje de los pagos fraccionados que deban practicar los contribuyentes que ejerzan actividades económicas que determinen el rendimiento neto por el método de estimación directa, en cualquiera de sus modalidades, será el 15%."

Justificación

Los Presupuestos Generales del Estado de 2023 contemplan para los trabajadores por cuenta ajena, el aumento de la reducción por rendimientos del trabajo de 18.000 a 21.000 euros. Al mismo tiempo, se ha elevado el salario bruto anual por cuenta ajena a partir del cual se empieza a pagar el IRPF, desde los 14.000 euros anuales vigentes en la actualidad hasta los 15.000 euros anuales.

Nada se ha contemplado para los trabajadores por cuenta propia, que están sufriendo en mayor

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación og0jt2nvq69i en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=og0jt2nvq69i>

medida que los trabajadores por cuenta ajena la crisis actual.

Para atenuar en la medida de lo posible que sea la clase trabajadora autónoma y las clases medias las que paguen la crisis, debe tenerse en cuenta también este tipo de empleo, y no solo el empleo por cuenta ajena. Una mayoría de trabajadores por cuenta propia tienen ingresos inferiores a la media de los trabajadores por cuenta ajena, por lo que es obligatorio que el Estado también articule medidas que doten de liquidez y mayor solvencia a aquellos.

Para no afectar a las partidas de ingresos y gastos presupuestarias, no se propone ningún tipo de modificación en el Impuesto de la Renta, sino un sencillo y asequible mecanismo coyuntural (para los ejercicios de 2023 y 2024), de reducción de los pagos a cuenta y de las retenciones de los autónomos, que les ayude a mejorar la imprescindible liquidez a lo largo del ejercicio fiscal. El resultado en su IRPF seguirá siendo el mismo.

Mantener la retención actual del 15% sobre sus ingresos es excesivo en la coyuntura de precios en la que nos encontramos, ya que cuando realice su declaración anual de renta, al deducir los gastos, con el incremento que éstos han tenido y siguen teniendo, debido a la inflación, determinará que el rendimiento neto sea menor, y que por lo tanto su devolución sea también superior. En este contexto, mantener la retención del 15% o el pago a cuenta del 20%, supone una financiación injusta y gratuita al Estado, y un perjuicio en la liquidez y tesorería del trabajador por cuenta propia.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2117

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

Servicio: 003 SECRETARÍA DE ESTADO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Programa: 143A Cooperación para el desarrollo

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Artículo: 49 Al exterior

Observ.: PROYECTO: Creación de un programa marco de cooperación cultural para la promoción y defensa del legado cultural y conservación del patrimonio histórico de España en el mundo

Cantidad: 12000 miles de euros

BAJAS

Sección: 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

Servicio: 003 SECRETARÍA DE ESTADO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Programa: 143A Cooperación para el desarrollo

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Artículo: 49 Al exterior

Observ.: PROYECTO: Contribuciones estratégicas a OO multilaterales de desarrollo
Cantidad: 12000 miles de euros

Justificación

Dotar la actuación de referencia.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2118

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Servicio: 008 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA
Programa: 322L Inversiones en centros educativos y otras actividades educativas
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Observ.: Artículo 4 Artículo 45 Concepto Nuevo Actuaciones para la puesta en marcha del Plan de Contingencia para situaciones de emergencia.
Cantidad: 2000 miles de euros

BAJAS

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Servicio: 008 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA
Programa: 321M Dirección y Servicios Generales de Educación y Formación Profesional
Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS
Observ.: CAPÍTULO 2 Concepto 22706
Cantidad: 2000 miles de euros

Justificación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación og0jt2nvq69i en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=og0jt2nvq69i>

La Disposición adicional décima de la LOMLOE prevé un Plan de Contingencia para dar continuidad a la actividad educativa que este Ministerio que garantice el derecho a la educación del alumnado en cualquier circunstancia, que este Ministerio no ha puesto en marcha.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2119

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación

Precepto que se modifica:

DISPOSICIONES FINALES. DISPOSICIÓN FINAL VIGÉSIMA TERCERA

Texto que se propone

Se modifica el apartado d) del punto Tres de la Disposición Final Vigésima Tercera, añadiendo los siguientes párrafos:

“En relación con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o con la Seguridad Social, se considerará que las empresas se encuentran al corriente en el mismo cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de tales deudas.

La acreditación del cumplimiento de la cuota de reserva de puestos de trabajo del 2 por ciento para personas con discapacidad y de la obligación de contar con un plan de igualdad a que se refiere el primer párrafo de esta letra se hará mediante la presentación de la declaración responsable a que se refiere el artículo 140.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, el Consejo de Ministros, mediante Real Decreto, podrá establecer una forma alternativa de acreditación que, en todo caso, será bien mediante certificación del órgano administrativo correspondiente, con vigencia mínima de seis meses, o bien mediante certificación del correspondiente Registro de Licitadores, en los casos en que dicha circunstancia figure inscrita en el mismo.”

Justificación

Aclaraciones necesarias cumplimiento obligaciones tributarias y planes de igualdad.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación og0jt2nvq69i en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=og0jt2nvq69i>

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2120

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Servicio: 008 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA
Programa: 322L Inversiones en centros educativos y otras actividades educativas
Observ.: Capítulo 4 Transferencias Corrientes Artículo 4 Concepto 486 A las federaciones y confederaciones de asociaciones de padres de alumnos en que éstas se integren
Cantidad: 100 miles de euros

BAJAS

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Servicio: 008 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA
Programa: 322L Inversiones en centros educativos y otras actividades educativas
Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS
Observ.: CAPÍTULO 2 Concepto 22706
Cantidad: 100 miles de euros

Justificación

Incrementar la dotación a cantidades similares a las dotaciones de 2018.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2121

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 33 MINISTERIO DE UNIVERSIDADES
Servicio: 050 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 46UD C21.I04 Formación y capacitación del personal docente e investigador
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Observ.: (NUEVO) Ayudas extraordinarias para la implementación de las reformas normativas en el sistema universitario. (LOSU) y para el fortalecimiento del Sistema Universitario Español (SUE)
Cantidad: 12000 miles de euros

BAJAS

Sección: 33 MINISTERIO DE UNIVERSIDADES
Servicio: 050 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 46UD C21.I04 Formación y capacitación del personal docente e investigador
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Observ.: 752
Cantidad: 12000 miles de euros

Justificación

Las universidades consideran que es imprescindible un plan plurianual como este que debiera estar dotado con 150 millones de euros anualmente (al menos durante tres años).

El Plan hará posible la transformación de los campus universitarios en núcleos centrales de Comunidades Intensivas en Conocimiento, lo cual constituye un reto y propone prestar servicios innovadores a los grupos, centros y clústeres de investigación para servir de enlace en los procesos de transferencia entre academia y empresa. El fin último de esta actuación constatará una evolución del modelo tradicional de Parque Científico y Tecnológico hacia otro concepto diferente, que es el de Polo para la Investigación y la Innovación (PII).

Con esta enmienda se hace posible su aprobación y configuración. Deberá contarse con las Universidades para su diseño.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2122

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Servicio: 005 SECRETARÍA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL
Programa: 322B Educación Secundaria, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Observ.: Artículo 45 Concepto 454 Subconcepto Plan de apoyo a las Pymes para incentivar las prácticas formativas de la Formación Profesional
Cantidad: 100 miles de euros

BAJAS

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Servicio: 008 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA
Programa: 322B Educación Secundaria, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas
Observ.: Capítulo 8 Artículo 82 Concepto 82110
Cantidad: 100 miles de euros

Justificación

La puesta en marcha de la futura Ley de Ordenación e Integración de la Formación Profesional

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación og0jt2nvq69i en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=og0jt2nvq69i>

requiere de dotaciones presupuestarias que permitan la inserción laboral de nuestros jóvenes y, por tanto, la adaptación de estas becas para la formación profesional dual a la nueva Ley.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2123

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

Servicio: 003 SECRETARÍA DE ESTADO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Programa: 143A Cooperación para el desarrollo

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Artículo: 49 Al exterior

Observ.: PROYECTO: Refuerzo de Plan África para programa de cooperación diplomática, técnica y cultural para la modernización en países africanos.

Cantidad: 12000 miles de euros

BAJAS

Sección: 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

Servicio: 003 SECRETARÍA DE ESTADO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Programa: 143A Cooperación para el desarrollo

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Artículo: 49 Al exterior

Observ.: PROYECTO: Contribuciones estratégicas a OO multilaterales de desarrollo

Cantidad: 12000 miles de euros

Justificación

Dotar la actuación de referencia.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2124

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Servicio: 008 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA
Programa: 322B Educación Secundaria, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Observ.: Artículo 4 Concepto 454 Subconcepto Nuevo Formación de tutores de empresa de formación profesional
Cantidad: 50000 miles de euros

BAJAS

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Servicio: 005 SECRETARÍA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL
Programa: 241B Formación Profesional para el Empleo
Observ.: Artículo 45 Concepto 45810
Cantidad: 50000 miles de euros

Justificación

La puesta en marcha de la Ley de Ordenación e Integración de la Formación Profesional requiere de

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación og0jt2nvq69i en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=og0jt2nvq69i>

dotaciones presupuestarias que permitan la inserción laboral de nuestros jóvenes.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2125

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación

Precepto que se modifica:

SECCIÓN 1.ª. ARTÍCULO 63

Texto que se propone

Se modifica el artículo 63, que queda con la siguiente redacción:

“Con efectos desde 1 de enero de 2023 y vigencia indefinida, se introducen las siguientes modificaciones en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio:

Uno. Se modifica el apartado 1 del artículo 52, que queda redactado de la siguiente forma:

“1. Como límite máximo conjunto para las reducciones previstas en los apartados 1, 2, 3, 4 y 5 del artículo 51 de esta Ley, se aplicará la menor de las cantidades siguientes:

- a) El 30 por 100 de la suma de los rendimientos netos del trabajo y de actividades económicas percibidos individualmente en el ejercicio.
- b) 5.000 euros anuales.

(...)

Dos. Se modifica la disposición adicional decimosexta, que queda redactada de la siguiente forma:

“Disposición adicional decimosexta. Límite financiero de aportaciones y contribuciones a los sistemas de previsión social.

El importe anual máximo conjunto de aportaciones y contribuciones empresariales a los sistemas de

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación og0jt2nvq69i en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=og0jt2nvq69i>

previsión social previstos en los apartados 1, 2, 3, 4 y 5 del artículo 51, de la disposición adicional novena y del apartado dos de la disposición adicional undécima de esta Ley será de 5.000 euros anuales.

(...)

Tres. Se modifica el apartado 5 del artículo 51, que queda redactado de la siguiente forma:

(...)

“5. Las primas satisfechas a los seguros privados que cubran exclusivamente el riesgo de dependencia severa o de gran dependencia conforme a lo dispuesto en la Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

Igualmente, las personas que tengan con el contribuyente una relación de parentesco en línea directa o colateral hasta el tercer grado inclusive, o por su cónyuge, o por aquellas personas que tuviesen al contribuyente a su cargo en régimen de tutela o acogimiento, podrán reducir en su base imponible las primas satisfechas a estos seguros privados, teniendo en cuenta el límite de reducción previsto en el artículo 52 de esta Ley.

El conjunto de las reducciones practicadas por todas las personas que satisfagan primas a favor de un mismo contribuyente, incluidas las del propio contribuyente, no podrán exceder de 5.000 euros anuales.

(...)”

Justificación

Establecer el límite máximo de aportación anual a sistemas de previsión social individuales en 5.000 €, en línea con el que hay establecido en los territorios forales.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2126

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

Servicio: 003 SECRETARÍA DE ESTADO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Programa: 143A Cooperación para el desarrollo

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Artículo: 48 A familias e instituciones sin fines de lucro

Observ.: PROYECTO: Programa de becas

Cantidad: 200 miles de euros

BAJAS

Sección: 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

Servicio: 003 SECRETARÍA DE ESTADO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

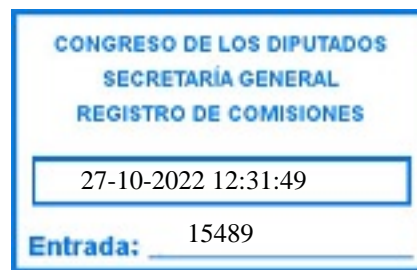
Programa: 143A Cooperación para el desarrollo

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Artículo: 22 Material, suministros y otros

Observ.: PROYECTO: Material, suministros y otros

Cantidad: 200 miles de euros



Justificación

Dotar la actuación de referencia

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2127

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 33 MINISTERIO DE UNIVERSIDADES
Servicio: 050 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 46UD C21.I04 Formación y capacitación del personal docente e investigador
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Observ.: NUEVO Programa extraordinario de captación, formación y estabilización de doctores de áreas biosanitarias para su incorporación como docentes a las Facultades de medicina.
Cantidad: 10000 miles de euros

BAJAS

Sección: 33 MINISTERIO DE UNIVERSIDADES
Servicio: 050 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 46UD C21.I04 Formación y capacitación del personal docente e investigador
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Observ.: 752
Cantidad: 10000 miles de euros

Justificación

Las graves carencias de profesorado en las Facultades de medicina llevan vienen denunciándose en los últimos años por las universidades. No puede improvisarse la formación de profesorado universitario en unos meses, mucho menos en áreas en las que es imprescindible la conciliación de lo académico con la actividad clínica y asistencial. Entendemos que, además de otras medidas, el Gobierno debe apresurarse a poner en marcha planes de choque que activen la captación de profesionales para su formación, estabilización e incorporación como PDI en las áreas biosanitarias y, en particular, en las Facultades de medicina. Mal podremos tener más profesionales sanitarios si no reforzamos cuanto antes las plantillas de quienes tienen la responsabilidad de la formación

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2128

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Servicio: 008 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA
Programa: 323M Becas y ayudas a estudiantes
Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS
Observ.: Concepto 227 Subconcepto nuevo Para la gestión y agilización del pago de las becas de la convocatoria general de becas y ayudas al estudio.
Cantidad: 100 miles de euros

BAJAS

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Servicio: 001 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES
Programa: 321M Dirección y Servicios Generales de Educación y Formación Profesional
Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS
Observ.: Artículo 22 Concepto 227 Subconcepto 22706
Cantidad: 100 miles de euros

Justificación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación og0jt2nvq69i en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=og0jt2nvq69i>

Dotación con la finalidad de garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso y permanencia en el sistema educativo

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2129

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación

Precepto que se modifica:

DISPOSICIONES FINALES. DISPOSICIÓN FINAL NOVENA

Texto que se propone

Se modifica la Disposición Final Novena, que queda con la siguiente redacción:

“Con efectos desde 1 de enero de 2023 y vigencia indefinida, se modifica la letra a) del apartado 3 del artículo 5 del texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, que queda redactada de la siguiente forma:

“a) El total de las aportaciones y contribuciones empresariales anuales máximas a los planes de pensiones regulados en la presente Ley no podrá exceder de 5.000 euros.

(...)

Este límite se incrementará en los siguientes supuestos, en las cuantías que se indican:

1.º En 8.500 euros anuales, independientemente de que el incremento provenga de contribuciones empresariales, aportaciones del propio partícipe, asegurado, o mutualista.

2.º En 4.250 euros anuales, siempre que tal incremento provenga de aportaciones a los planes de pensiones sectoriales previstos en el artículo 67.1.a) de esta Ley, realizadas por trabajadores por cuenta propia o autónomos que se adhieran a dichos planes por razón de su actividad; aportaciones a los planes de pensiones de empleo simplificados de trabajadores por cuenta propia o autónomos previstos en el artículo 67.1.c) de esta Ley; o de aportaciones propias que el empresario individual o el profesional realice a planes de pensiones de empleo de los que, a su vez, sea promotor y partícipe.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación og0jt2nvq69i en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=og0jt2nvq69i>

En todo caso, la cuantía máxima de aportaciones y contribuciones empresariales por aplicación de los incrementos previstos en los números 1.º y 2.º anteriores será de 8.500 euros anuales.”

Justificación

Trasladar la modificación de los límites fiscales y financieros de aportación a sistemas de previsión social individual a los límites máximos de aportación a planes de pensiones regulados en la Ley de Planes y Fondos de Pensiones.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2130

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Servicio: 003 SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN
Programa: 321M Dirección y Servicios Generales de Educación y Formación Profesional
Capítulo: 1 GASTOS DE PERSONAL
Observ.: Capítulo 1 Gastos de Personal Artículo 12 Concepto. Nuevo. Refuerzo de personal de los servicios de Alta Inspección.
Cantidad: 950 miles de euros

BAJAS

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Servicio: 001 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES
Programa: 321M Dirección y Servicios Generales de Educación y Formación Profesional
Observ.: Programa 331M Capítulo 6 Artículo 63 Concepto 630
Cantidad: 950 miles de euros

Justificación

Es necesario un refuerzo económico y de personal de la Alta Inspección para garantizar un modelo

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación og0jt2nvq69i en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=og0jt2nvq69i>

de calidad y el cumplimiento de la ley en los centros educativos de todo el territorio nacional.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2131

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 050 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 42GA C07.I01 Desarrollo de energías renovables innovadoras, integradas en la edificación y en los procesos productivos
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 77 A empresas privadas
Cantidad: 150000 miles de euros

BAJAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 050 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 42GA C07.I01 Desarrollo de energías renovables innovadoras, integradas en la edificación y en los procesos productivos
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 74 A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal
Observ.: 74805 Al IDAE para el desarrollo de energías renovables innovadoras, integradas en la edificación y en los procesos productivos

Cantidad: 150000 miles de euros

Justificación

Dotar fondos para financiar un plan para facilitar la resiliencia del sector cerámico a la crisis energética, a través de un programa específico destinado a proteger un sector vital en la economía española, especialmente en la Comunitat Valenciana que sufre especialmente las condiciones de la crisis.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2132

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
Servicio: 003 SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA
Programa: 122A Modernización de las Fuerzas Armadas
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Observ.: NUEVO CONCEPTO Obras de urbanización de la Ciudad del Aire de San Javier
Cantidad: 10000 miles de euros

BAJAS

Sección: 14 MINISTERIO DE DEFENSA
Servicio: 003 SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA
Programa: 122A Modernización de las Fuerzas Armadas
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Cantidad: 10000 miles de euros

Justificación

Obras pendientes de ejecutar de acuerdo a convenio.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2133

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de entidades

Modificación de entidades

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

ALTAS

Entidad: 135 - SEPES ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DE SUELO (SEPES)

CCAA: CASTILLA-LA MANCHA

Provincia: TOLEDO

Observ.: Promoción Polígono industrial Municipio de Bargas

Cantidad: 100 miles de euros

BAJAS

Entidad: 135 - SEPES ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DE SUELO (SEPES)

CCAA: CASTILLA-LA MANCHA

Provincia: TOLEDO

Observ.: SERVICIOS EXTERIORES

Cantidad: 100 miles de euros

Justificación

Dotar la actuación de referencia. Poner en valor las obras ya realizadas.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2134

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

Servicio: 003 SECRETARÍA DE ESTADO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Programa: 143A Cooperación para el desarrollo

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Artículo: 48 A familias e instituciones sin fines de lucro

Observ.: PROYECTO: A Entidades religiosas para refuerzo de las necesidades en situaciones extremas

Cantidad: 200 miles de euros

BAJAS

Sección: 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

Servicio: 003 SECRETARÍA DE ESTADO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Programa: 143A Cooperación para el desarrollo

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Artículo: 22 Material, suministros y otros

Observ.: PROYECTO: Material, suministros y otros

Cantidad: 200 miles de euros

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS SECRETARÍA GENERAL REGISTRO DE COMISIONES
27-10-2022 12:31:49
Entrada: 15489

Justificación

Dotar la actuación de referencia

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2135

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación

Precepto que se modifica:

DISPOSICIONES FINALES. DISPOSICIÓN FINAL NOVENA

Texto que se propone

Se modifica el apartado Tres de la Disposición Final Novena, que queda con la siguiente redacción:

Tres. Se añade una disposición transitoria trigésima séptima, con la siguiente redacción

“No obstante lo previsto en el artículo 52.1 y en la Disposición adicional decimosexta de esta Ley, así como en el artículo 5.3.a) del texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, durante los ejercicios 2022 a 2026 los trabajadores que no estén adscritos a un sistema de empleo podrán aplicar el incremento de límite de 4.250 euros establecido para los sistemas de previsión social empresarial mediante la realización de aportaciones a sistemas de previsión social individual, siempre que los derechos consolidados correspondientes a tales aportaciones se movilicen a un sistema de empleo en el plazo de 6 meses desde que el trabajador quede adscrito a dicho sistema de empleo, en los términos que se determinen reglamentariamente.

Lo establecido en el párrafo anterior resultará asimismo de aplicación a los trabajadores por cuenta propia o autónomos, mientras no existan un mínimo de dos planes a los que se refiere el artículo 67.1.c) del texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre”.

Justificación

Régimen transitorio límites de reducción de aportaciones a sistemas de previsión social.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación og0jt2nvq69i en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=og0jt2nvq69i>

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2136

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De adición

Precepto que se añade:

Disposiciones adicionales nuevas

Texto que se propone

Se añade una nueva Disposición Adicional, con la siguiente redacción:

“El Gobierno autoriza, en el puerto de Ferrol, el establecimiento de una Zona Franca como primer paso para dinamizar la economía de la región.

Junto con la autorización de la zona franca del puerto de Ferrol, se crea una entidad estatal de derecho público, Consorcio de la Zona Franca de Ferrol, en la que estarán representados, además del propio Ministerio, el Gobierno de la Xunta de Galicia, la Autoridad Portuaria de Ferrol y los ayuntamientos afectados en donde se ubiquen los espacios. Se trata de reactivar toda la comarca de Ferrol y favorecer las exportaciones, puesto que implicaría la inclusión del puerto ferrolano en la Red Transeuropea de Transportes.”

Justificación

Se trata de reactivar toda la comarca de Ferrol y favorecer las exportaciones, puesto que implicaría la inclusión del puerto ferrolano en la Red Transeuropea de Transportes.

El objetivo es hacer de la comarca de Ferrol un polo energético mediante la utilización de los fondos europeos Next Generation y en el que se incluya la producción con biocombustibles en la central térmica de As Pontes (A Coruña), la consolidación del gas natural licuado (GNL), la generación de hidrógeno verde o el desarrollo de la eólica marina a través de un pionero Hub offshore.

La zona perdió un tercio de su población en los últimos 40 años, cuenta con la tasa de paro más alta

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación og0jt2nvq69i en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=og0jt2nvq69i>

de Galicia y su actividad industrial está amenazada por el cierre de empresas.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2137

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de entidades

Modificación de entidades

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

ALTAS

Entidad: 981 - ADIF-Alta Velocidad

CCAA: VARIAS COMUNIDADES

Provincia: VARIAS PROV. DE VAR. CC.

Proyecto: 2006 - L.A.V. MADRID-EXTREMADURA

Observ.: .

Cantidad: 35000 miles de euros

BAJAS

Entidad: 981 - ADIF-Alta Velocidad

CCAA: VARIAS COMUNIDADES

Provincia: VARIAS PROV. DE VAR. CC.

Proyecto: 6801 - CORREDORES TEN-T

Observ.: COD. DE PROY. 2013 DENOMINACIÓN: CORREDORES TENT-T

Cantidad: 35000 miles de euros

Justificación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación og0jt2nvq69i en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=og0jt2nvq69i>

Dotar la actuación de referencia. Es la cantidad aprobada en los presupuestos de 2018, donde se contemplaban una inversión plurianual de 12 millones de euros para 2018, 25 millones de euros para el 2019, 85,5 millones de euros para 2020 y 175 millones para el 2021.

La ejecución del proyecto de Alta Velocidad de Extremadura a su paso por Talavera de la Reina lleva un retraso de 12 años, ya que el gobierno lo prometió para el 2010

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2138

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 33 MINISTERIO DE UNIVERSIDADES
Servicio: 050 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 46UD C21.I04 Formación y capacitación del personal docente e investigador
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Observ.: NUEVO Estrategia de internacionalización de las universidades
Cantidad: 2000 miles de euros

BAJAS

Sección: 33 MINISTERIO DE UNIVERSIDADES
Servicio: 050 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 46UD C21.I04 Formación y capacitación del personal docente e investigador
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Observ.: 752
Cantidad: 2000 miles de euros

Justificación

Es imprescindible para la mejora del sistema universitario la aprobación de una nueva estrategia de

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación og0jt2nvq69i en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=og0jt2nvq69i>

internacionalización que acumula un importante retraso. Su implantación no puede esperar un ejercicio más, por tanto debe tener reflejo presupuestario.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2139

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 32 MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

Servicio: 050 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

Programa: 29KB C11.I02 Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado. Gestión y Administración de la Inclusión, de la Seguridad Social y de la Migración

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Observ.: Artículo: 29 Concepto: Acciones de formación para la inclusión digital de las personas en situación de vulnerabilidad o exclusión social.

Cantidad: 10000 miles de euros

BAJAS

Sección: 32 MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

Servicio: 001 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES

Programa: 291M Dirección y Servicios Generales de la Inclusión, de la Seguridad Social y de la Migración

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Observ.: Artículo: 22 Concepto: 22602. Publicidad y Propaganda.

Cantidad: 10000 miles de euros

Justificación

Corrección técnica. Reducir la brecha digital de las personas en situación de vulnerabilidad o exclusión social.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2140

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 040 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED FERROVIARIA
Programa: 453A Infraestructura del transporte ferroviario
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Observ.: Mejoras en la red de Cercanías de Andalucía
Cantidad: 100000 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453C Conservación y explotación de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Concepto: 611 Otras
Cantidad: 100000 miles de euros

Justificación

Dotar la actuación de referencia.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2141

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 32 MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

Servicio: 002 SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PENSIONES

Programa: 000X Transferencias y libramientos internos

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Observ.: Artículo:42 Concepto: 42003. Aportaciones del Estado al presupuesto de la Seguridad Social para financiar las prestaciones no contributivas establecidas por las Leyes 26/1990, de 20 de Diciembre, y 35/2007, de 15 de Noviembre. Protección familiar, incluso para atender obligaciones de ejercicios anteriores.

Cantidad: 75000 miles de euros

BAJAS

Sección: 32 MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

Servicio: 003 SECRETARÍA DE ESTADO DE MIGRACIONES

Programa: 231H Acciones en favor de los inmigrantes

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Observ.: Artículo:22 Concepto: 226 Gastos diversos

Cantidad: 75000 miles de euros

Justificación

Dotar la actuación de referencia de presupuesto suficiente para contemplar todas las prestaciones por hijo a cargo y otras prestaciones no contributivas establecidas en la misma. El Real Decreto ley 20/2020, de 29 de mayo por el que se establece el ingreso mínimo vital (posterior Ley 19/2021, de 20 de Diciembre) integra la prestación familiar por hijo o menor a cargo sin discapacidad o con discapacidad inferior al 33% en el Ingreso mínimo vital, desapareciendo como prestación no contributiva de la Seguridad Social. Proponemos que dicha prestación siga existiendo por lo que es necesario dotarla económicamente dentro de las prestaciones económicas no contributivas de la Seguridad Social.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2142

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Observ.: Implantación de las medidas del Plan de acción contra el ruido del Ministerio de Fomento, incluyendo el TM de Vigo
Cantidad: 1000 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Observ.: 601
Cantidad: 1000 miles de euros

Justificación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación og0jt2nvq69i en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=og0jt2nvq69i>

Tras una gran reivindicación social, el Ministerio de Fomento encomendó a la concesionaria ejecutar las obras de reducción del ruido en la AP-9 en el tramo recientemente ampliado de la AP en Chapela (Redondela). Sin embargo, no hay previsiones a corto plazo ni consignaciones presupuestarias para acometer estos trabajos en el resto de los tramos de la AP-9 que lo necesitan, siendo especialmente agravio comparativo el que se produce en la zona de Teis (TM de Vigo), contigua a la mencionada de Chapela. Se trata de una cuestión de gran relevancia social, necesaria e imprescindible para dar cumplimiento a normativa ambiental, y es por ello que el inicio de contratación de estas obras debe a la mayor brevedad posible.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2143

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 32 MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES
Servicio: 050 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 23WG C23.I07 Fomento del crecimiento inclusivo mediante la vinculación de las políticas de inclusión social al Ingreso Mínimo Vital
Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS
Observ.: Artículo: 29 Concepto: (Nuevo). Estrategias e Itinerarios para la integración laboral de los beneficiarios del Ingreso Mínimo Vital.
Cantidad: 50000 miles de euros

BAJAS

Sección: 32 MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES
Servicio: 001 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES
Programa: 291M Dirección y Servicios Generales de la Inclusión, de la Seguridad Social y de la Migración
Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS
Observ.: Artículo: 22 Concepto: 226.02 Publicidad y Propaganda.
Cantidad: 50000 miles de euros

Justificación

Corrección técnica. Ofrecer itinerarios de inclusión socio laboral a los perceptores del ingreso mínimo vital en condiciones de equidad en toda España.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2144

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

Servicio: 003 SECRETARÍA DE ESTADO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Programa: 000X Transferencias y libramientos internos

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Artículo: 43 A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo

Observ.: PROYECTO: Incremento a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, para atender los gastos derivados de proyectos de Ayuda Oficial al Desarrollo, incluidos los propuestos o a ejecutar por Organizaciones no Gubernamentales, con destino a países en vías de desarrollo

Cantidad: 12000 miles de euros

BAJAS

Sección: 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

Servicio: 003 SECRETARÍA DE ESTADO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Programa: 143A Cooperación para el desarrollo

Capítulo: 8 ACTIVOS FINANCIEROS

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación og0jt2nvq69i en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=og0jt2nvq69i>

Artículo: 87 Aportaciones patrimoniales

Observ.: PROYECTO: 874 Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE)

Cantidad: 12000 miles de euros

Justificación

Ampliar la actuación de referencia

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2145

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 15 MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
Servicio: 005 SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
Programa: 923M Dirección y Servicios Generales de Hacienda y Función Pública
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Observ.: Al Consorcio Zona Franca Puerto de Ferrol
Cantidad: 3000 miles de euros

BAJAS

Sección: 15 MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
Servicio: 014 SECRETARÍA GENERAL DE FONDOS EUROPEOS
Programa: 422A Incentivos regionales a la localización industrial
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Observ.: Subvenciones a empresas localizadas en zonas de promoción económica y otras zonas acordadas por el Gobierno.
Cantidad: 3000 miles de euros

Justificación

Importe de la aportación del Estado al Consorcio Zona Franca Puerto de Ferrol, de acuerdo con la

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación og0jt2nvq69i en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=og0jt2nvq69i>

enmienda a la disposición adicional nueva que se incorpora al texto del articulado.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2146

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

Servicio: 004 DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES, PROPIEDAD INTELECTUAL Y COOPERACIÓN

Programa: 334A Promoción y cooperación cultural

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Observ.: Artículo 77 A empresas privadas Concepto Plan de comunicación de consumo cultural a través del deporte

Cantidad: 2000 miles de euros

BAJAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

Servicio: 005 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y BELLAS ARTES

Programa: 337B Conservación y restauración de bienes culturales

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Observ.: Artículo 63 Concepto 630

Cantidad: 2000 miles de euros

Justificación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación og0jt2nvq69i en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=og0jt2nvq69i>

Desarrollar una campaña de comunicación de consumo cultural a través del deporte, que creará interesantes sinergias en dos ámbitos que conviven bajo el mismo ministerio. Además, se focalizará en el público joven, obteniendo ambas actividades, la deportiva y la cultural, beneficios recíprocos.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2147

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

Servicio: 004 DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES, PROPIEDAD INTELECTUAL Y COOPERACIÓN

Programa: 334A Promoción y cooperación cultural

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Observ.: Artículo 77 A empresas privadas Concepto Plan Nacional de impulso al consumo cultural y artístico

Cantidad: 2000 miles de euros

BAJAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

Servicio: 005 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y BELLAS ARTES

Programa: 337B Conservación y restauración de bienes culturales

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Observ.: Artículo 63 Concepto 630

Cantidad: 2000 miles de euros

Justificación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación og0jt2nvq69i en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=og0jt2nvq69i>

El objetivo de este programa es devolver el hábito de consumo cultural al público, que tuvo que abandonar la participación en actividades culturales de todo tipo durante la pandemia de la COVID-19, en especial a la cultura de artes escénicas; salas de conciertos y teatros, así como cines, museos y demás espacios culturales

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2148

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

Servicio: 003 SECRETARÍA DE ESTADO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Programa: 000X Transferencias y libramientos internos

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Artículo: 49 Al exterior

Observ.: PROYECTO: Nuevo programa de fortalecimiento democrático del Estado de Derecho y los -Derechos Humanos en países de Hispanoamérica y países preferentes en cooperación.

Cantidad: 12000 miles de euros

BAJAS

Sección: 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

Servicio: 003 SECRETARÍA DE ESTADO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Programa: 143A Cooperación para el desarrollo

Capítulo: 8 ACTIVOS FINANCIEROS

Artículo: 87 Aportaciones patrimoniales

Observ.: PROYECTO: 874 Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE)

Cantidad: 12000 miles de euros

Justificación

Ampliar la actuación de referencia.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2149

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 004 DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES, PROPIEDAD INTELLECTUAL Y COOPERACIÓN
Programa: 334A Promoción y cooperación cultural
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Observ.: Artículo 77 A empresas privadas Concepto Plan de fortalecimiento de las estructuras empresariales en las industrias culturales
Cantidad: 2000 miles de euros

BAJAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 005 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y BELLAS ARTES
Programa: 337B Conservación y restauración de bienes culturales
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Observ.: Artículo 63 Concepto 630
Cantidad: 2000 miles de euros

Justificación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación og0jt2nvq69i en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=og0jt2nvq69i>

La débil estructura empresarial de pymes y micropymes en el sector cultural hace que nuestras industrias culturales no soporten las crisis ni los cambios de modelos de negocio. Solo fortaleciendo estas estructuras, propiciando que crezcan, que se fusionen, que tengan la vocación de ampliar el número de sus trabajadores, podremos avanzar hacia una cultura de calidad, alejada de la subsistencia y basada en la creación y la innovación. Esta es la base para que nuestro tejido cultural crezca.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2150

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 001 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES
Programa: 331M Dirección y Servicios Generales de Cultura y Deporte
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Observ.: Artículo 77 A empresas privadas Concepto Mejora energética e inversión tecnológica de las infraestructuras culturales
Cantidad: 10000 miles de euros

BAJAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 005 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y BELLAS ARTES
Programa: 337B Conservación y restauración de bienes culturales
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Observ.: Artículo 63 Concepto 630
Cantidad: 10000 miles de euros

Justificación

Prácticamente en todos los sectores productivos del país, se han introducido, a través de los Fondos

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación og0jt2nvq69i en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=og0jt2nvq69i>

de Recuperación y Resiliencia, propuestas que mejoran la eficiencia energética y la incorporación de nuevas tecnologías. Aplicarlo a las infraestructuras culturales privadas (salas de cine, auditorios, salas de teatro, museos y salas de exposiciones privadas, galerías de arte) es una línea de actuación que cumple con los objetivos marcados en el Componente 24. La baja ejecución de los Fondos de Recuperación y Resiliencia en este ámbito hacen necesario introducir esta nueva línea de actuación para acelerar la ejecución de esta partida presupuestaria.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2151

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

ALTA

Sección 24 Ministerio de Cultura y Deporte

Servicio: 24.04

Programa 334A Promoción y cooperación cultural

Capítulo 4 Transferencias corrientes

Artículo 48 A familias e instituciones sin ánimo de lucro

Concepto 486 **Para desplazamientos culturales a/y desde la península**

Importe 350 miles euros

BAJA

Sección 24 Ministerio de Cultura y Deporte

Servicio 05

Programa 332B Bibliotecas

Capítulo 6

Artículo 62

Importe 350 miles euros

JUSTIFICACION

Se trata de financiar ayudas para las actividades culturales que se desarrollan fuera de la península -islas y ciudades de Ceuta y Melilla – cuyo coste es siempre mayor por el incremento de los gastos de desplazamiento y precisan de un apoyo extraordinario.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2152

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

Servicio: 003 SECRETARÍA DE ESTADO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Programa: 000X Transferencias y libramientos internos

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Artículo: 49 Al exterior

Observ.: PROYECTO: Nuevo programa de apoyo a la población desplazada en lugares como Venezuela, Nicaragua, Cuba, Siria o África Subsahariana

Cantidad: 12000 miles de euros

BAJAS

Sección: 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

Servicio: 001 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES

Programa: 142A Acción del Estado en el exterior

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Artículo: 22 Material, suministros y otros

Observ.: PROYECTO: Material, suministros y otros

Cantidad: 12000 miles de euros

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS SECRETARÍA GENERAL REGISTRO DE COMISIONES
27-10-2022 12:31:49
Entrada: 15489

Justificación

Ampliar la actuación de referencia.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2153

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 004 DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES,
PROPIEDAD INTELECTUAL Y COOPERACIÓN
Programa: 334A Promoción y cooperación cultural
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Observ.: Artículo 45 A Comunidades Autónomas Concepto Plan Nacional XACOBEO 2023.
Promoción de la actividad cultural en las comunidades autónomas cruzadas por los
caminos a Santiago.
Cantidad: 10000 miles de euros

BAJAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 005 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y BELLAS ARTES
Programa: 337B Conservación y restauración de bienes culturales
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Observ.: Artículo 63 Concepto 630
Cantidad: 10000 miles de euros

Justificación

2021-2022 ha sido un bienio jacobeo prácticamente por primera vez en la historia, y por decisión papal, para mitigar las dificultades que se sufrieron en la pandemia para los desplazamientos. Culturalmente toda la programación de estos dos años se ha realizado sin apoyo alguno del gobierno central, a cargo del gobierno de la Xunta de Galicia y de los gobiernos autonómicos de las comunidades autónomas por las que discurren los caminos de peregrinación. 2023 ya no es año jacobeo, pero la pulsión y el atractivo de los caminos continúa imparable y es preciso que el gobierno central apoye con decisión la actividad cultural que beneficia tanto a la población residente en las zonas por la que los caminos pasan, muchas de ellas zonas en proceso de despoblación, un hecho que la peregrinación, con su actividad económica, mitiga, y a los visitantes. supuesto un verdadero revulsivo para la dinamización económica, social, turística y cultural no solo de Santiago de Compostela y de Galicia, sino de todas las localidades por las que discurren los diferentes caminos de peregrinación. Esta dinamización es fundamental para la fijación de población en lugares que,

El ministerio tiene una nueva oportunidad en 2023 para solucionar su falta de participación en los años anteriores.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2154

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 005 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y BELLAS ARTES
Programa: 337C Protección del Patrimonio Histórico
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Observ.: Artículo 46 A Entidades Locales Concepto Plan Nacional de la Cultura Española y el español
Cantidad: 10000 miles de euros

BAJAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 005 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y BELLAS ARTES
Programa: 337B Conservación y restauración de bienes culturales
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Observ.: Artículo 63 Concepto 630
Cantidad: 10000 miles de euros

Justificación

Frente a los gobiernos de las Comunidades Autónomas con lengua cooficial, que en todos los casos

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación og0jt2nvq69i en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=og0jt2nvq69i>

tienen como una de sus prioridades la promoción de la lengua y cultura en esas lenguas cooficiales, el español, a pesar de su papel predominante en el ámbito internacional, en el que es la tercera lengua más hablada del mundo, por detrás del inglés y el chino, se encuentra privada del mismo apoyo por parte del gobierno del Estado, que en ocasiones parece competir con los gobiernos autonómicos en el apoyo a las lenguas cooficiales.

Según el estudio “El español, una lengua viva”, del profesor de la universidad de Alcalá Daniel Fernández Vítóres, el desarrollo de la lengua española en internet dependerá de la elaboración de contenidos atractivos que puedan competir con otras lenguas pujantes en la red y que atraigan a potenciales hablantes de español. El inglés sigue siendo la lingua franca y no habrá crecimiento del español si no hay un apoyo decidido a la digitalización y la producción de contenidos digitales específicos, con una inversión decidida del gobierno y en concreto del Ministerio de Cultura y Deporte. La importancia de los contenidos digitales en español se ha visto reforzada por las consecuencias de la pandemia y del confinamiento, cuando nuestra relación laboral, social y cultural con el mundo y el resto de nuestros congéneres ha tenido como espacio único la red. El consumo de productos culturales online se ha disparado y es necesario competir con todas las armas por ocupar el lugar que corresponde al español y a la cultura española.

Ante la falta de información sobre la ejecución presupuestaria del PERTE DE LA LENGUA, así como la de resultados tangibles de éste, se propone la incorporación de un plan nacional que perdure en el tiempo, para seguir avanzando en todas las potencialidades de nuestra lengua en la red.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2155

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 005 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y BELLAS ARTES
Programa: 337B Conservación y restauración de bienes culturales
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Observ.: Artículo 76 A Entidades Locales Concepto. Nuevo Plan Nacional de Arte y Arquitectura en el ámbito rural
Cantidad: 8000 miles de euros

BAJAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 005 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y BELLAS ARTES
Programa: 337B Conservación y restauración de bienes culturales
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Observ.: Artículo 63 Concepto 630
Cantidad: 8000 miles de euros

Justificación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación og0jt2nvq69i en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=og0jt2nvq69i>

España es uno de los países con más patrimonio cultural, reconocido mundialmente. Es el segundo país más visitado del planeta por ese patrimonio y el tercer país con más designaciones de patrimonio mundial de la UNESCO, con 48 bienes y sitios reconocidos, entre patrimonio cultural, natural e inmaterial. Hay cerca de 30.400 bienes culturales, de los cuales más de la mitad son de carácter inmueble -monumentos o zonas arqueológicas- y se encuentran dispersos por todo el territorio, en función de acontecimientos y circunstancias históricas que tienen poco que ver con la organización administrativa contemporánea.

Mucho de este patrimonio mueble o inmueble se encuentra en áreas rurales con escasa población, tratándose generalmente de arte sacro. Su conservación y puesta en valor plantea graves problemas, por las dificultades de acceso, su lejanía con respecto a puntos neurálgicos de transporte o comunicaciones, el abandono poblacional de la comarca correspondiente, o los inconvenientes a sortear para su apertura, visita o rehabilitación. Las Comunidades Autónomas no cuentan con recursos suficientes para atender adecuadamente a todos estos aspectos sin el concurso del estado. Por otro lado, la puesta en valor de este patrimonio es crucial para el mantenimiento de la escasa población rural en muchas provincias españolas. Cuando se invierte en la proyección de este patrimonio se evidencia un retorno importante en términos sociales, económicos y demográficos, además, evidentemente, de la preservación de los propios bienes culturales.

Por ello se insta al gobierno, a través de esta partida, a identificar, junto con las Comunidades Autónomas y entidades locales, una serie de bienes culturales en zonas rurales cuyas características de preservación y valorización merezcan la elección para su rehabilitación y puesta en valor

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2156

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 005 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y BELLAS ARTES
Programa: 337B Conservación y restauración de bienes culturales
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Observ.: Artículo 76 A Entidades Locales Concepto Plan Nacional Arte Sacro. Protección al patrimonio, sus artistas y artesanos
Cantidad: 5000 miles de euros

BAJAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 005 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y BELLAS ARTES
Programa: 337C Protección del Patrimonio Histórico
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Observ.: Artículo 62 Concepto 620
Cantidad: 5000 miles de euros

Justificación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación og0jt2nvq69i en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=og0jt2nvq69i>

Los artesanos y artistas de arte sacro, además de proteger un patrimonio de incalculable valor, promueven la producción de obra nueva e impulsan una actividad artesanal con identidad propia, permitiendo que se mantengan vivos estos antiguos oficios, que sin ellos se habrían perdido. La pandemia ha causado verdaderos estragos en este sector. En la Comisión de Cultura y Deporte fue aprobada el año pasado una Proposición no de Ley para el desarrollo de un Plan Nacional de protección de Arte Sacro, con tan solo una abstención -del grupo PdeCAT- y el apoyo del resto de los grupos de la cámara, para el cual se solicita nuevamente esta partida presupuestaria, para el desarrollo de las medidas acordadas. Sin embargo, el gobierno no ha desarrollado ninguna medida de las recogidas en dicha proposición, por lo que proponemos esta partida para la puesta en marcha de un Plan Nacional de Arte Sacro.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2157

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

Servicio: 003 SECRETARÍA DE ESTADO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Programa: 000X Transferencias y libramientos internos

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Artículo: 49 Al exterior

Observ.: PROYECTO: Nuevo programa de apoyo a la reconstrucción de Ucrania.

Cantidad: 12000 miles de euros

BAJAS

Sección: 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

Servicio: 001 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES

Programa: 142A Acción del Estado en el exterior

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Artículo: 22 Material, suministros y otros

Observ.: PROYECTO: Material, suministros y otros

Cantidad: 12000 miles de euros

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS SECRETARÍA GENERAL REGISTRO DE COMISIONES
27-10-2022 12:31:49
Entrada: 15489

Justificación

Ampliar la actuación de referencia.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2158

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

Servicio: 004 DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES, PROPIEDAD INTELECTUAL Y COOPERACIÓN

Programa: 334A Promoción y cooperación cultural

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Observ.: Artículo 77 A empresas privadas Concepto Plan Nacional de Protección de los Tablaos Flamencos

Cantidad: 5000 miles de euros

BAJAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

Servicio: 005 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y BELLAS ARTES

Programa: 337C Protección del Patrimonio Histórico

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Observ.: Artículo 62 Concepto 620

Cantidad: 5000 miles de euros

Justificación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación og0jt2nvq69i en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=og0jt2nvq69i>

El flamenco es uno de los principales reclamos de la Marca España. Desde hace más de cincuenta años, los tablaos ofrecen al sector turístico espectáculos de gran calidad que atraen a casi 8 millones de espectadores al año, en su mayoría extranjeros. El número de turistas que reciben los tablaos flamencos en España es de cuatro millones de personas anuales. Son un potente atractivo turístico, y es por esta razón, su dependencia del turismo internacional, pasan por una delicada situación tras la crisis de la COVID-19, durante la cual ya han cerrado un tercio de ellos en nuestro país, según la asociación Nacional de Tablaos Flamencos ANTFES. Teniendo en cuenta que el sector da empleo de forma continuada o intermitente al 90% de los artistas flamencos, estos cierres ponen en riesgo la cultura flamenca en España. Por esta razón necesitan de medidas específicas, concretas e innovadoras que permitan su supervivencia hasta que se reactive el Turismo Internacional. En este sentido en la Ley 17/2020 aprobada en el Congreso de los Diputados y publicada en el BOE del 13 de octubre, se recogió la enmienda aprobada para el desarrollo de un Plan Nacional para los Tablaos Flamencos, para el que se solicita la inclusión de esta partida presupuestaria.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2159

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

Servicio: 004 DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES, PROPIEDAD INTELLECTUAL Y COOPERACIÓN

Programa: 334A Promoción y cooperación cultural

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Observ.: Artículo 46 A Entidades Locales Concepto Ayudas directas a las empresas circenses

Cantidad: 500 miles de euros

BAJAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

Servicio: 001 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES

Programa: 331M Dirección y Servicios Generales de Cultura y Deporte

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Observ.: Artículo 22 Concepto 227

Cantidad: 500 miles de euros

Justificación

El circo tradicional vive años muy difíciles, agravados por la reciente pandemia y el abandono del

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación og0jt2nvq69i en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=og0jt2nvq69i>

ministerio en las ayudas puestas en marcha para apoyar a las empresas después del confinamiento. Las políticas llevadas desde el INAEM, que no apoya al circo de carpa, han derivado en un total enfrentamiento de los empresarios circenses con el ministerio, que debe recapacitar sobre algunas tomas de posición, claramente ideológicas, como esta. Para apoyar al circo de carpa se plantea esta enmienda de ayudas directas a los empresarios circenses abandonados hasta ahora por el ministerio.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2160

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 005 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y BELLAS ARTES
Programa: 333B Exposiciones
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Observ.: Artículo 46 A Entidades Locales Concepto Nuevo. Plan Nacional de Protección y Promoción del Patrimonio Prehistórico
Cantidad: 8000 miles de euros

BAJAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 005 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y BELLAS ARTES
Programa: 337C Protección del Patrimonio Histórico
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Observ.: Artículo 62 Concepto 620
Cantidad: 8000 miles de euros

Justificación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación og0jt2nvq69i en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=og0jt2nvq69i>

España es uno de los países con más patrimonio cultural, reconocido mundialmente. Es el segundo país más visitado del planeta por ese patrimonio y el tercer país con más designaciones de patrimonio mundial de la UNESCO, con 48 bienes y sitios reconocidos, entre patrimonio cultural, natural e inmaterial. Hay cerca de 30.400 bienes culturales, de los cuales más de la mitad son de carácter inmueble -monumentos o zonas arqueológicas- y se encuentran dispersos por todo el territorio, en función de acontecimientos y circunstancias históricas que tienen poco que ver con la organización administrativa contemporánea.

Mucho de este patrimonio mueble o inmueble se encuentra en áreas rurales con escasa población, tratándose en muchos casos de arte prehistórico. Su conservación y puesta en valor plantea graves problemas, por las dificultades de acceso, su lejanía con respecto a puntos neurálgicos de transporte o comunicaciones, el abandono poblacional de la comarca correspondiente, o los inconvenientes a sortear para su visita, rehabilitación y conservación, al encontrarse en muchas ocasiones sobre rocas, a la intemperie, en lugares de difícil acceso y cuya protección debe realizarse con mucho cuidado. Las Comunidades Autónomas no cuentan con recursos suficientes para atender adecuadamente todos estos aspectos sin el concurso del estado. Por otro lado, la puesta en valor de este patrimonio es crucial para el mantenimiento de la escasa población rural en muchas provincias españolas. Cuando se invierte en la proyección de este patrimonio se evidencia un retorno importante en términos sociales, económicos y demográficos, además, evidentemente, de la preservación de los propios bienes culturales.

Por ello se insta al gobierno, a través de esta partida, a identificar, junto con las Comunidades Autónomas y entidades locales, una serie de bienes culturales de patrimonio prehistórico en zonas rurales cuyas características de preservación y valorización merezcan la elección para su rehabilitación y puesta en valor.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2161

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

Servicio: 005 SECRETARÍA DE ESTADO PARA IBEROAMERICA Y EL CARIBE Y EL ESPAÑOL EN EL MUNDO

Programa: 142A Acción del Estado en el exterior

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Artículo: 48 A familias e instituciones sin fines de lucro

Observ.: PROYECTO: 48111 Fomento y expansión del español en el exterior

Cantidad: 100 miles de euros

BAJAS

Sección: 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

Servicio: 003 SECRETARÍA DE ESTADO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Programa: 143A Cooperación para el desarrollo

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Artículo: 48 A familias e instituciones sin fines de lucro

Observ.: PROYECTO: 48102 Political Watch

Cantidad: 100 miles de euros

Justificación

Ampliar la actuación de referencia, especialmente en el Caribe anglosajón.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2162

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 005 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y BELLAS ARTES
Programa: 337C Protección del Patrimonio Histórico
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Observ.: Artículo 45 A Comunidades Autónomas Concepto Programa de promoción e impulso de la Tauromaquia
Cantidad: 5000 miles de euros

BAJAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 005 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y BELLAS ARTES
Programa: 333A Museos
Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS
Observ.: Programa 333A Museos Capítulo 2 Artículo 22
Cantidad: 5000 miles de euros

Justificación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación og0jt2nvq69i en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=og0jt2nvq69i>

La crítica situación por la que ha pasado el sector de la tauromaquia a causa de las restricciones y limitaciones de aforo, hace más necesario que nunca un apoyo decidido por parte del Ministerio a esta faceta cultural distintiva de nuestro país, segundo espectáculo de masas de España.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2163

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 006 SECRETARÍA GENERAL DE CULTURA Y DEPORTE
Programa: 144A Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Observ.: Artículo 48 Concepto Ayudas a las escuelas y academias de flamenco a la implantación de sus sedes en el exterior y difusión de nuestro arte más internacional.
Cantidad: 500 miles de euros

BAJAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 003 DIRECCIÓN GENERAL DEL LIBRO Y FOMENTO DE LA LECTURA
Programa: 332B Bibliotecas
Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS
Observ.: Artículo 22
Cantidad: 500 miles de euros

Justificación

Dotación para refuerzo de personal para el procedimiento de salvaguarda de los derechos de

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación og0jt2nvq69i en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=og0jt2nvq69i>

propiedad Intelectual en Internet y la plena operatividad del plan en marcha, que requiere de los operativos adecuados.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2164

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 005 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y BELLAS ARTES
Programa: 337C Protección del Patrimonio Histórico
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Observ.: Artículo 45 A Comunidades Autónomas Concepto Desarrollo y promoción del inventario nacional de festejos taurinos populares
Cantidad: 100 miles de euros

BAJAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 004 DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES, PROPIEDAD INTELLECTUAL Y COOPERACIÓN
Programa: 334A Promoción y cooperación cultural
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Observ.: Artículo 46 Concepto 468
Cantidad: 100 miles de euros

Justificación

El valor patrimonial y etnográfico de los festejos taurinos es un patrimonio que debemos de preservar. Tradiciones, vestimenta y hasta un vocabulario específico que es específica en cada uno de los diferentes puntos el territorio español. Por ello se propone esta enmienda, para desarrollar este inventario detallado que ayude a preservar este rico patrimonio intangible y que suponga de una herramienta de atracción turística, sobre todo en aquellas localidades rurales ubicadas en zonas más despobladas.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2165

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

ALTA

Sección	24 Ministerio de Cultura y Deporte
Servicio	24.04
Programa	321M Dirección y servicios generales de Educación y Formación Profesional
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	Servicios de consultoría para la revisión y planificación de nuevas cualificaciones profesionales en el ámbito artístico y creación de Registro nacional de artistas profesionales y artistas amateur.
Importe	200 miles euros

BAJA

Sección	24 Ministerio de Cultura y Deporte
Servicio	04
Programa	334A
Capítulo	4
Artículo	46

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación og0jt2nvq69i en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=og0jt2nvq69i>

Concepto 468
Importe 200 miles euros

JUSTIFICACION

Uno de los problemas de la realidad artística en nuestro país, y quizás con más intensidad en la música, es la falta de regulación del sector, lo que propicia una difícil capacidad de distinción entre el artista amateur y el artista profesional. Esto provoca que aquellos que promueven actividades culturales, en mayor proporción las propias administraciones públicas, no tengan una manera de pedir acreditación de la profesionalidad de los artistas, tan solo a través de su curriculum.

La ausencia de un censo del número de músicos y artistas profesionales en España es uno de los orígenes de este vacío en el que se encuentran los artistas. Muchos de ellos han adquirido sus competencias a través de formación no reglada (en muchos casos no existía ni siquiera formación reglada de sus disciplinas), encontrándose en un limbo legal.

Por todo ello, es necesario que se desarrollen los mecanismos necesarios para que queden recogidos los requisitos necesarios para que a través de INCUAL se puedan obtener dichas cualificaciones profesionales, y que pasen a formar parte de un registro nacional de artistas profesionales, con el fin de facilitar tanto la contratación como el reconocimiento de dichos artistas.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2166

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 107 INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA
Programa: 335A Música y danza
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Observ.: Artículo 45 A Comunidades Autónomas Concepto Programa Cultura en las Aulas.
Cantidad: 1000 miles de euros

BAJAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 107 INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA
Programa: 335A Música y danza
Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS
Observ.: Artículo 28 Concepto 280
Cantidad: 1000 miles de euros

Justificación

Promover el acceso a la cultura de nuestros niños y jóvenes ha de ser una prioridad. El hábito de consumo cultural, como el de la lectura, ha de desarrollarse en edades tempranas; por esta razón,

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación og0jt2nvq69i en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=og0jt2nvq69i>

se propone una partida que permita a los centros educativos promover tanto actividades culturales en los propios centros, como la asistencia a actividades culturales que serán financiadas con esta partida a través de una convocatoria específica, de cine, teatro, opera... a través de convocatorias abiertas a todos los centros educativos.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2167

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 001 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES
Programa: 331M Dirección y Servicios Generales de Cultura y Deporte
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Artículo: 48 A familias e instituciones sin fines de lucro
Observ.: Concepto 481 Premios Nacionales Premio Nacional de Mecenazgo
Cantidad: 50 miles de euros

BAJAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 004 DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES, PROPIEDAD
INTELECTUAL Y COOPERACIÓN
Programa: 334A Promoción y cooperación cultural
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Observ.: Artículo 46 Concepto 468
Cantidad: 50 miles de euros

Justificación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación og0jt2nvq69i en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=og0jt2nvq69i>

El necesario reconocimiento social a aquellas entidades y figuras que desarrollan una impagable labor del mecenazgo se debe ver representado a través de un premio nacional, que impulse el mecenazgo como compromiso social de las empresas y entidades españolas. Un reconocimiento que tiene como objetivo la firme apuesta de dar visibilidad al poder de cohesión social y territorial que posee la cultura.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2168

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 107 INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA
Programa: 335A Música y danza
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Observ.: Artículo 45 A Comunidades Autónomas Concepto Registro Nacional de películas extranjeras rodadas en España
Cantidad: 100 miles de euros

BAJAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 107 INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA
Programa: 335A Música y danza
Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS
Observ.: Artículo 28 Concepto 280
Cantidad: 100 miles de euros

Justificación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación og0jt2nvq69i en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=og0jt2nvq69i>

El ICAA desarrolla un registro de todas las películas españolas, sin embargo no disponemos de registro de todas las películas extranjeras que se ruedan en nuestro país. Tener un registro tanto de películas españolas como extranjeras supone tener información de la evolución del sector, poder desarrollar convenios para el uso de contenido a nivel promocional, y difundir que tipo de películas o proyectos audiovisuales se pueden desarrollar en nuestro país, favoreciendo que otros similares elijan el destino España. Además el turismo de cine está cada vez más extendido en nuestro país, para el cual este registro sería de gran utilidad. Un proyecto que no supondría un esfuerzo económico muy elevado en comparación con los beneficios que podría traerá al sector audiovisual y a las arcas públicas.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2169

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 050 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 33XB C24.I02 Dinamización de la cultura a lo largo del territorio
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Observ.: Artículo 76 A entidades locales Concepto Programa Apoyo de la cultura Amateur.
Teatro, danza y música.
Cantidad: 1000 miles de euros

BAJAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 050 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 33XB C24.I02 Dinamización de la cultura a lo largo del territorio
Observ.: Artículo 75 Concepto 750
Cantidad: 1000 miles de euros

Justificación

España es un país en el que la cultura amateur en todas sus manifestaciones -música, danza, teatro, música vocal- goza de buena salud. Multitud de agrupaciones de todo tipo han sufrido

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación og0jt2nvq69i en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=og0jt2nvq69i>

tensiones durante la pandemia de la COVID-19 y dependen para su supervivencia de pequeñas subvenciones procedentes fundamentalmente de ayuntamientos y diputaciones provinciales. Su labor es mucho más grande que su exigua financiación, pues a través de su actividad permiten que se mantenga la afición a las artes y a la cultura en muchos lugares pequeños. Por ello se pide la dotación de esta partida, para que el ministerio de Cultura y Deporte se implique en el mantenimiento y salud de cara al futuro de la cultura amateur en España.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2170

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 050 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 33XB C24.I02 Dinamización de la cultura a lo largo del territorio
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Observ.: Artículo 76 A entidades locales Concepto Programa Apoyo a las asociaciones musicales y bandas de música.
Cantidad: 1000 miles de euros

BAJAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 050 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 33XB C24.I02 Dinamización de la cultura a lo largo del territorio
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Observ.: Artículo 75 Concepto 750
Cantidad: 1000 miles de euros

Justificación

Las asociaciones musicales, también llamadas bandas en buena parte del territorio español, son

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación og0jt2nvq69i en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=og0jt2nvq69i>

una expresión cultural de la afición por la música en nuestro país. Se trata de agrupaciones que estudian, ensayan y promocionan la música clásica y popular en muchos municipios, estando en muchos casos también en el origen de la creación y mantenimiento de muchas escuelas municipales de música donde los jóvenes aprenden lenguaje musical, canto coral y la práctica de diferentes instrumentos. Las asociaciones y bandas viven importantes carencias económicas habitualmente y han sufrido también la crisis del COVID-19. Se solicita la creación de esta partida con el objeto de crear ayudas a la actividad de estas asociaciones, generalmente vinculadas a las administraciones locales, que merecen ser preservadas con el apoyo económico del ministerio.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2171

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 104 BIBLIOTECA NACIONAL DE ESPAÑA
Programa: 332B Bibliotecas
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Observ.: Artículo 45 A Comunidades Autónomas Concepto Programa Bibliotecas Escolares
Cantidad: 1000 miles de euros

BAJAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 104 BIBLIOTECA NACIONAL DE ESPAÑA
Programa: 332B Bibliotecas
Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS
Observ.: Artículo 22 Concepto 227
Cantidad: 1000 miles de euros

Justificación

Las bibliotecas escolares permiten acercar a los jóvenes a la lectura, continuar dotando a las ya creadas y fomentar nuevas bibliotecas escolares es básico para el plan nacional de lectura, sobre

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación og0jt2nvq69i en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=og0jt2nvq69i>

todo cuando el presupuesto del libro ha quedado congelado en este 2023.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2172

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

Servicio: 004 DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES, PROPIEDAD INTELLECTUAL Y COOPERACIÓN

Programa: 334A Promoción y cooperación cultural

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Observ.: Artículo 45 A Comunidades Autónomas Concepto Plan Nacional Castillos de España

Cantidad: 2000 miles de euros

BAJAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

Servicio: 005 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y BELLAS ARTES

Programa: 337B Conservación y restauración de bienes culturales

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Observ.: Artículo 63 Concepto 630

Cantidad: 2000 miles de euros

Justificación

Aunque la asociación de amigos de los castillos tiene contabilizados 10.200 castillos en España, el

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación og0jt2nvq69i en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=og0jt2nvq69i>

número podría llegar a cerca de 20.000. Muchos de ellos se encuentran en las poblaciones con menos densidad, y su recuperación a través de sus ayuntamientos resulta realmente complicado. Desarrollar una línea de ayudas, que permita inventariar y proteger aquellos que se encuentran en peor estado y dar la necesaria difusión a estos monumentos y a las actividades que se desarrolle en ellos, son los objetivos de esta propuesta de plan nacional castillos de España

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2173

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 001 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES
Programa: 334A Promoción y cooperación cultural
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Observ.: Artículo 48 Concepto Programa Senior Cultural
Cantidad: 10000 miles de euros

BAJAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 001 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES
Programa: 334A Promoción y cooperación cultural
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Observ.: Artículo 48 A Concepto 482
Cantidad: 10000 miles de euros

Justificación

La cultura ha de ser accesible a todos los ciudadanos. Este mandato constitucional se extiende de manera especial a nuestros mayores. Con más flexibilidad en sus horarios pero con menos poder

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación og0jt2nvq69i en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=og0jt2nvq69i>

adquisitivo, es de recibo ayudarles al acceso a actividades culturales. Además, la ampliación de horarios podría hacer más eficaces las infraestructuras culturales. Las ventajas en el ámbito de la salud del consumo están más que demostradas. El apoyo en la colaboración público-privada como en el ámbito turístico sería un innovador proyecto con muchas ventajas sociales y culturales.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2174

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 004 DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES,
PROPIEDAD INTELECTUAL Y COOPERACIÓN
Programa: 334A Promoción y cooperación cultural
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Observ.: Artículo 68 Inversiones reales Concepto Plan atracción inversión de proyectos
culturales. (Plan de promoción y de mercados para recuperar imagen y espacio
internacional).
Cantidad: 1000 miles de euros

BAJAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 005 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y BELLAS ARTES
Programa: 337B Conservación y restauración de bienes culturales
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Observ.: Artículo 63 Concepto 630
Cantidad: 1000 miles de euros

Justificación

En el ámbito audiovisual y del videojuego, pero también en otros sectores culturales como la música, se ha desarrollado una verdadera competición de atracción de proyectos entre diferentes países de todo el mundo. La climatología, los beneficios fiscales, la formación específica en el área, las localizaciones son algunos de los factores decisivos a la hora de decidir un país u otro.

España es un destino ideal por aunar muchas ventajas en todos estos ámbitos, pero necesita también de acciones específicas que permitan aumentar el número de inversores del sector cultural. Diferentes asociaciones llevan desarrollando una intensa labor en este campo. La Spanish Film Commission es una de estas entidades, asociación sin ánimo de lucro, con más de 40 delegaciones en nuestro país. Otras como la Escuela de Flamenco de Andalucía o la Fundación Cristina Heeren atraen a apasionados del flamenco de todo el mundo a nuestro país.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2175

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 106 CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES
Programa: 336A Fomento y apoyo de las actividades deportivas
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Observ.: Artículo: 46 A Entidades Locales Concepto NUEVO. A los Ayuntamientos capitales de Provincias para el sostenimiento del Deporte.
Cantidad: 5000 miles de euros

BAJAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 106 CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES
Programa: 336A Fomento y apoyo de las actividades deportivas
Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS
Observ.: Artículo: 22 Concepto 227
Cantidad: 5000 miles de euros

Justificación

Mejorar su dotación.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación og0jt2nvq69i en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=og0jt2nvq69i>

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2176

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 106 CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES
Programa: 336A Fomento y apoyo de las actividades deportivas
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Observ.: Artículo: 47 A Empresas Privadas Concepto Nuevo. Campaña de sensibilización para la práctica habitual de ejercicio físico
Cantidad: 700 miles de euros

BAJAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 106 CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES
Programa: 336A Fomento y apoyo de las actividades deportivas
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Observ.: Artículo: 63 Concepto 630
Cantidad: 700 miles de euros

Justificación

Dotación necesaria para la concienciación para la práctica habitual de ejercicio físico con el objetivo

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación og0jt2nvq69i en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=og0jt2nvq69i>

de tener una mejor salud.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2177

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 106 CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES
Programa: 336A Fomento y apoyo de las actividades deportivas
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Observ.: Artículo: 45 A Comunidades Autónomas Concepto Nuevo. A las Comunidades Autónomas para el sostenimiento del Deporte.
Cantidad: 1500 miles de euros

BAJAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 106 CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES
Programa: 336A Fomento y apoyo de las actividades deportivas
Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS
Observ.: Artículo: 22 Concepto 22706
Cantidad: 1500 miles de euros

Justificación

Mejorar su dotación.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación og0jt2nvq69i en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=og0jt2nvq69i>

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2178

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 106 CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES
Programa: 336A Fomento y apoyo de las actividades deportivas
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Observ.: Artículo: 48 A Familias e instituciones sin fines de lucro Concepto (nuevo) Ayudas a Deportistas Profesionales
Cantidad: 2000 miles de euros

BAJAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 106 CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES
Programa: 336A Fomento y apoyo de las actividades deportivas
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 75 A Comunidades Autónomas
Observ.: Artículo: 75
Cantidad: 2000 miles de euros

Justificación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación og0jt2nvq69i en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=og0jt2nvq69i>

Mejorar su dotación.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2179

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 106 CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES
Programa: 336A Fomento y apoyo de las actividades deportivas
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Observ.: Artículo: 48 A Familias e instituciones sin fines de lucro Concepto (nuevo) Plan de rescate deportivo para eventos deportivos de carácter nacional e internacional.
Cantidad: 1500 miles de euros

BAJAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 106 CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES
Programa: 336A Fomento y apoyo de las actividades deportivas
Observ.: Artículo: 63 Concepto 630
Cantidad: 1500 miles de euros

Justificación

Mejorar su dotación.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2180

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 106 CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES
Programa: 336A Fomento y apoyo de las actividades deportivas
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Observ.: Artículo: 47 A Empresas Privadas Concepto (nuevo) Ayudas a Gimnasios y Centros de Fitness
Cantidad: 1500 miles de euros

BAJAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 106 CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES
Programa: 336A Fomento y apoyo de las actividades deportivas
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Observ.: Artículo: 63 Concepto 630
Cantidad: 1500 miles de euros

Justificación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación og0jt2nvq69i en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=og0jt2nvq69i>

Mejorar su dotación.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2181

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 106 CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES
Programa: 336A Fomento y apoyo de las actividades deportivas
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Observ.: Artículo: 78 Concepto. Nuevo. Dotación Para la implantación de la Ley del Deporte
Cantidad: 5000 miles de euros

BAJAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 106 CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES
Programa: 336A Fomento y apoyo de las actividades deportivas
Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS
Observ.: Artículo: 22 Concepto 22706
Cantidad: 5000 miles de euros

Justificación

Los importantes cambios normativos que figuran en la futura Ley del Deporte para las que no hay consignación no pueden ejecutarse a coste cero

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación og0jt2nvq69i en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=og0jt2nvq69i>

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2182

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

ENMIENDA

DE MODIFICACION

**AL PRESUPUESTO DEL ORGANISMOS AUTÓNOMO, 23. 106 CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA**

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Organismo: 106 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA

Programa: 456C Protección y mejora del medio natural

Capítulo: 6

Artículo: 64 Gastos de inversiones de carácter inmaterial

Concepto: EL ACONDICIONAMIENTO DE CAUCES DE RÍOS PARA LA LUCHA
CONTRA LA PLAGA DE CONEJOS- EN LA MANCHA TOLEDANA

Importe: 1.000,00 miles €

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación og0jt2nvq69i en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=og0jt2nvq69i>

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO

Organismo: 106 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA

Capítulo: 7

Artículo: 70

Concepto: 700 Del departamento al que está adscrito

Importe: 1.000,00 miles

REPERCUSIÓN EN EL PRESUPUESTO DEL ESTADO ALTA

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO

Organismo: 11 DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD, BOSQUES Y
DESERTIFICACIÓN

Programa: 000X Transferencias internas

Capítulo: 7

Artículo: 70 A Organismos Autónomos

Concepto: 71003 Confederación Hidrográfica del Guadiana

Importe: 1.000,00 miles €

BAJA

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO

Organismo: 11 DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD, BOSQUES Y
DESERTIFICACIÓN

Programa: 456C Protección y mejora del medio natural

Capítulo: 6

Artículo: 64 Gastos de inversiones de carácter inmaterial

Concepto 640 Gastos en inversiones de carácter inmaterial

Subconcepto 2012 23 08 0002 Inversiones inmateriales para la conservación y gestión del medio natural

Importe 1.000,00 miles de €

JUSTIFICACIÓN

Transferencia a la Confederación para dotar la actuación de referencia. Evitar la plaga descontrolada de conejos para evitar los daños a los agricultores y a los propios cauces de los ríos.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2183

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

ENMIENDA

DE MODIFICACION

AL PRESUPUESTO DEL ORGANISMOS AUTÓNOMO, 23.101. Parques Nacionales

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Organismo: 106 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA

Programa: 456C Protección y mejora del medio natural

Capítulo: 6

Artículo: 64 Gastos de inversiones de carácter inmaterial

Concepto: RECUPERACION RIBERAS DEL TAJO A SU PASO POR LA CIUDAD DE TOLEDO Y RENATURALIZACIÓN DE LA SENDA ECOLÓGICA

Importe: 1.000,00 miles €

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación og0jt2nvq69i en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=og0jt2nvq69i>

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO

Organismo: 106 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA

Capítulo: 7

Artículo: 70

Concepto: 700 Del departamento al que está adscrito

Importe: 1.000,00 miles

REPERCUSIÓN EN EL PRESUPUESTO DEL ESTADO ALTA

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO

Organismo: 11 DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD, BOSQUES Y
DESERTIFICACIÓN

Programa: 000X Transferencias internas

Capítulo: 7

Artículo: 70 A Organismos Autónomos

Concepto: 71003 Confederación Hidrográfica del Guadiana

Importe: 1.000,00 miles €

BAJA

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO

Organismo: 11 DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD, BOSQUES Y
DESERTIFICACIÓN

Programa: 456C Protección y mejora del medio natural

Capítulo: 6

Artículo: 64 Gastos de inversiones de carácter inmaterial

Concepto 640 Gastos en inversiones de carácter inmaterial

Subconcepto 2012 23 08 0002 Inversiones inmateriales para la conservación y gestión del medio natural

Importe 1.000,00 miles de €

JUSTIFICACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2184

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Servicio: 009 DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

Programa: 422B Desarrollo industrial

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Artículo: 76 A Entidades Locales

Observ.: (nuevo) ampliación polígono san lázaro de santo domingo de la calzada. la rioja

Cantidad: 5000 miles de euros

BAJAS

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Servicio: 009 DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

Programa: 433M Apoyo a la pequeña y mediana empresa

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Artículo: 74 A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal

Observ.: 74701A La compañía española de reafinamiento S.A. CERSA

Cantidad: 5000 miles de euros

Justificación

dotar la actuación de referencia



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2185

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De adición

Precepto que se añade:

Disposiciones adicionales nuevas

Texto que se propone

Debido al incremento en el número de pasajeros y tráfico aéreo se hace necesario mejorar notablemente las instalaciones en el Aeropuerto Tenerife Reina Sofía en el sur de la Isla.

En el caso de La Gomera, es necesario que el aeropuerto cuente con las dotaciones necesarias para el adecuado suministro de combustible a los aviones y helicópteros que hagan uso del mismo. Ya sea para el transporte de pasajeros, mercancías o, incluso, para labores en la extinción de incendios forestales, así como para los aparatos dedicados al traslado de urgencias sanitarias o de emergencias que deban operar en dicho aeropuerto.

Justificación

Desde la creación de la Zona Especial Canaria (ZEC) se ha transmitido que este régimen de tributación reducida incentivaba la radicación en Canarias de actividades de comercio internacional, de forma que las empresas establecidas en la ZEC pudieran ayudar a crear en Canarias una plataforma de comercio especialmente entre los continentes africano, europeo y latinoamericano. Así, desde principios de este siglo se han establecido numerosas empresas en la ZEC cuyo objeto es la realización de este tipo de comercio, creando empleo y contribuyendo a dinamizar la actividad económica de las islas. En la actualidad las entidades ZEC que realizan este tipo de actividades estaría entre el 30 y el 40 % de las mercantiles que operan bajo este régimen.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación coobnzio68t4 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=coobnzio68t4>



Muchas de estas sociedades que han realizado trading han sido objeto de comprobación inspectora durante años sin que fuera objeto ninguna de controversia por parte de la AEAT que pudieran aplicar el tipo reducido del 4 % por el que fueron atraídas por el propio Consorcio de la ZEC a establecerse en el archipiélago.

Sin que mediara ninguna modificación normativa, la Agencia Tributaria Estatal se planteó que quizás dichas operaciones no podrían disfrutar de este tipo reducido y solicitó un informe interno a la Dirección General de Tributos del Estado que el 11/11/2020 interpreta que dichas operaciones no podrán disfrutar del tipo reducido puesto que ni su puesta a disposición ni el inicio de la expedición o transporte de los bienes han tenido lugar en/desde la ZEC, lo cual ha sido trasladado por el Consejo rector de la ZEC a las numerosas empresas afectadas mediante su Circular 1/2021 a principios del mes de agosto de este año 2021.

Esta nueva interpretación ha generado mucha incertidumbre entre todas las empresas que operan en la ZEC y sus asesores, dado que se modifica un criterio consolidado durante casi veinte años alejándose de la doctrina de los actos propios de la administración y de la confianza legítima creada en la aptitud de los rendimientos obtenidos en las operaciones triangulares para beneficiarse del tipo reducido.



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2186

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De adición

Precepto que se añade:

Disposiciones adicionales nuevas

Texto que se propone

Modificación del texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Se suprime en a la letra e) del artículo 208, que queda redactado como sigue:

“Artículo 208. Cuota íntegra. (...)

~~e) En los supuestos de pasajeros en régimen de transporte y de vehículos en régimen de pasaje transportados en buques integrados en servicios marítimos interinsulares en un mismo archipiélago, los coeficientes serán el 20 por ciento de los indicados en el ordinal 1.º de la letra a) o de los que resulten de aplicar las letras b) o c). En el caso del archipiélago canario, estos coeficientes reducidos serán del 30 por ciento y se aplicarán exclusivamente en los supuestos de vehículos en régimen de pasaje y en los supuestos de pasajeros en régimen de transporte residentes en la Comunidad Autónoma canaria, transportados en buques integrados en servicios marítimos interinsulares en el citado archipiélago. De conformidad con lo dispuesto en la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea para que sean 533 admisibles excepciones en la aplicación del Reglamento Comunitario (CEE) 4055/86, se justifica dicho coeficiente reductor por razones de interés general asociadas con la necesidad de potenciar la cohesión de los territorios insulares que conforman un archipiélago y evitar los efectos que tienen para el desarrollo económico y la competitividad de las islas menores los costes adicionales que supone la doble insularidad.” El resto~~

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación coobnzio68t4 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=coobnzio68t4>



~~del artículo mantiene la misma redacción~~

Justificación

Hasta ahora, las tasas al pasajero residente y al no residente eran la misma. Mismo importe.

Había una única tasa al pasajero en línea marítimo interinsular, y conforme al artículo 208.e/ de la Ley de Puertos del Estado y Marina Mercante (Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre) la Autoridad Portuaria de turno aplicaba una bonificación del 80%, esto es, se cargaba el 20% de la misma.

El texto del artículo 208.e) de la Ley de Puertos y Marina Mercante:

e) En los supuestos de pasajeros en régimen de transporte y de vehículos en régimen de pasaje transportados en buques integrados en servicios marítimos interinsulares en un mismo archipiélago, los coeficientes serán el 20 por ciento de los indicados en el ordinal 1.º de la letra a) o de los que resulten de aplicar las letras b) o c). De conformidad con lo dispuesto en la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea para que sean admisibles excepciones en la aplicación del Reglamento Comunitario (CEE) 4055/86, se justifica dicho coeficiente reductor por razones de interés general asociadas con la necesidad de potenciar la cohesión de los territorios insulares que conforman un archipiélago y evitar los efectos que tienen para el desarrollo económico y la competitividad de las islas menores los costes adicionales que supone la doble insularidad.

En el Proyecto de Ley de PGE para 2021, modifíco mediante una la Disposición Final vigésima cuarta modifica el apartado e) del art. 208 en el sentido de introducir (en medio de las dos frases que actualmente tiene el apartado) la siguiente:

“En el caso del archipiélago canario, estos coeficientes reducidos serán del 30% y se aplicarán exclusivamente en los supuestos de vehículos en régimen de pasaje y en los supuestos de pasajeros en régimen de transporte residentes en la Comunidad Autónoma canaria, transportados en buques integrado en servicios marítimos interinsulares en el citado archipiélago”.

En consecuencia, el artículo 208.e) queda finalmente con el siguiente texto (la negrita es lo nuevo):

e) En los supuestos de pasajeros en régimen de transporte y de vehículos en régimen de pasaje transportados en buques integrados en servicios marítimos interinsulares en un mismo archipiélago, los coeficientes serán el 20 por ciento de los indicados en el ordinal 1.º de la letra a) o de los que resulten de aplicar las letras b) o c). En el caso del archipiélago canario, estos coeficientes reducidos serán del 30% y se aplicarán exclusivamente en los supuestos de vehículos en régimen de pasaje y en los supuestos de pasajeros en régimen de transporte residentes en la Comunidad Autónoma canaria, transportados en buques integrado en servicios marítimos interinsulares en el citado archipiélago. De conformidad con lo dispuesto en la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea para que sean admisibles excepciones en la aplicación del Reglamento



Comunitario (CEE) 4055/86, se justifica dicho coeficiente reductor por razones de interés general asociadas con la necesidad de potenciar la cohesión de los territorios insulares que conforman un archipiélago y evitar los efectos que tienen para el desarrollo económico y la competitividad de las islas menores los costes adicionales que supone la doble insularidad.

Perjudicando gravemente a los tráficos interinsulares y de una manera discriminatoria con Baleares, conculcando nuestro Régimen Económico y Fiscal que prevé tasas portuarias y aeroportuarias más reducidas debido a la

Durante este último año se ha visto perjudicada especialmente la isla de la Gomera que tiene muchos turistas que hacen excursiones de 1 día, donde incluso la entrada de turistas a alojarse por aeropuerto es testimonial, y el 95% entra por puerto.



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2187

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

Servicio: 004 SECRETARÍA DE ESTADO DE ASUNTOS EXTERIORES Y GLOBALES

Programa: 142A Acción del Estado en el exterior

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Artículo: 44 A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal

Observ.: CONCEPTO : 44001 Casa África.

Cantidad: 1000 miles de euros

BAJAS

Sección: 12 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

Servicio: 003 SECRETARÍA DE ESTADO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Programa: 143A Cooperación para el desarrollo

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Artículo: 44 A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de



entidades del Sector Público Estatal
Concepto: 442 A la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas
Públicas
Cantidad: 1000 miles de euros

Justificación

Para la financiación adecuada de Casa África



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2188

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 010 DIRECCIÓN GENERAL DE AGENDA URBANA Y ARQUITECTURA

Programa: 2610 Ordenación y fomento de la edificación

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Artículo: 76 A Entidades Locales

Observ.: Plan integral de peatonalización y zonas verdes entre Ciudad Alta y Guanarteme en Las Palmas de Gran Canaria: "La Huella Verde".

Cantidad: 10000 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 010 DIRECCIÓN GENERAL DE AGENDA URBANA Y ARQUITECTURA

Programa: 2610 Ordenación y fomento de la edificación

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general



Concepto: 611 Otras

Cantidad: 10000 miles de euros

Justificación

El proyecto persigue un doble objetivo: por un lado, proteger y priorizar al peatón por delante de cualquier otro medio de transporte y, por otro, unir la zona alta y baja de la ciudad mediante corredores verdes adecentados con zonas de arboleda, esparcimiento, descanso y deporte.

El proyecto 'La huella verde' aspira a generar más de 30 kilómetros de zonas peatonales que conecten Ciudad Alta y Baja. Para ello, crearemos nuevos pulmones verdes en lugares donde no existen y revitalizaremos aquellos otros espacios que el Ayuntamiento ha descuidado y necesitan ser adecentados.

La huella verde' está compuesto por siete grandes corredores peatonales: la creación del corredor de Tamaraceite, que uniría el barrio desde el parque de La Mayordomía hasta llegar a El Rincón; el corredor del parque Doramas, desde el Mercado de Altavista hasta el Hotel Santa Catalina; el corredor Gran Vía Peatonal, un paseo de cinco kilómetros que transcurriría desde la calle Alemania, en Alcaravaneras, hasta Triana; y el corredor del barranco de La Ballena, "para el cual habría que crear un último tramo que desembocara en la Cícer, además de reparar y mejorar el ya existente"



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2189

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 009 DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO
Programa: 261N Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 76 A Entidades Locales
Observ.: Dotación de nuevo parque de viviendas públicas sostenibles de la ciudad de Telde
Cantidad: 2300 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 009 DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO
Programa: 261N Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 75 A Comunidades Autónomas
Concepto: 753 Subvenciones Estatales Planes de Vivienda
Subconcepto: 01 Subvenciones Plan Estatal de Vivienda



Cantidad: 2300 miles de euros

Justificación

El propósito es incrementar el parque de vivienda pública en la ciudad consolidada, es decir, en vacíos urbanos de los barrios, con la aplicación de todas las posibles herramientas de innovación para avanzar en sostenibilidad, tanto en términos sociales, económicos y medioambientales.

Se materializará en un solar vacío de casi 300 metros cuadrados en el que se ejecutará un edificio, con una inversión de 2,3 millones de euros, más de 2.200 metros cuadrados habitables. Se escogerá el proyecto más conveniente y más adecuado para conseguir la transición ecológica que se requiere para las primeras casas públicas con una arquitectura bioclimática y elementos sostenibles.

Ante una necesidad básica para la ciudadanía teldense como adquirir suelo público para la construcción de viviendas de carácter público y que sean desarrollado bajo una óptica sostenible, este proyecto se plantea como una necesidad de primer orden ante la demanda ciudadana histórica.



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2190

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 009 DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO

Programa: 261N Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Artículo: 76 A Entidades Locales

Observ.: Plan de rehabilitación sobre las viviendas con más de 50 años de antigüedad en Las Palmas de Gran Canaria DOTACIÓN: 10.000,00 mil

Cantidad: 10000 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 009 DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO

Programa: 261N Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Artículo: 75 A Comunidades Autónomas



Concepto: 753 Subvenciones Estatales Planes de Vivienda
Subconcepto: 01 Subvenciones Plan Estatal de Vivienda
Cantidad: 10000 miles de euros



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2191

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Artículo: 76 A Entidades Locales

Observ.: Convenio con el Ayuntamiento de Mogán para la renovación y rehabilitación de instalaciones de depuración en Puerto Rico en Mogán.

Cantidad: 12000 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Concepto: 601 Otras



Cantidad: 12000 miles de euros



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2192

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Artículo: 76 A Entidades Locales

Observ.: Al Ayuntamiento de Mogán para la rehabilitación y regeneración de viales en el barrio marinero de Arguineguín en Mogán

Cantidad: 8000 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Concepto: 601 Otras

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO DE COMISIONES

27-10-2022 17:19:14

Entrada: 15539



Cantidad: 8000 miles de euros



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2193

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 76 A Entidades Locales
Observ.: CONCEPTO: Al Ayuntamiento de Mogán para el Centro de Estudios y Arte de Arguineguin.
Cantidad: 3000 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Concepto: 601 Otras

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO DE COMISIONES

27-10-2022 17:19:14

Entrada: 15539



Cantidad: 3000 miles de euros



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2194

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 76 A Entidades Locales
Observ.: Al Ayuntamiento de Mogán para la rehabilitación del paseo peatonal de Puerto Rico en Mogán
Cantidad: 2000 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Concepto: 601 Otras

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO DE COMISIONES

27-10-2022 17:19:14

Entrada: 15539



Cantidad: 2000 miles de euros

27-10-2022 17:19:14

Entrada: 15539



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2195

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 76 A Entidades Locales
Observ.: Al Ayuntamiento de Telde para la transformación y rehabilitación de la vía que une la GC1 con el casco histórico de Telde a través de La Pardilla y San Antonio.
Cantidad: 7000 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Concepto: 601 Otras



Cantidad: 7000 miles de euros

Justificación

Esta vía de acceso al núcleo poblacional de Telde transcurre por dos barrios densamente poblados (San Antonio y La Pardilla) y el recorrido de la misma contiene varios puntos críticos y peligrosos. Dotar de una vía alternativa de acceso subsanaría deficiencias que de mantener el actual trazado seguirían existiendo.

Además el impacto en la nueva distribución del entorno urbano de estos núcleos poblacionales adquiriría una nueva dimensión dotando a la ciudadanía de la posibilidad de creación de nuevos espacios para el fomento actividades al aire libre, así como una mejora integral de la movilidad en todas sus vertientes.



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2196

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 010 DIRECCIÓN GENERAL DE AGENDA URBANA Y ARQUITECTURA
Programa: 261O Ordenación y fomento de la edificación
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 76 A Entidades Locales
Observ.: Al Ayuntamiento de Gáldar para la renovación y regeneración urbana barrio de Becerri
Cantidad: 800 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 010 DIRECCIÓN GENERAL DE AGENDA URBANA Y ARQUITECTURA
Programa: 261O Ordenación y fomento de la edificación
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 76 A Entidades Locales
Concepto: 764 Actuaciones relacionadas con el 1 % Cultural
Cantidad: 800 miles de euros



Justificación

La mejora de las 32 viviendas sociales de la calle Antonio Saavedra, cuya reforma está incluida en el proyecto. Se trata de una urbanización de viviendas de protección oficial con cerca de tres décadas de construcción, cuyo estado actual aconseja una inversión que mejore las condiciones de seguridad y habitabilidad de sus vecinos.

En esta urbanización el proyecto contempla una rehabilitación integral con la eliminación de humedades, la supresión de barreras arquitectónicas, además del soterramiento de la instalación eléctrica, la impermeabilización del depósito de agua, la actualización y puesta a punto del sistema contraincendios, entre otras.



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2197

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 010 DIRECCIÓN GENERAL DE AGENDA URBANA Y ARQUITECTURA

Programa: 261O Ordenación y fomento de la edificación

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Artículo: 76 A Entidades Locales

Observ.: Convenio renovación urbana Atalaya-Becerril (Santa María de Guía)

Cantidad: 900 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 010 DIRECCIÓN GENERAL DE AGENDA URBANA Y ARQUITECTURA

Programa: 261O Ordenación y fomento de la edificación

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Artículo: 76 A Entidades Locales

Concepto: 764 Actuaciones relacionadas con el 1 % Cultural

Cantidad: 900 miles de euros



Justificación

El objeto de este convenio es la urbanización de los espacios públicos del barrio de La Atalaya-Becerril de forma que se mejore la accesibilidad en el municipio fomentando la movilidad, se acondicionen las calles y se mejoren las infraestructuras en relación con las redes de abastecimiento y saneamiento y las actuaciones en materia de medio ambiente, entre las que se incluye el parque urbano de Becerril. Supondrá una transformación radical en cuanto a la mejora ambiental y visual» de estos núcleos urbanos, donde se concentra un tercio de la población de Guía –4.000 habitantes–. En cuanto a la actuación en San Felipe, se trata de culminar el paseo marítimo, por el que los vecinos llevan años esperando y revitalizará la zona.



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2198

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 001 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES

Programa: 451N Dirección y Servicios Generales de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Artículo: 48 A familias e instituciones sin fines de lucro

Observ.: Al Consorcio de Comunidades de Regantes del Noroeste de Gran Canaria para la Ejecución de Mareta para Almacenamiento de Agua de Riego el Manrubio.

Cantidad: 500 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 001 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES

Programa: 451N Dirección y Servicios Generales de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Artículo: 48 A familias e instituciones sin fines de lucro



Cantidad: 500 miles de euros

Justificación

El hecho estructural canario de la dependencia hídrica del subsuelo y de la desalación para la evolución del sector agrario, se hace patente en el norte de Gran Canaria auténtica despensa de la isla. Por ello la creación de espacios de almacenamiento de agua en cotas altas permite ahorrar energía toda vez que el agua desalada no tiene que ser elevada y la que se consigue a partir de los pozos, que ya consumen energía para sacarla desde el interior de la tierra, se queda en esas cotas altas, permitiendo su uso en las áreas de cultivos más elevadas. Esta situación toma más relevancia en verano cuando la escasa precipitación exige más riego a los cultivos.

Esta acción afecta a 419 y a 701 hectáreas además de crear el escenario perfecto para un desarrollo posterior de nuevos espacios agrícolas además de recuperar otros en abandono.



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2199

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 76 A Entidades Locales
Observ.: Al Cabildo de Gran Canaria para el proyecto de ampliación de la GC-1 a su paso por el municipio de Telde, creación de 4 carril Bus-VAO, Accesos para entradas y salidas directas a los núcleos poblacionales a su paso por la Ciudad de Telde y accesos peatonales a paradas de guaguas públicas
Cantidad: 10000 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL



Artículo: 75 A Comunidades Autónomas

Cantidad: 10000 miles de euros

Justificación

La situación de tránsito de los coches y usuarios/as en la G1 a su paso por Telde se ha vuelto caótica, desesperante, incomprensible, obsoleta, abandonada y sobre todo soportando niveles de inseguridad a los que se somete cada día los y las grancanarios y grancanarias dado los múltiples accidentes de tráfico que ocurren en la misma. Se debe velar por la solución inmediata y segura para la tranquilidad de quienes diariamente transitan por esta vía con destino a sus puestos de trabajo, centros educativos, hogares, etc.

Las medidas pasarían por la creación del cuarto carril (carril bus-vao) de forma inminente y urgente, la ampliación de todos los carriles en los cruces hacia el lugar de destino, accesos para entradas y salidas directas a los diferentes núcleos poblacionales y áreas industriales, comerciales y sanitarias y accesos peatonales directos y seguros en la GC1 para los y las usuarios de las paradas de guaguas públicas.



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2200

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 010 DIRECCIÓN GENERAL DE AGENDA URBANA Y ARQUITECTURA
Programa: 261O Ordenación y fomento de la edificación
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 76 A Entidades Locales
Observ.: Al Ayuntamiento de Valsequillo para el Centro de Formación y Tecnificación Deportiva
Cantidad: 1000 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 010 DIRECCIÓN GENERAL DE AGENDA URBANA Y ARQUITECTURA
Programa: 261O Ordenación y fomento de la edificación
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 76 A Entidades Locales
Cantidad: 1000 miles de euros



Justificación

Un centro que consiste en la construcción de un pabellón de más de 1.400 metros cuadrados. Una instalación que será moderna y novedosa que, además de respetar los criterios de accesibilidad para que puedan disfrutar de la misma las personas con problemas de movilidad, también estará a disposición de los centros educativos de Valsequillo y de la población en general.

El Centro de Formación y Tecnificación Deportiva combinará los ámbitos formativos, educativos y deportivos, para continuar haciendo de Valsequillo un destino todavía más apetecible para la concentración de los equipos federados de la isla, el fomento de la actividad física y la salud, y un eje de desarrollo con un impacto positivo en la economía de Valsequillo.



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2201

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 004 SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO
Programa: 432A Coordinación y promoción del turismo
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 76 A Entidades Locales
Observ.: Centro de formación para la hostelería y Turismo de La Casa de La Condesa de Telde
Cantidad: 500 miles de euros

BAJAS

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 005 SECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO
Programa: 431A Promoción comercial e internacionalización de la empresa
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 74 A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal
Concepto: 747 Transferencias a entes públicos empresariales



Subconcepto: 01 Al ICEX para sus operaciones de capital en el fomento de la internacionalización y atracción de inversiones extranjeras en España

Cantidad: 500 miles de euros

Justificación

El enclave estratégico en el que se encuentra la ciudad de Telde sumado a su apertura a nuevas inversiones en suelos industriales y una ciudad abierta a la costa hace de este municipio un referente para un espacio de formación a la hostelería y turismo. Telde se encuentra a caballo entre los dos polos turísticos por excelencia: Sur de Gran Canaria y Las Palmas de Gran Canaria. Por ello, a pie de autopista, la presencia de un inmueble de gran valor histórico e infrutilizado es el ejemplo claro de lo que esta ciudad necesitaría para ser referente como un municipio que albergue el Centro de formación de hostelería y Turismo en la conocida Casa de La Condesa.

La rehabilitación y equipamiento de este espacio permitirá rescatar el valor etnográfico, patrimonial y de explotación formativa y turística del mismo como recurso de primer nivel para la ciudad de Telde.



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2202

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 004 SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO
Programa: 432A Coordinación y promoción del turismo
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 76 A Entidades Locales
Observ.: Rehabilitación y equipamiento del Centro de Turismo y Artesanía de Telde
Cantidad: 500 miles de euros

BAJAS

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 005 SECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO
Programa: 431A Promoción comercial e internacionalización de la empresa
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 74 A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal
Concepto: 747 Transferencias a entes públicos empresariales



Subconcepto: 01 Al ICEX para sus operaciones de capital en el fomento de la internacionalización y atracción de inversiones extranjeras en España

Cantidad: 500 miles de euros

Justificación

Históricamente, la ciudad de Telde ha tenido un importante arraigo a la actividad artesanal. Una ciudad de más de 650 años de historia con un valor patrimonial de inmuebles de gran valor que con el paso del tiempo presentan un importante deterioro y requieren de una rehabilitación integral del mismo para su puesta en funcionamiento, requieren de una inversión de gran importancia en la redacción y ejecución de obras que permita a la ciudad abrir nuevos espacio para el uso de la interpretación turística y como promoción de la artesanía local en aras de potenciar el desarrollo de la actividad y abrir un atractivo más a la ciudad en materia turística.



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2203

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 004 SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO
Programa: 432A Coordinación y promoción del turismo
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 74 A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal

Observ.: Al consorcio urbanístico para la rehabilitación de las zonas turísticas de San Agustín, Playa del Inglés y Maspalomas para la rehabilitación de Infraestructuras Turísticas maduras

Cantidad: 5000 miles de euros

BAJAS

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 004 SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO
Programa: 432A Coordinación y promoción del turismo
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 76 A Entidades Locales



Cantidad: 5000 miles de euros

Justificación

En contraposición de las actuaciones de renovación en los espacios privados, el diseño y mantenimiento de las infraestructuras urbanas y los espacios libres y dotaciones públicas constituye un deber de las administraciones públicas. Para ello, éstas deben implementar un efectivo desarrollo de programas de actuación, con medios y dotación presupuestaria suficientes.

Desde este punto de vista, la estrategia de recepción de las áreas turísticas consolidadas contenidas en las Directrices de Ordenación del Turismo, aprobadas por la Ley 19/2003, pretende la reconversión de aquellas calificables como agotadas en función de un nivel de densidad exhaustivo y deficiencias de servicios, así como establecimiento de las bases para el cambio de modelo del producto turístico.



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2204

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Servicio: 005 DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIONES Y MERCADOS AGRARIOS
Programa: 412C Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 76 A Entidades Locales
Observ.: Para el Ayuntamiento de la Vega de San Mateo para la Red de saneamiento y tratamiento de aguas en ámbitos rurales y puntos alejados.
Cantidad: 5000 miles de euros

BAJAS

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Servicio: 005 DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIONES Y MERCADOS AGRARIOS
Programa: 412C Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 75 A Comunidades Autónomas
Cantidad: 5000 miles de euros



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2205

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 006 DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y DEL MAR

Programa: 456D Actuación en la costa

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Artículo: 76 A Entidades Locales

Observ.: Rehabilitación y Acondicionamiento de la costa de Gran Canaria.

Cantidad: 2000 miles de euros

BAJAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 006 DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y DEL MAR

Programa: 456D Actuación en la costa

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Cantidad: 2000 miles de euros



Justificación

Responde entre otros, a la necesidad de que las inversiones estatales en Canarias no sean inferiores al promedio que correspondientes para el conjunto de las CCAA, excluidas de este cómputo las inversiones que componen el hecho insular.

Las actuaciones que se dotan presupuestariamente pretenden bien la contención a mareas para la protección de las construcciones ya realizadas: bien el acondicionamiento de las playas ya existentes; la ejecución de obras y proyectos que omitan el impacto negativo visual; la rehabilitación urgente que evite posibles desprendimientos a visitantes y turistas; la mejora de zonas dentro de los mismos núcleos turísticos y la mejora ambiental general de sus playas.

-



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2206

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 005 DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA

Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Artículo: 76 A Entidades Locales

Observ.: : Al Ayuntamiento de Telde para actuaciones en el ciclo integral del agua.

Cantidad: 1700 miles de euros

BAJAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 005 DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA

Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Concepto: 611 Otras

Cantidad: 1700 miles de euros



Justificación

Se trata de actuaciones estructurales en la materia, que abarcan proyecto y ejecución para la construcción de nuevos depósitos de almacenamiento de agua y finalmente abordar nuevas conducciones de agua, así como la reposición de redes hoy obsoletas.



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2207

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 039 DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE

Programa: 441M Subvenciones y apoyo al transporte terrestre

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Artículo: 76 A Entidades Locales

Observ.: Convenio Cabildo de Tenerife para el sistema ferroviario de Tenerife

Cantidad: 100000 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 039 DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE

Programa: 441M Subvenciones y apoyo al transporte terrestre

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Artículo: 44 A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal

Concepto: 447 Renfe Viajeros, S.M.E., S.A. para compensar los servicios de transporte de cercanías y regionales traspasados a la Comunidad Autónoma de Cataluña,



correspondientes al ejercicio anterior, pendientes de liquidación
Cantidad: 100000 miles de euros

Justificación

Implantación de un sistema ferroviario en Tenerife



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2208

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 039 DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE
Programa: 441M Subvenciones y apoyo al transporte terrestre
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 76 A Entidades Locales
Observ.: Convenio Cabildo de Cabildo de Gran Canaria para el sistema ferroviario de Gran Canaria
Cantidad: 100000 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 039 DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE
Programa: 441M Subvenciones y apoyo al transporte terrestre
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Artículo: 44 A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal
Concepto: 447 Renfe Viajeros, S.M.E., S.A. para compensar los servicios de transporte de



cercanías y regionales traspasados a la Comunidad Autónoma de Cataluña,
correspondientes al ejercicio anterior, pendientes de liquidación

Cantidad: 100000 miles de euros

Justificación

Implantación de un sistema ferroviario en Gran Canaria.



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2209

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

Servicio: 005 DIRECCIÓN GENERAL DE DIVERSIDAD FAMILIAR Y SERVICIOS SOCIALES

Programa: 231F Otros servicios sociales del Estado

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Artículo: 45 A Comunidades Autónomas

Observ.: Plan Integral de Jinámar (Telde)

Cantidad: 5000 miles de euros

BAJAS

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

Servicio: 007 SECRETARÍA DE ESTADO PARA LA AGENDA 2030

Programa: 921Y Agenda 2030

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Artículo: 46 A Entidades Locales

Cantidad: 5000 miles de euros



Justificación

El Plan Integral de Jinámar se presenta como un marco estratégico integral, con unas líneas de actuaciones y objetivos bien definidos. Su estrategia es configurar y construir un barrio amable que facilite las relaciones, la convivencia y las sinergias, promoviendo mecanismos y herramientas básicas para la socialización y la convivencia entre la ciudadanía.

Se establece como objetivo mejorar las condiciones de vida en el barrio de Jinámar, basándose en tres ejes estratégicos de actuación: urbanismo y convivencia vecinal, inserción socio-laboral y promoción de la actividad económica e intervención socio-educativa, familiar y salud comunitaria.



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2210

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Artículo: 76 A Entidades Locales

Observ.: Al Cabildo de Tenerife para el proyecto carril Bus-VAO del norte de Tenerife

Cantidad: 30000 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Artículo: 75 A Comunidades Autónomas

Cantidad: 30000 miles de euros

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO DE COMISIONES

27-10-2022 17:19:14

Entrada: 15539



Justificación

Impulso del carril bus-vao nort de Tenerife



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2211

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De modificación de entidades

Modificación de entidades

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

ALTAS

Entidad: 128 - PUERTOS DEL ESTADO Y AUTORIDADES PORTUARIAS (CONSOLIDADO)

CCAA: CANARIAS

Provincia: STA. CRUZ DE TENERIFE

Observ.: Obra de evacuación del tráfico rodado del Puerto de San Sebastián de La Gomera.

Cantidad: 1500 miles de euros

BAJAS

Entidad: 128 - PUERTOS DEL ESTADO Y AUTORIDADES PORTUARIAS (CONSOLIDADO)

CCAA: CATALUÑA

Provincia: BARCELONA

Cantidad: 1500 miles de euros

Justificación

En el municipio de San Sebastián de La Gomera, se encuentra situado el único puerto comercial de

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación coobnzio68t4 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=coobnzio68t4>



la Isla. Dicho puerto, dada la importancia del mismo tanto para tráfico de pasajeros como mercancía rodada, se ven colapsados en momentos claves del día por la llegada al mismo tiempo de barcos de distintas navieras, que junto con el tráfico diario de la zona produce un embotellamiento en la salida del puerto.



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2212

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Artículo: 76 A Entidades Locales

Observ.: CONVENIO CON EL CABILDO DE FUERTEVENTURA PARA OBRAS DE MEJORA DE LA AVENIDA JUAN DE BETHENCOURT ¿ PUERTO DEL ROSARIO

Cantidad: 1200 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Artículo: 76 A Entidades Locales

Concepto: 763 CC.LL. por asunción de competencias derivadas del cambio de titularidad de



determinados tramos de carreteras estatales a vías urbanas

Subconcepto: 00 Resto de actuaciones por asunción de competencias por cambio de titularidad en tramos de carreteras estatales a vías urbanas

Cantidad: 1200 miles de euros

Justificación

Esta vía medular de Puerto del Rosario es una de las principales conexiones de entrada y salida de la capital de la isla que debe mejorarse debido a la ingente cantidad de tráfico y su futura conexión con la autovía del eje norte sur de Fuerteventura.



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2213

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 009 DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO

Programa: 261N Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Artículo: 76 A Entidades Locales

Observ.: Plan de viviendas para el fomento del arraigo rural en la isla de La Gomera

Cantidad: 5000 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 009 DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO

Programa: 261N Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda

Capítulo: 8 ACTIVOS FINANCIEROS

Artículo: 87 Aportaciones patrimoniales

Cantidad: 5000 miles de euros



Justificación

Actualmente la isla de La Gomera se está considerando dentro de “la España vaciada”, debido en gran parte a la falta de oportunidades económicas y sociales existentes, pero también a la falta de construcción de vivienda pública que no permite a las familias crear un arraigo al entorno eminentemente rural, frente a las islas capitalinas. Por ello se hace necesario el diseño de un plan de viviendas que dé posibilidades a las familias para establecerse y crear un futuro, sin tener que abandonar sus raíces.



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2214

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Servicio: 008 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA

Programa: 322A Educación Infantil y Primaria

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Artículo: 46 A Entidades Locales

Observ.: Al Ayuntamiento de Telde para actuaciones en educación infantil de 0 a 3 años

Cantidad: 1500 miles de euros

BAJAS

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Servicio: 008 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA

Programa: 322A Educación Infantil y Primaria

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Artículo: 48 A familias e instituciones sin fines de lucro

Cantidad: 1500 miles de euros



Justificación

Promoción de la educación de 0 a 3 años en el municipio de Telde como un servicio básico para la conciliación familiar tras haberse realizado la reapertura de las mismas en el año 2020.

El mantenimiento de este recurso educativo es vital ya que además de constituir una herramienta de cohesión social y de apoyo a las familias, cumplen una función educativa importantísima para los niños y niñas de 0 a 3 años, una franja de edad que, según los especialistas en Educación y Neurociencia, es trascendental para el futuro de los menores, ya que aporta grandes beneficios y previene el fracaso escolar.



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2215

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 005 DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA

Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Artículo: 76 A Entidades Locales

Observ.: CONCEPTO: Convenio con el Ayuntamiento de Telde para la finalización de la red general de saneamiento y abastecimiento de agua del municipio de Telde.

Cantidad: 2000 miles de euros

BAJAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 005 DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA

Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Concepto: 611 Otras



Cantidad: 2000 miles de euros

Justificación

El agua de consumo doméstico en alguna de las islas es casi de un 100% el resultado de un tratamiento de desalación de agua de mar, mediante un proceso de ósmosis inversa.

Según los datos del INE, en las islas Canarias venimos pagando uno de los precios más caros del agua de consumo de toda España.

Si definitivamente no se incorporasen recursos para las infraestructuras que permitan a las plantas potabilizadoras la desalación del agua de mar en Canarias, el precio de la misma se encarecería aún más, lo que haría insostenible el abastecimiento de agua a la población.

Debemos tener en cuenta además que, en algunas islas como Gran Canaria, la producción de agua se encarece aún más por el hecho de que los núcleos de población en la isla están muy dispersos y alejados de los centros de producción de agua y abastecimiento.

Es por ello que contando con una planta potabilizadora para la desalación en el municipio de Telde hay zonas de medianías y de cumbre que no pueden acceder a este recurso esencial, necesitando esta infraestructura para poder abastecer a esta población.



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2216

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 005 DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA

Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Artículo: 76 A Entidades Locales

Observ.: CONCEPTO: Al Ayuntamiento de Telde para actuaciones en el ciclo integral del agua.

Cantidad: 1700 miles de euros

BAJAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 005 DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA

Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Concepto: 611 Otras

Cantidad: 1700 miles de euros



Justificación

Se trata de actuaciones estructurales en la materia, que abarcan proyecto y ejecución para la construcción de nuevos depósitos de almacenamiento de agua y finalmente abordar nuevas conducciones de agua, así como la reposición de redes hoy obsoletas.

27-10-2022 17:19:14

Entrada: 15539



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2217

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO
Servicio: 003 SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA
Programa: 425A Normativa y desarrollo energético
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 64 Gastos de inversiones de carácter inmaterial
Observ.: CONCEPTO Al Cabildo de Gran Canaria para estudios sobre el potencial geotérmico de
esta isla
Cantidad: 500 miles de euros

BAJAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 003 SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA
Programa: 425A Normativa y desarrollo energético
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 64 Gastos de inversiones de carácter inmaterial
Concepto: 640 Gastos en inversiones de carácter inmaterial



Cantidad: 500 miles de euros

Justificación

Esta financiación permitirá conocer el potencial geotérmico de Gran Canaria para valorar el aprovechamiento que puede ofrecer el calor del subsuelo grancanario para generar energía eléctrica partir de fuentes inagotables, limpias y gratuitas. Este proyecto seguirá dos líneas de actuación en la que la primera se tomarán parámetros geoquímicos de las emanaciones de gases. La otra parte, consiste en efectuar una serie de estudios geofísicos de magnetotelúrica concentrándose en distintos enclaves. Tanto los estudios químicos como los físicos buscan “anomalías” que permitan concluir si puede existir potencial calorífico suficiente como para que sea económicamente aprovechable.



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2218

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 006 DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y DEL MAR
Programa: 456D Actuación en la costa
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 63 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios
Observ.: CONCEPTO: Mantenimiento y aumento del paseo marítimo entre la maceta y punta grande de El Hierro
Cantidad: 800 miles de euros

BAJAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 006 DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y DEL MAR
Programa: 456D Actuación en la costa
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 63 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios



Cantidad: 800 miles de euros

Justificación

Mantenimiento y mejora de las infraestructuras en la costa



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2219

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 006 DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y DEL MAR
Programa: 456D Actuación en la costa
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 76 A Entidades Locales
Observ.: CONCEPTO: Al Cabildo Insular de Tenerife para mejorar el entorno de las piscinas de Mesa del Mar y el camino hacia el PRIS en el municipio de Tacoronte
Cantidad: 500 miles de euros

BAJAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 006 DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y DEL MAR
Programa: 456D Actuación en la costa
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 64 Gastos de inversiones de carácter inmaterial
Cantidad: 500 miles de euros



Justificación

Las actuaciones que se dotan presupuestariamente al municipio de Tacoronte la adecuación de la Playa del Pris que pretenden bien la contención a mareas para la protección de las construcciones ya realizadas: bien el acondicionamiento de las playas ya existentes; la ejecución de obras y proyectos que omitan el impacto negativo visual; la rehabilitación urgente que evite posibles desprendimientos a visitantes y turistas; la mejora de playas dentro de los mismos núcleos turísticos y la mejora ambiental general de sus playas.



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2220

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 006 DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y DEL MAR
Programa: 456D Actuación en la costa
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 76 A Entidades Locales
Observ.: CONCEPTO: 765 Al Ayuntamiento de Garachico para mejorar el entorno de las piscinas y paseo marítimo
Cantidad: 650 miles de euros

BAJAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 006 DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y DEL MAR
Programa: 456D Actuación en la costa
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 64 Gastos de inversiones de carácter inmaterial
Cantidad: 650 miles de euros



Justificación

Las actuaciones que se dotan presupuestariamente al municipio Garachico que pretenden bien la contención a mareas para la protección de las construcciones ya realizadas: bien el acondicionamiento de las piscinas y la playa ya existentes; la ejecución, rehabilitación y protección de obras y proyectos que atenúen el impacto del mar.



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2221

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 010 OFICINA ESPAÑOLA DEL CAMBIO CLIMÁTICO

Programa: 456M Actuaciones para la prevención de la contaminación y el cambio climático

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Artículo: 76 A Entidades Locales

Observ.: 765 Al Ayuntamiento de Garachico para actuaciones de mitigación del cambio climático, subida del nivel del mar

Cantidad: 1200 miles de euros

BAJAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 006 DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y DEL MAR

Programa: 456D Actuación en la costa

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 64 Gastos de inversiones de carácter inmaterial



Cantidad: 1200 miles de euros

Justificación

Actuaciones de mitigación del cambio climático ascenso del nivel del mar desvío de la carretera por el impacto de sobre el casco histórico



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2222

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 006 DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y DEL MAR

Programa: 456D Actuación en la costa

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Artículo: 76 A Entidades Locales

Observ.: 765 Al Ayuntamiento de Granadilla para la rehabilitación de las playas y paseos marítimos

Cantidad: 1200 miles de euros

BAJAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 006 DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y DEL MAR

Programa: 456D Actuación en la costa

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 64 Gastos de inversiones de carácter inmaterial

Cantidad: 1200 miles de euros



Justificación

Las actuaciones que se dotan presupuestariamente al municipio de Granadilla que pretenden la mejora de las playas, su rehabilitación ambiental y la mejora de los paseos marítimos y costeros del municipio.



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2223

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 006 DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y DEL MAR

Programa: 456D Actuación en la costa

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Artículo: 76 A Entidades Locales

Observ.: CONCEPTO: 765 Al Ayuntamiento de San Miguel para la mejora de la costa

Cantidad: 500 miles de euros

BAJAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 006 DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y DEL MAR

Programa: 456D Actuación en la costa

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 64 Gastos de inversiones de carácter inmaterial

Cantidad: 500 miles de euros



Justificación

Las actuaciones que se dotan presupuestariamente al municipio de San Miguel para las mejoras en la costa del municipio.



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2224

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 006 DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y DEL MAR
Programa: 456D Actuación en la costa
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 76 A Entidades Locales
Observ.: CONCEPTO: 765 Mejora de las piscinas de Bajamar y La Punta del Hidalgo en el municipio de La Laguna para la mejora de la costa
Cantidad: 1000 miles de euros

BAJAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 006 DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y DEL MAR
Programa: 456D Actuación en la costa
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 64 Gastos de inversiones de carácter inmaterial
Cantidad: 1000 miles de euros



Justificación

Las actuaciones que se dotan presupuestariamente para atender a la necesidad de mejorar el entorno de las piscinas de Bajamar y La Punta en el municipio de la Laguna que muchas veces al año se ven dañadas por los embates del mar. Las actuaciones engloban la ejecución, rehabilitación y protección de obras y proyectos que atenúen el impacto del mar.



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2225

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 006 DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y DEL MAR

Programa: 456D Actuación en la costa

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Artículo: 76 A Entidades Locales

Observ.: CONCEPTO: 765 Al Ayuntamiento de Los Silos para actuaciones en la costa del municipio

Cantidad: 1100 miles de euros

BAJAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 006 DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y DEL MAR

Programa: 456D Actuación en la costa

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 64 Gastos de inversiones de carácter inmaterial

Cantidad: 1100 miles de euros



Justificación

Las actuaciones que se dotan presupuestariamente al municipio de San Miguel para las mejoras en la costa del municipio.



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2226

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 006 DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y DEL MAR

Programa: 456D Actuación en la costa

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Artículo: 76 A Entidades Locales

Observ.: 765 A las corporaciones locales de la Gomera

Cantidad: 13500 miles de euros

BAJAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 006 DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y DEL MAR

Programa: 456D Actuación en la costa

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 64 Gastos de inversiones de carácter inmaterial

Cantidad: 13500 miles de euros



Justificación

Valle Gran Rey es un municipio de eminentemente turístico, basada en años anteriores en una economía (agrícola y pesquera), en los últimos años el protagonismo lo ha tenido el propio sector turístico, principal motor económico del mismo municipio.

Desde hace más de 20 años, se inició una obra en el litoral marítimo (Avenida Litoral Marítimo), dicha obra, realizada por fases, a fecha de hoy no ha tenido su efectiva conclusión, sino que ha supuesto un parche, en consideración de los sectores económicos del municipio ligados al turismo como muy importante, dada la buena imagen que ello reportaría al municipio y por consiguiente una mayor calidad en cuanto a infraestructuras y equipamientos públicos, se ve necesario apostar decididamente por dotar económicamente para su definitiva terminación y disfrute de la ciudadanía y visitantes. Se hace necesario la instalación de un emisario subterráneo que permita el la adecuada y eficaz gestión de los residuos, ya que actualmente carece de ello, y evitar con ello el deterioro natural, social y económico del municipio

Hemigua, es un municipio en la isla de La Gomera, cuya actividad fundamental ha estado dirigida a la agricultura. Actualmente dicho sector claramente en crisis, ha hecho que el municipio entre en un deterioro económico, haciendo que mucha de la población radicada en el mismo emigre hacia otros municipios de la propia Isla, así como otros han tenido que salir fuera.

El Ayuntamiento de la localidad, en varias ocasiones, ha tenido contactos de forma directa con Directores del Departamento responsable de costas del Ministerio, en el que le ha transmitido la necesidad de recuperar dicho lugar, para poder potenciar una incipiente actividad turística, necesaria para activar la economía del municipio.

Por ello, y por todo lo ya invertido en materia de seguridad y accesibilidad por parte del Departamento de Costas en el propio Pescante, es necesario valorar de forma positiva el incluir esta iniciativa dentro del presente presupuesto, dándole así cobertura a la propia iniciativa del Ayuntamiento y Cabildo Insular de La Gomera.

El litoral de Alajeró, concretamente **Playa Santiago** ha ganado en los últimos años mayor incidencia económica, dado que, la ampliación del muelle pesquero y adecuación para el atraque de barcos recreativos y de pasajeros, ha provocado que se incremente la actividad económica de la zona, y con ello, el potencial turístico del municipio.

Es por ello, que con la construcción de un dique semisumergido se subsanaría y mejoraría las condiciones de la playa y del litoral, que en la actualidad presenta una serie de deficiencias, como la existencia de callados y poca superficie de arena.

La mejora del acceso a la **playa de San Marcos en Agulo** y la construcción de un muelle pesquero



que cumpla con unos requisitos en materia de seguridad, permitiría impulsar la actividad económica en el municipio, favoreciendo no solo en sector primario, sino también el turismo y evitar el éxodo de la población del campo a las ciudades.



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2227

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 006 DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y DEL MAR

Programa: 456D Actuación en la costa

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Artículo: 76 A Entidades Locales

Observ.: Al Ayuntamiento para actuaciones en la costa del municipio de Güimar. Puertito de Güimar

Cantidad: 1650 miles de euros

BAJAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 006 DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y DEL MAR

Programa: 456D Actuación en la costa

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 64 Gastos de inversiones de carácter inmaterial

Cantidad: 1650 miles de euros



Justificación

Las actuaciones que se dotan presupuestariamente al municipio de Güimar para las mejoras del litoral y el Puertito de Güimar



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2228

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 005 DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA

Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Artículo: 75 A Comunidades Autónomas

Observ.: . Actuaciones en la Galería El Altito, término municipal de Valle Gran Rey (La Gomera).

Cantidad: 2500 miles de euros

BAJAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 111 MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA

Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Artículo: 22 Material, suministros y otros

Concepto: 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales



Subconcepto: 06 Estudios y trabajos técnicos

Cantidad: 2500 miles de euros

Justificación

El principal municipio turístico de La Gomera, Valle Gran Rey, cuenta con una población de 4.223 habitantes de derecho y soporta la mayoría de los 700.000 turistas que visitan la isla al año, llegando, en épocas de máxima afluencia turística, a tener más del doble de visitantes que de residentes. Es necesario y esencial asegurar el adecuado abastecimiento de agua a la población. Para ello, una de las principales instalaciones hidráulicas de la localidad, la galería El Altito, ha conseguido extraer a partir de cuatro sondeos verticales en su interior un importante volumen de agua de 800 metros cúbicos. De ahí la necesidad de su dotación presupuestaria para garantizar la seguridad de la galería. Esta actuación forma parte del "Proyecto de Mejora del Abastecimiento de La Gomera" y está declarada de interés general.

27-10-2022 17:19:14

Entrada: 15539



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2229

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 005 DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA
Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Artículo: 45 A Comunidades Autónomas
Observ.: CONVENIO CONSORCIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS DE FUERTEVENTURA PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE PLANTAS POTABILIZADORAS.
Cantidad: 5000 miles de euros

BAJAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 005 DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA
Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Concepto: 611 Otras



Cantidad: 5000 miles de euros

Justificación

El crecimiento poblacional de la isla de Fuerteventura unido al fuerte crecimiento del sector turístico ha provocado no solo la obsolescencia de las plantas potabilizadoras, sino un desajuste en la capacidad de producción que ha llevado al corte del suministro en determinadas épocas del año, por lo que se requiere incrementar con urgencia la producción de agua desalada al ser el único recurso hídrico existente en la isla.



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2230

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 005 DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA

Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Concepto: 601 Otras

Observ.: CONVENIO CONSORCIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS DE FUERTEVENTURA PARA NUEVA PLANTA POTABILIZADORA Y REDES DE DISTRIBUCIÓN.

Cantidad: 10000 miles de euros

BAJAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 005 DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA

Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES



Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Concepto: 601 Otras

Cantidad: 10000 miles de euros

Justificación

El crecimiento poblacional de la isla de Fuerteventura unido al fuerte crecimiento del sector turístico ha provocado no solo la obsolescencia de las plantas potabilizadoras, sino un desajuste en la capacidad de producción que ha llevado al corte del suministro en determinadas épocas del año, por lo que se requiere incrementar con urgencia la producción de agua desalada al ser el único recurso hídrico existente en la isla.



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2231

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 005 DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA

Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Artículo: 45 A Comunidades Autónomas

Observ.: CONVENIO CONSORCIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS DE FUERTEVENTURA PARA ABARATAR EL PRECIO DEL AGUA A LOS AGRICULTORES

Cantidad: 2000 miles de euros

BAJAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 005 DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA

Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Artículo: 45 A Comunidades Autónomas

Cantidad: 2000 miles de euros



Justificación

Fuerteventura junto con Lanzarote y la Graciosa son las únicas islas donde no existe galerías de agua, y por tanto donde el agua es 100% desalada, por lo que supone un sobrecoste para el sector primario.



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2232

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 006 DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y DEL MAR

Programa: 456D Actuación en la costa

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Observ.: AMPLIACIÓN PASEO MARÍTIMO PUERTO DEL ROSARIO- EL CHARCO-FUERTEVENTURA

Cantidad: 6000 miles de euros

BAJAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 006 DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y DEL MAR

Programa: 456D Actuación en la costa

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Concepto: 602 Inversiones reales

Observ.:



Cantidad: 6000 miles de euros

Justificación

Obra nueva de infraestructuras en la costa pendiente de ejecución del anterior convenio de Costas – Cabildo de Fuerteventura



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2233

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 006 DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y DEL MAR

Programa: 456D Actuación en la costa

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Concepto: 600 Inversiones en terrenos

Observ.: PASEO MARÍTIMO AVENIDA DE GRAN TARAJAL-FUERTEVENTURA

Cantidad: 6000 miles de euros

BAJAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 006 DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y DEL MAR

Programa: 456D Actuación en la costa

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Concepto: 602 Inversiones reales



Cantidad: 6000 miles de euros

Justificación

Obra nueva de infraestructuras en la costa pendiente de ejecución del anterior convenio de Costas – Cabildo de Fuerteventura



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2234

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 006 DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y DEL MAR

Programa: 456D Actuación en la costa

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Concepto: 600 Inversiones en terrenos

Observ.: PASEO MARÍTIMO COSTA CALMA - FUERTEVENTURA

Cantidad: 6000 miles de euros

BAJAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 006 DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y DEL MAR

Programa: 456D Actuación en la costa

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Concepto: 602 Inversiones reales



Cantidad: 6000 miles de euros

Justificación

Obra nueva de infraestructuras en la costa pendiente de ejecución del anterior convenio de Costas – Cabildo de Fuerteventura



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2235

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 006 DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y DEL MAR

Programa: 456D Actuación en la costa

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Concepto: 600 Inversiones en terrenos

Observ.: REGENERACIÓN DE LA PLAYA DE EL CASTILLO - FUERTEVENTURA

Cantidad: 3000 miles de euros

BAJAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 006 DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y DEL MAR

Programa: 456D Actuación en la costa

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Concepto: 602 Inversiones reales



Cantidad: 3000 miles de euros

Justificación

La obra de regeneración de la playa fue realizada en virtud de un convenio de colaboración entre la Dirección General de Costas y el Cabildo de Fuerteventura de 3.000.000,00 €, financiada al 50% por ambos organismos.

A día de hoy no se ha liquidado el convenio y devuelto la parte de financiación no ejecutada al Cabildo de Fuerteventura y debido a la nefasta gestión de la obra existe un compromiso de Costas de volver a realizar un nuevo proyecto de regeneración de la playa.



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2236

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 006 DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y DEL MAR

Programa: 456D Actuación en la costa

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Artículo: 76 A Entidades Locales

Observ.: Al Ayuntamiento de la Villa de Hermigua para mejorar el entorno de las piscinas y el paseo marítimo.

Cantidad: 2000 miles de euros

BAJAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 006 DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y DEL MAR

Programa: 456D Actuación en la costa

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 64 Gastos de inversiones de carácter inmaterial

Cantidad: 2000 miles de euros



Justificación

La costa del municipio de Hermigua cuenta con piscinas naturales y un paseo marítimo que necesita de acondicionamiento de la piscina y la playa ya existente, así como, la rehabilitación y protección de obras de la ladera de acceso para que ofrezcan mayor seguridad a los usuarios.



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2237

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 006 DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y DEL MAR
Programa: 456D Actuación en la costa
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 76 A Entidades Locales
Observ.: Al ayuntamiento de Icod de los Vinos para la mejora de la accesibilidad a la Playa de San Marcos
Cantidad: 2000 miles de euros

BAJAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 006 DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y DEL MAR
Programa: 456D Actuación en la costa
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 64 Gastos de inversiones de carácter inmaterial
Cantidad: 2000 miles de euros



Justificación

La mejora del acceso a la playa de San Marcos en Icod de los Vinos y la construcción de un muelle pesquero que cumpla con unos requisitos en materia de seguridad, permitiría impulsar la actividad económica en el municipio, favoreciendo no solo en sector primario, sino también el turismo.



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2238

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 106 CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES
Programa: 336A Fomento y apoyo de las actividades deportivas
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 76 A Entidades Locales
Observ.: Plan de mejora de instalaciones deportivas al aire libre de Telde
Cantidad: 1500 miles de euros

BAJAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 106 CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES
Programa: 336A Fomento y apoyo de las actividades deportivas
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 77 A empresas privadas
Cantidad: 1500 miles de euros



Justificación

El desarrollo de las infraestructuras cercanas al ciudadano suponen una herramienta para seguir afianzando las acciones que permiten que el municipio haya aproximadamente 30.000 usuarios federados y no federados que practican deporte activamente.

Muchas de las canchas e infraestructuras deportivas al aire libre fueron construidos al inicio de los años 90 y se encuentran en un nivel de deterioro y de grave riesgo para la práctica física-deportiva.



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2239

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

Servicio: 005 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y BELLAS ARTES

Programa: 333A Museos

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Artículo: 46 A Entidades Locales

Observ.: A la Fundación Martín Chirino para gastos de funcionamiento y actividades

Cantidad: 50 miles de euros

BAJAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

Servicio: 005 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y BELLAS ARTES

Programa: 333A Museos

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios

Concepto: 620 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios

Cantidad: 50 miles de euros



Justificación

La Fundación de Arte y Pensamiento Martín Chirino tiene como función la preservación, el estudio, la difusión y la promoción del patrimonio artístico, la figura y el magisterio creador del artista Martín Chirino, creador del Grupo El Paso, clave en la conformación de la vanguardia española posterior a la Guerra Civil, y uno de los principales escultores que ha dado nuestro país.

El recientemente fallecido Martín Chirino ha contribuido a escribir la historia del arte de vanguardia español desde finales de los años 50. Presidente asimismo del Círculo de Bellas Artes de Madrid, Académico de la Real de San Fernando, Premio Nacional de Artes Plásticas se trata de una figura ampliamente reconocida en el panorama internacional, con obra en las principales galerías. Así, el apoyo a es una responsabilidad ineludible por parte de las instituciones culturales.



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2240

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

Servicio: 004 DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES, PROPIEDAD INTELLECTUAL Y COOPERACIÓN

Programa: 334A Promoción y cooperación cultural

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Artículo: 46 A Entidades Locales

Observ.: A la Sociedad de Promoción de Las Palmas de Gran Canaria para el Festival Internacional de Cine de Las Palmas

Cantidad: 100 miles de euros

BAJAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

Servicio: 004 DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES, PROPIEDAD INTELLECTUAL Y COOPERACIÓN

Programa: 334A Promoción y cooperación cultural

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 64 Gastos de inversiones de carácter inmaterial



Cantidad: 100 miles de euros

Justificación

Las Palmas de Gran Canaria tiene una agenda cultural amplia y variada. Teatro, cine, ópera, conciertos, artes plásticas, danza... constituyen espectáculos habituales en las carteleras de la ciudad. Y siendo considerable la oferta, los palmenses no mantienen una actitud pasiva ante la cultura, al contrario, participan de ella. Prueba de ello son el Festival de Música de Canarias, el de Teatro y Danza o el Internacional de Cine, igual que las fiestas tradicionales o los carnavales.

[La Sociedad de Promoción de Las Palmas de Gran Canaria](#) se encarga de gestionar, desde el Ayuntamiento, la actividad cultural y turística de la ciudad para hacerla llegar a todos los ciudadanos.



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2241

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 005 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y BELLAS ARTES
Programa: 337C Protección del Patrimonio Histórico
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 76 A Entidades Locales
Observ.: Conservación y protección de la Ciudad de San Cristóbal de La Laguna. Ciudad Patrimonio de la Humanidad de España
Cantidad: 4000 miles de euros

BAJAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 005 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y BELLAS ARTES
Programa: 337C Protección del Patrimonio Histórico
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios
Cantidad: 4000 miles de euros



Justificación

La necesidad de una conservación constante del patrimonio de la Ciudad de La Laguna. Ciudad Patrimonio de la Humanidad



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2242

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

Servicio: 005 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y BELLAS ARTES

Programa: 337C Protección del Patrimonio Histórico

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Artículo: 76 A Entidades Locales

Observ.: Conservación del centro histórico de La Orotava

Cantidad: 1000 miles de euros

BAJAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

Servicio: 005 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y BELLAS ARTES

Programa: 337C Protección del Patrimonio Histórico

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios

Cantidad: 1000 miles de euros



Justificación

Para el mantenimiento y la conservación del centro histórico de la Ciudad de la Orotava en Tenerife



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2243

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 005 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y BELLAS ARTES
Programa: 337C Protección del Patrimonio Histórico
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 76 A Entidades Locales
Observ.: Al Ayto. de Santa Úrsula para mejorar la accesibilidad, pavimentación y acondicionamiento Centro Histórico
Cantidad: 300 miles de euros

BAJAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 005 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y BELLAS ARTES
Programa: 337C Protección del Patrimonio Histórico
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios
Cantidad: 300 miles de euros



Justificación

Al Ayuntamiento de Santa Úrsula para la mejora del centro histórico de la ciudad



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2244

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 005 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y BELLAS ARTES
Programa: 337C Protección del Patrimonio Histórico
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 76 A Entidades Locales
Observ.: Al Ayto. de Garachico para mejorar la accesibilidad, pavimentación y acondicionamiento Centro Histórico
Cantidad: 500 miles de euros

BAJAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 005 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y BELLAS ARTES
Programa: 337C Protección del Patrimonio Histórico
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios
Cantidad: 500 miles de euros



Justificación

Al Ayuntamiento de Garachico para la mejora del centro histórico de la ciudad



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2245

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 005 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y BELLAS ARTES
Programa: 337C Protección del Patrimonio Histórico
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 76 A Entidades Locales
Observ.: Al Ayto. de Icod para mejorar la accesibilidad, pavimentación y acondicionamiento Centro Histórico
Cantidad: 500 miles de euros

BAJAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 005 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y BELLAS ARTES
Programa: 337C Protección del Patrimonio Histórico
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios
Cantidad: 500 miles de euros



Justificación

Al Ayuntamiento de Icod para la mejora del centro histórico de la ciudad



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2246

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 005 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y BELLAS ARTES
Programa: 337C Protección del Patrimonio Histórico
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 76 A Entidades Locales
Observ.: Al Ayto. de Arafo para mejorar la accesibilidad, pavimentación y acondicionamiento Centro Histórico
Cantidad: 300 miles de euros

BAJAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 005 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y BELLAS ARTES
Programa: 337C Protección del Patrimonio Histórico
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios
Cantidad: 300 miles de euros



Justificación

Al Ayuntamiento de Arafo para la mejora del centro histórico de la ciudad



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2247

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

Servicio: 005 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y BELLAS ARTES

Programa: 337C Protección del Patrimonio Histórico

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Artículo: 48 A familias e instituciones sin fines de lucro

Observ.: A la fundación Correillo de La Palma

Cantidad: 500 miles de euros

BAJAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

Servicio: 005 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y BELLAS ARTES

Programa: 337C Protección del Patrimonio Histórico

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios

Cantidad: 500 miles de euros



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2248

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 28 MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN
Servicio: 007 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN
Programa: 463B Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Artículo: 44 A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal

Observ.: Al Cabildo de Gran Canaria para el desarrollo de un programa integral para convertir a Gran Canaria en una referencia piloto para el desarrollo de la Agenda Digital Española y de las directrices de la Unión Europea sobre islas inteligentes

Cantidad: 1500 miles de euros

BAJAS

Sección: 28 MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN
Servicio: 007 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN
Programa: 463B Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES



Artículo: 44 A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal

Cantidad: 1500 miles de euros

Justificación

La iniciativa Gran Canaria Inteligente (GCII) está promovida por el Cabildo de Gran Canaria y persigue mejorar la gestión pública y facilitar nuevos servicios a los ciudadanos con la utilización de las tecnologías. La iniciativa persigue los siguientes objetivos:

- Contribuir a la mejora de la sostenibilidad, movilidad, resiliencia y atractivo de la isla
- Mejorar la gestión pública y de los servicios a ciudadanos proporcionados por el Cabildo de Gran Canaria y los Ayuntamientos de la Isla.
- Promover la cooperación entre entidades, empresas y ciudadanos basado en el uso de las tecnologías y herramientas avanzadas de tratamiento de la información y comunicaciones de nueva generación.
- Mejorar la transparencia y el acceso a los datos de los ciudadanos y empresas.
- Promover el desarrollo de iniciativas empresariales y la generación de empleo en los ámbitos de la iniciativa
- Convertir Gran Canaria en un laboratorio de referencia en el que se prueben nuevas soluciones en los ámbitos de las tecnologías de Comunicaciones de nueva generación, Big Data, Internet de las Cosas, Inteligencia Artificial, Blockchain, ciberseguridad y Sistemas Cloud



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2249

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

ORAMAS GONZÁLEZ-MORO, ANA MARÍA

FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 28 MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN
Servicio: 006 SECRETARÍA GENERAL DE INVESTIGACIÓN
Programa: 463B Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Artículo: 45 A Comunidades Autónomas
Observ.: Centro Oceanográfico en la Restinga EL Hierro. (Comunidad autónoma de Canarias)
DOTACIÓN: 1.821.319
Cantidad: 1821319 miles de euros

BAJAS

Sección: 28 MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN
Servicio: 006 SECRETARÍA GENERAL DE INVESTIGACIÓN
Programa: 463B Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Artículo: 44 A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal
Cantidad: 1821319 miles de euros



Justificación

La construcción de este edificio ha sido concebida para realizar un centro de interpretación de la reserva marina de La Restinga, fundamentado en la proyección de la actividad que ocurre en los distintos ecosistemas a través de cámaras submarinas emitiendo de manera autónoma en un circuito cerrado para que los visitantes experimenten la posibilidad de descubrir los valores que la han llevado a ser una de las reservas marinas de referencia internacional.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2250

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO
MAZÓN RAMOS, JOSÉ MARÍA

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Observ.: Nuevo enlace en Cieza (Cantabria)
Cantidad: 20 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Proyecto: 2008170381088 A-8 TERCER CARRIL TRAMO: LAREDO - L.P. VIZCAYA.
Cantidad: 20 miles de euros

Justificación

Mejora en infraestructura y seguridad vial

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación tmmzheivnwz3 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=tmmzheivnwz3>

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2251

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO
MAZÓN RAMOS, JOSÉ MARÍA

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: 2007170384227 A-73 TRAMO: BASCONES DE VALDIVIA - AGUILAR DE CAMPOO
(5,7 KM.)
Observ.: 2023 2024 2025 2026 1.000 5.000 10.000 15.000
Cantidad: 1000 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Proyecto: 2005170384192 A-11 VARIANTE DE LANGA DE DUERO - VARIANTE DE ARANDA
DE DUERO (21,4 KM.)
Observ.: 2023 2024 2025 2026 (provincia 09) 500 2.500 5.000 7.500

Cantidad: 500 miles de euros

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Proyecto: 2005170384192 A-11 VARIANTE DE LANGA DE DUERO - VARIANTE DE ARANDA DE DUERO (21,4 KM.)

Observ.: 2023 2024 2025 2026 (provincia 42) 500 2.500 5.000 7.500

Cantidad: 500 miles de euros

Total: 1000 miles de euros

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2252

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

MAZÓN RAMOS, JOSÉ MARÍA

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 009 DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y
MEDIANA EMPRESA
Programa: 422M Reconversión y reindustrialización
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Observ.: (Nuevo) Al Ayuntamiento de Reinosa para potenciar las infraestructuras industriales del
polígono industrial La Vega (Reinosa)
Cantidad: 1000 miles de euros

BAJAS

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 009 DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA
EMPRESA
Programa: 422M Reconversión y reindustrialización
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 77 A empresas privadas
Cantidad: 1000 miles de euros

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2253

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO
MAZÓN RAMOS, JOSÉ MARÍA

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 28 MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN
Servicio: 007 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN
Programa: 463B Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Artículo: 45 A Comunidades Autónomas
Concepto: 459 Transferencias, ayudas nominativas y otros
Subconcepto: 06 A la Fundación Instituto de Hidráulica Ambiental de Cantabria (FIHAC) para sus actividades
Cantidad: 800 miles de euros

BAJAS

Sección: 28 MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN
Servicio: 007 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN
Programa: 463B Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Artículo: 49 Al exterior
Cantidad: 800 miles de euros

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2254

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

MAZÓN RAMOS, JOSÉ MARÍA

De adición

Precepto que se añade:

Disposiciones finales nuevas

Texto que se propone

Disposición final (XXX) . Modificación del texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Adecuación y corrección de errores en la definición de los vehículos electrificados acogidos a la excepción de la tasa T3

Artículo 214. *Cuota íntegra en instalaciones o en terminales marítimas de mercancías que no estén en régimen de concesión o autorización.*

En instalaciones o en terminales marítimas de mercancías que no estén en régimen de concesión o de autorización, la cuota íntegra de esta tasa será la siguiente:

- a. Cuando se trate de mercancías y elementos de transporte en operaciones exclusivamente de entrada o salida marítima, la cuota íntegra de la tasa se calculará de acuerdo con alguno de los siguientes regímenes:

- 1.º Régimen de estimación simplificada: para los vehículos que se transporten como mercancías y para las mercancías transportadas en los elementos de transporte que se relacionan a continuación, la cuota íntegra será el resultado de aplicar a cada elemento de transporte o a cada vehículo que se transporte como mercancía embarcado o desembarcado la cantidad obtenida como producto de los coeficientes indicados en la tabla siguiente por la cuantía básica (M) y por el coeficiente corrector de la tasa de la mercancía que corresponda con arreglo a lo

dispuesto en el artículo 166.

Elemento de transporte tipo cargado o descargado Coeficiente

Contenedor <= 20' (incluida en su caso una plataforma de transporte de hasta 6,10 metros) 10,00

Vehículo rígido, con caja o plataforma, de hasta 6,10 metros 10,00

Contenedor > 20' (incluida en su caso una plataforma de transporte mayor de 6,10 metros) 15,00

Semirremolque y remolque 15,00

Vehículo rígido con caja o plataforma mayor de 6,10 metros 15,00 Vehículo articulado con caja o plataforma de hasta 16,50 metros de longitud total 15,00

Vehículo rígido con remolque (tren de carretera) 25,00

Vehículos que se transporten como mercancías:

Vehículo de hasta 2.500 kg de peso excepto para vehículos **FCV FCEV, FCHV, BEV, REEV** o PHEV cuyo peso será hasta 3.500 kg 0,50

Vehículo de más de 2.500 kg de peso excepto para vehículos **FCV, FCHV, BEV, REEV** o PHEV cuyo peso será de más de 3.500 kg 2,00

Los vehículos serán considerados **FCV FCEV, FCHV, BEV, REEV** o PHEV de acuerdo al Reglamento General de Vehículos

Justificación

La Ley de Presupuestos General del Estado de 2022 realizó una modificación del artículo 214 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, para incorporar, de forma muy acertada, la excepcionalidad de límite de peso que determina la aplicación del régimen simplificado para los vehículos eléctricos e híbridos.

El sector necesitaba esta iniciativa para evitar la penalización de estos vehículos de cero o muy bajas emisiones por la incorporación de elementos más pesados que los que incorporan los vehículos convencionales y que les perjudica para la aplicación del régimen simplificado de la tasa T3 de mercancías.

Sin embargo, en aras de ser rigurosos con la nomenclatura utilizada por el Reglamento General de Vehículos, y para que todas las tecnologías de vehículos eléctricos e híbridos estén en iguales condiciones para beneficiarse de esta iniciativa se proponen los siguientes cambios:

- Adaptar la nomenclatura utilizada para determinar los vehículos eléctricos e híbridos a la

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación **tmmzheivnwz3** en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=tmmzheivnwz3>

correspondiente recogida en el Anexo II del Reglamento General de Vehículos^[1] en el que se establecen las definiciones y categorías de vehículos en su apartado A y al que hace referencia la Ley de Puertos.

- Incluir los vehículos, que no han sido recogidos en el artículo 214 de la Ley en su modificación por los Presupuestos Generales del Estado y que, dentro de esta clasificación del Reglamento General de Vehículos, están considerados eléctricos o híbridos, incorporando una batería que incrementa el peso y justifica la excepción contemplada para otros vehículos de estas características, que sí están ya considerados en el artículo 214 de la Ley.

En concreto, se trata de los siguientes tipos de vehículos:

Vehículos FCV (Vehículo eléctrico de célula de combustible)

En este caso se hace corrección de una errata. Se propone sustituir, en el artículo 214 de la Ley, la nomenclatura FCEV (Fuel Cell Electric Vehicles) que se refiere a los vehículos eléctricos de pila de combustible, la nomenclatura FCV que es la que recoge para este tipo de vehículo el Reglamento General de Vehículos. Se propone, por lo tanto, cambiar FCEV por FCV en todos los casos.

También se propone subsanar la errata que ha omitido estos vehículos cuando se trata de aquellos que tienen un peso con más de 3.500 kg. El artículo 214 los incluye para vehículos con peso hasta 3.500 kg y no los considera para los vehículos con más de 3.500 kg. Es evidente que no es intención del legislador no contemplar estos vehículos en ese segmento de peso.

Vehículos FCHV (Vehículo eléctrico híbrido de célula de combustible)

Estos vehículos híbridos de hidrógeno y que incorporan una batería eléctrica, deberán incluirse por coherencia, junto con el resto de los vehículos híbridos ya considerados en el artículo 214.

Estos vehículos híbridos de emisiones cero tendrán peso superior por la incorporación de las baterías eléctricas, que vienen a añadirse a las células de combustible que le permiten ser híbrido con hidrógeno.

Vehículos REEV (Vehículo eléctrico de autonomía extendida)

Estos vehículos eléctricos, considerados en todos los programas de ayuda (ej: MOVES III, MOVES FLOTAS o MITMA MOVES) también deben incluirse en la excepcionalidad al tratarse de un vehículo que reúne todas las condiciones de un vehículo eléctrico de baterías y que, por lo tanto, se ve perjudicado por el aumento de peso de las baterías incorporadas para su sistema de propulsión. Se trata de un vehículo eléctrico enchufable y que lleva un pequeño motor de combustión que sólo asiste a las baterías y en ningún caso da motricidad a las ruedas, siendo su objetivo extender la autonomía del vehículo.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO DE COMISIONES

27-10-2022 17:35:36

Entrada: 15540

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2255

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO
MAZÓN RAMOS, JOSÉ MARÍA

De adición

Precepto que se añade:

Disposiciones finales nuevas

Texto que se propone

Se propone una nueva Disposición Final de modificación del artículo 68 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, por la que se añade un nuevo punto al artículo 68:

:Artículo 68 (nuevo) Deducción por compensación por la obligación de declarar.

Los contribuyentes que únicamente obtengan rendimientos de trabajo podrán deducirse una cantidad equivalente a la cuota a pagar calculada antes de aplicar esta deducción siempre que este importe sea superior a la cuantía resultante de restar a los ingresos íntegros del trabajo la cantidad de 22.000 euros.

Justificación

Se trata de eliminar el salto que se produce para los contribuyentes que, superando el límite de 22.000 euros en una pequeña cuantía, y teniendo que pagar cualquier cantidad, están en desigualdad con los contribuyentes que no están obligados a declarar en condiciones muy similares, por no superar ese límite.

Al mismo tiempo elimina la discriminación que sufren los contribuyentes cuyos ingresos proceden de más de un pagador.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación tmmzheivnwz3 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=tmmzheivnwz3>

Además, evita, al margen de la desigualdad, la vulneración del principio de anticonfiscatoriedad que se produce cuando un incremento de los ingresos de un euro (por ejemplo) da lugar a un incremento de la cuota a pagar mayor de un euro, lo que tiene visos de inconstitucionalidad.

Esta propuesta sencilla soluciona este problema en tanto no se efectúe una modificación global del impuesto que elimine algunas distorsiones e insuficiencias que requieren una tramitación parlamentaria compleja.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2256

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

REGO CANDAMIL, NÉSTOR

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 302 CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

Programa: 424M Seguridad nuclear y protección radiológica

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Artículo: 74 A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal

Observ.: Al Consejo de Seguridad Nacional (CSN) para el limpiado de los terrenos contaminados por la antigua Fábrica de Uranio de Andújar y la regeneración de las aguas subterráneas

Cantidad: 12000 miles de euros

BAJAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 003 SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA

Programa: 425A Normativa y desarrollo energético

Capítulo: 8 ACTIVOS FINANCIEROS

Artículo: 82 Concesión de préstamos al Sector Público

Cantidad: 12000 miles de euros

Justificación

La antigua fábrica de uranio de Andújar es una de las instalaciones más peligrosas en cuanto a sus residuos de las que quedan en Andalucía. Durante años los antiguos trabajadores han venido denunciando las consecuencias para la salud que han venido sufriendo durante décadas tras trabajar en la fábrica. A su vez el CSN ha corroborado que la zona continúa contaminada y que las aguas subterráneas contienen altos niveles de partículas peligrosas. La limpieza y adecuación de las antiguas instalaciones es imprescindible para asegurar las condiciones de vida de los vecinos y vecinas de Andújar.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2257

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

REGO CANDAMIL, NÉSTOR

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 302 CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

Programa: 424M Seguridad nuclear y protección radiológica

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Artículo: 74 A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal

Observ.: Al Consejo de Seguridad Nacional (CSN) para el Plan de Rehabilitación de Palomares (Cuevas del Almanzora, Almería).

Cantidad: 10000 miles de euros

BAJAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 003 SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA

Programa: 425A Normativa y desarrollo energético

Capítulo: 8 ACTIVOS FINANCIEROS

Artículo: 82 Concesión de préstamos al Sector Público

Cantidad: 10000 miles de euros

Justificación

El entorno de la playa de Palomares, en la provincia de Almería, sufrió en 1966 un accidente nuclear de un bombardero norteamericano en el que se produjo la caída de varias bombas nucleares que contaminaron decenas de hectáreas en la zona. El Consejo de Seguridad Nacional (CSN) aprobó el Plan de Recuperación de Palomares consistente en la limpieza de 50.000 m³ de tierra, lo que resulta fundamental para el desarrollo económico y social de la comarca.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2258

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

REGO CANDAMIL, NÉSTOR

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 005 DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA

Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Observ.: Traslado de la EDAR de Sanlúcar de Barrameda

Cantidad: 10000 miles de euros

BAJAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 005 DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA

Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Cantidad: 10000 miles de euros

Justificación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación kv7bidnhg279 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=kv7bidnhg279>

La Estación Depuradora de Aguas Residuales de Sanlúcar de Barrameda está situada en pleno casco urbano entre las viviendas lo que ha motivado la denuncia de los vecinos y el reconocimiento de la situación de gravedad por diferentes organismos estatales e internacionales además de los grupos ecologistas. La EDAR de Salúcar se encuentra en una situación de absoluta anomalía que dificulta las condiciones de salubridad de los vecinos y que genera enormes problemas de olores en un radio de casi un kilómetro, por lo que su traslado es una urgencia que no puede demorarse por más tiempo.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2259

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

REGO CANDAMIL, NÉSTOR

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 005 DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA

Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Observ.: Proyecto de adecuación y mejora de la EDAR de Matalascañas (Almonte, Huelva)

Cantidad: 10000 miles de euros

BAJAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 005 DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA

Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Cantidad: 10000 miles de euros

Justificación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación kv7bidnhg279 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=kv7bidnhg279>

La Estación Depuradora de Aguas Residuales de Matalascañas en el municipio de Almonte se encuentra enclavado en medio de la mayor joya natural de Andalucía reconocida como Patrimonio de la Humanidad que es el Parque Nacional de Doñana. Su situación hace imprescindible que se extremen las precauciones y que esta EDAR cuente con todas las mejoras técnicas posibles para que su funcionamiento no suponga una amenaza para el parque.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2260

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

REGO CANDAMIL, NÉSTOR

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 101 PARQUES NACIONALES

Programa: 456C Protección y mejora del medio natural

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Artículo: 75 A Comunidades Autónomas

Observ.: A la Comunidad Autónoma de Andalucía para la recuperación del ecosistema y los acuíferos del Parque Nacional de Doñana y su entorno

Cantidad: 20000 miles de euros

BAJAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 003 SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA

Programa: 425A Normativa y desarrollo energético

Capítulo: 8 ACTIVOS FINANCIEROS

Cantidad: 20000 miles de euros

Justificación

La proliferación de invernaderos para el cultivo de fruta roja viene experimentando un crecimiento exponencial en los últimos años sin que se hayan ofrecido alternativas para la obtención de agua que proteja las reservas del Parque Nacional de Doñana. Además hay 1600 hectáreas de cultivos ilegales. El acuífero Almonte-Marisma, con 2.400 kilómetros cuadrados, está al límite de la sobreexplotación y ha sufrido un expolio continuado, de ellas sobresalen 335 hectáreas de regadío sobre suelo forestal con la máxima protección ambiental, denominada zona A. Doñana es un espacio en el que se encuentran especies en peligro de extinción como el águila imperial o el lince ibérico y es además un lugar fundamental para las aves migratorias en Europa. Además tiene un incalculable valor natural en cualquiera de sus especialidades. El Parque depende del agua, tanto de la superficial como de la subterránea. Hoy el agua de Doñana está amenazada. Huelva y Andalucía no pueden seguir siendo la puerta trasera del desarrollo. No podemos permitirnos el lujo de arriesgar nuestro patrimonio natural, y por ello es necesario que todas las administraciones, también la Administración General del Estado se implique en la protección y el futuro de Doñana.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2261

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL
REGO CANDAMIL, NÉSTOR

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 005 DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA
Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Observ.: Convenio para la adecuación y finalización de la EDAR de Puerto Real (Cádiz)
Cantidad: 10000 miles de euros

BAJAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 005 DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA
Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Cantidad: 10000 miles de euros

Justificación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación kv7bidnhg279 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=kv7bidnhg279>

El proyecto de la Estación de Aguas Residuales de Puerto Real, que traslada la EDAR del Trocadero en el barrio del Río San Pedro hasta su nuevo emplazamiento, está sufriendo continuos retrasos y modificaciones, lo que supone un evidente perjuicio a la ciudadanía de Puerto Real y a los vecinos del Río San Pedro en particular.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2262

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL
REGO CANDAMIL, NÉSTOR

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 105 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
Programa: 456A Calidad del agua
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Observ.: Limpieza y regeneración de los cauces del Guadalquivir
Cantidad: 10000 miles de euros

BAJAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 003 SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA
Programa: 425A Normativa y desarrollo energético
Capítulo: 8 ACTIVOS FINANCIEROS
Cantidad: 10000 miles de euros

Justificación

Las tareas de mantenimiento que deben de incluir la gestión de la vegetación, la limpieza de

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación kv7bidnhg279 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=kv7bidnhg279>

residuos y puntualmente retirada de sedimentos son esenciales para proteger el patrimonio histórico al paso del río Guadalquivir por diversos pueblos y ciudades y el patrimonio natural en las zonas no urbanas. Las administraciones no se han hecho, hasta ahora, responsables de la limpieza y regeneración de los cauces al margen de actuaciones puntuales de los diferentes ayuntamientos y la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. La inversión en esta materia es urgente para prevenir, entre otros, incendios que puedan afectar a la flora y fauna que existe en el entorno del río.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2263

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL
REGO CANDAMIL, NÉSTOR

De modificación de entidades

Modificación de entidades

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
ALTAS

Entidad: 153 - EMPRESA NACIONAL DE RESIDUOS RADIATIVOS, S.A.(ENRESA)
CCAA: ANDALUCIA
Provincia: CORDOBA
Proyecto: 0002 - RESOLUCIÓN CSN Y APOYO OPERACIÓN CABRIL
Observ.: Presupuesto de explotación y de capital
Cantidad: 5329 miles de euros

BAJAS

Entidad: 153 - EMPRESA NACIONAL DE RESIDUOS RADIATIVOS, S.A.(ENRESA)
CCAA: NO REGIONALIZABLE
Provincia: NO REGIONALIZABLE
Proyecto: 0003 - RBMA OTRAS INVERSIONES
Cantidad: 5329 miles de euros

Justificación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación kv7bidnhg279 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=kv7bidnhg279>

El cementerio de residuos radiactivos de El Cabril es una infraestructura única en el Estado y que reporta escasos beneficios en materia de empleo y desarrollo para la localidad de Hornachuelos y para las comarcas cercanas. La inversión en esta zona de Córdoba debe ir encaminada a invertir en infraestructuras industriales y en un parque empresarial especializado en energías limpias para contribuir al desarrollo socioeconómico del municipio, promover la generación de empleo, la actividad económica en sectores vinculados a la transición ecológica, creación de tejido empresarial local y comarcal y la fijación de la población, y no a ampliar el cementerio nuclear como se recoge en estos presupuestos.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2264

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

ERREJÓN GALVÁN, ÍÑIGO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 040 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED FERROVIARIA

Programa: 453A Infraestructura del transporte ferroviario

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Observ.: 757 (nueva) A la C.A. de Euskadi para realizar un estudio sobre la mejora de la conectividad del transporte público en la comarca de las Encartaciones (Bizkaia)

Cantidad: 50 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 040 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED FERROVIARIA

Programa: 453A Infraestructura del transporte ferroviario

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Cantidad: 50 miles de euros

Justificación

Mejorar la conectividad de las comarcas interiores del Norte de España con riesgo de despoblación.

La mancomunidad de Encartaciones es una comarca con más de 32.000 habitantes y una densidad de 70 habitantes por Km². También es una de las mancomunidades con una de las mayores tasas de desempleo en Euskadi (fluctuando entre el 11 y 13%). Actualmente las conexiones internas por carretera, gestionadas por Bizkaibus, resultan insuficientes para asegurar un tejido económico y social de calidad. Las frecuencias de las líneas llegan a ser entre una (A0651) y dos horas (A0652, A0653, A3334) durante los días laborables. Evidentemente, la obstaculización a los desplazamientos internos contribuye a reducir las oportunidades de empleo que puedan surgir dentro de la Mancomunidad. Del mismo modo, las conexiones con centros de salud son muy deficientes, donde se ven perjudicadas sobre todo las personas mayores. Por estos motivos se solicita realizar un estudio que analice el problema y arroje posibles soluciones.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2265

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

ERREJÓN GALVÁN, ÍÑIGO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030
Servicio: 050 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 23VC C22.I03 Plan España País Accesible.
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Observ.: 761 (nueva) Ayudas para la Accesibilidad de los Edificios Públicos de la Administración Local en Euskadi
Cantidad: 3000 miles de euros

BAJAS

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030
Servicio: 050 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 23VC C22.I03 Plan España País Accesible.
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Cantidad: 3000 miles de euros

Justificación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación jlowwfck0jjg en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=jlowwfck0jjg>

Mejorar la accesibilidad.

El 4 de diciembre de 2017 expiró el plazo para que los ayuntamientos garanticen la accesibilidad en los edificios en los que se ofrecen servicios públicos.

Para dar cumplimiento al Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, y con objetivo de ayudar a que los ayuntamientos puedan poner sus dependencias al servicio de las personas con discapacidad, proponemos establecer una línea de ayudas para este fin.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2266

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL
ERREJÓN GALVÁN, ÍÑIGO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 003 DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
Programa: 132A Seguridad ciudadana
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Observ.: 621 (nueva) Puesta en marcha de una nueva oficina móvil por provincia para la renovación del DNI.
Cantidad: 60 miles de euros

BAJAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 003 DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
Programa: 132A Seguridad ciudadana
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios
Concepto: 620 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios
Cantidad: 60 miles de euros

Justificación

Igualdad de derechos.

Hace muchos años que se suspendió el servicio de oficina móvil para la renovación del DNI por los pueblos, un servicio que sí se da en otras provincias para facilitar el servicio a personas que residen en municipios rurales de pequeño tamaño (menos de 5.000 habitantes) que no tienen medio de transporte o para evitar grandes desplazamientos.

Bizkaia: 112 municipios y 5 oficinas

Gipuzkoa: 88 municipios y 3 oficinas

Álava: 51 municipios y 1 oficina

Por lo tanto, se propone recuperar estas unidades con la adquisición de vehículos sostenibles, para que visiten los municipios 2-3 veces al año. En la actualidad, solo se realiza para casos de personas con impedimento legal.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2267

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL
ERREJÓN GALVÁN, ÍÑIGO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030
Servicio: 050 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 23VA C22.I01 Plan de apoyos y cuidados de larga duración: desinstitucionalización, equipamientos y tecnología.
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 76 A Entidades Locales
Observ.: 756 (nueva) Construcción de tres albergues para personas sin hogar en Euskadi
Cantidad: 2000 miles de euros

BAJAS

Sección: 29 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030
Servicio: 050 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 23VA C22.I01 Plan de apoyos y cuidados de larga duración: desinstitucionalización, equipamientos y tecnología.
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 75 A Comunidades Autónomas
Concepto: 754 Transferencias de capital a comunidades autónomas incluidas en el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

Subconcepto: 01 Dotación de nuevos equipamientos públicos para cuidados de larga duración (residencias, viviendas, centros de día) basados en una nueva arquitectura centrada en la persona y en la atención en entornos comunitarios, y remodelación y adaptación de los equipamientos existentes. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

Cantidad: 2000 miles de euros

Justificación

Mejora de servicios a la ciudadanía. Se plantea que el Estado construya estas infraestructuras, delegando su gestión en las entidades locales. Se enfoca desde la necesidad que hay de estos recursos, y que desde los ayuntamientos no son capaces económicamente de crear infraestructuras debido a su coste. Por ello se plantea para que, desde el Ministerio de Asuntos Sociales, ayude a crear estos recursos y delegue su gestión.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2268

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL
ERREJÓN GALVÁN, ÍÑIGO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 040 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED FERROVIARIA
Programa: 453A Infraestructura del transporte ferroviario
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Observ.: 602 (nueva) Renovación de Flota y Mantenimiento de Unidades en Renfe Cercanías del País Vasco
Cantidad: 120000 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 040 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED FERROVIARIA
Programa: 453A Infraestructura del transporte ferroviario
Capítulo: 8 ACTIVOS FINANCIEROS
Artículo: 87 Aportaciones patrimoniales
Concepto: 871 ADIF-Alta Velocidad

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación **jlowwfck0jjg** en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=jlowwfck0jjg>

Cantidad: 120000 miles de euros

Justificación

Mejorar la seguridad en el transporte público y el servicio a las personas usuarias.

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF), publicó un estudio en el que se apuntaba que la edad media de los trenes de la Red de Cercanías en el Estado es de 21 años.

En el caso de las líneas C1, C2 y C3 de Bizkaia, la edad media supera los 30 años. Las averías son más frecuentes que nunca, a veces llegando a 15 cancelaciones de servicio a la semana, y desde los sindicatos afirman que no hay un cambio de flota a la vista. Una situación semejante se reproduce en las líneas Irún-Brinkola (Gipuzkoa) y Miranda-Alsasua (Araba).

Mientras desde hace varios años se debate y se negocia infructuosamente la transferencia de la competencia al Gobierno Vasco, las personas usuarias siguen padeciendo las consecuencias del parón de inversiones provocado por esta situación de enquistamiento político interinstitucional.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2269

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL
ERREJÓN GALVÁN, ÍÑIGO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 050 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 45AC C01.I03 Actuaciones de mejora de la calidad y fiabilidad en el servicio de Cercanías.
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 74 A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal
Observ.: 743 (nueva) A ADIF para el Ferrocarril de Vía Estrecha del Norte de España
Cantidad: 65000 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 040 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED FERROVIARIA
Programa: 453A Infraestructura del transporte ferroviario
Proyecto: 2000170200132 L.A.V. A CANTABRIA
Cantidad: 4575,32 miles de euros

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 050 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 45AC C01.I03 Actuaciones de mejora de la calidad y fiabilidad en el servicio de Cercanías.
Capítulo: 8 ACTIVOS FINANCIEROS
Cantidad: 60424,68 miles de euros

Total: 65000 miles de euros

Justificación

Las líneas de ferrocarril de vía estrecha que enlazan las comarcas y ciudades del Norte de España son unas de las conexiones ferroviarias más olvidadas de toda la Península Ibérica, en un panorama general de abandono y desmantelamiento progresivo del ferrocarril convencional en España. Material ferroviario obsoleto, infraestructuras sin el adecuado mantenimiento, frecuencias insuficientes, interrupciones en el servicio por falta de personal y medios... han provocado un sentimiento de indignación y desamparo de las poblaciones afectadas por los recortes en el servicio ferroviario que se han reflejado en las múltiples movilizaciones que culminaron el pasado domingo 24 de octubre.

La reciente aprobación de la Ley de Cambio Climático y Transición Energética y, más concretamente, de la Disposición Adicional Sexta sobre el transporte ferroviario, compromete al Gobierno de España a promover el uso del ferrocarril de viajeros, un compromiso que debe de tener un reflejo presupuestario adecuado en lo que respecta a aquellas líneas cuya necesidad de mejora es más evidente.

Detalle:

Galicia: Modernización de la línea FEVE Ferrol-Ribadeo (5 M €) contemplando las siguientes propuestas:

- Renovación de la flota de trenes y contratación del personal necesario para asegurar la calidad del servicio (4 M €).
- Proyecto técnico para la electrificación de la línea (1 M €)

Asturias: Construcción del enlace ferroviario entre la línea de FEVE Avilés-Gijón y el aeropuerto (5 M €), desde la estación de Santiago del Monte.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación **jlowwfck0jjg** en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=jlowwfck0jjg>

Cantabria: Obras de mejora en las líneas de ancho métrico que enlazan Santander con Asturias y Bizkaia (25 M €), afrontando las siguientes obras:

- Renovación de la flota de trenes, mejoras en las estaciones y contratación del personal necesario para asegurar la calidad del servicio (2 M €).
- Inicio de las obras de desdoblamiento y electrificación de la línea entre La Cantábrica y Orejo (5 M €).
- Desdoblamiento del tramo de vía que discurre sobre las marismas de Raos y Alday y que enlaza las estaciones de Nueva Montaña y Valle Real (17,5 M €).
- Instalación de un sistema informático que informe en tiempo real de la situación del servicio (retrasos, transbordos e incidencias) (0,5 M €).

Bizkaia: Actuaciones urgentes (25 M €) para revitalizar la conexión ferroviaria Bilbao-Santander y la línea de cercanías Bilbao-Balmaseda, afrontando las siguientes obras de mejora:

- Desdoblamiento de la vía entre las localidades de Zaramillo (Güeñes) y Aranguren (Zalla), para poder reducir los tiempos de trayecto y mejorar las frecuencias de paso de convoyes (16 M €).
- Puesta en servicio del tramo electrificado entre las localidades de Karrantza y Aranguren, rematando las obras necesarias en el gálibo de los túneles, en las subestaciones y en la catenaria (2 M €).
- Reforma de los más de 20 tramos de vía que en la actualidad presentan limitaciones temporales de velocidad, para acercar los tiempos de trayecto a los existentes hace veinte años (4 M €).
- Licitación de un nuevo contrato de mantenimiento específico para las líneas Bilbao-Santander, Bilbao-Balmaseda y Bilbao-León, en sustitución de la actual adjudicación a la UTE LOTE 7 RAM, que contemple un centro de trabajo en el territorio de Bizkaia (+0,5 M €).
- Realización de obras para mejorar la accesibilidad de las personas con movilidad reducida a las estaciones y apeaderos de la línea (1 M €).
- Instalación de nuevos sistemas de seguridad en los convoyes y en los pasos a nivel de la infraestructura, para evitar atropellos y/o situaciones de riesgo en sus inmediaciones (2 M €).
- Instalación de un sistema informático que informe en tiempo real de la situación del servicio (retrasos, transbordos e incidencias) (0,5 M €).

Gipuzkoa: Estudio de viabilidad (5 M €) para la incorporación del “Topo” en la plataforma ferroviaria de ADIF a su paso por el municipio de Irún

- Partida presupuestaria dirigida a estudiar la viabilidad técnica de incorporar dos carriles de vía estrecha (uno para pasajeros y otro para mercancías) en la plataforma ferroviaria de ADIF, entre la estación de Ventas (Irún) y la frontera de Hendaya. Dicho estudio deberá analizar todas las alternativas técnicas que pudieran hacer realidad dicha integración sin comprometer los planes de expansión del tráfico ferroviario de ancho ibérico de ADIF para dicha zona, en cumplimiento del convenio interinstitucional firmado el 16 de enero de 2019 entre el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), el ente público Eusko Trenbide Sarea-Red Ferroviaria Vasca (ETS), la Diputación Foral de Gipuzkoa y el Ayuntamiento de Irún para la regeneración urbana en el ámbito de la actual estación ferroviaria de Irún.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2270

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL
ERREJÓN GALVÁN, ÍÑIGO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 050 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 45AC C01.I03 Actuaciones de mejora de la calidad y fiabilidad en el servicio de Cercanías.
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 74 A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal
Observ.: : 745 (nueva) A ADIF para la mejora del servicio de Cercanías de Vitoria-Gasteiz
Cantidad: 5000 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 050 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 45AC C01.I03 Actuaciones de mejora de la calidad y fiabilidad en el servicio de Cercanías.
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 74 A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal

Concepto: 742 A ADIF para el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

Cantidad: 5000 miles de euros

Justificación

A raíz de la pandemia, e incluso con anterioridad, RENFE ha ido suprimiendo tanto frecuencias como paradas en la línea de ferrocarril entre Miranda de Ebro (Burgos) y Alsasua (Navarra). Estos recortes en el servicio han afectado a poblaciones de la Llanada Alavesa como Alegria-Dulantzi, Araia y Agurain, donde el tren es esencial para los desplazamientos por trabajo o estudios, porque apenas hay servicio de autobuses

Ya en marzo de 2018 las Juntas Generales de Araba aprobaron por unanimidad una moción por la que se instaba la puesta en marcha de un estudio para la optimización de la línea como eje vertebrador de las comarcas y áreas industriales situadas al sur y al norte de la capital Vitoria Gasteiz, una demanda apoyada por las plataformas a favor del tren.

Por todo ello, se plantea una partida presupuestaria específica para dar respuesta a las necesidades más urgentes de esta línea de ferrocarril, a fin de que se puedan afrontar las siguientes actuaciones:

- Renovación de la flota de convoyes y reposición de las plantillas de la actual línea de pasajeros, para recuperar y mejorar el servicio de ferrocarril existente hasta la pandemia (4.000 Miles €).
- Realización de un estudio de ADIF que analice la posibilidad de mejorar las frecuencias de la línea y de incorporar nuevos apeaderos con parada a demanda (1.000 Miles €).

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2271

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

ERREJÓN GALVÁN, ÍÑIGO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección:	23	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio:	005	DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA
Programa:	000X	Transferencias y libramientos internos
Capítulo:	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Artículo:	41	A Organismos Autónomos
Concepto:	410	Confederaciones Hidrográficas
Subconcepto:	01	Confederación Hidrográfica del Ebro
Observ.:	10.000,00 (Miles de €) en 2023 y compromiso de gasto de 5.000 Miles de € anuales entre 2024 y 2027	
Cantidad:	10000 miles de euros	
Sección:	23	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio:	104	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO
Programa:	452A	Gestión e infraestructuras del agua
Capítulo:	6	INVERSIONES REALES
Artículo:	61	Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Observ.:	612 (nuevo) Convenio con Agencia Vasca del Agua-URA y Diputación Foral de	

Araba Importe: 10.000,00 (Miles de €) en 2023 y compromiso de 5.000 Miles € anuales entre 2024 y 2027

Cantidad: 10000 miles de euros

Total: 20000 miles de euros

BAJAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 005 DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA

Programa: 456A Calidad del agua

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Observ.: 612

Cantidad: 20000 miles de euros

Justificación

La Revisión de tercer ciclo (2021-2027) del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Ebro recoge el programa de inversiones en las infraestructuras de abastecimiento de agua para el territorio de Araba a lo largo del periodo 2021-2027, que suman un importe total de 40.321.533 €.

Dado el retraso histórico que acumulan las obras de abastecimiento de agua en este territorio, por la falta de compromiso de las distintas administraciones implicadas, urge dar respuesta a esta carencia histórica mediante la firma de un Convenio entre la Confederación Hidrográfica del Ebro, la Agencia Vasca del Agua-URA y la Diputación Foral de Araba que, junto con la correspondiente partida presupuestaria plurianual, permita garantizar el abastecimiento de agua potable a toda la población alavesa para el horizonte de 2027, y prevenir así las posibles situaciones de escasez futura derivadas de los efectos de la emergencia climática, como las que ya se han producido en este verano de 2022.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2272

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL
ERREJÓN GALVÁN, ÍÑIGO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 040 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED FERROVIARIA
Programa: 453A Infraestructura del transporte ferroviario
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 76 A Entidades Locales
Observ.: 764 (nueva) Convenio con la Autoridad del Transporte de Bizkaia para la mejora de la intermodalidad del ferrocarril
Cantidad: 1000 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 040 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED FERROVIARIA
Programa: 453A Infraestructura del transporte ferroviario
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 75 A Comunidades Autónomas
Observ.: 752 A la comunidad Autónoma de Euskadi por la disposición adicional cuarta de la Ley

12/2002 y disposiciones concordantes

Cantidad: 1000 miles de euros

Justificación

La línea L3 de Euskotren enlaza Bilbao y toda su red de ferrocarril metropolitano (Metro Bilbao, cercanías RENFE y FEVE) con el valle del Txorierrri, comarca donde se ubica el Aeropuerto de Loiu y dos de los centros laborales más importantes de toda Bizkaia, los Parques Tecnológicos de Derio y de Zamudio, amén de otros muchos polígonos industriales.

Se estima que la solución idónea para enlazar todas estas infraestructuras es modernizar la conexión de autobús existente en la actualidad, a través de un autobús-lanzadera que, partiendo de la estación de Zamudio o de la de Kurtzea-Lezama, atraviese los Parques Tecnológicos de Zamudio y Derio, y prolongue su trazado hasta el Aeropuerto de Loiu mediante un recorrido de 8 km realizado con un medio de transporte rápido, ligero, flexible, descarbonizado y relativamente barato como es el Bus Eléctrico Inteligente (BEI).

El paso previo necesario es realizar un estudio de la viabilidad técnica y económica de esta propuesta y su comparación con otras alternativas planteadas hasta la fecha por las instituciones vascas, pero nunca ejecutadas por falta de capacidad presupuestaria (Metro, tranvía). Este estudio sería financiado por el Gobierno de España a través de un Convenio a firmar con la Autoridad de Transporte de Bizkaia.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2273

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

ERREJÓN GALVÁN, ÍÑIGO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 005 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y BELLAS ARTES
Programa: 333A Museos
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Observ.: 48554 (nueva) A la Asociación Cultural Museo Minero para gastos de funcionamiento
Cantidad: 1000 miles de euros

BAJAS

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 005 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y BELLAS ARTES
Programa: 337C Protección del Patrimonio Histórico
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Artículo: 48 A familias e instituciones sin fines de lucro
Concepto: 485 Transferencias a instituciones culturales
Subconcepto: 11 A la Fundación del Toro de Lidia para la compilación del conjunto de conocimientos y actividades artísticas, creativas y productivas que integran la Tauromaquia como patrimonio cultural y su difusión en el entorno digital
Cantidad: 30 miles de euros

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 005 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y BELLAS ARTES
Programa: 337B Conservación y restauración de bienes culturales
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 63 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios
Concepto: 630 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios
Cantidad: 970 miles de euros

Total: 1000 miles de euros

Justificación

El Museo de la Minería del País Vasco es una iniciativa social impulsada y desarrollada a partir del año 1986 por la Asociación Cultural Museo Minero, una asociación formada por ex mineros y trabajadores de la siderurgia, que ven, en plena crisis industrial, como los elementos que han formado parte de lo que hasta ese momento había sido la esencia de Bizkaia, empiezan a ser abandonados. En el año 2001 el Museo abre sus puertas en el barrio de Gallarta, para dar a conocer al gran público la colección de piezas, herramientas, máquinas y documentación que durante años fueron recogiendo en montes y fábricas, con la intención de no dejar caer en el olvido esta parte de nuestra historia.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2274

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL
ERREJÓN GALVÁN, ÍÑIGO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 050 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 45AC C01.I03 Actuaciones de mejora de la calidad y fiabilidad en el servicio de Cercanías.
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 74 A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal
Observ.: 747 (nueva) A ADIF para la instalación de aparcabicis en las estaciones de Renfe Cercanías del País Vasco
Cantidad: 2000 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 050 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 45AC C01.I03 Actuaciones de mejora de la calidad y fiabilidad en el servicio de Cercanías.
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 74 A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de

entidades del Sector Público Estatal

Observ.: 742

Cantidad: 2000 miles de euros

Justificación

Las líneas de Cercanías de RENFE en Euskadi (C1, C2 y C3 y Bilbao-Karrantza en Bizkaia, Irún-Brinkola en Gipuzkoa, Miranda-Alsasua en Araba) son el medio de transporte utilizado por miles de personas para desplazarse desde las comarcas más periféricas hasta los centros urbanos más importantes de la Comunidad.

Sin embargo, muchas de las personas que habitan en esas comarcas periféricas tienen que utilizar obligatoriamente vehículos a motor para llegar hasta las estaciones de RENFE, debido a las limitaciones y carencias que presenta el sistema de transporte público en esas comarcas. La existencia de aparcabicis seguros y vigilados permitiría a muchas de esas personas usuarias combinar dos medios de transporte sostenibles como son la bicicleta y el tren en sus desplazamientos cotidianos, contribuyendo así de forma decisiva a la descarbonización de la movilidad en esas zonas.

Esta iniciativa se enmarca en el Proyecto Ecomilla de ADIF, que busca aumentar la contribución del ferrocarril a los objetivos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, y que ya ha permitido instalar aparcabicis con las características adecuadas en más de 40 estaciones de ADIF en toda España.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2275

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

ERREJÓN GALVÁN, ÍÑIGO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 040 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED FERROVIARIA
Programa: 453A Infraestructura del transporte ferroviario
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 76 A Entidades Locales
Observ.: : 761 (nueva) Rehabilitación del túnel de Herreros entre los municipios de Sopuerta (Bizkaia) y Castro Urdiales (Cantabria)
Cantidad: 2000 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 040 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED FERROVIARIA
Programa: 453A Infraestructura del transporte ferroviario
Capítulo: 8 ACTIVOS FINANCIEROS
Cantidad: 2000 miles de euros

Justificación

Mejorar la conectividad y la movilidad entre comarcas interiores pertenecientes a comunidades vecinas, a través de medios de transporte sostenibles.

La antigua línea de ferrocarril Traslaviña-Castro Urdiales ayudó a vertebrar social y económicamente las comarcas interiores de Bizkaia y Cantabria, con el transporte de mineral, mercancías y pasajeros durante casi 70 años, hasta su clausura en 1966.

La recuperación de este trazado como vía verde ha sido solicitada de forma unánime por las Juntas Generales de Bizkaia, por diversos municipios y por múltiples asociaciones y colectivos, que ven en esta vía verde la oportunidad de restaurar la comunicación entre comarcas limítrofes de la mano de la movilidad sostenible, así como de revitalizar la economía de la comarca, amenazada hoy en día por la crisis económica y la despoblación.

La principal dificultad para convertir el trazado en una vía verde es la restauración del túnel de Herreros, una obra que requiere un presupuesto de 1,9 MM €, un esfuerzo financiero que excede la capacidad de los municipios por los que atraviesa la antigua vía férrea.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2276

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL
ERREJÓN GALVÁN, ÍÑIGO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 050 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 42BC C02.I03 Programa de rehabilitación energética de edificios (PREE)
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 74 A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal
Observ.: 74812 (nueva) Al IDAE para el Fondo de financiación de actuaciones de rehabilitación energética en centros educativos de Ayuntamientos con menos de 50.000 habitantes.
Cantidad: 20000 miles de euros

BAJAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 050 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
Programa: 42BC C02.I03 Programa de rehabilitación energética de edificios (PREE)
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 74 A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal

Cantidad: 20000 miles de euros

Justificación

Crear un fondo en el IDAE para financiar la rehabilitación energética y, en la medida de lo posible, la descarbonización de centros educativos locales pertenecientes a Ayuntamientos de menos de 50.000 habitantes.

El objetivo es adecuar estos centros educativos a la nueva realidad impuesta por condiciones climáticas cada vez más extremas que deben afrontar los centros educativos, en contraste con el confort térmico necesario para disponer de un ambiente de trabajo y estudio confortable.

Al mismo tiempo, la rehabilitación energética se debe de complementar con actuaciones de implantación de energías renovables, aerotermia, geotermia u otras tecnologías que posibiliten la descarbonización de los centros educativos, dentro de la senda de cumplimiento de los objetivos del Acuerdo de París.

Habida cuenta de que estas actuaciones exigen un esfuerzo financiero que la mayor parte de los municipios pequeños no pueden afrontar por razones presupuestarias, se plantea la creación de un fondo para la financiación de estas actuaciones, a través de préstamos a interés cero que se reintegren con los ahorros conseguidos en el consumo energético anual de cada centro.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2277

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL

ERREJÓN GALVÁN, ÍÑIGO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 040 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED FERROVIARIA

Programa: 453A Infraestructura del transporte ferroviario

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Artículo: 44 A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal

Observ.: : 446 (nueva) A ADIF para recuperación de trayectos de media y larga distancia

Cantidad: 10000 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 040 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED FERROVIARIA

Programa: 453A Infraestructura del transporte ferroviario

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Artículo: 75 A Comunidades Autónomas

Concepto: 752 A la comunidad Autónoma de Euskadi por la disposición adicional cuarta de la Ley

12/2002 y disposiciones concordantes

Cantidad: 10000 miles de euros

Justificación

Recuperación de servicios suprimidos en transporte público de media y larga distancia desde y hacia Euskadi, y mejora y ampliación de los existentes.

En Euskadi existe una grave carencia de transporte público ferroviario de media y larga distancia, porque las instituciones vascas llevan casi 20 años apostando todo su esfuerzo político y financiero al desarrollo de un Tren de Alta Velocidad ("Y vasca") que sigue sin tener fecha de finalización ni visos de ser una alternativa a medio plazo.

Mientras las instituciones dan la espalda al transporte ferroviario de pasajeros, la ciudadanía vasca se ve abocada a recurrir a las alternativas de movilidad menos sostenibles desde un punto de vista climático, ya sea el avión y el vehículo privado, para poder desplazarse desde y hacia la Península Ibérica. Por todo ello, se plantea una partida presupuestaria específica para recuperar los siguientes trayectos de media y larga distancia:

- Trayecto Irún-Vigo: pasar de cero trenes al día a tres al día (mañana- tarde-noche).
- Trayecto Irún-Valencia (directo por Zaragoza, Teruel y Castellón): pasar de cero trenes al día a tres al día (mañana-tarde-noche).
- Trayecto Irún-Lisboa: pasar de cero trenes al día a tres al día (mañana-tarde-noche).
- Trayecto Irún-Extremadura (por Castilla-León): pasar de cero trenes al día a tres al día (mañana-tarde-noche).
- Trayecto Irún-Barcelona: pasar de un tren al día a tres al día (mañana-tarde-noche).
- Trayecto Irún-Madrid: pasar de un tren al día a tres al día (mañana-tarde-noche).
- Tren del Norte Galicia-Asturies-Cantabria-Bilbao: establecer una línea de continuidad hasta Irún-Hendaia.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2278

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL
ERREJÓN GALVÁN, ÍÑIGO

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 30 MINISTERIO DE IGUALDAD
Servicio: 002 SECRETARÍA DE ESTADO DE IGUALDAD Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO
Programa: 232D Igualdad de trato y diversidad
Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS
Artículo: 27 Compras, suministros y otros gastos
Observ.: 279 (nueva) Creación de la Autoridad Independiente para la igualdad de trato y la no discriminación
Cantidad: 1000 miles de euros

BAJAS

Sección: 30 MINISTERIO DE IGUALDAD
Servicio: 002 SECRETARÍA DE ESTADO DE IGUALDAD Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO
Programa: 232D Igualdad de trato y diversidad
Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS
Artículo: 22 Material, suministros y otros
Concepto: 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales

Cantidad: 1000 miles de euros

Justificación

El 30 de junio de este año, el Congreso de los Diputados aprobaba la Ley 15/2022 integral para la igualdad de trato y la no discriminación.

Se trata de una ley clave para garantizar la igualdad efectiva de derechos para toda la ciudadanía, especialmente aquellos grupos que han enfrentado situaciones estructurales de discriminación por motivo de su color de piel, origen nacional, cultura, creencias religiosas o identidad de género y orientación sexual.

La ley prevé en el artículo 40 la creación de una Autoridad Independiente que ofrecerá protección frente a la discriminación y promoverá el cumplimiento del derecho antidiscriminatorio. La Disposición Adicional primera da un plazo de entre 6 meses y 1 año para ponerla en marcha. Sin el funcionamiento de este organismo la ley se queda en buena medida en el papel.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2279

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

GUITARTE GIMENO, TOMÁS

De modificación

Precepto que se modifica:

VI. DISPOSICIÓN ADICIONAL SEPTUAGÉSIMA QUINTA

Texto que se propone

Donde dice:

Disposición adicional septuagésima quinta. Subvenciones a las entidades locales por servicios de transporte colectivo urbano interior.

Uno. Para dar cumplimiento a lo previsto en la disposición adicional quinta del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, con cargo a los créditos de la Sección 17 “Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana”, Servicio 39 “Dirección General de Transporte Terrestre”, Programa 441M “Subvenciones y apoyo al transporte terrestre”, concepto 462 figura un crédito por importe de 51.054,74 miles de euros destinado a subvencionar el servicio de transporte colectivo urbano interior prestado por las Entidades locales que reúnan los requisitos que se especifican en el siguiente apartado.

(...)

Debería decir:

Disposición adicional septuagésima quinta. Subvenciones a las entidades locales por servicios de transporte colectivo urbano interior.

Uno. Para dar cumplimiento a lo previsto en la disposición adicional quinta del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, con cargo a los créditos de la Sección 17 “Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación 2q8754qj9l35 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=2q8754qj9l35>

Urbana”, Servicio 39 “Dirección General de Transporte Terrestre”, Programa 441M “Subvenciones y apoyo al transporte terrestre”, concepto 462 figura un crédito por importe de ~~51.054,74~~ **81.054,74** miles de euros destinado a subvencionar el servicio de transporte colectivo urbano interior prestado por las Entidades locales que reúnan los requisitos que se especifican en el siguiente apartado.

(...)

Justificación

Es necesario incentivar el papel del transporte público colectivo para afrontar el escenario actual de altos precios de la energía, que afecta muy especialmente a la movilidad cotidiana de los ciudadanos, fomentando el cambio a un medio de transporte más seguro, fiable, cómodo, económico y sostenible que el vehículo particular. Pero en este sentido, debe ampliarse la partida destinada a subvencionar el servicio de transporte colectivo urbano interior prestado por las Entidades locales que reúnan los requisitos de este artículo.

Consecuencia del Covid se produce una fuerte caída de ingresos en el transporte urbano y metropolitano, mientras se han mantenido los niveles de servicio lo que ha supuesto incluso un aumento de los costes. En el 2020 hubo una caída de pasaje del 25% (para ese año se dotó un fondo de rescate de 433 millones por parte de la Administración Central para empresas dependientes de Ayuntamientos). La caída en el 2021 fue del 32% habiendo resultado imposible la consecución de un fondo similar. Las pérdidas acumuladas en el año 2021 para todos los modos rondan los 1.400 mill €. Adicionalmente el sector se ve muy afectado por el alza de los precios de la energía. El montante estimado de estos incrementos por año para diésel, electricidad y gas supera los 500 mill € al año. La situación inflacionista está provocando presiones en todos los costes y en particular en los de personal, cuyo peso supera el 50% de los costes totales del sector. Resulta casi imposible trasladar los incrementos en costes a la Administración correspondiente, además dándose el caso de que el incremento en el coste de título de viaje para el usuario permanece prácticamente invariable desde hace más de una década. Por todo ello, la cuantía presupuestaria debe elevarse.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2280

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

GUITARTE GIMENO, TOMÁS

De modificación

Precepto que se modifica:

VIII. DISPOSICIÓN ADICIONAL NONAGÉSIMA OCTAVA

Texto que se propone

Donde dice:

Disposición adicional nonagésima octava. Medidas para facilitar la intermodalidad con los servicios ferroviarios prestados sobre la red de alta velocidad.

Uno. Por orden de la persona titular del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana se establecerá un régimen de bonificaciones para los viajes intermodales que se comercialicen en un único billete y tengan una etapa en transporte ferroviario de alta velocidad y otra etapa en transporte discrecional por carretera. Este régimen de bonificaciones atenderá de manera prioritaria a las capitales de provincia que no disponen de servicios ferroviarios de alta velocidad y que se encuentran en una situación de declive poblacional. La implantación de este régimen de bonificaciones podrá ser progresiva en el territorio en función de las disponibilidades presupuestarias.

(...)

Debería decir:

Disposición adicional nonagésima octava. Medidas para facilitar la intermodalidad con los servicios ferroviarios prestados sobre la red de alta velocidad.

Uno. Por orden de la persona titular del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana se establecerá un régimen de bonificaciones para los viajes intermodales que se comercialicen en un

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación 2q8754qj9l35 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=2q8754qj9l35>

único billete y tengan una etapa en transporte ~~ferroviario de alta velocidad~~ y otra etapa en transporte ~~discrecional~~ regular por carretera. Este régimen de bonificaciones atenderá de manera prioritaria a las capitales de provincia que no disponen de servicios ferroviarios de alta velocidad y que se encuentran en una situación de declive poblacional. La implantación de este régimen de bonificaciones podrá ser progresiva en el territorio en función de las disponibilidades presupuestarias.

(...)

Justificación

El futuro de la movilidad está en la intermodalidad. Pero eso pasa porque los modos de transporte estén interconectados y que el pasajero pueda sacar su billete origen-destino con independencia del medio de transporte que utilice. En el caso de España, el transporte en autobús vertebró todo el territorio nacional conectando diariamente las más de 8.000 poblaciones del país y no existiendo ningún municipio de menos de 50 habitantes que no esté conectado por una línea de autobús. Por eso, se introduce este cambio en el articulado.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2281

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

GUITARTE GIMENO, TOMÁS

De adición

Precepto que se añade:

Artículos nuevos

Texto que se propone

Artículo número (nuevo). Tipos impositivo aplicable a servicios de peluquería, barbería y estética. Con efectos desde el 1 de enero de 2023 y vigencia indefinida se modifica el Apartado Uno punto 2 del artículo 91 de la Ley 37/1992 de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, añadiendo un numero 14º con la siguiente redacción:

“14º Los servicios de peluquería, barbería y estética.”

Justificación

Se trata de uno de los sectores más castigados por la pandemia, constituido fundamentalmente por empleo femenino en nuestro país, que está en riesgo y debemos apoyar. Además, son servicios ampliamente demandados por la ciudadanía que incluso fueron declarados esenciales durante el confinamiento.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2282

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

GUITARTE GIMENO, TOMÁS

De adición

Precepto que se añade:

Disposiciones adicionales nuevas

Texto que se propone

“Disposición adicional XXXX . Creación de un complemento de destino para las plazas de función pública, localizadas en las zonas despobladas.

Uno. Complemento de destino de los funcionarios y personal de las administraciones públicas en las zonas despobladas.

Las cuantías económicas de los complementos de destino de las nóminas, correspondientes a los empleados públicos destinados de manera efectiva, por razones de su puesto de trabajo, en localidades de zonas despobladas, tendrán un incremento de acuerdo a los puntos siguientes:

1. Incremento de 30% en la cuantía del complemento de destino, para empleos públicos correspondientes a capitales de provincia inferiores a 60.000 habitantes y a ciudades y municipios inferiores a 60.000 habitantes, localizadas en provincias con una densidad inferior a 25 habitantes por kilómetro cuadrado.
2. Incremento de 40% en la cuantía del complemento de destino, para empleos públicos correspondientes a localidades inferiores a 5.000 habitantes, localizadas en comarcas o partidos judiciales con una densidad inferior a 15 habitantes por kilómetro cuadrado.
3. Para garantizar la presencia de empleados públicos en municipios de zonas despobladas, las comunidades autónomas podrán incrementar estos complementos, ajustados a las

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación 2q8754qj9I35 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=2q8754qj9I35>

condiciones de distribución de la población y a la corrección de los problemas de despoblación en su ámbito territorial.

Justificación

Se trata de garantizar la estabilidad de los funcionarios y empleados públicos en los destinos correspondientes a pequeñas ciudades de provincias con riesgo de despoblación, así como al medio rural de las mismas provincias.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2283

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

GUITARTE GIMENO, TOMÁS

De adición

Precepto que se añade:

Disposiciones finales nuevas

Texto que se propone

Nueva disposición final

“Disposición final XXXX . Propuesta de nueva redacción del art. 27 bis de la Ley 47/2003, de 21 de noviembre, de Montes

Uno. Artículo 27 bis. Montes de socios

1. Definiciones.

A los efectos de esta ley, se entiende por monte de socios el patrimonio forestal de derecho privado, de carácter comunitario y en régimen de proindivisión, que constituye **un tipo de comunidad funcional** con **vocación de permanencia** que, por falta de identificación de todos los copropietarios o derechohabientes, o por falta de quorum de la mayoría de los partícipes, o por otros motivos, no puede regirse íntegramente por las disposiciones de comunidad de bienes de los códigos o normas civiles, tanto de Derecho común como de Derechos forales o autonómicos.

El régimen jurídico peculiar de los montes de socios se podrá aplicar cualquiera que sea la configuración jurídica formal que hayan podido adoptar hasta ahora los condueños o derechohabientes para el ejercicio de sus facultades, y con independencia del destino agrícola o ganadero de la propiedad, o de la forma de su aprovechamiento.

A tal efecto, se entiende como **cuota vacante** aquella que carece de dueño, y como **cuota no**

esclarecida aquella que tiene pendiente de identificación su titularidad o es esta desconocida.

Así mismo, se entiende como **partícipe** de un monte de socios, a las personas que pudieran ser copropietarias, así como a los derechohabientes de estas en base a cualquier título material, fuese o no formal, siempre que trajese un principio de prueba sobre el título alegado

2. Régimen jurídico y Junta Gestora.

a) El régimen jurídico aplicable a los montes de socios es el establecido en este artículo y en las disposiciones que lo pudieren desarrollar, y subsidiariamente, el contenido en las normas civiles para la comunidad de bienes.

b) Para la gestión del monte de socios, podrá constituirse una **junta gestora**, sin personalidad jurídica, que administrará los intereses de todos los copropietarios, siempre que exista un copropietario acreditado o **más de cinco partícipes** conocidos.

c) Cualquiera de los partícipes de un monte de socios, con independencia de cuál sea su cuota de participación, podrá promover la constitución de una junta gestora ante el órgano competente de gestión forestal, que convocará a todos los partícipes conocidos. La junta gestora, una vez constituida, será el **órgano de gobierno y representación de la comunidad**.

Para la válida constitución de la junta gestora, será necesario el acuerdo de, al menos, **las cuatro quintas partes de los partícipes acreditados** ante el órgano forestal, y su formalización por escrito. Se levantará **acta de la constitución** de la junta gestora en la que figure la identificación del monte o montes afectados, la designación al menos de un presidente, un secretario y un tesorero, y las normas de funcionamiento interno, que deberán necesariamente incluir el **criterio de incorporación de nuevos miembros**.

A las juntas gestoras constituidas, se les asignará **identificación fiscal** para la realización de los negocios jurídicos de su competencia.

4. La junta gestora tendrá *capacidad para la administración ordinaria y extraordinaria, mejora, gestión y disfrute del monte y de todos sus productos, y para la enajenación de toda clase de aprovechamientos forestales, agrícolas, ganaderos, energéticos y mineros, así como para cualquier otro acto para el que el estén habilitados los propietarios de montes de conformidad con la legislación forestal, pudiendo ostentar **legitimación procesal en la defensa del monte**, e instar procedimientos de actualización de titulación, pudiendo esclarecer las cuotas desconocidas. Para ello la junta gestora **tratará de identificar a los titulares de cuotas que resultasen desconocidos**, mediante cualesquiera pruebas documentales o de otra clase admitidas en derecho, en particular mediante los datos obrantes en el *registro* de la propiedad, en el *catastro*, en *escrituras* públicas, en *actas notariales*, en *testimonios notorios* o *archivos documentales*. Todo ello, salvaguardando los derechos de la totalidad de los copropietarios.*

La Junta Gestora podrá asignar **aprovechamientos individuales** del monte mediante la distribución de lotes o suertes, siempre que tengan carácter temporal y estén destinados a usos agrícolas, ganaderos o forestales.

La Junta Gestora también podrá asignar **aprovechamientos vecinales**, así como reconocer los existentes, siempre con carácter temporal.

La Junta Gestora tomará sus acuerdos en asamblea general; para su válida adopción, se requerirá el voto favorable de la mayoría de las cuotas de participación de los propietarios conocidos, presentes o representados.

5. La junta gestora **podrá acordar el reparto de beneficios generados** entre los socios, en proporción a su participación, *con exclusión de los correspondientes a las cuotas vacantes y no esclarecidas*, que deberán invertirse en la **mejora del monte o en obras o servicios de interés general en el entorno de las localidades** en donde esté ubicado el monte.

En tanto existan cuotas vacantes o no esclarecidas, deberá también invertirse en dichas mejoras al menos el 15 por ciento del beneficio correspondiente a los partícipes conocidos.

3. Especialidades.

El régimen jurídico aplicable a los montes de socios presenta las siguientes especialidades:

a) Indivisibilidad. Por su propia naturaleza y por Ley, en la comunidad de montes de socios se excluye la acción de división de cosa común regulada en el Código Civil.

Ello no obstante, y en los casos en que se encontrasen esclarecidas más de cuatro quintas partes del total de las cuotas, podrá autorizarse la división o segregación de una parte del monte de socios, con concreción de la cuota del socio que pretende su separación en una parcela concreta, siempre que se cumplan cumulativamente los requisitos siguientes:

- Que ninguno de los montes resultantes tenga una superficie inferior a la definida por cada Comunidad Autónoma como Unidad Mínima Forestal a estos efectos.
- Que, presentado el proyecto de división o segregación con la finca concreta que se quiera segregar a la junta gestora, ésta preste su conformidad por mayoría de presentes o representados que supongan más de cuatro quintas partes de las cuotas esclarecidas.
- Que exista autorización del órgano competente de la Comunidad Autónoma, que podrá denegarlo por razones de utilidad pública.
- Que con la atribución de la finca determinada al cuotapartícipe saliente, éste deje de ser titular de derechos en el monte de socios al que pertenecía.

b) Derechos de adquisición preferente. En toda transmisión inter-vivos de una cuota indivisa de

monte de socios, prevalecerá sobre el de comuneros el derecho de adquisición preferente que en virtud de este artículo se concede a favor del cónyuge o parientes por consanguinidad dentro del segundo grado del condómino o sociedades unipersonales del mismo.

c) Procedimientos de actualización de titulación. Si el monte de socios presentare deficiencias o interrupciones de titulación, la junta gestora, transcurridos diez años desde su constitución, podrá promover expediente de actualización de titulación, además de por los procedimientos ordinarios, a través de procedimiento similar al de concentración parcelaria que recoja las especialidades del monte de socios, o a través de acta notarial de inmatriculación o de reanudación de tracto específica, relativa a la totalidad del monte de socios.

d) Montes en estado de abandono. Si la titularidad de un monte de socios se presume vacante, se aplicará la legislación sobre Patrimonio de las Administraciones Públicas. Si la vacancia no es total pero es de tal grado que imposibilita la constitución de la Junta Gestora, se podrá incoar la expropiación forzosa de la totalidad del monte por ser de causa de utilidad pública.

4. Régimen fiscal de los montes de socios.

A los montes de socios les será de aplicación el régimen fiscal establecido para los montes vecinales en mano común.

Justificación

Los montes de socios son un tipo especial de propiedad, privada pero colectiva, que tiene un importante peso específico dentro de la superficie forestal española al extenderse por una superficie de entre 1,5 y 2 millones de hectáreas. Su ubicación precisamente corresponde a las zonas con mayor tasas de despoblación de nuestro país, por lo que su reactivación contribuiría sin duda a la generación de actividad económica y, porqué no, a contribuir al proceso repoblador.

Hasta el año 2003 la gestión de este tipo de montes resultaba imposible. Gracias a las reformas en su momento promovidas por la Asociación Forestal de Soria, y a partir de la reforma de la ley de Montes de dicho año 2003, su gestión se hizo posible a través de la constitución de "juntas gestoras". En la actualidad es el art. 27.bis de la Ley de Montes (introducido en la reforma de la Ley de Montes de 2015), el que recoge tanto la definición de lo que es un monte de socios, como todo lo referente a su gestión y a la forma de constituirse las "juntas gestoras".

Cinco años después de su publicación, y habiéndose puesto en marcha más de 70 Juntas Gestoras en todo el país, y encontrándose otras muchas en estado de tramitación, resulta absolutamente necesario avanzar en el marco normativo vigente tras haberse evidenciado algunas carencias o necesidades, que repercuten en la capacidad de administración y gestión forestal de estas entidades, y en su fiscalidad.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación 2q8754qj9l35 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=2q8754qj9l35>

En los PGE 2022 esta propuesta fue vetada por no tener que ver con los presupuestos generales, exactamente el mismo texto se presentó como propuesta de Ley para mejorar la redacción del artículo y permitir que las juntas gestoras puedan ayudar a reactivar las sociedades De Montes y actualizar su propiedad, pero el ministerio rechazó la propuesta por relacionarla con modificación de presupuestos, por lo que volvemos a presentarla en los presupuestos de 2023.

Si bien es cierto que se está trabajando con el Ministerio en una nueva ley que regule este tipo de sociedades, debido a la lentitud legislativa se solicita que se tenga en cuenta esta mejora del artículo, para desbloquear lo antes posible los procesos de actualización y gestión de los montes de socios de todo el país y luego cuando la nueva ley entre en vigor ya hay un apartado que especifica que este artículo 27.bis quedará derogado. Por lo tanto se trata de una pequeña ayuda para solucionar los problemas actuales a la espera de la ley definitiva sobre Montes de socios.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2284

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

GUITARTE GIMENO, TOMÁS

De adición

Precepto que se añade:

Disposiciones finales nuevas

Texto que se propone

Se añade una nueva disposición final X con la siguiente redacción:

“Disposición final XXXX . Propuesta de adición al art. 7 de la Ley sobre el Impuesto de Sociedades.

Uno. Artículo 7. Contribuyentes.

1. Serán contribuyentes del Impuesto, cuando tengan su residencia en territorio español:

- a) Las personas jurídicas, excluidas las sociedades civiles que no tengan objeto mercantil.
- b) Las sociedades agrarias de transformación, reguladas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Estatuto que regula las Sociedades Agrarias de Transformación.
- c) Los fondos de inversión, regulados en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva.
- d) Las uniones temporales de empresas, reguladas en la Ley 18/1982, de 26 de mayo, sobre régimen fiscal de las agrupaciones y uniones temporales de Empresas y de las Sociedades de desarrollo industrial regional.
- e) Los fondos de capital-riesgo, y los fondos de inversión colectiva de tipo cerrado regulados

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación 2q8754qj9l35 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=2q8754qj9l35>

en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital-riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado, y por la que se modifica la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva.

f) Los fondos de pensiones, regulados en el Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre.

g) Los fondos de regulación del mercado hipotecario, regulados en la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de regulación del mercado hipotecario.

h) Los fondos de titulización, regulados en la Ley 5/2015, de fomento de la financiación empresarial.

i) Los fondos de garantía de inversiones, regulados en la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

j) Las comunidades titulares de montes vecinales en mano común reguladas por la Ley 55/1980, de 11 de noviembre, de montes vecinales en mano común, o en la legislación autonómica correspondiente.

k) Los Fondos de Activos Bancarios a que se refiere la Disposición adicional décima de la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito.

l) Las juntas gestoras de los montes de socios reguladas por la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.

Justificación

La situación vigente es que ni los montes de socios ni sus juntas gestoras tienen manera de tributar ya que:

- Los montes de socios son comunidades de bienes donde hay un alto porcentaje cuotas desconocidas, lo que imposibilita cualquier tipo de tributación individual.
- Las juntas gestoras (que son los órganos de gobierno de los montes de socios) no tienen personalidad jurídica (por lo que no son sujetos pasivos del impuesto de sociedades), por lo que también se verían abocadas a un régimen de imputación de rentas a los comuneros, que también resulta imposible de llevar a cabo por la existencia de cuotas desconocidas.

Esto genera una situación de bloqueo que impide a los montes de socios y a sus juntas gestoras dar cumplimiento a sus obligaciones tributarias, y que limita la capacidad recaudatoria de Hacienda.

Esta situación de bloqueo también tuvo lugar en su momento con los montes vecinales en mano común (muy parecidos a los montes de socios aunque fundamentalmente radicados en Galicia), solventándose al reconocérseles desde la Ley reguladora del Impuesto de Sociedades la obligación de tributar a través de este impuesto.

Es por ello que la solución que se plantea es la de extender la capacidad de tributación en dicho impuesto no sólo a los montes vecinales en mano común, sino también a los montes de socios.

Esta enmienda NO se trata de una disminución de ingresos, al contrario, ES UN INCREMENTO DE INGRESOS, ya que los montes de socios tienen diversidad económica que genera beneficios a la sociedad y quieren poder tributar el impuesto de sociedades, como ya hacen los montes vecinales de mano común.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2285

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

GUITARTE GIMENO, TOMÁS

De adición

Precepto que se añade:

Disposiciones finales nuevas

Texto que se propone

Se añade una nueva disposición final X con la siguiente redacción:

“Disposición final XXXX . Propuesta de modificación del art. 112 de la Ley sobre el Impuesto de Sociedades.

Uno. Artículo 112. Régimen de las comunidades titulares de montes vecinales en mano común y de las juntas gestoras de los montes de socios.

1. La base imponible correspondiente a las comunidades titulares de montes vecinales en mano común **y a las juntas gestoras de los montes de socios** se reducirá en el importe de los beneficios del ejercicio que se apliquen a:

- a) Inversiones para la conservación, mejora, protección, acceso y servicios destinados al uso social al que el monte esté destinado.
- b) Gastos de conservación y mantenimiento del monte.
- c) Financiación de obras de infraestructura y servicios públicos, de interés social.

La aplicación del beneficio a las indicadas finalidades se deberá efectuar en el propio período impositivo o en los 4 siguientes. En caso de no realizarse las inversiones o gastos dentro del plazo señalado, la parte de la cuota íntegra correspondiente a los beneficios no

aplicados efectivamente a las inversiones y gastos descritos, junto con los intereses de demora, se ingresará conjuntamente con la cuota correspondiente al período impositivo en que venció dicho plazo.

La Administración tributaria, en la comprobación del destino de los gastos e inversiones indicadas, podrá solicitar los informes que precise de las Administraciones autonómicas y locales competentes.

Esta reducción es incompatible con la reserva de capitalización prevista en el artículo 25 de esta Ley y con la reserva de nivelación de bases imponibles prevista en el artículo 105 de esta Ley.

2. Los beneficios podrán aplicarse en un plazo superior al establecido en el apartado anterior, siempre que en dicho plazo se formule un plan especial de inversiones y gastos por el contribuyente y sea aceptado por la Administración tributaria en los términos que se establezcan reglamentariamente.
3. Las comunidades titulares de montes vecinales en mano común **y las juntas gestoras de los montes de socios** tributarán al tipo general de gravamen.
4. Las comunidades titulares de montes vecinales en mano común **y las juntas gestoras de los montes de socios** no estarán obligadas a presentar declaración por este Impuesto en aquellos períodos impositivos en que no obtengan ingresos sometidos a este, ni incurran en gasto alguno, ni realicen las inversiones y gastos a que se refiere el apartado 1.
5. Los partícipes o miembros de las comunidades titulares de montes vecinales en mano común **o de las juntas gestoras de los montes de socios** integrarán en la base del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas las cantidades que les sean efectivamente distribuidas por la comunidad. Dichos ingresos tendrán el tratamiento previsto para las participaciones en beneficios de cualquier tipo de entidad, a que se refiere la letra a) del apartado 1 del artículo 25 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.

Justificación

Extender la capacidad de tributación en el impuesto de sociedades no sólo a los montes vecinales en mano común, sino también a los montes de socios. Se trataría de cambiar su redacción de forma que siempre que se haga referencia a los montes vecinales en mano común también se haga a los montes de socios.

Esta enmienda va junto a la anterior para poder permitir tributar el impuesto de sociedades a las sociedades de montes.

Esta enmienda NO se trata de una disminución de ingresos, al contrario, ES UN INCREMENTO DE INGRESOS, ya que los montes de socios tienen diversidad económica que genera beneficios a la sociedad y quieren poder tributar el impuesto de sociedades, como ya hacen los montes vecinales de mano común.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2286

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

GUITARTE GIMENO, TOMÁS

De adición

Precepto que se añade:

Disposiciones finales nuevas

Texto que se propone

“Disposición final XXXX . Para la modificación de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, en el artículo 25. Desarrollo rural: política agraria, política forestal y energías renovables

Uno. Modificación de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética en el artículo 25. Desarrollo rural: política agraria, política forestal y energías renovables.

Donde dice:

Debe decir:

“Artículo 25. Desarrollo rural: política agraria, política forestal y energías renovables. *“Artículo 25. Desarrollo rural: política agraria, política forestal y energías renovables.*

El Gobierno incorporará en la aplicación de la Política Agraria Común, así como en otras estrategias, planes y programas en materia de

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación 2q8754qj9l35 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=2q8754qj9l35>

política agraria y de desarrollo rural, y en el Plan Forestal Español, medidas encaminadas a reducir la vulnerabilidad al cambio climático de los suelos agrícolas, de los montes y de los suelos forestales y para facilitar la preservación de los mismos, entre ellas, la elaboración de un mapa de vulnerabilidad, así como la evaluación y promoción de sistemas agrícolas y prácticas de gestión forestal sostenibles para aumentar su resiliencia frente al cambio climático, que fomentarán en todo caso las sinergias con la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en estos ecosistemas.

El despliegue de las energías renovables debe llevarse a cabo de manera compatible con la conservación del patrimonio natural y la adecuada ordenación territorial. Para ello, perseguirá revertir parte de la riqueza que genera en el territorio donde se realice el referido despliegue para activar su economía y combatir el declive demográfico.”

Justificación

El despliegue de energías renovables debe ser compatible con el respeto y cuidado del patrimonio cultural.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2287

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

GUITARTE GIMENO, TOMÁS

De adición

Precepto que se añade:

Disposiciones finales nuevas

Texto que se propone

“Disposición final XXXX . Para la modificación de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, con la creación de un nuevo artículo.

Uno. Modificación de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética con la creación del artículo 25 bis Modelo físico de implantación de energías renovables.

“Artículo 25 bis. Modelo físico de implantación de energías renovables.

El Gobierno y las Comunidades Autónomas ordenarán el despliegue de instalaciones para la generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables, mediante instrumentos de planificación y el desarrollo legislativo necesario.

1. La aprobación de un instrumento de planificación, a modo de hoja de ruta, para ordenar la expansión de las energías renovables que contenga los siguientes elementos:

1. Una estrategia estatal para el despliegue de energías renovables basada en las siguientes opciones:

1. el respeto a la normativa para la protección del medio ambiente y de la biodiversidad;

2. la modificación, si es el caso, de la normativa de ordenación del territorio para

- que contemple específicamente la regulación de la implantación de instalaciones de energías renovables, y la obligación de respetar las indicaciones de las cartas de paisaje;
3. el impulso prioritario de la generación distribuida, apoyado con medidas específicas y la asignación del 25% de las nuevas subastas de energías renovables;
 4. la repotenciación de los parques eólicos y otras instalaciones más antiguas, a través de subastas específicas;
 5. la priorización de parques y plantas agrovoltáicos o de otros mecanismos de hibridación de actividades agroalimentarias con tecnologías renovables y de los mecanismos de contratación bilateral para su desarrollo, en aquellas subastas que sea posible;
 6. el fomento de proyectos industriales y sistemas intensivos de aprovechamiento energético en las comarcas receptoras, para aquellos proyectos con plantas, centrales y parques superiores a 50 MW;
 7. el impulso de proyectos relacionados con tecnologías de almacenamiento, hidrógeno verde y otros mecanismos de respaldo para la generación renovable que facilite la generación distribuida, las micro-redes inteligentes y las redes cerradas que permita focos de desarrollo en la España Vacía.
2. El fortalecimiento de las comunidades energéticas, incluyendo en esta función a las cooperativas agropecuarias.
 3. Un código de buenas prácticas sobre la participación de las comunidades locales en los proyectos empresariales de cada comarca, en aplicación del modelo físico de implantación para parques y plantas de energías renovables superiores a 1 MW, que será regulado por ley.
 4. La evaluación del despliegue de parques, plantas y centrales de energías renovables realizado hasta diciembre de 2021 y, en su caso, la adopción de medidas correctoras.
 5. La transposición completa de las Directivas Europeas de Energía Limpia, conocidas como "Paquete de Invierno". Estas Directivas obligan al desarrollo de un modelo energético que prime el ahorro y eficiencia energéticos y el autoconsumo de renovables en un modelo distribuido, y que regule la capacidad máxima de producción, así como al establecimiento de criterios sostenibles de utilización. Además, incluye la obligatoriedad de incluir la integración de las energías renovables en la ordenación y la planificación del territorio.
 6. La aprobación urgente de la normativa necesaria para ordenar la expansión territorial de las

energías renovables y la regulación del aprovechamiento lucrativo de un bien común, como es el medio ambiente, que obtienen los parques, plantas y centrales de energías renovables, con los siguientes objetivos:

1. Asegurar la adecuación estricta de cualquier parque de energía renovable con las normas de ordenación del territorio correspondientes y con las cartas de paisaje, así como con la economía local.
2. Garantizar el cumplimiento riguroso de la normativa sobre protección del medio ambiente y de la biodiversidad, de acuerdo con las normas autonómicas, estatales y europeas.
3. Ampliar la Red Natura 2000 en virtud de la Estrategia de Biodiversidad 2020-2030 de la Unión Europea (UE) y aprobación urgente de los planes de conservación y gestión de especies en peligro y vulnerables, según exige la Ley 42/2007 de Patrimonio Natural y Biodiversidad, y que cada Zona de Especial Conservación incluida en Red Natura contenga su correspondiente Plan de Conservación, según recomienda la Directiva 92/43/CEE de Hábitats. Se deben aprobar aquellos que están sin elaborar, deben incluir una consideración explícita de los efectos de las infraestructuras de producción de energía renovable, y su incorporación debe ser inmediata a la zonificación del MITECO como indicadores de máxima sensibilidad ambiental.
4. La aplicación de la ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental para implementar mecanismos efectivos para la paralización o desmantelamiento de parques eólicos a partir de criterios claros y cuantificables de mortalidad. En este sentido, debe ser de obligado cumplimiento el protocolo de parada de aerogeneradores elaborado por el MITECO y que actualmente solo se refleja en alguna Declaración de Impacto Ambiental (DIA) de los nuevos proyectos.
5. Establecimiento de medidas para evitar el fraccionamiento ilegal de proyectos en virtud de lo establecido por la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico. La fragmentación es una práctica habitual para sortear las evaluaciones ambientales de proyectos de más de 50 MW por parte de la Administración central y para evitar la evaluación del impacto global del proyecto.
6. Crear e implementar un modelo físico de implantación para parques de energías renovables superiores a 1 MW
 1. que favorezca la participación de las comunidades locales en los proyectos energéticos,
 2. que excluya la aplicación de la expropiación forzosa,
 3. que impulse el desarrollo de proyectos agrovoltáticos,

4. que impida la fragmentación de grandes proyectos para salvar las limitaciones de la normativa ambiental o de ordenación del territorio,
5. que las subastas prioricen las plantas, centrales y parques, o conjuntos de ellos, superiores a 50 MW, con un proyecto industrial en la comarca de implantación.
7. La creación y regulación de un canon sobre los parques, plantas y centrales de energías renovables para impulsar el desarrollo territorial de las comarcas afectadas, para minimizar las afecciones ambientales y para compensar el aprovechamiento lucrativo de un bien común, el medio ambiente.
8. Regular e implementar los planes autonómicos para el despliegue de energías renovables, en el marco de la ley de cambio climático y transición energética, del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima y del Plan nacional de adaptación al cambio climático.

Justificación

La ordenación del despliegue de centrales de energías renovables es una necesidad para respetar el medio ambiente y la biodiversidad, para incorporar a las comunidades locales al proceso económico y empresarial de este despliegue y generar desarrollo en el territorio. Por esta razón se añade un nuevo artículo a la ley de cambio climático y transición energética.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2288

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

GUITARTE GIMENO, TOMÁS

De adición

Precepto que se añade:

Disposiciones finales nuevas

Texto que se propone

Disposición Final XXX. Revisión de precios de los contratos públicos relativos al transporte de viajeros por carretera

Uno.- Se modifica el apartado 2 del artículo 3 de Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española, que queda redactado en los siguientes términos:

“2. Quedan excluidos del ámbito de aplicación de esta Ley y de los reglamentos que la desarrollan:

- a) La negociación salarial colectiva.
- b) Las revisiones, revalorizaciones o actualizaciones previstas en el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, y en el texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, aprobado por el Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, así como las revisiones del resto de las pensiones abonadas con cargo a los créditos de la Sección 07 del Presupuesto de Gastos del Estado, cualquiera que sea su legislación reguladora.
- c) Las operaciones financieras y de tesorería, que se recogen en el Título IV de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, en las que intervenga el sector público estatal, autonómico o local.
- d) Los contratos públicos de concesión de servicios de transporte regular de viajeros por carretera, urbano e interurbano, y los contratos públicos de servicios de transporte de viajeros.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación 2q8754qj9l35 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=2q8754qj9l35>

Dos.- Se modifican los apartados 2 y 5 del artículo 103 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, que quedan redactados en los siguientes términos:

2. Previa justificación en el expediente y de conformidad con lo previsto en el Real Decreto al que se refieren los artículos 4 y 5 de la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española, la revisión periódica y predeterminada de precios solo se podrá llevar a cabo en los contratos de obra, en los contratos de suministros de fabricación de armamento y equipamiento de las Administraciones Públicas, en los contratos de suministro de energía, en los contratos de concesión de servicios de transporte regular de viajeros por carretera, urbano e interurbano, en los contratos de servicios de transporte de viajeros y en aquellos otros contratos en los que el período de recuperación de la inversión sea igual o superior a cinco años. Dicho período se calculará conforme a lo dispuesto en el Real Decreto anteriormente citado.

No se considerarán revisables en ningún caso los costes asociados a las amortizaciones, los costes financieros, los gastos generales o de estructura ni el beneficio industrial. Los costes de mano de obra de los contratos distintos de los de obra, suministro de fabricación de armamento y equipamiento de las Administraciones Públicas, de los contratos de concesión de servicios de transporte regular de viajeros por carretera, urbano e interurbano y de los contratos de servicios de transporte de viajeros se revisarán cuando el período de recuperación de la inversión sea igual o superior a cinco años y la intensidad en el uso del factor trabajo sea considerada significativa, de acuerdo con los supuestos y límites establecidos en el Real Decreto.

Los límites y condiciones establecidos para la revisión de precios en la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española y en el Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero, que la desarrolla, en particular los relativos a los costes de mano de obra, no serán de aplicación a los contratos de concesión de servicios de transporte regular de viajeros por carretera, urbano e interurbano y de los contratos de servicios de transporte de viajeros.

(...)

5. Salvo en los contratos de suministro de energía, cuando proceda, y en los contratos de concesión de servicios de transporte regular de viajeros por carretera, urbano e interurbano, en los contratos de servicios de transporte de viajeros la revisión periódica y predeterminada de precios en los contratos del sector público tendrá lugar, en los términos establecidos en este Capítulo, cuando el contrato se hubiese ejecutado, al menos, en el 20 por ciento de su importe y hubiesen transcurrido dos años desde su formalización. En consecuencia, el primer 20 por ciento ejecutado y los dos primeros años transcurridos desde la formalización quedarán excluidos de la revisión.”

Justificación

Esta enmienda propone añadir una nueva Disposición Final al RDL con el objeto de excluir los

contratos públicos de concesión de servicios de transporte regular de viajeros por carretera, tanto en el entorno urbano como interurbano, así como los contratos públicos de servicios de transporte, del ámbito de aplicación de la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española y de su normativa de desarrollo, en particular del Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero.

Esta exclusión se complementa con una modificación técnica del artículo 103 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al objeto de dotar de efectividad a la anterior modificación legal, posibilitando que los contratos públicos de concesión de servicios de transporte regular de viajeros y los contratos de servicios de transporte de viajeros, sea cual fuere su duración, puedan incluir en sus pliegos y demás documentos contractuales cláusulas de revisión de precios, asimilando su régimen legal en este punto a otros contratos que contempla la LCSP.

Asimismo se establece que los límites fijados para la revisión de los costes de la mano de obra en el artículo 5 del Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española, mediante los cuales se vincula la cuantía de la revisión al incremento experimentado por la retribución del personal al servicio del sector público conforme a las Leyes de Presupuestos Generales del Estado, no serán de aplicación a los contratos de este sector.

La exclusión de la aplicación de la legislación sobre desindexación de la economía española se justifica por el hecho de que el transporte regular de viajeros por carretera de uso general ha sido históricamente configurado en la legislación española como un servicio público reservado a las Administraciones públicas. La Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (LOTT), con respaldo en el Derecho de la Unión Europea, configura técnicamente el transporte regular de viajeros por carretera de uso general como un servicio público (a los efectos del art. 128.2 CE) del que son titulares las Administraciones públicas competentes territorialmente. En el caso del transporte regular colectivo urbano la publicación del servicio (a efectos del art. 128 CE) se encuentra regulada en el art. 86.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local ("LBRL"). El servicio público de transporte regular de viajeros, tanto urbano como interurbano, puede gestionarse directamente por la propia Administración titular del servicio o, indirectamente, a través de un contrato de gestión de servicio público (hoy denominado con carácter general en la LCSP contrato de concesión de servicios).

En el ámbito de transporte regular de viajeros no solo resulta de aplicación la legislación general de contratos del sector público, sino la legislación específica de transportes terrestres.

La norma legal estatal de cabecera del sistema de transportes terrestres, la LOTT, mucho más orientada a los valores tradicionales de la sostenibilidad de las concesiones, no establece una regulación tan restrictiva como la ley de desindexación de la economía española y la LCSP en relación con la revisión de precios/tarifas. Antes al contrario, la LOTT se asienta más bien en el

principio de la suficiencia de la tarifa para la sostenibilidad económico-financiera de la concesión.

El art. 19. 2 de la LOTT establece que *“...Las tarifas así establecidas, junto con las demás compensaciones, económicas o de otra índole, a que, en su caso, tenga derecho el contratista, deberán cubrir la totalidad de los costes de explotación del transporte en las condiciones señaladas en el correspondiente contrato de gestión de servicio público y permitirán una adecuada amortización de aquellos activos necesarios para su prestación y que hayan de ser aportados por el contratista, así como, un razonable beneficio empresarial, en circunstancias normales de productividad y organización...”*. Como complemento a lo anterior el art. 19. 3 dispone que *“... La Administración podrá revisar individualizadamente el régimen tarifario de un determinado contrato de gestión de servicio público...”* *“... bien de oficio o a instancia del contratista, cuando las partidas que integran su estructura de costes hayan sufrido una variación que altere significativamente, al alza o a la baja, el equilibrio económico del contrato.”*.

Por otro lado, la propia LCSP establece ya una exclusión muy relevante de los contratos de concesión de servicios de transporte regular de viajeros por carretera de las normas restrictivas sobre revisión de precios. El párrafo segundo del artículo 103.1 establece que en los contratos no sujetos a regulación armonizada, entre los que se encuentran las concesiones de servicios de transporte regular de viajeros por carretera, en virtud de lo dispuesto en el art. 19.2, si cabe, por excepción, la revisión periódica no predeterminada o no periódica de los precios/tarifas de los contratos.

Esta regulación más flexible de la revisión extraordinaria de precios para el sector del transporte regular de viajeros por carretera no se adecua correctamente -sin embargo- a la regulación de la revisión ordinaria de precios, que se encuentra sujeta a las estrictas limitaciones generales de la legislación de contratos del sector público y de la legislación de desindexación de la economía.

Esta enmienda trata de corregir esta inconsistencia normativa, estableciendo un régimen flexible para la revisión de precios en este sector que resulte acorde a sus necesidades operativas. Se trata de una actividad económica con una estructura de costes sencilla, en la que elementos del todo exógenos a la buena y eficiente gestión empresarial, como son los combustibles (sujetos a una fuerte volatilidad derivada de la situación en los mercados internacionales y de factores geopolíticos) y el coste de la mano de obra (determinado por la negociación colectiva y la acción del regulador estatal) constituyen su parte mas relevante.

Es evidente que la sostenibilidad de estas concesiones y el mantenimiento de un servicio de acceso universal y de alta calidad a los ciudadanos exige que el riesgo derivado del incremento del coste de estos elementos sea compartido razonablemente entre la Administración concedente y los concesionarios.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2289

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

GUITARTE GIMENO, TOMÁS

De adición

Precepto que se añade:

Disposiciones finales nuevas

Texto que se propone

Disposición final XXX. Autorización de un crédito extraordinario para el apoyo a los servicios de transporte público regular de viajeros por carretera titularidad de las Comunidades Autónomas.

1. Se aprueba un crédito extraordinario, que ascenderá a un total de 600 millones de euros, para el apoyo a los servicios de transporte público regular de viajeros por carretera titularidad de todas las Comunidades Autónomas con independencia de su modelo de financiación. Este crédito tendrá por objeto dotar a las Comunidades Autónomas de mayor financiación para implantar la gratuidad del precio de los abonos de transporte y títulos multiviaje, excluido el billete de ida y vuelta, de los servicios de transporte terrestre de su competencia para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023, con las limitaciones que se establezcan por Orden Ministerial de la persona titular del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.
2. Serán beneficiarios de las transferencias las Comunidades Autónomas, así como (y con carácter no limitativo) las Diputaciones provinciales, Diputaciones forales, Consejos y Cabildos insulares, Ciudades Autónomas, Consorcios y Autoridades de Transporte Metropolitanas, que sean titulares de servicios de transporte público regular de transporte de viajeros por carretera de uso general en ámbito interurbano.
3. El crédito extraordinario se financiará de conformidad con el artículo 47 de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.
4. Los importes que con cargo al crédito extraordinario correspondan a cada uno de los

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación 2q8754qj9l35 en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=2q8754qj9l35>

beneficiarios, se asignarán con arreglo a criterios objetivos de demanda, de oferta o de población que se determinen en la metodología aprobada por Orden Ministerial de la persona titular del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana del 15 de julio de 2022. Las transferencias deberán materializarse a favor de aquéllas en los veinte días siguientes a la finalización de cada mes del año 2023.

El importe total de las ayudas no podrá superar el presupuesto total disponible. En el caso de que el importe total resultante de la aplicación de los criterios de asignación fuera superior, la cuantía de la ayuda correspondiente a cada beneficiario podrá ser modificada mediante prorrateo en función del número de solicitudes recibidas. Si el importe resultante fuera inferior al presupuesto total disponible, la cuantía de las ayudas podrá ser incrementada proporcionalmente hasta agotar el crédito disponible, sin que se supere en ningún caso un 10¿% de la ayuda que les hubiera correspondido inicialmente.

5. En caso de que sea necesario elevar la cuantía aprobada en cualquiera de los dos créditos extraordinarios para incrementar la financiación requerida a la vista de las solicitudes presentadas, y al mismo tiempo existiera un saldo sobrante en el otro crédito, se podrán reajustar las cuantías de los créditos entre sí mediante la correspondiente transferencia de crédito, sin que sea de aplicación la restricción del apartado c) del artículo 52 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre.

6. La gestión de las ayudas para los beneficiarios se realizará conforme a los mismos términos establecidos en el artículo 5 del Real Decreto-ley 11/2022, de 25 de junio, por el que se adoptan y se prorrogan determinadas medidas para responder a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania, para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica, y para la recuperación económica y social de la isla de La Palma.

7. Las comunidades autónomas podrán establecer, con cargo a sus propios presupuestos, una medida de apoyo análoga a la regulada en este real decreto-ley, con el objetivo de conseguir la gratuidad establecida en este artículo.

8. Los importes que perciban las comunidades autónomas con cargo al crédito extraordinario que se autoriza deberán destinarse exclusivamente a financiar la prestación del servicio de transporte público interurbano y, en todo caso, a compensar a los operadores de transporte por la merma de ingresos que se derive de la medida.

Justificación

Es necesario incentivar el papel del transporte público colectivo para afrontar el escenario actual de altos precios de la energía, que afecta muy especialmente a la movilidad cotidiana de los ciudadanos, fomentando el cambio a un medio de transporte más seguro, fiable, cómodo, económico y sostenible que el vehículo particular. En este sentido, debe ampliarse la gratuidad de los abonos de Cercanías, Rodalies y Media Distancia prestados por RENFE a todo el sistema de transporte público para que la medida de fomento de movilidad sostenible llegue a todos los

territorios. Para ello, es importante establecer un nuevo crédito que permita a las CCAA llegar a cubrir esa gratuidad de abonos multiviaje en los servicios de transporte público de su titularidad.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2290

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

GUITARTE GIMENO, TOMÁS

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 004 DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL
Programa: 132A Seguridad ciudadana
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 63 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios
Proyecto: 2004160043044 Obras en Teruel
Cantidad: 700 miles de euros

BAJAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 002 SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD
Programa: 132A Seguridad ciudadana
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 63 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios
Proyecto: 2018160020026 Programa de renovación de infraestructuras e instalaciones de Policía y G. Civil

Cantidad: 700 miles de euros

Justificación

Proyecto de inversión: Reformas de infraestructuras e instalaciones (cuarteles) de la Guardia Civil en la provincia de Teruel con deficiencias como el cuartel de Rubielos de Mora.

OBJETIVO: La falta de mantenimiento adecuado y la renovación han llevado a que estos cuarteles presenten deficiencias muy importantes, tanto en las viviendas de los cuarteles como en las instalaciones. Es necesario mejoras en la habitabilidad para que las familias del personal de la Guardia Civil puedan disponer de una vivienda adecuada.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2291

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

GUITARTE GIMENO, TOMÁS

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 004 DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL
Programa: 132A Seguridad ciudadana
Observ.: Proyecto de inversión: Reformas de infraestructuras e instalaciones (cuarteles) de la Guardia Civil en la provincia de Teruel con deficiencias como el cuartel de Santa Eulalia.
Cantidad: 700 miles de euros

BAJAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 002 SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD
Programa: 132A Seguridad ciudadana
Proyecto: 2018160020026 Programa de renovación de infraestructuras e instalaciones de Policía y G. Civil
Cantidad: 700 miles de euros

Justificación

Proyecto de inversión: Reformas de infraestructuras e instalaciones (cuarteles) de la Guardia Civil

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación unbb3erfchfu en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=unbb3erfchfu>

en la provincia de Teruel con deficiencias como el cuartel de Santa Eulalia.

La falta de mantenimiento adecuado y la renovación han llevado a que estos cuarteles presenten deficiencias muy importantes, tanto en las viviendas de los cuarteles como en las instalaciones. Es necesario mejoras en la habitabilidad para que las familias del personal de la Guardia Civil puedan disponer de una vivienda adecuada.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2292

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO
GUITARTE GIMENO, TOMÁS

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 004 DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL
Programa: 132A Seguridad ciudadana
Proyecto: 2004160043044 Obras en Teruel
Observ.: Proyecto de inversión: Reformas de infraestructuras e instalaciones (cuarteles) de la Guardia Civil en la provincia de Teruel con deficiencias. Cuartel de Mora de Rubielos
Cantidad: 300 miles de euros

BAJAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 002 SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD
Programa: 132A Seguridad ciudadana
Proyecto: 2018160020026 Programa de renovación de infraestructuras e instalaciones de Policía y G. Civil
Cantidad: 300 miles de euros

Justificación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación unbb3erfchfu en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=unbb3erfchfu>

Proyecto de inversión: Reformas de infraestructuras e instalaciones (cuarteles) de la Guardia Civil en la provincia de Teruel con deficiencias. Cuartel de Mora de Rubielos

La falta de mantenimiento adecuado y la renovación han llevado a que estos cuarteles presenten deficiencias muy importantes, tanto en las viviendas de los cuarteles como en las instalaciones. Es necesario mejoras en la habitabilidad para que las familias del personal de la Guardia Civil puedan disponer de una vivienda adecuada.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2293

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

GUITARTE GIMENO, TOMÁS

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 004 DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL
Programa: 132A Seguridad ciudadana
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 63 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios
Proyecto: 2004160043047 Obras en Valladolid
Observ.: Obras Valladolid. Cuarteles Guardia Civil
Cantidad: 600 miles de euros

BAJAS

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Servicio: 004 DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL
Programa: 132A Seguridad ciudadana
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 63 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios
Proyecto: 2006160043092 Embarcaciones

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación unbb3erfchfu en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=unbb3erfchfu>

Cantidad: 600 miles de euros

Justificación

Obras Valladolid. Cuarteles Guardia Civil.

Los cuarteles de la provincia de Valladolid se están dejando abandonados.

No podemos jugar con la seguridad de nuestros pueblos.

Tienen que invertir en infraestructuras y en la mejora de las condiciones para que los agentes se encuentren en mejores condiciones laborales en todos los cuarteles.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2294

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

GUITARTE GIMENO, TOMÁS

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 009 DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO

Programa: 261N Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda

Observ.: Rehabilitar la cubierta de la sacristía de la iglesia de las Santas Justa y Rufina y potenciar y digitalizar el centro de pintura gótica ¿Espacio Domingo Ram¿ en Maluenda (Zaragoza).

Cantidad: 180 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras

Proyecto: 2008170381064 1% CULTURAL

Cantidad: 180 miles de euros

Justificación

La enmienda propone una actuación de rehabilitación urgente junto a la adecuación y digitalización del centro de pintura gótica Espacio Domingo Ram, en línea con los proyectos de rehabilitación del patrimonio histórico con uso turístico, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La iglesia de las Santas Justas y Rufina de Maluenda es monumento nacional desde 1931. Ha tenido obras de mantenimiento y rehabilitación desde hace décadas. La cubierta de la sacristía está seriamente deteriorada con amenaza de desplome de la estructura que soporta el tejado. Por lo que se impone una intervención urgente de rehabilitación de la cubierta.

La enmienda propone también realizar una intervención para ordenar, adecuar, digitalizar y divulgar la exposición de los contenidos del Espacio Domingo Ram que se ubica en la propia iglesia.

En el interior de la iglesia de las Santas Justa y Rufina de Maluenda se creó un espacio con el nombre del pintor Domingo Ram, dedicado a la pintura gótica. Es un espacio expositivo excepcional por la calidad del retablo.

La decoración mudéjar del interior de los muros sirve para enfatizar el deslumbrante y colorido retablo Mayor, realizado en 1375 por Domingo Ram y Juan Ríus, uno de los mejores exponentes de la pintura gótica aragonesa del último tercio del siglo XV.

El retablo está dedicado a las Santas Justa y Rufina, y narra la historia de sus vidas y martirio, es un referente excepcional por su calidad y conservación de la pintura gótica. El retablo justifica un museo de primer orden.

La iglesia guarda otros retablos de notable factura y belleza y una cripta en la que aún se conservan diferentes azulejos funerarios.

<https://comarcacalatayud.com/project/espacio-domingo-ram/>

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2295

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

GUITARTE GIMENO, TOMÁS

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: 2020170384022 A-68. ALCAÑIZ - VENTAS DE VALDEALGORFA.
Observ.: Redacción proyecto Alcañiz-Ventas de Valdealgorfa
Cantidad: 500 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: 2000170380121 OTRAS ACTUACIONES DE LA RED DE ALTA CAPACIDAD
Cantidad: 500 miles de euros

Justificación

El proyecto ya está licitado. La A-68 es la autovía que vertebra el valle del Ebro comunicando País, Vasco, Navarra, Aragón y la salida al mar Mediterráneo en el norte de la Comunidad Valenciana. Es un eje transversal que cumple una importante función articuladora en el cuadrante noreste de la península.

La descripción de su función en la red de infraestructuras nacionales indica que es imprescindible acelerar la construcción de esta importante autovía.

Pero esta necesidad todavía es más urgente en el tramo aragonés, al sureste de Zaragoza, en el Bajo Aragón, al norte de la provincia de Teruel, donde realiza una función vertebradora esencial en las comarcas del margen derecho del Ebro, un amplio territorio que integra el norte de la provincia de Teruel. Conectar Alcañiz y los territorios de estas comarcas con el centro del valle del Ebro y Zaragoza, y dar salida al Mediterráneo es una demanda justificada que debe ser atendida sin demora alguna.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2296

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

GUITARTE GIMENO, TOMÁS

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: 2020170384028 A-68. FUENTES DE EBRO - QUINTO.
Observ.: Redacción proyecto tramo
Cantidad: 1000 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: 1993170380010 PLANEAMIENTO Y PROYECTOS
Cantidad: 1000 miles de euros

Justificación

La A-68 es la autovía que vertebra el valle del Ebro comunicando País, Vasco, Navarra, Aragón y la salida al mar Mediterráneo en el norte de la Comunidad Valenciana. Es un eje transversal que cumple una importante función articuladora en el cuadrante noreste de la península.

La descripción de su función en la red de infraestructuras nacionales indica que es imprescindible acelerar la construcción de esta importante autovía.

Pero esta necesidad todavía es más urgente en el tramo aragonés, al sureste de Zaragoza, en el Bajo Aragón, al norte de la provincia de Teruel, donde realiza una función vertebradora esencial en las comarcas del margen derecho del Ebro, un amplio territorio que integra el norte de la provincia de Teruel. Conectar Alcañiz y los territorios de estas comarcas con el centro del valle del Ebro y Zaragoza, y dar salida al Mediterráneo es una demanda justificada que debe ser atendida sin demora alguna.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2297

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

GUITARTE GIMENO, TOMÁS

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: 2021170384509 N-330. ACONDICIONAMIENTO ENTRE VILLASTAR Y TERUEL
Observ.: redacción de proyecto
Cantidad: 1000 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: 1993170380010 PLANEAMIENTO Y PROYECTOS
Cantidad: 1000 miles de euros

Justificación

Redacción del proyecto constructivo de la adecuación del tramo carretero de la N-330 entre Villastar y Ademuz, continuando con la adecuación de esta carretera tras el tramo Teruel-Villastar

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2298

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

GUITARTE GIMENO, TOMÁS

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Observ.: Proyecto nuevo. Estudio informativo para conversión en autovía Almansa-Requena-Teruel
Cantidad: 1000 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: 1993170380010 PLANEAMIENTO Y PROYECTOS
Cantidad: 1000 miles de euros

Justificación

Convertir este tramo de N 330 en autovía permitiría fortalecer un auténtico eje Mediterráneo Interior de alta capacidad. Es un eje necesario para mallar la red española de autovías y para integrar en las dinámicas de desarrollo los territorios la franja oriental interior de la península, un territorio que va desde el sur de la margen derecha del cauce del Ebro al sistema Ibérico, a la submeseta sur y a los sistemas Béticos. Un amplísimo territorio perteneciente a una decena de provincias y varias Comunidades Autónomas que, a modo de periferia interior, no dispone de ejes vertebradores. Se trataría de replicar en esta franja peninsular oriental, el trazado de la "Vía de la Plata" que recorre de norte a sur la franja occidental de la Península.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2299

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

GUITARTE GIMENO, TOMÁS

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: 2005170383692 N-211. VARIANTE DE ALCORISA (4,3 KM.)
Observ.: Acabar obras variante de Alcorisa
Cantidad: 10000 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453C Conservación y explotación de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: 1986170040945 ACTUACIONES DE CONSERVACION Y EXPLOTACION (CONSERVACION ORDINARIA Y VIALIDAD, REHABILITACION Y

MEJORAS FUNCIONALES LOCALES) EN ARAGON

Cantidad: 6000 miles de euros

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453C Conservación y explotación de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Proyecto: 1986170040990 ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN (CONSERVACIÓN ORDINARIA Y VIALIDAD, REHABILITACIÓN Y MEJORA, MEJORAS FUNCIONALES LOCALES) EN MADRID.

Cantidad: 4000 miles de euros

Total: 10000 miles de euros

Justificación

Terminar la construcción de la variante de Alcorisa

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2300

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

GUITARTE GIMENO, TOMÁS

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: 2005170383681 N-211. VARIANTE DE MONTALBÁN (3,3 KM.)
Observ.: Variante N-211 Montalbán
Cantidad: 5000 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453C Conservación y explotación de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: 1986170040990 ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN (CONSERVACIÓN ORDINARIA Y VIALIDAD, REHABILITACIÓN Y

MEJORA, MEJORAS FUNCIONALES LOCALES) EN MADRID.

Cantidad: 5000 miles de euros

Justificación

Montalbán es una localidad turolense de 1.245 habitantes. El trazado de la N-211 recorre su casco urbano, con la calzada encajada en el caserío, en algunos tramos la acera apenas supera el metro. El tránsito de vehículos pesados es importante. Estamos ante un problema de seguridad vial que hay que solventar. La variante de la N- 211 en Montalbán es una obra necesaria y urgente.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2301

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

GUITARTE GIMENO, TOMÁS

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Observ.: Nuevo proyecto variante de la Gargallo. N-211.

Cantidad: 500 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Proyecto: 1993170380010 PLANEAMIENTO Y PROYECTOS

Cantidad: 500 miles de euros

Justificación

La variante tiene por objeto descongestionar la travesía de la N-211 a su paso por el municipio de Gargallo. El Ministerio de Fomento realizó en 2009 el procedimiento de información pública para el Estudio Informativo de la Variante de Gargallo, en la carretera N-211, en el que se seleccionaba la "Alternativa Centro 3" y consiste en un nuevo tramo de carretera de 5,8 kilómetros de longitud por el norte del núcleo urbano.

Es necesario redactar el proyecto constructivo de esta variante.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2302

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

GUITARTE GIMENO, TOMÁS

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Observ.: Nuevo proyecto variante de Martín del Río N-211

Cantidad: 500 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Proyecto: 1993170380010 PLANEAMIENTO Y PROYECTOS

Cantidad: 500 miles de euros

Justificación

Diseño de una variante urbana en la N-211 en el municipio de Martín del Río

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2303

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

GUITARTE GIMENO, TOMÁS

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Observ.: Nuevo proyecto variante de Vivel del Río N-211

Cantidad: 500 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Proyecto: 1993170380010 PLANEAMIENTO Y PROYECTOS

Cantidad: 500 miles de euros

Justificación

Diseño de una variante urbana en la N-211 en el municipio de Vivel del Río

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2304

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

GUITARTE GIMENO, TOMÁS

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Observ.: Nuevo proyecto variante de Calamocha N-234

Cantidad: 200 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Proyecto: 2000170380020 EXPROPIACIONES. MODIFICADOS, ADICIONALES Y OTRAS
INCIDENCIAS DE INVERSIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES.

Cantidad: 200 miles de euros

Justificación

Realizar el estudio informativo de esta variante en la N-234, localidad de Calamocha (Teruel).

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2305

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

GUITARTE GIMENO, TOMÁS

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Observ.: Proyecto nuevo de Valdeltormo en N-420

Cantidad: 500 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Programa: 453C Conservación y explotación de carreteras

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Proyecto: 1986170040945 ACTUACIONES DE CONSERVACION Y EXPLOTACION
(CONSERVACION ORDINARIA Y VIALIDAD, REHABILITACION Y
MEJORAS FUNCIONALES LOCALES) EN ARAGON

Cantidad: 500 miles de euros

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación unbb3erfchfu en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=unbb3erfchfu>



Justificación

Redacción de proyecto de Variante de Valdeltormo en la N-420

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2306

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

GUITARTE GIMENO, TOMÁS

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Observ.: Proyecto nuevo Variant de Calaceite en N-420
Cantidad: 500 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453C Conservación y explotación de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: 1986170040945 ACTUACIONES DE CONSERVACION Y EXPLOTACION (CONSERVACION ORDINARIA Y VIALIDAD, REHABILITACION Y MEJORAS FUNCIONALES LOCALES) EN ARAGON
Cantidad: 500 miles de euros

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación unbb3erfchfu en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=unbb3erfchfu>

Justificación

Redacción de proyecto de Variante de Calaceite en la N-420

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2307

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

GUITARTE GIMENO, TOMÁS

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Observ.: Nuevo proyecto. Redacción de proyecto de modificación del enlace salida 181 de la A-23.
Cantidad: 200 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: 2000170380121 OTRAS ACTUACIONES DE LA RED DE ALTA CAPACIDAD
Cantidad: 200 miles de euros

Justificación

Redacción de proyecto. Modificación del enlace salida 181 de la A-23, en Calamocha para que lo sea en los dos sentidos. La obra es muy sencilla, es una salida que incrementa la funcionalidad de la carretera y el acceso a la zona industrial y al casco urbano.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2308

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

GUITARTE GIMENO, TOMÁS

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Observ.: Nuevo proyecto. Redacción de proyecto de nuevo enlace (salida) en la A-23, Km 191 Lechago. Conexión con la A-2512 y la TE-19

Cantidad: 250 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Proyecto: 2000170380121 OTRAS ACTUACIONES DE LA RED DE ALTA CAPACIDAD

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación unbb3erfchfu en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=unbb3erfchfu>

Cantidad: 250 miles de euros

Justificación

Se trata de hacer una conexión en la A-23 con un nuevo enlace en Km 191 (Lechago) que permite conectar con la A-2512 y la TE-19, variante Lechago. Permeabilizar la autovía para conectar bien el territorio, evitando el efecto de túnel en la vía de gran capacidad. Por otro lado se debe mejorar la accesibilidad al entorno del embalse de Lechago para impulsar los usos turísticos y recreativos sobre el embalse.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2309

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

GUITARTE GIMENO, TOMÁS

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453C Conservación y explotación de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Observ.: Nuevo proyecto. Rehabilitación del firme de la A-23 en el tramo L.P. Castellón-Sarrión
Cantidad: 7000 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453C Conservación y explotación de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: 1992170385000 ESTUDIOS RELACIONADOS CON LA CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS.
Cantidad: 6000 miles de euros

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453C Conservación y explotación de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: 2000170380025 EXPROPIACIONES, MODIFICADOS, ADICIONALES Y OTRAS INCIDENCIAS DE INVERSIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES.
Cantidad: 1000 miles de euros

Total: 7000 miles de euros

Justificación

OBJETIVO: Renovar el firme de las calzadas de la A23 en este tramo, que sufren un deterioro importante e inciden de manera significativa en los vehículos que la utilizan y en la seguridad de la vía. La renovación debe realizarse con una capa adaptada a las condiciones climatológicas.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2310

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

GUITARTE GIMENO, TOMÁS

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453C Conservación y explotación de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Observ.: Nuevo proyecto. Rehabilitación del firme de la A-23 en el tramo Teruel Norte-Santa Eulalia
Cantidad: 10000 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453C Conservación y explotación de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: 1992170385000 ESTUDIOS RELACIONADOS CON LA CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS.

Cantidad: 6000 miles de euros

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453C Conservación y explotación de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Proyecto: 2000170380025 EXPROPIACIONES, MODIFICADOS, ADICIONALES Y OTRAS
INCIDENCIAS DE INVERSIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES.

Cantidad: 4000 miles de euros

Total: 10000 miles de euros

Justificación

OBJETIVO: Renovar el firme de las calzadas de la A23 en este tramo, que sufren un deterioro importante e inciden de manera significativa en los vehículos que la utilizan y en la seguridad de la vía. La renovación debe realizarse con una capa adaptada a las condiciones climatológicas.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2311

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

GUITARTE GIMENO, TOMÁS

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453C Conservación y explotación de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Observ.: Nuevo proyecto. A-23 Rehabilitación de firme en la A-23. Tramo Santa Eulalia-Calamocha
Cantidad: 14000 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453C Conservación y explotación de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: 1992170385000 ESTUDIOS RELACIONADOS CON LA CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS.

Cantidad: 6000 miles de euros

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453C Conservación y explotación de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: 2000170380025 EXPROPIACIONES, MODIFICADOS, ADICIONALES Y OTRAS INCIDENCIAS DE INVERSIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES.

Cantidad: 3000 miles de euros

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: 2000170380020 EXPROPIACIONES. MODIFICADOS, ADICIONALES Y OTRAS INCIDENCIAS DE INVERSIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES.

Cantidad: 5000 miles de euros

Total: 14000 miles de euros

Justificación

OBJETIVO: Renovar el firme de las calzadas de la A23 en este tramo, que sufren un deterioro importante e inciden de manera significativa en los vehículos que la utilizan y en la seguridad de la vía. La renovación debe realizarse con una capa adaptada a las condiciones climatológicas de Calamocha.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2312

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

GUITARTE GIMENO, TOMÁS

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 040 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED FERROVIARIA
Programa: 453A Infraestructura del transporte ferroviario
Proyecto: 2022170400001 REDACCIÓN DE PROYECTOS CONSTRUCTIVOS DEL TRAMO TERUEL - ZARAGOZA DEL CORREDOR CANTÁBRICO - MEDITERRÁNEO
Cantidad: 5 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 302 AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD FERROVIARIA
Programa: 453N Regulación y supervisión de la seguridad ferroviaria
Proyecto: 2016174020100 ESTUDIOS Y CONVENIOS
Cantidad: 5 miles de euros

Justificación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación unbb3erfchfu en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=unbb3erfchfu>

La enmienda plantea la redacción de los proyectos constructivos para la conversión en línea de alta velocidad de este tramo, en el marco del estudio informativo ya publicado en el BOE.

Este ramal ferroviario forma parte del Corredor Cantábrico Mediterráneo de altas prestaciones. En el proceso de transformación de la línea, se impone acelerar la conversión de este ramal en una línea de altas prestaciones para alta velocidad y para transporte de mercancías. En el mes de abril de 2023 está prevista la entrada en servicio del servicio de transporte de pasajeros mediante un talgo 730 entre Madrid-Zaragoza -Teruel. Las prestaciones de este servicio mejorarán en tiempo cuando se concluya la modernización del corredor que plantea el estudio informativo de transformación en una línea de vía doble y de alta velocidad de 250 Km/hora.

El 15 de febrero de 2021 el BOE estudio informativo publicó el Anuncio de la Dirección General de Planificación y Evaluación de la Red Ferroviaria por el que se somete a información pública el "Estudio Informativo del Corredor Cantábrico – Mediterráneo de Alta Velocidad. Tramo: Teruel – Zaragoza".

El 4 de noviembre de 2009, el Ministro de Fomento presentó en Zaragoza los resultados del estudio funcional del Corredor Ferroviario Cantábrico - Mediterráneo, el cual conectará mediante una línea de altas prestaciones y

Esta enmienda se hace porque ha llegado el momento de actuar sobre una vía que sufre una dejación histórica desde su construcción para que, en el ejercicio 2023, se redacten los proyectos del Corredor Cantábrico-Mediterráneo de altas prestaciones, en el Tramo Teruel-Zaragoza

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2313

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

GUITARTE GIMENO, TOMÁS

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453C Conservación y explotación de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Observ.: Nuevo proyecto. A-23 Rehabilitación del firme en la A-23. Tramo Calamocha Sur- L.P. Zaragoza
Cantidad: 10000 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453C Conservación y explotación de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: 1992170385000 ESTUDIOS RELACIONADOS CON LA CONSERVACIÓN Y

EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS.

Cantidad: 6000 miles de euros

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453C Conservación y explotación de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Proyecto: 2000170380025 EXPROPIACIONES, MODIFICADOS, ADICIONALES Y OTRAS INCIDENCIAS DE INVERSIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES.

Cantidad: 3000 miles de euros

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: 2000170380020 EXPROPIACIONES. MODIFICADOS, ADICIONALES Y OTRAS INCIDENCIAS DE INVERSIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES.

Cantidad: 1000 miles de euros

Total: 10000 miles de euros

Justificación

Objetivo: A-23 Rehabilitación del firme en la A-23. Tramo Calamocha Sur- L.P. Zaragoza

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2314

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

GUITARTE GIMENO, TOMÁS

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453C Conservación y explotación de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Observ.: Nuevo proyecto.Rehabilitación firme N-420 entre puntos kilométricos 656 y 652
Cantidad: 3000 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453C Conservación y explotación de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: 2000170380025 EXPROPIACIONES, MODIFICADOS, ADICIONALES Y OTRAS INCIDENCIAS DE INVERSIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES.
Cantidad: 3000 miles de euros



Justificación

OBJETIVO: Renovar el firme de las calzadas de N-420 Rehabilitación del firme entre los km 656 y 652 (Utrillas)

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2315

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

GUITARTE GIMENO, TOMÁS

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Observ.: Nuevo proyecto.Reparación roderas en San Martín del Río
Cantidad: 100 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453C Conservación y explotación de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: 1986170040945 ACTUACIONES DE CONSERVACION Y EXPLOTACION (CONSERVACION ORDINARIA Y VIALIDAD, REHABILITACION Y MEJORAS FUNCIONALES LOCALES) EN ARAGON
Cantidad: 100 miles de euros

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación unbb3erfchfu en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=unbb3erfchfu>

Justificación

Actuación necesaria en conservación de carretera N-234 en San Martín del Río

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2316

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

GUITARTE GIMENO, TOMÁS

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 040 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED FERROVIARIA

Programa: 453A Infraestructura del transporte ferroviario

Observ.: Estudio informativo ramal ferroviario Alcañiz hasta Samper de Calanda

Cantidad: 200 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 040 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED FERROVIARIA

Programa: 453A Infraestructura del transporte ferroviario

Proyecto: 1987230030675 CONTRATOS DE ASISTENCIA TECNICA

Cantidad: 200 miles de euros

Justificación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación unbb3erfchfu en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=unbb3erfchfu>

La línea ferroviaria de La Puebla de Híjar a Tortosa, pasando por Alcañiz, se cerró sin alternativa de transporte, de ningún tipo, durante septiembre de 1973, en los últimos años de la dictadura, sin siquiera dejar la opción de mantener el tren de Alcañiz a Zaragoza, tal como había funcionado entre 1895 y 1942, muy posiblemente por las presiones de empresas privadas de transporte de viajeros por autobús.

Hay que favorecer el derecho a la movilidad, una movilidad digna y adecuada, eficiente, sostenible y segura que facilite la vida de los ciudadanos, aunque no dispongan vehículo privado, por razones económicas o de edad. Así, los servicios de trenes regionales o de cercanías han de contemplarse como obligación de servicio público.

La propuesta de estudio para una apertura de línea férrea que se presenta, de llevarse a término, sería un transporte mucho más sostenible, que la actual alternativa del coche privado y el autobús, con el añadido de la fácil disponibilidad de energía renovable en las comarcas por la que atraviesa.

Otro aspecto importante de la propuesta reside en que, la puesta en marcha de la línea Alcañiz-Samper de Calanda-Zaragoza, permitiría realizar con eficacia el viaje de ida y vuelta a la capital regional, comunicación absolutamente necesaria por razones laborales, sanitarias, educativas, o administrativas. Además, permitiría la coordinación eficaz con las líneas de alta velocidad, trenes regionales o de cercanías que confluyen en Zaragoza.

Por otra parte, la entrada en vigor de la ley que permite el acceso de operadores privados en la gestión del transporte de pasajeros y mercancías por ferrocarril, abre la puerta a nuevas posibilidades de gestión público-privada (cooperativas, consorcios...) que podrían hacer viable esta pequeña línea, como ya se está haciendo en algunos países europeos.

También conviene hacer referencia a las comarcas que se beneficiarían de la nueva línea, unas por los usuarios directos que hoy día no usan el tren (el Bajo Aragón y sus comarcas limítrofes), y otras porque el aumento de pasajeros podría traducirse en incremento y mejora de los servicios y frecuencias de la línea actual de Zaragoza a Reus por Caspe. Así, el área de impacto e influencia de esta nueva línea serían las siguientes comarcas:

Andorra-Sierra de Arcos (Teruel)

Bajo Aragón (Teruel)

Bajo Aragón-Caspe (Teruel)

Bajo Martín (Teruel)

Cuencas Mineras (Teruel)

El Baix Camp (Tarragona)

Ribera Baja del Ebro (Zaragoza)

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación unbb3erfchfu en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=unbb3erfchfu>

La Ribera d`Ebre (Tarragona)

Maestrazgo (Teruel)

Matarraña (Teruel)

En un estudio del año 2003 (Gobierno de Aragón/INECO) se estimó que la aportación de viajeros desde la estación de Alcañiz podría alcanzar los 200.000 viajeros anuales, sobre todo si tenemos en cuenta el impacto que hoy día ya tiene Motorland, el circuito de velocidad que acoge los campeonatos más importantes del mundo: las World Series, el Mundial de MotoGP, el FIM Superbike World Championship, entre otros eventos, lo que reforzaría enormemente el número de viajeros de la línea Zaragoza- Reus-Tarragona por Caspe.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2317

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

GUITARTE GIMENO, TOMÁS

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: 2009170381137 A-68 TRAMO: BURGO DE EBRO-FUENTES DE EBRO. P.K. 207,5 AL 224,9. (17,4 Km.)
Cantidad: 5000 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: 2000170380020 EXPROIACIONES. MODIFICADOS, ADICIONALES Y OTRAS INCIDENCIAS DE INVERSIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES.
Cantidad: 5000 miles de euros

Justificación

Aportar la pérdida de financiación respecto a la programación plurianual de esta infraestructura en los PGE 2022

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2318

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

GUITARTE GIMENO, TOMÁS

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 040 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED FERROVIARIA

Programa: 453A Infraestructura del transporte ferroviario

Observ.: Proyecto de la terminal ferroviaria de carga de Calamocha

Cantidad: 200 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 040 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED FERROVIARIA

Programa: 453A Infraestructura del transporte ferroviario

Proyecto: 1998170200005 ESTUDIOS Y CONVENIOS

Cantidad: 200 miles de euros

Justificación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación unbb3erfchfu en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=unbb3erfchfu>

La terminal de carga de Calamocha pretende dar servicio al desarrollo de la industria que se está produciendo en la localidad y en la comarca del Jiloca. Es una inversión muy baja y permite dotar de un equipamiento clave para el desarrollo de industrias alimentarias y actividades logísticas vinculadas a la ruta de transporte entre el puerto de Valencia y la plataforma PLAZA en Zaragoza.

Es un proyecto que fortalece la capacidad logística de la línea de transporte ferroviario Zaragoza-Teruel- Valencia, un proceso que avanza con lentitud pero que es demandado por el puerto de Valencia, por PLAZA, y por las empresas de las comarcas de Comunidad de Teruel y de Jiloca.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2319

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

GUITARTE GIMENO, TOMÁS

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Programa: 453C Conservación y explotación de carreteras

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Observ.: Proyecto nuevo. Mejora del paso en cruce de rambla con la N-234 (Rambla del Jorgito)

Cantidad: 500 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Proyecto: 1993170380010 PLANEAMIENTO Y PROYECTOS

Cantidad: 500 miles de euros

Justificación

Las obras evitarían o minimizarían los efectos de las avenidas del barranco del Jorgito. Este torrente discurre en su tramo final por una calle que ha sufrido frecuentes inundaciones, algunas graves. Desde 2015 el Ministerio de Fomento ha diseñado un proyecto que no ha ejecutado.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2320

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

GUITARTE GIMENO, TOMÁS

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 040 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED FERROVIARIA

Programa: 453A Infraestructura del transporte ferroviario

Observ.: Estudio previo de la estación intermodal de ferrocarril Aeropuerto de Teruel/A-23/A-40

Cantidad: 200 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 040 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED FERROVIARIA

Programa: 453A Infraestructura del transporte ferroviario

Proyecto: 1998170200005 ESTUDIOS Y CONVENIOS

Cantidad: 200 miles de euros

Justificación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación unbb3erfchfu en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=unbb3erfchfu>

El aeropuerto de Teruel, especializado en las actividades de mantenimiento industrial de aeronáutica, y que tiene un alto potencial como aeropuerto de mercancías, ha obtenido un importante reconocimiento de empresas internacionales de manera que sus instalaciones están en proceso de ampliación.

Es conveniente conectar este aeropuerto, a través de una estación intermodal, con la red de ferrocarril (Zaragoza-Teruel-Valencia, dentro del corredor Cantábrico Mediterráneo) que atraviesa la superficie de PLATEA. Una oportunidad de desarrollo a partir de las infraestructuras existentes para lo que el Estudio Informativo que propone la enmienda, contemple la posible ubicación de una estación en contigüidad con el aeropuerto de Teruel, de forma que se facilite la creación de un polo intermodal ferroviario, terrestre y aéreo, al menos para el transporte de mercancías.

La conexión en PLATEA de la autovía A-23 y la futura autovía A-40 otorgan una importante accesibilidad a esta plataforma. La estación intermodal serviría para conectar las diferentes infraestructuras de transporte que coinciden en este punto del corredor Mediterráneo Interior.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2321

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

GUITARTE GIMENO, TOMÁS

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453C Conservación y explotación de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Observ.: Proyecto nuevo. Mejora enlace A-23 con N-211 en Caminreal.
Cantidad: 2000 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: 1993170380010 PLANEAMIENTO Y PROYECTOS
Cantidad: 2000 miles de euros

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS SECRETARÍA GENERAL REGISTRO DE COMISIONES
27-10-2022 20:02:03
Entrada: 15545

Justificación

Es necesario acometer las obras de este enlace, para dar seguridad a la intersección de los viales de entrada y salida en su conexión con las N 211 en Caminreal. .

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2322

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

GUITARTE GIMENO, TOMÁS

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 039 DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE

Programa: 453M Ordenación e inspección del transporte terrestre

Observ.: Estudio sobre la modernización del ferrocarril convencional y la función de vertebración territorial del transporte ferroviario en las zonas rurales.

Cantidad: 200 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 039 DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE

Programa: 453M Ordenación e inspección del transporte terrestre

Proyecto: 1997170390045 ESTUDIOS DE COYUNTURA Y DEFINICION DE LA POLITICA DEL TRANSPORTE

Cantidad: 200 miles de euros

Justificación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación unbb3erfchfu en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=unbb3erfchfu>

La modernización del ferrocarril convencional es una exigencia que impone la lógica económica y los principios de cohesión territorial. El ferrocarril, con su defectos en la construcción de los siglos XIX y XX actuó como elemento vertebrador en la España interior. El abandono de las líneas, la falta de mantenimiento y la ausencia de planes para la modernización de la infraestructura ha llevado al abandono de centenares de kilómetros de líneas. Pero todavía perviven líneas que pueden cumplir un papel esencial en la vertebración del territorio y en la descarbonización del transporte.

Desde esta perspectiva es imprescindible estudiar en profundidad la estrategia para la recuperación de unas infraestructuras que representan un capital histórico acumulado y para su modernización de acuerdo con las tecnologías del siglo XXI y el poblamiento actual. Sobre las líneas de ferrocarril convencional modernizadas se puede anclar una estrategia de vertebración territorial que revierta, en buena medida, el proceso de despoblación y abandono de la España interior.

Medida recogida en el acuerdo de investidura entre el PSOE y Teruel Existe, de vital importancia para el futuro del mundo rural español.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2323

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

GUITARTE GIMENO, TOMÁS

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Observ.: Ejecución obras mejora de la intersección de la N-234 y la N-223. Conexión a Teruel Sur
Cantidad: 300 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453C Conservación y explotación de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: 1986170040945 ACTUACIONES DE CONSERVACION Y EXPLOTACION (CONSERVACION ORDINARIA Y VIALIDAD, REHABILITACION Y MEJORAS FUNCIONALES LOCALES) EN ARAGON

Cantidad: 300 miles de euros

Justificación

Poner en marcha de obra importante para mejorar la conectividad entre la N-234 y N-223

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2324

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

GUITARTE GIMENO, TOMÁS

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Observ.: Proyecto nuevo. Estudio informativo Autovía Caminreal-Montalban (N-211- Conexión A-25/A-40)
Cantidad: 500 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: 1993170380010 PLANEAMIENTO Y PROYECTOS
Cantidad: 500 miles de euros

Justificación

Convertir este tramo de N 330 en autovía permitiría fortalecer un auténtico eje Mediterráneo Interior de alta capacidad. Es un eje necesario para mallar la red española de autovías y para integrar en las dinámicas de desarrollo los territorios la franja oriental interior de la península, un territorio que va desde el sur de la margen derecha del cauce del Ebro al sistema Ibérico, a la submeseta sur y a los sistemas Béticos. Un amplísimo territorio perteneciente a una decena de provincias y varias Comunidades Autónomas que, a modo de periferia interior, no dispone de ejes vertebradores. Se trataría de replicar en esta franja peninsular oriental, el trazado de la "Vía de la Plata" que recorre de norte a sur la franja occidental de la Península.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2325

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

GUITARTE GIMENO, TOMÁS

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Observ.: Proyecto nuevo. Mejora cruce en N-232 de acceso al embalse de la estanca en Alcañiz
Cantidad: 2000 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453C Conservación y explotación de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: 1986170040945 ACTUACIONES DE CONSERVACION Y EXPLOTACION (CONSERVACION ORDINARIA Y VIALIDAD, REHABILITACION Y MEJORAS FUNCIONALES LOCALES) EN ARAGON
Cantidad: 2000 miles de euros

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación unbb3erfchfu en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=unbb3erfchfu>

Justificación

Se trata de mejorar el cruce en la N-232 en el término de Alcañiz para acceder al embalse de la estancia y una de las entradas a Motorland. Es necesario una mejora de la señalética del acceso al paraje de la estancia, incluyendo el camping municipal.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2326

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

GUITARTE GIMENO, TOMÁS

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Observ.: Proyecto: 2006 17 38 4682, variante de Villalba Baja en N-420
Cantidad: 500 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453C Conservación y explotación de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: 1986170040945 ACTUACIONES DE CONSERVACION Y EXPLOTACION (CONSERVACION ORDINARIA Y VIALIDAD, REHABILITACION Y MEJORAS FUNCIONALES LOCALES) EN ARAGON
Cantidad: 500 miles de euros

Justificación

Recuperar el proyecto de variante de Villalba Baja en la N-420 por razones de seguridad para los peatones de la localidad y para el propio tráfico de vehículos así como para incrementar los tramos de velocidad en la carretera. En algunos puntos del actual trazado las viviendas están muy próximas a la calzada.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2327

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

GUITARTE GIMENO, TOMÁS

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 009 DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO

Programa: 261P Urbanismo y política del suelo

Observ.: Gestión del desarrollo urbanístico del polígono supracomarcal Teruel Norte

Cantidad: 1000 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Programa: 453C Conservación y explotación de carreteras

Proyecto: 1986170040955 ACTUACIONES DE CONSERVACION Y EXPLOTACION
(CONSERVACION ORDINARIA Y VIALIDAD, REHABILITACION Y
MEJORAS FUNCIONALES LOCALES) EN CASTILLA Y LEON

Cantidad: 1000 miles de euros

Justificación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación unbb3erfchfu en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=unbb3erfchfu>

La enmienda persigue impulsar la creación por parte del SEPES del polígono supracomarcal Teruel Norte, dirigido a la reindustrialización de las comarcas del Bajo Aragón, Bajo Martín y Andorra. Una zona especialmente afectada por el cierre de la central térmica de Andorra y la desindustrialización que conlleva este cierre.

Por otro lado este polígono supracomarcal ofrece una excelente oportunidad para ampliar, por contigüidad y conexión de vías de comunicación, el eje industrial del Ebro en su margen derecha, en continuidad del corredor industrial ya consolidado

El ayuntamiento de Alcañiz, en colaboración con otros ayuntamientos de varias comarcas próximas, llevan trabajando en este proyecto de reindustrialización desde hace tiempo. En el momento actual disponen del suelo bruto para crear un polígono industrial moderno que permita la reindustrialización del norte de Teruel.

Se dispone una amplia superficie, más de 130 has., con excelente accesibilidad por carretera al ubicarse en las inmediaciones de la intersección entre la carretera A-1415 y la N-232 y próximo a la autovía A-68, cerca de una estación de ferrocarril Zaragoza-Barcelona para poder realizar transporte por ferrocarril, del gasoducto del Ebro, y equidistante en unos 20 Kms a las poblaciones de la zona donde reside población activa con una fuerte tradición en el trabajo industrial.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2328

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

GUITARTE GIMENO, TOMÁS

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 010 DIRECCIÓN GENERAL DE AGENDA URBANA Y ARQUITECTURA
Programa: 261O Ordenación y fomento de la edificación
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Observ.: Restauración Iglesia de Montalbán. Última fase
Cantidad: 700 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: 2008170381064 1% CULTURAL
Cantidad: 700 miles de euros

Justificación

Restauración Iglesia de Montalbán. Última fase

Completar la restauración de la iglesia de Montalbán, uno de los monumentos del arte mudéjar aragonés de mayor interés, que fue declarada Bien de Interés Cultural por Decreto del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes de 3 de junio de 1931. Fortalecer el turismo cultural en la comarca de Cuencas Mineras.

La iglesia de Santiago de Montalbán es uno de los monumentos del arte mudéjar aragonés de mayor interés tipológico. Se trata de una espectacular Iglesia-Fortaleza de nave única, de estilo gótico-mudéjar; es predecesora de la Iglesia de San Pedro en Teruel. Como elemento diferenciador destaca especialmente la torre, adosada al tramo de los pies en el lado del evangelio, realizada en piedra sillar y ladrillo. Se adscribe al modelo de torre de estructura cristiana, de carácter militar. Consta de dos cuerpos, el inferior de planta cuadrada y el cuerpo superior de planta octogonal.

La Iglesia de Santiago en Montalbán fue declarada Bien de Interés Cultural por Decreto del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes de 3 de junio de 1931, publicado en la Gaceta de 4 de junio de 1931.

El Departamento de Cultura y Turismo completó la declaración originaria de Bien de Interés Cultural de la denominada Iglesia de Santiago en Montalbán (Teruel) en 2002.

Desde el año 1963 al año 2010, se han realizado numerosas intervenciones, en un goteo de inversiones que ha alargado las inversiones durante décadas, y en las que se han abordado todos los aspectos constructivos del interior y del exterior, en un edificio histórico-artístico muy complejo.

En la actualidad quedan por acometer las obras dirigidas a la adecuación interior del templo para finalizar la restauración. Es una intervención con gran repercusión sobre el patrimonio cultural con importante efecto al actuar de motor turístico.

La guerra de la Independencia, las guerras carlistas y posteriormente la guerra civil, han escrito la trágica historia de deterioro que este templo de altísimo valor histórico, artístico y cultural atesora.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2329

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

GUITARTE GIMENO, TOMÁS

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 010 DIRECCIÓN GENERAL DE AGENDA URBANA Y ARQUITECTURA
Programa: 261O Ordenación y fomento de la edificación
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Observ.: Intervención en el Castillo de Mora de Rubielos. Nueva Fase.
Cantidad: 500 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: 2008170381064 1% CULTURAL
Cantidad: 500 miles de euros

Justificación

Intervención en el Castillo de Mora de Rubielos. Nueva Fase.

Avanzar en la restauración del Castillo de Mora de Rubielos, uno de los castillos más imponentes de Aragón, declarado Bien de Interés Cultural en la actualidad y monumento histórico-artístico en 1931. Ampliar la oferta de turismo cultural en la comarca de Gúdar-Javalambre.

El castillo de Mora de Rubielos es un Bien de interés Cultural que fue declarado monumento histórico-artístico en 1931. Es un castillo imponente en el que se han realizado intervenciones en los sótanos para evitar humedades, con la recuperación de los sótanos primero y segundo del ala Noroeste del castillo de Mora de Rubielos.

En el castillo se ubica un museo etnológico, si avanza la rehabilitación, en un futuro el objetivo es que el castillo albergue un centro de interpretación sobre "Aragón y el Mediterráneo", enriqueciendo la oferta del turismo cultural en el municipio.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2330

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

GUITARTE GIMENO, TOMÁS

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 010 DIRECCIÓN GENERAL DE AGENDA URBANA Y ARQUITECTURA
Programa: 261O Ordenación y fomento de la edificación
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Observ.: Restauración de la Iglesia de Ntra. Sra. De las Nieves de Molinos
Cantidad: 200 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: 2008170381064 1% CULTURAL
Cantidad: 200 miles de euros

Justificación

Restauración de la Iglesia de Ntra. Sra. De las Nieves de Molinos

La Iglesia de Nuestra Señora de las Nieves en Molinos fue declarada Monumento histórico-artístico de carácter nacional en 1973, declaración que se completó en 1999 por el Gobierno de Aragón.

La iglesia de Nuestra Señora de las Nieves forma parte del conjunto urbano de Molinos, uno de los más notables de la comarca del Maestrazgo, fue levantada en el siglo XV, siguiendo el estilo gótico levantino.

La rehabilitación de esta iglesia y de la torre enriquece la oferta de turismo cultural de la Comarca. La torre de la iglesia parroquial está exenta, se sitúa a unos metros, sobre una colina cercana..

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2331

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

GUITARTE GIMENO, TOMÁS

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Observ.: Túnel Benasque - Bagnères de Luchon. Estudio informativo

Cantidad: 200 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Proyecto: 2000170380121 OTRAS ACTUACIONES DE LA RED DE ALTA CAPACIDAD

Cantidad: 200 miles de euros

Justificación

Túnel Benasque - Bagnères de Luchon. Estudio informativo

Del túnel de Benasque existe apoyo importante en ambos lados de la frontera, se han hecho estudios de impacto económico, y es una infraestructura que daría vida al valle de Benasque y a toda la comarca de la Ribagorza, donde se estima que la población podría incrementarse considerablemente

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2332

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

GUITARTE GIMENO, TOMÁS

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Observ.: Eje Pirenaico. Fiscal a Aínsa, Campo a Seira y Castejón de Sos a Pont de Suert
Cantidad: 500 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: 1988170043000 ESTUDIOS, ASISTENCIA Y EXPERIMENTACION DE ALTA TECNOLOGIA EN LAS INVERSIONES DE CARRETERAS.
Cantidad: 500 miles de euros

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación unbb3erfchfu en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=unbb3erfchfu>

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO DE COMISIONES

27-10-2022 20:02:03

Entrada: 15545

Justificación

Eje Pirenaico. Fiscal a Aínsa, Campo a Seira y Castejón de Sos a Pont de Suert

El eje pirenaico está hecho en tramos que no conectan entre sí. Sabiñánigo a Fiscal está hecho. De fiscal a Aínsa no. De Aínsa a Campo, de Campo a Seira se ha empezado ahora, pero parece que con poco presupuesto.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2333

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

GUITARTE GIMENO, TOMÁS

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 010 DIRECCIÓN GENERAL DE AGENDA URBANA Y ARQUITECTURA
Programa: 261O Ordenación y fomento de la edificación
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Observ.: Rehabilitación integral de la presa romana de Almonacid de la Cuba (Zaragoza)
Cantidad: 250 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: 2008170381064 1% CULTURAL
Cantidad: 250 miles de euros

Justificación

Rehabilitación integral de la presa romana de Almonacid de la Cuba (Zaragoza)

Se pretende restaurar para mejorar y continuar con su uso milenario, demostrando la sostenibilidad ambiental y circularidad que la primera presa ejerce en la cuenca del Aguavivas, así como implementando el uso turístico y cultural de la segunda dentro de la Villas Romanas de Azuara ruta de los Romanos.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2334

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

GUITARTE GIMENO, TOMÁS

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 010 DIRECCIÓN GENERAL DE AGENDA URBANA Y ARQUITECTURA
Programa: 2610 Ordenación y fomento de la edificación
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Observ.: Rehabilitación y consolidación para usos turísticos y medioambientales del Castillo de Peñaflores en Huesa del Común (Teruel).
Cantidad: 250 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: 2008170381064 1% CULTURAL

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación unbb3erfchfu en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=unbb3erfchfu>

Cantidad: 250 miles de euros

Justificación

Rehabilitación y consolidación para usos turísticos y medioambientales del Castillo de Peñaflor en Huesa del Común (Teruel).

Se pretende restaurar este castillo en proceso de deterioro como efecto dinamizador de la comarca del Jiloca usándolo como centro de la red de vías ferratas de la cuenca y estrechos del río Aguaviva.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2335

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

GUITARTE GIMENO, TOMÁS

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 010 DIRECCIÓN GENERAL DE AGENDA URBANA Y ARQUITECTURA
Programa: 261O Ordenación y fomento de la edificación
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Observ.: Restauración de la Torre Vieja de Ababuj
Cantidad: 300 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: 2008170381064 1% CULTURAL
Cantidad: 300 miles de euros

Justificación

Restauración de la Torre Vieja de Ababuj

Se alza junto al caserío e inmediata a la ermita de Santa Bárbara dominando el valle del Alfambra. Es de planta cuadrada, de unos 6 metros de lado y 15 de altura, y se asienta sobre un plinto que sirve para nivelar la desigualdad del terreno. Está construida con sillería, ha perdido la cubierta y suelos, aunque mantiene parte del remate almenado. La puerta de ingreso está situada a cierta altura del suelo y se abre con un arco con dovelas y ligeramente apuntado; en todas sus caras se abre una ventana, excepto en uno de los lados que son dos, todas en arco de medio punto.

Como síntesis histórica hay que señalar que Ababuj fue conquistada por Alfonso II y encuadrada posteriormente en la Comunidad de aldeas de Teruel, sesma de Monteagudo. Aunque hay quien afirma que esta torre puede ser lo único que queda del castillo mencionado en documentos de Jaime I en 1239, seguramente sea una torre construida por la Comunidad para defensa de los habitantes del lugar, como consecuencia de las continuas incursiones castellanas.

Es llamada Torre Vieja para diferenciarla de la Nueva: el campanario de la iglesia parroquial de Santa Ana.

El proyecto de restauración existe y es propiedad del ayuntamiento de Ababuj.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2336

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

GUITARTE GIMENO, TOMÁS

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 010 DIRECCIÓN GENERAL DE AGENDA URBANA Y ARQUITECTURA
Programa: 261O Ordenación y fomento de la edificación
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Observ.: Restauración Convento del Desierto de Calanda
Cantidad: 500 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: 2008170381064 1% CULTURAL
Cantidad: 500 miles de euros

Justificación

Restauración Convento del Desierto de Calanda

Es un convento barroco catalogado como Bien catalogado del patrimonio cultural Debido a su lastimoso estado de conservación, este monumento ha sido incluido en la Lista Roja de Patrimonio de la organización Hispania Nostra. Construido a finales del siglo XVII tuvo que ser reconstruido por los daños ocasionados por la Guerra de Sucesión y la Guerra de la Independencia. Perteneció a la orden de los Carmelitas Descalzos. Con la desamortización pasó a manos privadas. Se trata de un edificio que en la actualidad es propiedad municipal que debe ser rehabilitado.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2337

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

GUITARTE GIMENO, TOMÁS

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 010 DIRECCIÓN GENERAL DE AGENDA URBANA Y ARQUITECTURA
Programa: 261O Ordenación y fomento de la edificación
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Observ.: Restauración Casa Ruba en Fanlo
Cantidad: 500 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: 2008170381064 1% CULTURAL
Cantidad: 500 miles de euros

Justificación

Restauración Casa Ruba en Fanlo

Casa Ruba, Bien de Interés Cultural, es un conjunto de grandes dimensiones, de tipo casa patio y planta en forma de U compuesta por varias edificaciones de estructura compleja, producto de sucesivas ampliaciones.

La fecha aproximada de su construcción es el siglo XVI, si bien, posteriormente contó con diversas actuaciones para adaptar esta vivienda a las necesidades de sus propietarios. Tuvo ampliaciones en los siglos XVII a XIX.

Destaca el bloque original formado por una torre defensiva de planta circular construida en sillarejo, y por la vivienda, de planta irregular semejante a un trapecio. Es de obra de mampostería ordinaria vista, utilizando el sillar en los accesos y en los vanos, de los que destaca su magnífica talla. En la planta baja, se abre la puerta de piedra con arco de medio punto biselado, y sobre ella existía un escudo, hoy desaparecido. Sobre el acceso se observan varios vanos y dos balcones.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2338

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

GUITARTE GIMENO, TOMÁS

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 010 DIRECCIÓN GENERAL DE AGENDA URBANA Y ARQUITECTURA
Programa: 261O Ordenación y fomento de la edificación
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Observ.: Murallas de Daroca
Cantidad: 500 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: 2008170381064 1% CULTURAL
Cantidad: 500 miles de euros

Justificación

Murallas de Daroca

Las murallas de la ciudad de Daroca, un Bien de Interés Cultural, fueron en su día una importantísima obra de ingeniería que discurrían, tanto por la ciudad, como por los montes y campos circundantes. La muralla cuenta con casi 4 kilómetros de murallas que la convierten en uno de los más extensos recintos amurallados de España. La muralla es el símbolo de la población desde el primer asentamiento musulmán (ss. IX-XI), hasta nuestros días.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2339

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

GUITARTE GIMENO, TOMÁS

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 010 DIRECCIÓN GENERAL DE AGENDA URBANA Y ARQUITECTURA
Programa: 261O Ordenación y fomento de la edificación
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Observ.: Restauración de la Ermita Vieja del Santuario de la Virgen del Castillo (Camarillas)
Cantidad: 800 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: 2008170381064 1% CULTURAL
Cantidad: 800 miles de euros

Justificación

Restauración de la Ermita Vieja del Santuario de la Virgen del Castillo (Camarillas)

Este conjunto arquitectónico, articulado en torno a un patio descubierto central, está formado por las siguientes construcciones:

- Ermita Vieja: se trata de una obra de carácter popular, datada en el siglo XIV, que cuenta con una nave única cubierta con bóveda de crucería en origen y ábside poligonal todo ello en fábrica de cantería. Elemento destacado, ya del siglo XVI, es la torre mudéjar de ladrillo de dos cuerpos: el superior, octogonal, destaca por sus pilastras y los paños decorados con motivos de rombos y cruces. En la zona superior se abren, sobre óculos, ocho vanos de medio punto doblados sobre los que se desarrolla un friso de arquillos ciegos coronados por una cornisa de ladrillo aplantillado curvo. En las estrías de las pilastras y paños aún son visibles algunos restos conservados de cerámica policromada.
- Pórtico de la Ermita Vieja: Está situado delante de la ermita Vieja, formando ángulo recto con la fachada de la ermita Nueva y ocupa el flanco norte del compás o patio del conjunto. La fachada es toda de sillería, de dos pisos. Tiene lonja renacentista en el bajo con cuatro arcos rebajados sobre columnas toscanas, sobre las cuales hay cuatro ventanas a eje de los arcos con pilastras de estrías y con frontones triangulares cuyo ángulo remata el relieve de un angelote.
- Casa del Ermitaño: anexo de forma perpendicular a la Ermita Vieja, cierra el Santuario por su flanco oeste. Es un edificio popular, de dos pisos, de mampostería encalada con imitación de sillares. En el bajo se abre una portada de medio punto y en el segundo, bajo el alero de madera, hay un balcón volado. Junto a su linde se construyeron, en épocas posteriores, hasta un total de cuatro estancias anexas destinadas a usos secundarios.
- Ermita Nueva: en el flanco este del patio se levantó en el siglo XVIII una nueva ermita, de mayor tamaño que la anterior, compuesta por tres naves de cuatro tramos, crucero cubierto con cúpula y cabecera recta. Al exterior es visible su fábrica de mampostería y sillar, destacando su portada clasicista y el cimborrio sobre el crucero. En el interior hay que destacar el programa de pintura mural. La bóveda de cañón de la nave principal se recubre con las alegorías de la Fe, Caridad, Buenas Obras, Prudencia, Fortaleza, Templanza, Justicia y Esperanza, así como las representaciones marianas de la Asunción y la Inmaculada. En la cúpula se representó la Coronación de la Virgen y los Santos Padres en las pechinas. En el cruce se representa el hallazgo de la Virgen del Campo y su traslado al pueblo y en los lunetos las figuras de Esther, Ruth, Jael y Judith.

El Santuario está ubicado en el lugar en el que, según la tradición, un labrador ciego y su hija hallaron la imagen de la Virgen del Campo mientras labraban.

Estado de conservación e intervenciones:

Excepto la ermita Nueva y la torre de la Ermita Vieja, el resto del conjunto presenta un estado de

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación unbb3erfchfu en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=unbb3erfchfu>

conservación malo siendo el más preocupante la Casa del Ermitaño la cual se encuentra en estado de ruinas.

1997: se reconstruyó la cubierta, las bóvedas y se restauró el pórtico de la Ermita Vieja.

2004-2005: desmontaje de cubierta y montaje de una nueva de madera tratada, se reconstruyó la cabecera, repicado y rejuntado de la mampostería de los muros exteriores de la ermita Vieja.

Se requiere una restauración y protección de las pinturas mudéjares de la bóveda de la ermita Vieja, y de la cubierta de la torre mudéjar.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2340

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

GUITARTE GIMENO, TOMÁS

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: 2003170380957 A-15 TRAMO: CUBO DE LA SOLANA-LOS RÁBANOS (8,53 KM.)
Cantidad: 6612,57 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: 2004170384128 B-40 TRAMO: OLESA DE MONTSERRAT-VILADECALLS. (6,2 Km)
Cantidad: 6612,57 miles de euros

Justificación

La A-15 a su paso por Soria es una infraestructura casi sin comenzar.

Son 70 kilómetros que permitirán circular por autovía desde Madrid a la frontera francesa cruzando Navarra y el País Vasco.

Va a permitir conectar la capital de España con estos territorios ahorrando tiempo en la carretera, recorriendo una menor distancia y siendo más eficaces en el consumo de combustibles.

Se trata de una infraestructura que en la actualidad soporta un tráfico muy intenso, sobre todo tráfico pesado, puesto que es muy utilizada en el transporte de mercancías.

La propia Comisión Europea considera esta vía como parte de la red global para el transporte de mercancías en la Unión Europea. Se trata además de una de las escasas vías incluidas en esta red que no son autovías.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2341

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

GUITARTE GIMENO, TOMÁS

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: 2007170384324 A-15 TRAMO: VILLAR DEL CAMPO - AGREDA (OESTE) (17,5 Km.)
Cantidad: 21403,85 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Cantidad: 21403,85 miles de euros

Justificación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación unbb3erfchfu en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=unbb3erfchfu>

La A-15 a su paso por Soria es una infraestructura casi sin comenzar.

Son 70 kilómetros que permitirán circular por autovía desde Madrid a la frontera francesa cruzando Navarra y el País Vasco.

Va a permitir conectar la capital de España con estos territorios ahorrando tiempo en la carretera, recorriendo una menor distancia y siendo más eficaces en el consumo de combustibles.

Se trata de una infraestructura que en la actualidad soporta un tráfico muy intenso, sobre todo tráfico pesado, puesto que es muy utilizada en el transporte de mercancías.

La propia Comisión Europea considera esta vía como parte de la red global para el transporte de mercancías en la Unión Europea. Se trata además de una de las escasas vías incluidas en esta red que no son autovías.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2342

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

GUITARTE GIMENO, TOMÁS

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: 2007170384324 A-15 TRAMO: VILLAR DEL CAMPO - AGREDA (OESTE) (17,5 Km.)
Cantidad: 17520 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: 2004170384128 B-40 TRAMO: OLESA DE MONTSERRAT-VILADECALLS. (6,2 Km.)
Cantidad: 17520 miles de euros

Justificación

La A-15 a su paso por Soria es una infraestructura casi sin comenzar.

Son 70 kilómetros que permitirán circular por autovía desde Madrid a la frontera francesa cruzando Navarra y el País Vasco.

Va a permitir conectar la capital de España con estos territorios ahorrando tiempo en la carretera, recorriendo una menor distancia y siendo más eficaces en el consumo de combustibles.

Se trata de una infraestructura que en la actualidad soporta un tráfico muy intenso, sobre todo tráfico pesado, puesto que es muy utilizada en el transporte de mercancías.

La propia Comisión Europea considera esta vía como parte de la red global para el transporte de mercancías en la Unión Europea. Se trata además de una de las escasas vías incluidas en esta red que no son autovías.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2343

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

GUITARTE GIMENO, TOMÁS

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: 2009170381171 A-15 TRAMO: ÁGREDA (ESTE) - L.P. NAVARRA (16,15 KM.)
Cantidad: 12400 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: 2004170384128 B-40 TRAMO: OLESA DE MONTSERRAT-VILADECALLS. (6,2 Km)
Cantidad: 12400 miles de euros

Justificación

La A-15 a su paso por Soria es una infraestructura casi sin comenzar.

Son 70 kilómetros que permitirán circular por autovía desde Madrid a la frontera francesa cruzando Navarra y el País Vasco.

Va a permitir conectar la capital de España con estos territorios ahorrando tiempo en la carretera, recorriendo una menor distancia y siendo más eficaces en el consumo de combustibles.

Se trata de una infraestructura que en la actualidad soporta un tráfico muy intenso, sobre todo tráfico pesado, puesto que es muy utilizada en el transporte de mercancías.

La propia Comisión Europea considera esta vía como parte de la red global para el transporte de mercancías en la Unión Europea. Se trata además de una de las escasas vías incluidas en esta red que no son autovías.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2344

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

GUITARTE GIMENO, TOMÁS

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Observ.: A-15. TRAMO: LOS RÁBANOS - FUENSAUCO

Cantidad: 10000 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Proyecto: 2004170384128 B-40 TRAMO: OLESA DE MONTSERRAT-VILADECALLS. (6,2 Km)

Cantidad: 10000 miles de euros

Justificación

La A-15 a su paso por Soria es una infraestructura casi sin comenzar.

Son 70 kilómetros que permitirán circular por autovía desde Madrid a la frontera francesa cruzando Navarra y el País Vasco.

Va a permitir conectar la capital de España con estos territorios ahorrando tiempo en la carretera, recorriendo una menor distancia y siendo más eficaces en el consumo de combustibles.

Se trata de una infraestructura que en la actualidad soporta un tráfico muy intenso, sobre todo tráfico pesado, puesto que es muy utilizada en el transporte de mercancías.

La propia Comisión Europea considera esta vía como parte de la red global para el transporte de mercancías en la Unión Europea. Se trata además de una de las escasas vías incluidas en esta red que no son autovías.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2345

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

GUITARTE GIMENO, TOMÁS

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: 2009170381171 A-15 TRAMO: ÁGREDA (ESTE) - L.P. NAVARRA (16,15 KM.)
Cantidad: 3053,44 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: 2004170384158 A-27 TRAMO: VARIANTE DE VALLS-MONTBLANC (7,3 KM.)
Cantidad: 3053,44 miles de euros

Justificación

La A-15 a su paso por Soria es una infraestructura casi sin comenzar.

Son 70 kilómetros que permitirán circular por autovía desde Madrid a la frontera francesa cruzando Navarra y el País Vasco.

Va a permitir conectar la capital de España con estos territorios ahorrando tiempo en la carretera, recorriendo una menor distancia y siendo más eficaces en el consumo de combustibles.

Se trata de una infraestructura que en la actualidad soporta un tráfico muy intenso, sobre todo tráfico pesado, puesto que es muy utilizada en el transporte de mercancías.

La propia Comisión Europea considera esta vía como parte de la red global para el transporte de mercancías en la Unión Europea. Se trata además de una de las escasas vías incluidas en esta red que no son autovías.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2346

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

GUITARTE GIMENO, TOMÁS

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: 2008170384238 A-11 TRAMO: LOS RÁBANOS - LA MALLONA.
Cantidad: 20600 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: 2004170384128 B-40 TRAMO: OLESA DE MONTSERRAT-VILADECALLS. (6,2 Km)
Cantidad: 20600 miles de euros

Justificación

La A-11, tiene su continuidad en el enlace de esta infraestructura con la A-15. A su paso por Soria es una infraestructura casi sin comenzar.

Es una infraestructura que permitirá circular por autovía desde Oporto a la frontera francesa cruzando Navarra, Aragón y Cataluña.

Va a permitir conectar estos territorios ahorrando tiempo en la carretera, recorriendo una menor distancia y siendo más eficaces en el consumo de combustibles.

Se trata de una infraestructura que en la actualidad soporta un tráfico muy intenso, sobre todo tráfico pesado, puesto que es muy utilizada en el transporte de mercancías.

La propia Comisión Europea considera esta vía como parte de la red global para el transporte de mercancías en la Unión Europea. Se trata además de una de las escasas vías incluidas en esta red que no son autovías.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2347

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

GUITARTE GIMENO, TOMÁS

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: 2005170384192 A-11 VARIANTE DE LANGA DE DUERO - VARIANTE DE ARANDA DE DUERO (21,4 KM.)
Cantidad: 18537,19 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Proyecto: 2004170384128 B-40 TRAMO: OLESA DE MONTSERRAT-VILADECAVALLS. (6,2 Km)
Cantidad: 18537,19 miles de euros

Justificación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación unbb3erfchfu en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=unbb3erfchfu>

La A-11, tiene su continuidad en el enlace de esta infraestructura con la A-15. A su paso por Soria es una infraestructura casi sin comenzar.

Es una infraestructura que permitirá circular por autovía desde Oporto a la frontera francesa cruzando Navarra, Aragón y Cataluña.

Va a permitir conectar estos territorios ahorrando tiempo en la carretera, recorriendo una menor distancia y siendo más eficaces en el consumo de combustibles.

Se trata de una infraestructura que en la actualidad soporta un tráfico muy intenso, sobre todo tráfico pesado, puesto que es muy utilizada en el transporte de mercancías.

La propia Comisión Europa considera esta vía como parte de la red global para el transporte de mercancías en la Unión Europea. Se trata además de una de las escasas vías incluidas en esta red que no son autovías.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2348

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

GUITARTE GIMENO, TOMÁS

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Observ.: ESTUDIO PARA CONVERSIÓN EN AUTOVÍA DE LA N-234 TRAMO SORIA -
BURGOS
Cantidad: 3000 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Proyecto: 2004170384158 A-27 TRAMO: VARIANTE DE VALLS-MONTBLANC (7,3 KM.)
Cantidad: 3000 miles de euros

Justificación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación unbb3erfchfu en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=unbb3erfchfu>

CONVERSIÓN EN AUTOVÍA DE LA N-234 TRAMO SORIA - BURGOS

La carretera N-234 constituye una de las vías de comunicación más importantes de las provincias de Burgos y Soria. No sólo es una carretera nacional que participa de la vertebración de la Comunidad Autónoma, sino que constituye también una importante interconexión con otras comunidades autónomas, la de Aragón y la de Valencia.

El tramo de dicha carretera nacional comprendido entre las ciudades de Burgos y Soria soporta un importante volumen de tráfico, tanto de vehículos ligeros como pesados. Y en el transcurso del citado tramo se ubican importantes núcleos de población, pertenecientes tanto a la provincia de Burgos, como a la de Soria, para los que la N-234 es la principal vía de comunicación y un importante referente para su desarrollo económico y social".

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2349

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

GUITARTE GIMENO, TOMÁS

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 040 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED FERROVIARIA
Programa: 453A Infraestructura del transporte ferroviario
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Observ.: ESTUDIO DE VIABILIDAD DE UN PLAN DE DESARROLLO DEL TREN DE HIDRÓGENO EN LA LÍNEA SORIA - TORRALBA.
Cantidad: 800 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 040 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED FERROVIARIA
Programa: 453A Infraestructura del transporte ferroviario
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: 1995170390600 CERCANIAS DE BARCELONA

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación unbb3erfchfu en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=unbb3erfchfu>

Cantidad: 800 miles de euros

Justificación

ESTUDIO DE VIABILIDAD DE UN PLAN DE DESARROLLO DEL TREN DE HIDRÓGENO EN LA LÍNEA SORIA - TORRALBA.

Están ya muy avanzados los proyectos de creación de trenes de hidrógeno renovable, y fomentar así el transporte ferroviario sin emisiones en la Península Ibérica.

El hidrógeno renovable es un pilar estratégico para alcanzar las cero emisiones netas en 2050.

El desarrollo de trenes propulsados por hidrógeno va a permitir descarbonizar las líneas ferroviarias, especialmente aquellas de la red secundaria que no han sido electrificadas, como la Soria - Torralba.

Este tipo de trenes pueden circular por vías no electrificadas y sin necesidad de instalar catenaria ni de realizar otro tipo de obras de adaptación. Es por eso una solución que no precisa de largos desarrollos tecnológicos adicionales, y que beneficia además de forma especial a aquellas regiones conectadas con líneas ferroviarias secundarias que no han sido aún electrificadas, al permitir una implementación de movilidad descarbonizada rápida y sencilla.

Consideramos que la línea Soria – Torralba puede ser la idónea para realizar pruebas de este tipo. Incluso puede ser un tramo piloto en esta iniciativa

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2350

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO
GUITARTE GIMENO, TOMÁS

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 040 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA
RED FERROVIARIA
Programa: 453A Infraestructura del transporte ferroviario
Proyecto: 2001170400165 L.A.V. ZARAGOZA-TERUEL.
Cantidad: 2400 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 040 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA
RED FERROVIARIA
Programa: 453A Infraestructura del transporte ferroviario
Proyecto: 1987230030675 CONTRATOS DE ASISTENCIA TECNICA
Cantidad: 2400 miles de euros

Justificación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación unbb3erfchfu en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=unbb3erfchfu>

La enmienda plantea la financiación de los trabajos técnicos para la conversión en línea de alta velocidad de este tramo, en el marco del estudio informativo ya publicado en el BOE.

Este ramal ferroviario forma parte del Corredor Cantábrico Mediterráneo de altas prestaciones. En el proceso de transformación de la línea, se impone acelerar la conversión de este ramal en una línea de altas prestaciones para alta velocidad y para transporte de mercancías. En el mes de abril de 2023 está prevista la entrada en servicio del servicio de transporte de pasajeros mediante un talgo 730 entre Madrid-Zaragoza -Teruel. Las prestaciones de este servicio mejorarán en tiempo cuando se concluya la modernización del corredor que plantea el estudio informativo de transformación en una línea de vía doble y de alta velocidad de 250 Km/hora.

El 15 de febrero de 2021 el BOE estudio informativo publicó el Anuncio de la Dirección General de Planificación y Evaluación de la Red Ferroviaria por el que se somete a información pública el "Estudio Informativo del Corredor Cantábrico – Mediterráneo de Alta Velocidad. Tramo: Teruel – Zaragoza".

Se iniciaba así el trámite de información pública de una actuación que prevé un trazado de la línea del ferrocarril entre ambas ciudades aragonesas compatible con velocidades de circulación de hasta 250 Km/h.

La actuación propuesta contempla la duplicación general de la plataforma existente junto con la ejecución de algunos tramos en variante donde el trazado actual no permite alcanzar los parámetros de servicio adecuados, principalmente entre Caminreal y Fuentes Claras y Ferreruela de Huerva; y entre Villarreal de Huerva y Cariñena. En estos tramos en variante se plantean trazados de nueva planta y plataforma para vía doble.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2351

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

GUITARTE GIMENO, TOMÁS

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 040 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED FERROVIARIA

Programa: 453A Infraestructura del transporte ferroviario

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Observ.: Estudio para la recuperación del corredor ferroviario Ruta de la Plata entre Astorga y Plasencia.

Cantidad: 1000 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 040 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED FERROVIARIA

Programa: 453A Infraestructura del transporte ferroviario

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Proyecto: 1995170390600 CERCANIAS DE BARCELONA

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación unbb3erfchfu en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=unbb3erfchfu>

Cantidad: 700 miles de euros

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 040 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA
RED FERROVIARIA

Programa: 453A Infraestructura del transporte ferroviario

Proyecto: 1995170390610 CERCANIAS DE MADRID

Cantidad: 300 miles de euros

Total: 1000 miles de euros

Justificación

Estudio para la recuperación del corredor ferroviario Ruta de la Plata entre Astorga y Plasencia.

Mediante esta enmienda se solicitan 2 millones de euros para la realización de los estudios necesarios de cara a conocer qué partes del trazado de la antigua ferroviaria Astorga-Palazuelo serían aprovechables de cara a una posible reapertura, así como cuáles sería conveniente retrazar para adaptar el trazado a las necesidades de los ferrocarriles de vía electrificada más rápidos y modernos. Y es que la finalidad de dicha inversión es que se dé este primer paso para acometer posteriormente la reapertura del corredor ferroviario Vía de la Plata (o Ruta de la Plata), que vertebraría de nuevo todo el Oeste de España por tren. Asimismo, conllevaría acercar el cumplimiento de uno de los puntos recogido en el Plan de Infraestructuras, Transportes y Vivienda (PITVI 2012-2024), que contemplaba la puesta en marcha de una línea férrea electrificada entre León y Plasencia, y que se ha incumplido sistemáticamente hasta ahora, pese a haberse aprobado en los últimos años mociones en ayuntamientos como Astorga, León, Zamora, Salamanca, Cáceres o Mérida solicitando la recuperación de dicho corredor ferroviario, así como en la Comisión de Fomento del Congreso de los Diputados el 29 de noviembre de 2017.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2352

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

GUITARTE GIMENO, TOMÁS

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: 2007170384278 A-32 TRAMO: VILLANUEVA DEL ARZOBISPO - ARROYO DEL OJANCO (15,2 KM.)
Cantidad: 4000 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: 2000170380020 EXPROPIACIONES. MODIFICADOS, ADICIONALES Y OTRAS INCIDENCIAS DE INVERSIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES.
Cantidad: 4000 miles de euros

Justificación

A-32 TRAMO: VILLANUEVA DEL ARZOBISPO - ARROYO DEL OJANCO (15,2 KM.)

La enmienda tiene por objeto conseguir la catalogación de "actuación prioritaria urgente de interés nacional" para actualizar de inmediato los proyectos de todos los tramos que restan por construir de la autovía A-32 (Linares-Albacete), cuya longitud total es de 236,6 kms. y de los que restan la gran mayoría. Es debido a que esta autovía lleva más de 20 años de construcción, de ahí que popularmente sea conocida como "la autovía más lenta de España".

En el borrador de los PGE de 2022 recientemente conocido sólo se han previsto 15 millones para los tramos en la provincia de Albacete y 26 para los tramos en la provincia de Jaén, algo del todo insuficiente y ridículo a tenor de que las patronales empresariales de ambas provincias han cifrado en al menos 700 millones de euros los necesarios para finalizar esta autovía en su totalidad y puesto que es una deuda histórica que mantiene la administración central desde hace varios lustros, lo que está cercenando y condenando el desarrollo y el progreso de las zonas de influencia en los territorios de Jaén y de Albacete, además de la siniestralidad que genera actualmente el ser una carretera nacional y los graves perjuicios económicos que se ocasiona al sector del aceite y otros productivos de Jaén por tener que desviar los camiones y el tránsito de mercancías hacia otras autovías de otras provincias.

En 20 años, sólo se han construido 48 kilómetros del total, una cifra ridícula para una vía imprescindible para comunicar Andalucía con el Levante español, de manera que más de tres cuartas partes de la infraestructura sigue sin ejecutarse. La vía, por su interconexión con la A4, A44, A316 y otras, está llamada a fomentar el reequilibrio territorial, uno de los mandatos de la Unión Europea para la cohesión económica y social tan necesaria en territorios del interior con preocupantes datos de despoblación e inadmisibles ratios de paro, tal es el caso de la provincia de Jaén. Se necesita una acción contundente y sin más demoras que culmine la totalidad de kilómetros de la autovía A-32 después de dos décadas de incumplimientos con Jaén.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2353

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

GUITARTE GIMENO, TOMÁS

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: 2007170384278 A-32 TRAMO: VILLANUEVA DEL ARZOBISPO - ARROYO DEL OJANCO (15,2 KM.)
Cantidad: 4000 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: 2017170383788 ADAPTACIÓN DEL CARRIL IZQUIERDO DE LA A-2 COMO CARRIL BUS-VAO, EN AMBOS SENTIDOS.
Cantidad: 4000 miles de euros

Justificación

A-32 TRAMO: VILLANUEVA DEL ARZOBISPO - ARROYO DEL OJANCO (15,2 KM.)

La enmienda tiene por objeto conseguir la catalogación de "actuación prioritaria urgente de interés nacional" para actualizar de inmediato los proyectos de todos los tramos que restan por construir de la autovía A-32 (Linares-Albacete), cuya longitud total es de 236,6 kms. y de los que restan la gran mayoría. Es debido a que esta autovía lleva más de 20 años de construcción, de ahí que popularmente sea conocida como "la autovía más lenta de España".

En el borrador de los PGE de 2022 recientemente conocido sólo se han previsto 15 millones para los tramos en la provincia de Albacete y 26 para los tramos en la provincia de Jaén, algo del todo insuficiente y ridículo a tenor de que las patronales empresariales de ambas provincias han cifrado en al menos 700 millones de euros los necesarios para finalizar esta autovía en su totalidad y puesto que es una deuda histórica que mantiene la administración central desde hace varios lustros, lo que está cercenando y condenando el desarrollo y el progreso de las zonas de influencia en los territorios de Jaén y de Albacete, además de la siniestralidad que genera actualmente el ser una carretera nacional y los graves perjuicios económicos que se ocasiona al sector del aceite y otros productivos de Jaén por tener que desviar los camiones y el tránsito de mercancías hacia otras autovías de otras provincias.

En 20 años, sólo se han construido 48 kilómetros del total, una cifra ridícula para una vía imprescindible para comunicar Andalucía con el Levante español, de manera que más de tres cuartas partes de la infraestructura sigue sin ejecutarse. La vía, por su interconexión con la A4, A44, A316 y otras, está llamada a fomentar el reequilibrio territorial, uno de los mandatos de la Unión Europea para la cohesión económica y social tan necesaria en territorios del interior con preocupantes datos de despoblación e inadmisibles ratios de paro, tal es el caso de la provincia de Jaén. Se necesita una acción contundente y sin más demoras que culmine la totalidad de kilómetros de la autovía A-32 después de dos décadas de incumplimientos con Jaén.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2354

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

GUITARTE GIMENO, TOMÁS

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: 2007170384281 A-32 TRAMO: PUENTE DE GÉNAVE - L.P. ALBACETE (18,1 KM.)
Cantidad: 4000 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: 2017170383788 ADAPTACIÓN DEL CARRIL IZQUIERDO DE LA A-2 COMO CARRIL
BUS-VAO, EN AMBOS SENTIDOS.
Cantidad: 4000 miles de euros

Justificación

A-32 TRAMO: PUENTE DE GÉNAVE - L.P. ALBACETE (18,1 KM.)

La enmienda tiene por objeto conseguir la catalogación de "actuación prioritaria urgente de interés nacional" para actualizar de inmediato los proyectos de todos los tramos que restan por construir de la autovía A-32 (Linares-Albacete), cuya longitud total es de 236,6 kms. y de los que restan la gran mayoría. Es debido a que esta autovía lleva más de 20 años de construcción, de ahí que popularmente sea conocida como "la autovía más lenta de España".

En el borrador de los PGE de 2022 recientemente conocido sólo se han previsto 15 millones para los tramos en la provincia de Albacete y 26 para los tramos en la provincia de Jaén, algo del todo insuficiente y ridículo a tenor de que las patronales empresariales de ambas provincias han cifrado en al menos 700 millones de euros los necesarios para finalizar esta autovía en su totalidad y puesto que es una deuda histórica que mantiene la administración central desde hace varios lustros, lo que está cercenando y condenando el desarrollo y el progreso de las zonas de influencia en los territorios de Jaén y de Albacete, además de la siniestralidad que genera actualmente el ser una carretera nacional y los graves perjuicios económicos que se ocasiona al sector del aceite y otros productivos de Jaén por tener que desviar los camiones y el tránsito de mercancías hacia otras autovías de otras provincias.

En 20 años, sólo se han construido 48 kilómetros del total, una cifra ridícula para una vía imprescindible para comunicar Andalucía con el Levante español, de manera que más de tres cuartas partes de la infraestructura sigue sin ejecutarse. La vía, por su interconexión con la A4, A44, A316 y otras, está llamada a fomentar el reequilibrio territorial, uno de los mandatos de la Unión Europea para la cohesión económica y social tan necesaria en territorios del interior con preocupantes datos de despoblación e inadmisibles ratios de paro, tal es el caso de la provincia de Jaén. Se necesita una acción contundente y sin más demoras que culmine la totalidad de kilómetros de la autovía A-32 después de dos décadas de incumplimientos con Jaén.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2355

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

GUITARTE GIMENO, TOMÁS

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: 2017170383733 A-32 SEMIENLACE A BAEZA.
Cantidad: 4000 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Cantidad: 4000 miles de euros

Justificación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación unbb3erfchfu en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=unbb3erfchfu>

A-32 SEMIENLACE A BAEZA.

La enmienda tiene por objeto conseguir la catalogación de "actuación prioritaria urgente de interés nacional" para actualizar de inmediato los proyectos de todos los tramos que restan por construir de la autovía A-32 (Linares-Albacete), cuya longitud total es de 236,6 kms. y de los que restan la gran mayoría. Es debido a que esta autovía lleva más de 20 años de construcción, de ahí que popularmente sea conocida como "la autovía más lenta de España".

En el borrador de los PGE de 2022 recientemente conocido sólo se han previsto 15 millones para los tramos en la provincia de Albacete y 26 para los tramos en la provincia de Jaén, algo del todo insuficiente y ridículo a tenor de que las patronales empresariales de ambas provincias han cifrado en al menos 700 millones de euros los necesarios para finalizar esta autovía en su totalidad y puesto que es una deuda histórica que mantiene la administración central desde hace varios lustros, lo que está cercenando y condenando el desarrollo y el progreso de las zonas de influencia en los territorios de Jaén y de Albacete, además de la siniestralidad que genera actualmente el ser una carretera nacional y los graves perjuicios económicos que se ocasiona al sector del aceite y otros productivos de Jaén por tener que desviar los camiones y el tránsito de mercancías hacia otras autovías de otras provincias.

En 20 años, sólo se han construido 48 kilómetros del total, una cifra ridícula para una vía imprescindible para comunicar Andalucía con el Levante español, de manera que más de tres cuartas partes de la infraestructura sigue sin ejecutarse. La vía, por su interconexión con la A4, A44, A316 y otras, está llamada a fomentar el reequilibrio territorial, uno de los mandatos de la Unión Europea para la cohesión económica y social tan necesaria en territorios del interior con preocupantes datos de despoblación e inadmisibles ratios de paro, tal es el caso de la provincia de Jaén. Se necesita una acción contundente y sin más demoras que culmine la totalidad de kilómetros de la autovía A-32 después de dos décadas de incumplimientos con Jaén.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2356

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

GUITARTE GIMENO, TOMÁS

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: 2006170384273 CIERRE CIRCUNVALACIÓN DE LEÓN
Cantidad: 1000 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453C Conservación y explotación de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: 1986170040955 ACTUACIONES DE CONSERVACION Y EXPLOTACION
(CONSERVACION ORDINARIA Y VIALIDAD, REHABILITACION Y
MEJORAS FUNCIONALES LOCALES) EN CASTILLA Y LEON
Cantidad: 1000 miles de euros

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación unbb3erfchfu en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=unbb3erfchfu>

Justificación

CIERRE CIRCUNVALACIÓN DE LEÓN

Mediante esta enmienda se solicita aumentar en 1 millón de euros la partida para el cierre de la circunvalación de León. Y es que, consideramos que la cantidad recogida en el proyecto de Presupuestos es claramente insuficiente, ya que solo se recogen 200.000 euros, lo que imposibilitaría un avance de gran calado en una infraestructura muy necesaria para este punto conflictivo de la red viaria.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2357

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

GUITARTE GIMENO, TOMÁS

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Observ.: Soterramiento de la Rotonda del Cuarto Cinturón Zaragoza. Cruce de carretera castellan con Z-40. Soterrar carretera Castellon (A-68)

Cantidad: 3000 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Proyecto: 2000170380020 EXPROPIACIONES. MODIFICADOS, ADICIONALES Y OTRAS

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación unbb3erfchfu en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=unbb3erfchfu>

INCIDENCIAS DE INVERSIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES.

Cantidad: 3000 miles de euros

Justificación

Soterramiento de la Rotonda del Cuarto Cinturón Zaragoza. Cruce de carretera castellon con Z-40. Soterrar carretera Castellon (A-68)

Autorizada la licitación del paso inferior de la rotonda de la A-68 en la intersección con la Z-40, con un presupuesto de 19 millones de euros. Aprobada por el consejo de ministros el pasado 18 octubre de 2022. Proyecto para el Soterramiento de la Rotonda del Cuarto Cinturón, cruce carretera Castellón (A-68) con Z-40.

Este es el acceso que utilizan muchas de las personas que se desplazan desde la provincia de Teruel hasta la ciudad de Zaragoza y supone también la vía de comunicación con la provincia de Huesca.

Tanto desde la Plataforma para el Soterramiento de la Rotonda del Cuarto Cinturón, como desde Demarcación de Carreteras de Aragón han estado reclamando y adelantando todos los trámites necesarios para poder llevar a cabo esta mejora tan necesaria.

La seguridad vial y la de las personas que se desplazan a sus puestos de trabajo cada día, el tiempo que restan para estar con sus familias, la contaminación, el futuro desarrollo de los polígonos industriales afectados, la posibilidad de ofrecer nuevos puestos de trabajo, la calidad de vida... Motivos, más que suficientes, para argumentar la necesidad de llevar a cabo esta obra tan necesaria y tan demandada tanto por el tejido social como por el tejido empresarial. Son más de 10 años de reivindicación.

En estos momentos está el proyecto de trazado redactado, valorado y aprobado provisionalmente. Además, ya ha salido a exposición pública y se han presentado las correspondientes alegaciones. El siguiente trámite es incluir una partida económica para poder ejecutar la obra.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación unbb3erfchfu en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=unbb3erfchfu>

El Proyecto de Trazado se puede consultar en la página web del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (<https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>). Paso inferior en la intersección tipo glorieta entre la A68, P.K. 233 con la Z-40. Provincia de Zaragoza. Clave 33-Z-4600.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2358

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

GUITARTE GIMENO, TOMÁS

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: 2007170384317 A-11 TRAMO: CASTRILLO DE LA VEGA - L.P.DE VALLADOLID. (14,0 Km.)
Cantidad: 5000 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: 2004170384128 B-40 TRAMO: OLESA DE MONTSERRAT-VILADECALLS. (6,2 Km)
Cantidad: 5000 miles de euros

Justificación

A-11 TRAMO: CASTRILLO DE LA VEGA - L.P.DE VALLADOLID. (14,0 Km.)

La travesía de Peñafiel, supone un grave problema de seguridad, por el elevado volumen de tráfico que soporta, en su mayoría vehículos pesados y vehículos especiales. Es el municipio con mayor número de habitantes, atravesado por una nacional, en la provincia de Valladolid.

Ante el avance del resto de tramos si no se inician la obras en este tramo, se corre el riesgo de que quede como un cuello de botella en el trazado con el riesgo de accidentes que ello conlleva.

Actualmente se ha renovado la D.I.A. el 4 de octubre de 2021, por 2 años improrrogables, y el tramo está sin proyecto definitivo, aunque hay uno que hay que modificar. Si no se realiza en plazo supondría que caducase la DIA, una pérdida del dinero invertido y el reinicio de todos los procesos.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2359

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

GUITARTE GIMENO, TOMÁS

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Observ.: Autovía de la Alcarria (Guadalajara)-Tarancón

Cantidad: 2000 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Proyecto: 2000170380020 EXPROPIACIONES. MODIFICADOS, ADICIONALES Y OTRAS
INCIDENCIAS DE INVERSIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES.

Cantidad: 2000 miles de euros

Justificación

Autovía de la Alcarria (Guadalajara)-Tarancón

Estaba ya autorizado un tramo de 159 Km. de Guadalajara a Tarancón. Financiación de informes y/o ejecución en función del estado del proyecto. Objetivo articular grandes zonas despobladas.

Conexión y vertebración territorial de la provincia de Cuenca con las provincias limítrofes de la España Vacía.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2360

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

GUITARTE GIMENO, TOMÁS

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: 1998170384495 A-43 TRAMO: MERIDA-CIUDAD REAL (225 KM)
Cantidad: 4000 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: 2000170380020 EXPROPIACIONES. MODIFICADOS, ADICIONALES Y OTRAS
INCIDENCIAS DE INVERSIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES.
Cantidad: 4000 miles de euros

Justificación

A-43 TRAMO: MERIDA-CIUDAD REAL (225 KM)

Para Almadén y las comarcas del valle de Alcuña y la de Puertollano es una emergencia social la licitación, dotación presupuestaria y construcción de la A43, por la opción sur con su paso por Almadén. Una infraestructura comprometida desde hace más de quince años y que se sigue utilizando como arma arrojadiza y política entre dos zonas con muchas necesidades.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2361

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

GUITARTE GIMENO, TOMÁS

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: 2008170381096 ACONDICIONAMIENTO DE LA N-502. TRAMO: TALAVERA DE LA REINA - ALMADEN.
Cantidad: 4000 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: 2000170380020 EXPROPIACIONES. MODIFICADOS, ADICIONALES Y OTRAS INCIDENCIAS DE INVERSIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES.
Cantidad: 4000 miles de euros

Justificación

ACONDICIONAMIENTO DE LA N-502. TRAMO: TALAVERA DE LA REINA - ALMADEN.

Mejora e inversión en la N-502, que atraviesa de norte a sur la comarca de Almadén. Una carretera que no solo representa un peligro a su paso de la localidad de Almadén, sino que, además, a la altura del puente sobre el río Esteras, también se encuentra limitada a 18 toneladas. Esta vía fue en su día comprometida a convertirla en vía de alta capacidad que uniera Toledo con Córdoba comunicando a las comarcas de Talavera y Almadén

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2362

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

GUITARTE GIMENO, TOMÁS

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: 2014170384719 A-76 TRAMO: VILLAMARTÍN DE LA ABADÍA-REQUEJO. (7,0 KM.)
Cantidad: 4000 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453C Conservación y explotación de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: 1986170040955 ACTUACIONES DE CONSERVACION Y EXPLOTACION
(CONSERVACION ORDINARIA Y VIALIDAD, REHABILITACION Y
MEJORAS FUNCIONALES LOCALES) EN CASTILLA Y LEON
Cantidad: 4000 miles de euros

Justificación

A-76 TRAMO: VILLAMARTÍN DE LA ABADÍA-REQUEJO. (7,0 KM.)

Mediante esta enmienda se solicitan 4 millones de euros para la construcción de la autovía Ponferrada-Ourense, a la que apenas se le han consignado 200.000 euros en el proyecto de PGE, que resultan claramente insuficientes para otorgar cualquier tipo de impulso a esta autovía en los tramos que discurren por la Región Leonesa, ya sea en el Villamartín de la Abadía-Requejo o en el Requejo-A Veiga de Cascallá, por lo que se pide la ampliación de las pírricas cantidades consignadas inicialmente. Por otro lado, cabe señalar la alta siniestralidad que posee la N-120 entre Ponferrada y Ourense, que pretende desdoblarse la A-76 aún sin construir, siendo la mencionada carretera nacional la más mortífera de la comarca leonesa de El Bierzo, por lo que se hace necesario ejecutar en el menor plazo posible la A-76 para reducir el coste en vidas y número de accidentes entre Ponferrada y Ourense. Para obtener la cantidad que se pide agregar a la construcción de la A-76 se ha tomado de otras partidas presupuestarias del proyecto de PGE para la comunidad de Castilla y León (en algunos casos de forma total y en otras parcial) que consideramos revisten una mucha menor urgencia y que, por ello, son inversiones que pueden aplazarse con más facilidad para futuros ejercicios presupuestarios.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2363

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

GUITARTE GIMENO, TOMÁS

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: 2015170383667 A-76 TRAMO: REQUEJO-A VEIGA DE CASCALLÁ.
Cantidad: 4000 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453C Conservación y explotación de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: 1986170040955 ACTUACIONES DE CONSERVACION Y EXPLOTACION
(CONSERVACION ORDINARIA Y VIALIDAD, REHABILITACION Y
MEJORAS FUNCIONALES LOCALES) EN CASTILLA Y LEON
Cantidad: 4000 miles de euros

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación unbb3erfchfu en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=unbb3erfchfu>

Justificación

A-76 TRAMO: REQUEJO-A VEIGA DE CASCALLÁ.

Mediante esta enmienda se solicitan 4 millones de euros para la construcción de la autovía Ponferrada-Ourense, a la que apenas se le han consignado 200.000 euros en el proyecto de PGE, que resultan claramente insuficientes para otorgar cualquier tipo de impulso a esta autovía en los tramos que discurren por la Región Leonesa, ya sea en el Villamartín de la Abadía-Requejo o en el Requejo-A Veiga de Cascallá, por lo que se pide la ampliación de las pírricas cantidades consignadas inicialmente. Por otro lado, cabe señalar la alta siniestralidad que posee la N-120 entre Ponferrada y Ourense, que pretende desdoblarse la A-76 aún sin construir, siendo la mencionada carretera nacional la más mortífera de la comarca leonesa de El Bierzo, por lo que se hace necesario ejecutar en el menor plazo posible la A-76 para reducir el coste en vidas y número de accidentes entre Ponferrada y Ourense. Para obtener la cantidad que se pide agregar a la construcción de la A-76 se ha tomado de otras partidas presupuestarias del proyecto de PGE para la comunidad de Castilla y León (en algunos casos de forma total y en otras parcial) que consideramos revisten una mucha menor urgencia y que, por ello, son inversiones que pueden aplazarse con más facilidad para futuros ejercicios presupuestarios.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2364

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

GUITARTE GIMENO, TOMÁS

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: 2008170381057 A-11 TRAMO: RONDA NORTE DE ZAMORA - RICOBAYO
Cantidad: 5000 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453C Conservación y explotación de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: 1986170040955 ACTUACIONES DE CONSERVACION Y EXPLOTACION
(CONSERVACION ORDINARIA Y VIALIDAD, REHABILITACION Y
MEJORAS FUNCIONALES LOCALES) EN CASTILLA Y LEON
Cantidad: 5000 miles de euros

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación unbb3erfchfu en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=unbb3erfchfu>

Justificación

A-11 TRAMO: RONDA NORTE DE ZAMORA - RICOBAYO

La conversión en autovía (A-11) de la Nacional 122 a su paso por Zamora debe ser realizada con urgencia por los siguientes motivos.

- Por motivos de seguridad debido a la gran cantidad de tráfico pesado que circula por ella y a la fauna salvaje que causa numerosos accidentes al colisionar con los vehículos que circulan por ella.
- Por motivos conexión con Portugal y sus beneficiosos efectos económicos y sociales. Hay que recordar que hace años que Portugal ya conectó con autovía/autopista Oporto con la frontera española y justo en la frontera donde la no existencia de autovía produce el cuello de botella de todo el tráfico que proviene de Portugal.
- Por motivos de desarrollo económico para una de las regiones de España más afectadas por la despoblación.

El tramo: A-11 TRAMO RONDA NORTE DE ZAMORA – RICOBAYO es uno de los cuatro tramos en los que se ha dividido esta infraestructura en la provincia de Zamora.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2365

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

GUITARTE GIMENO, TOMÁS

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: 2008170381058 A-11 TRAMO: RICOBAYO - FONFRÍA.
Cantidad: 5000 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453C Conservación y explotación de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: 1986170040955 ACTUACIONES DE CONSERVACION Y EXPLOTACION
(CONSERVACION ORDINARIA Y VIALIDAD, REHABILITACION Y
MEJORAS FUNCIONALES LOCALES) EN CASTILLA Y LEON
Cantidad: 5000 miles de euros

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación unbb3erfchfu en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=unbb3erfchfu>

Justificación

A-11 TRAMO: RICOBAYO - FONFRÍA.

La conversión en autovía (A-11) de la Nacional 122 a su paso por Zamora debe ser realizada con urgencia por los siguientes motivos.

- Por motivos de seguridad debido a la gran cantidad de tráfico pesado que circula por ella y a la fauna salvaje que causa numerosos accidentes al colisionar con los vehículos que circulan por ella.
- Por motivos conexión con Portugal y sus beneficiosos efectos económicos y sociales. Hay que recordar que hace años que Portugal ya conectó con autovía/autopista Oporto con la frontera española y justo en la frontera donde la no existencia de autovía produce el cuello de botella de todo el tráfico que proviene de Portugal.
- Por motivos de desarrollo económico para una de las regiones de España más afectadas por la despoblación.

El tramo A-11 TRAMO: RICOBAYO – FONFRÍA es uno de los cuatro tramos en los que se ha dividido esta infraestructura en la provincia de Zamora.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2366

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

GUITARTE GIMENO, TOMÁS

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: 2008170381059 A-11 TRAMO: FONFRÍA - ALCAÑICES.
Cantidad: 10000 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453C Conservación y explotación de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: 1986170040955 ACTUACIONES DE CONSERVACION Y EXPLOTACION
(CONSERVACION ORDINARIA Y VIALIDAD, REHABILITACION Y
MEJORAS FUNCIONALES LOCALES) EN CASTILLA Y LEON
Cantidad: 10000 miles de euros

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación unbb3erfchfu en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=unbb3erfchfu>

Justificación

A-11 TRAMO: FONFRÍA - ALCAÑICES.

La conversión en autovía (A-11) de la Nacional 122 a su paso por Zamora debe ser realizada con urgencia por los siguientes motivos.

- Por motivos de seguridad debido a la gran cantidad de tráfico pesado que circula por ella y a la fauna salvaje que causa numerosos accidentes al colisionar con los vehículos que circulan por ella.
- Por motivos conexión con Portugal y sus beneficiosos efectos económicos y sociales. Hay que recordar que hace años que Portugal ya conectó con autovía/autopista Oporto con la frontera española y justo en la frontera donde la no existencia de autovía produce el cuello de botella de todo el tráfico que proviene de Portugal.
- Por motivos de desarrollo económico para una de las regiones de España más afectadas por la despoblación.

El tramo A-11 TRAMO: FONFRÍA- ALCAÑICES es uno de los cuatro tramos en los que se ha dividido esta infraestructura en la provincia de Zamora.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2367

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

GUITARTE GIMENO, TOMÁS

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: 2008170381061 A-11 TRAMO: ALCAÑICES - FRONTERA CON PORTUGAL
Cantidad: 6000 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453C Conservación y explotación de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: 1986170040955 ACTUACIONES DE CONSERVACION Y EXPLOTACION
(CONSERVACION ORDINARIA Y VIALIDAD, REHABILITACION Y
MEJORAS FUNCIONALES LOCALES) EN CASTILLA Y LEON
Cantidad: 6000 miles de euros

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación unbb3erfchfu en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=unbb3erfchfu>

Justificación

A-11 TRAMO: ALCAÑICES - FRONTERA CON PORTUGAL

La conversión en autovía (A-11) de la Nacional 122 a su paso por Zamora debe ser realizada con urgencia por los siguientes motivos.

- Por motivos de seguridad debido a la gran cantidad de tráfico pesado que circula por ella y a la fauna salvaje que causa numerosos accidentes al colisionar con los vehículos que circulan por ella.
- Por motivos conexión con Portugal y sus beneficiosos efectos económicos y sociales. Hay que recordar que hace años que Portugal ya conectó con autovía/autopista Oporto con la frontera española y justo en la frontera donde la no existencia de autovía produce el cuello de botella de todo el tráfico que proviene de Portugal.
- Por motivos de desarrollo económico para una de las regiones de España más afectadas por la despoblación.

El tramo A-11 TRAMO: ALCAÑICES - FRONTERA CON PORTUGAL es uno de los cuatro tramos en los que se ha dividido esta infraestructura en la provincia de Zamora.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2368

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

GUITARTE GIMENO, TOMÁS

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: 2004170381137 REMODELACIÓN DEL ENLACE DE LA A-62 Y LA A-66 (ENLACE DE BUENOS AIRES).
Cantidad: 10000 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453C Conservación y explotación de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: 1986170040955 ACTUACIONES DE CONSERVACION Y EXPLOTACION (CONSERVACION ORDINARIA Y VIALIDAD, REHABILITACION Y MEJORAS FUNCIONALES LOCALES) EN CASTILLA Y LEON

Cantidad: 10000 miles de euros

Justificación

REMODELACIÓN DEL ENLACE DE LA A-62 Y LA A-66 (ENLACE DE BUENOS AIRES).

Mediante esta enmienda se solicita aumentar en 10 millones de euros la partida para la construcción del enlace de Buenos Aires. Y es que, consideramos que la cantidad recogida en el proyecto de Presupuestos es claramente insuficiente respecto al enlace de Buenos Aires (Salamanca) entre las autovías A-62 y A-66, ya que solo se recogen 2 millones de euros, lo que imposibilitaría un avance de gran calado en una infraestructura muy necesaria para este punto conflictivo de la red viaria mucho mayor que el previsto por el proyecto de los PGE, adelantando un año su ejecución respecto a lo actualmente previsto.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2369

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

GUITARTE GIMENO, TOMÁS

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Observ.: Redacción del Proyecto A-83 desde a-49 a Zalamea la Real

Cantidad: 15000 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras

Proyecto: 2006170383747 ACONDICIONAMIENTO DEL ENLACE DE TRES CAMINOS.
CARRETERAS A-4, A-48 Y CA-33.

Cantidad: 15000 miles de euros

Justificación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación unbb3erfchfu en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=unbb3erfchfu>

Redacción del Proyecto A-83 desde a-49 a Zalamea la Real

La A-83 lleva décadas parada y sin inversiones. Es la autovía que desdobra la N-435 y que vertebra la provincia de Huelva de norte a sur conectándose con Extremadura, desde San Juan del Puerto hasta Badajoz. Actualmente se encuentra paralizada por la Declaración de Impacto Ambiental a su paso a través de la Sierra de Aracena y Picos de Aroche. Se plantea hacer el proyecto en 2 tramos e iniciar este primero que conectaría San Juan de Puerto hasta Zalamea la Real, que no se encuentra afectada por el parque Natural, e ir adelantando fases del proyecto. Huelva lleva más de 40 años esperando ese desdoble. La cantidad expresada es en base a lo que costaría los proyectos de Ingeniería de Detalle de los 51,2 km del trazado, desde San Juan del Puerto-Zalamea la Real.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2370

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

GUITARTE GIMENO, TOMÁS

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: 2014170383597 MEJORA DE TRAZADO N-111, P.K. 291,400 AL 292,000. T.M. DE TORRECILLA EN CAMEROS
Cantidad: 1500 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: 2016170383678 A-2 REMODELACIÓN DEL NUDO EISENHOWER.
Cantidad: 100 miles de euros

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: 2017170383788 ADAPTACIÓN DEL CARRIL IZQUIERDO DE LA A-2 COMO CARRIL
BUS-VAO, EN AMBOS SENTIDOS.
Cantidad: 1400 miles de euros

Total: 1500 miles de euros

Justificación

MEJORA DE TRAZADO N-111, P.K. 291,400 AL 292,000. T.M. DE TORRECILLA EN CAMEROS

En estos municipios, a parte del factor turístico que es uno de los grandes potenciales de desarrollo de la zona, se encuentra uno de los mejores secaderos de jamones así como una industria de fabricación de muebles y pellets. También se genera mucho aprovechamiento de madera que hay que transportar en vehículos pesados de mucho tonelaje que, cada día, tienen más problemas para acceder desde la N-111.

Sólo hay dos puntos, en Villanueva de Cameros se hace casi imposible que los camiones puedan hacer el giro y en el cruce con la LR-253 que está prácticamente en medio de una recta y que, con sólo dos carriles en la vía y sin carril de deceleración, se hace tremendamente peligroso en muchas ocasiones, el giro para poder acceder o salir de dicha vía regional.

Si a eso le sumamos la falta de visibilidad pero, sobre todo, la climatología adversa durante muchos días al año...podemos asegurar que, como decíamos al principio, esta carretera nacional necesite de un plan especial de seguridad y de obras.

Este proyecto, ya existente, requiere de una actuación para impedir que caduque el estudio informativo y mejorar la seguridad vial y accesibilidad de la zona.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2371

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

GUITARTE GIMENO, TOMÁS

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: 2004170380043 A-23 TRAMO: LANAVE-EMBALSE DE JABARRELLA -
SABIÑANIGO(7,0KM.)
Cantidad: 27000 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso
general
Proyecto: 2020170384801 SE-30. PUENTE DEL CENTENARIO: SUSTITUCIÓN DE TIRANTES Y
AMPLIACIÓN DE CARRILES

Cantidad: 27000 miles de euros

Justificación

A-23 TRAMO: LANAVE-EMBALSE DE JABARRELLA - SABIÑANIGO(7,0KM.)

Único tramo pendiente entre Sabiñánigo y Zaragoza, que supone un estrangulamiento, tanto en el acceso a las comarcas de del Alto Gállego y Jacetania, como a Sobrarbe. Su conclusión evitará los graves perjuicios que supone el cuello de botella existente, en las temporadas turísticas.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2372

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

GUITARTE GIMENO, TOMÁS

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: 2004170380047 A-23 TRAMO: SABIÑANIGO (ESTE)-SABIÑANIGO (OESTE). (6,9 KM)
Cantidad: 20066,67 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: 2006170383747 ACONDICIONAMIENTO DEL ENLACE DE TRES CAMINOS. CARRETERAS A-4, A-48 Y CA-33.
Cantidad: 20066,67 miles de euros

Justificación

A-23 TRAMO: SABIÑANIGO (ESTE)-SABIÑANIGO (OESTE). (6,9 KM)

Circunvalación de Sabiñánigo en el que se juntan los accesos al valle de Tena, y la conexión con Jaca, confluencia de 2 grandes zonas turísticas, que generan grandes perjuicios en la circulación rodada.

La ejecución está muy avanzada con las grandes obras de infraestructura terminadas. Su conclusión podría ser en menos de 1 año.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2373

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

GUITARTE GIMENO, TOMÁS

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: 2005170380048 A-21 TRAMO: JACA (N) - JACA (O).
Cantidad: 27500 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: 1998170384460 A-54 TRAMO: ARZÚA-MELIDE.
Cantidad: 27500 miles de euros

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS SECRETARÍA GENERAL REGISTRO DE COMISIONES
27-10-2022 20:02:03
Entrada: 15545

Justificación

A-21 TRAMO: JACA (N) - JACA (O)

Circunvalación de Jaca y conexión entre los ejes de la A-21, A-23 y N-330 (conexión con Francia), que actualmente debe entrar en la ciudad de Jaca, generando graves problemas de circulación ligera y pesada con mercancías peligrosas.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2374

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

GUITARTE GIMENO, TOMÁS

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: 2005170384181 A-22 TRAMO: SIETAMO - HUESCA (13,2 KM.)
Cantidad: 17907,88 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: 2004170384128 B-40 TRAMO: OLESA DE MONTSERRAT-VILADECALLS. (6,2 Km)
Cantidad: 17907,88 miles de euros

Justificación

A-22 TRAMO: SIETAMO - HUESCA (13,2 KM.)

Último tramo de la A-22 entre Huesca y Lérida por terminar, que circunvala Huesca y conecta con la A-23, eje vertebrador de Aragón de Norte a Sur, completando la conexión con el eje transversal Pamplona-Lérida.

Las obras se encuentran en avanzado estado de ejecución, pudiendo terminarse en 1 año.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2375

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

GUITARTE GIMENO, TOMÁS

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: 2005170383674 N-260. TÚNEL DE BALUPOR-FISCAL. (14,0 KM.)
Cantidad: 9500 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: 2004170384128 B-40 TRAMO: OLESA DE MONTSERRAT-VILADECALLS. (6,2 Km)
Cantidad: 9500 miles de euros

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS SECRETARÍA GENERAL REGISTRO DE COMISIONES
27-10-2022 20:02:03
Entrada: 15545

Justificación

N-260. TÚNEL DE BALUPOR-FISCAL. (14,0 KM.)

Último tramo de por ejecutar de la Nacional transpirenaica, que completaría la conexión entre todas las comarcas altoaragonesas, suponiendo un impulso a la economía circular entre ellas.

La situación actual de la carretera genera grandes problemas de circulación, al ser un sitio de gran interés turístico (no pueden cruzarse 2 autobuses)..

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2376

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

GUITARTE GIMENO, TOMÁS

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: 2005170383689 N-260. TRAMO: CONGOSTO DEL VENTAMILLO - CAMPO. (18,2
KM.)
Cantidad: 9532,52 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453C Conservación y explotación de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: 1986170040940 ACTUACIONES DE CONSERVACION Y EXPLOTACION
(CONSERVACION ORDINARIA Y VIALIDAD, REHABILITACION Y
MEJORAS FUNCIONALES LOCALES) EN ANDALUCIA

Cantidad: 9532,52 miles de euros

Justificación

N-260. TRAMO: CONGOSTO DEL VENTAMILLO - CAMPO. (18,2 KM.)

Único acceso al valle de Benasque, con una carretera de alta montaña en la que no pueden cruzarse 2 vehículos con un mínimo de seguridad.

La complejidad de la orografía supone que durante los trabajos debe estar cerrada, ocasionando que los habitantes tengan que dar un largo rodeo para poder acceder a los servicios básicos (salud, educación, ...), por lo que debe acortarse el plazo de ejecución.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2377

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

GUITARTE GIMENO, TOMÁS

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 040 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED FERROVIARIA
Programa: 453A Infraestructura del transporte ferroviario
Proyecto: 2012170400346 REAPERTURA TUNEL CANFRANC
Cantidad: 9744,9 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: 2004170384128 B-40 TRAMO: OLESA DE MONTSERRAT-VILADECAVALLS. (6,2 Km)
Cantidad: 9744,9 miles de euros

Justificación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación unbb3erfchfu en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=unbb3erfchfu>

REAPERTURA TUNEL CANFRANC

La apertura del túnel férreo, mejoraría la conexión con Francia, ampliando el potencial turístico del valle del Aragón en todo el año, propiciando la desestacionalización de la economía

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2378

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

GUITARTE GIMENO, TOMÁS

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 040 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED FERROVIARIA
Programa: 453A Infraestructura del transporte ferroviario
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Observ.: Estudio informativo para el aumento de la capacidad de la línea de alta velocidad Tardienta-Huesca
Cantidad: 800 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 040 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED FERROVIARIA
Programa: 453A Infraestructura del transporte ferroviario
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: 1998170200005 ESTUDIOS Y CONVENIOS

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación unbb3erfchfu en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=unbb3erfchfu>

Cantidad: 800 miles de euros

Justificación

Estudio informativo para el aumento de la capacidad de la línea de alta velocidad Tardienta-Huesca

En 2010 el Ministerio de Fomento realizó un estudio informativo para el aumento de la capacidad de la línea de alta velocidad Tardienta-Huesca, dónde contemplaba diferentes alternativas para aumentar el tráfico de trenes eléctricos mediante una segunda vía o modificación de la catenaria actualmente de 25000 V. Debido al paso de los años dicho estudio se encuentra caducado imposibilitando cualquier reforma en dicho tramo.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2379

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO
GUITARTE GIMENO, TOMÁS

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 010 DIRECCIÓN GENERAL DE AGENDA URBANA Y ARQUITECTURA
Programa: 261O Ordenación y fomento de la edificación
Observ.: Adecuación del santuario de Montserrat en Fórnoles.
Cantidad: 800 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Proyecto: 2008170381064 1% CULTURAL
Cantidad: 800 miles de euros

Justificación

Conocida a nivel popular como Santa Mónica, el conjunto monasterial de nuestra señora de Monserrate es el más rico, después de Virgen de la Fuente en Peñarroya de Tastavins,

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación unbb3erfchfu en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=unbb3erfchfu>

arquitectónica y culturalmente de la Comarca del Matarraña. A ello hay que añadir que aunque presenta cierto estado de abandono todavía es fácilmente recuperable y que la propiedad del conjunto arquitectónico (a excepción de la iglesia) y la propiedad rústica que lo rodea de más de 15 hectáreas, es municipal. El conjunto ubicado en el municipio de Fórnoles y situado a escaso metros de la N-232 ofrece muchas posibilidades de futuro.

<http://www.sipca.es/censo/7-INM-TER-019-105-001/Santuario/de/Monserrate.html#.Y1fkJnZByUk>

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2380

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

GUITARTE GIMENO, TOMÁS

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Proyecto: 2009170381132 A-12 TRAMO: VILLAMAYOR DEL RÍO - VILAFRANCA DE LOS
MONTES DE OCA (14,8 KM)
Cantidad: 2500 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Proyecto: 1993170380010 PLANEAMIENTO Y PROYECTOS
Cantidad: 2500 miles de euros

Justificación

Es imprescindible para la vertebración territorial acelerar el ritmo de esta infraestructura.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación unbb3erfchfu en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=unbb3erfchfu>

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2381

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

GUITARTE GIMENO, TOMÁS

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Proyecto: 2009170381133 A-12 TRAMO: VILLAFRANCA DE LOS MONTES DE OCA - IBEAS DE JUARROS (23,5 KM)
Cantidad: 2500 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Proyecto: 1993170380010 PLANEAMIENTO Y PROYECTOS
Cantidad: 2500 miles de euros

Justificación

Es imprescindible acelerar el ritmo de ejecución de esta infraestructura para lograr la cohesión territorial.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación unbb3erfchfu en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=unbb3erfchfu>

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2382

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO
GUITARTE GIMENO, TOMÁS

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Proyecto: 2007170384318 A-73 TRAMO: QUINTANAORTUÑO - MONTORIO (11,7 KM)
Cantidad: 2000 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Proyecto: 2000170380121 OTRAS ACTUACIONES DE LA RED DE ALTA CAPACIDAD
Cantidad: 2000 miles de euros

Justificación

Infraestructura básica para la cohesión territorial, que debe acelerar su ejecución.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2383

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

GUITARTE GIMENO, TOMÁS

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 040 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED FERROVIARIA

Programa: 453A Infraestructura del transporte ferroviario

Observ.: Programa de modernización del ferrocarril convencional en Aragón: provincia de Zaragoza, en las líneas Zaragoza- Alagón- Gallur- Tudela, Zaragoza- Ricla- Calatayud- Ariza, Zaragoza- Fuentes de Ebro- Caspe.

Cantidad: 6000 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras

Proyecto: 1993170380010 PLANEAMIENTO Y PROYECTOS

Cantidad: 4000 miles de euros

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Proyecto: 1993170380005 EXPROPIACIONES
Cantidad: 2000 miles de euros

Total: 6000 miles de euros

Justificación

La enmienda propone implantar un programa de modernización del ferrocarril convencional en Aragón: provincia de Zaragoza, en las líneas

2.1 Zaragoza- Alagón- Gallur- Tudela,

2.2 Zaragoza- Ricla- Calatayud- Ariza;

2.3 Zaragoza- Fuentes de Ebro- Caspe.

La provincia de Zaragoza dispone de una buena infraestructura ferroviaria y de un muy deficiente servicio de transporte ferroviario de pasajeros. El programa piloto pretende modernizar el servicio de transporte ferroviario de pasajeros y para ello debe dotarse de los siguientes elementos:

1. Seis unidades de tren automotor eléctrico R 449 o similares. Material rodante apropiado del que ya dispone RENFE.
2. Velocidades comerciales de 160 Km/hora.
3. Ofrecer servicio de pasajeros desde los puntos de origen a Zaragoza y viceversa a primera hora de la mañana y a última de la tarde.
4. Frecuencia de al menos cuatro servicios diarios por sentido en las líneas Zaragoza- Calatayud- Ariza, y Zaragoza- Fuentes de Ebro- Caspe, con una reducción importante del tiempo de viaje respecto a los trayectos actuales.
5. Frecuencia de al menos seis servicios por sentido en la línea de Zaragoza- Alagón- Tudela.
6. Estudiar las demandas y ofrecer servicio en las estaciones principales y en el caso de las pequeñas poblaciones sin parada ofrecer conexión bajo demanda.
7. Ofrecer conexiones con las líneas de autobús de las comarcas integradas y de las comarcas

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación unbb3erfchfu en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=unbb3erfchfu>

vecinas a las correspondientes líneas de ferrocarril en las estaciones más cercanas: comarca del Aranda, de Campo de Borja, de Tarazona y el Moncayo de Cinco Villas.

8. Ofrecer conexiones en horario con las estaciones de alta velocidad de Zaragoza y Calatayud.
9. Tarifas con opciones de abonos.
10. Confort y conectividad para los pasajeros y climatización del material rodante.
11. Difusión pública de la oferta mediante campañas adecuadas.
12. Digitalización de la oferta y de la gestión de billetes y abonos.

La señal de alarma ha saltado por el deficiente servicio en el transporte ferroviario de pasajeros en la provincia de Zaragoza. Esta enmienda plantea soluciones del mismo para un amplio territorio en esta provincia.

Las comarcas zaragozanas de Ribera Alta del Ebro, Valdejalón, Comunidad de Calatayud, Ribera Baja del Ebro y Bajo Aragón, a pesar de que tienen no tienen densidades de población altas, presentan una estructura de poblamiento relativamente concentrado en pocos núcleos, lo que permitiría un transporte ferroviario de pasajeros eficaz. La infraestructura ferroviaria de las líneas están actualizadas y electrificadas, cuentan con línea doble en casi todos los tramos salvo en el caso de Zaragoza- Caspe y en un tramo de Ricla- Calatayud. Las estaciones están en condiciones de prestar servicio. Los problemas del servicio no están en las infraestructuras sino en unos servicios deficientes, por el material rodante, por las frecuencias y horarios.

El ferrocarril construido en los valles de los ríos que son los ejes de poblamiento tiene en este territorio aragonés una enorme capacidad de vertebración territorial. La movilidad de residentes y de personas no residentes origina viajes de carácter regional y metropolitano: trabajo, estudios, gestiones, cultura, comercio, ocio, familia, etc.

La accesibilidad en las localidades y cabeceras de comarca se está deteriorando por la deficiente calidad del servicio. Se está limitando el derecho y las posibilidades de movilidad de las personas que están siendo expulsadas del transporte ferroviario de pasajeros a través de una deficiente gestión del servicio. La falta de servicios debilita la vertebración territorial.

En estas líneas las frecuencias son mínimas; el material rodante está muy anticuado, ya que se se trata de vehículos reutilizados de los servicios de cercanías de Madrid o Barcelona, que no mantienen el mínimo confort para el viajero: no hay climatización en condiciones, los asientos son incómodos, el conjunto carece de mantenimiento y no ofrece sistemas de conectividad. La velocidad de los servicios es muy baja, aunque utiliza una vía electrificada que permite 160 Kms/hora. Es decir, los servicios de transporte de viajeros en esta línea sufren un conjunto de características y limitaciones que someten al usuario a viajes inaceptables y que acaban expulsando a los viajeros del tren.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación unbb3erfchfu en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=unbb3erfchfu>

Ha llegado el momento de recuperar, modernizar y potenciar el ferrocarril convencional para que sea un servicio de transporte sostenible propio del siglo XXI y no mantener a duras penas el transporte del siglo XIX.

Es necesario rentabilizar las infraestructuras de tren convencional existentes para conseguir un servicio de pasajeros y de mercancías respetuosos que contribuyan a la descarbonización y a la reducción de la huella de carbono.

No actuar es una forma de terminar de expulsar a los viajeros y apostar por el cierre definitivo de líneas, con la consiguiente pérdida de recursos, del capital acumulado en esas infraestructuras y de la pérdida de funcionalidad de los territorios. No actuar es contribuir a la despoblación de unos territorios y a la concentración de la población en otros.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2384

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

GUITARTE GIMENO, TOMÁS

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 040 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED FERROVIARIA

Programa: 453A Infraestructura del transporte ferroviario

Observ.: Programa de modernización del ferrocarril convencional en Aragón: provincia de Huesca, en las líneas Zaragoza- Monzón- Lleida y en el trayecto Zaragoza- Huesca

Cantidad: 4000 miles de euros

BAJAS

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 038 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Programa: 453C Conservación y explotación de carreteras

Proyecto: 1992170385000 ESTUDIOS RELACIONADOS CON LA CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS.

Cantidad: 4000 miles de euros

Justificación

La enmienda pretende implantar un programa de modernización del ferrocarril convencional en Aragón: provincia de Huesca, en las líneas Zaragoza- Monzón- Lleida y en el trayecto Zaragoza-Huesca.

La provincia de Huesca dispone de una buena infraestructura ferroviaria y de un muy deficiente servicio de transporte ferroviario de pasajeros. El programa pretende modernizar el servicio de transporte ferroviario de pasajeros y para ello debe dotarse de los siguientes elementos:

1. Tres unidades de tren automotor eléctrico R 449 o similares. Material rodante apropiado del que ya dispone RENFE.
2. Velocidades comerciales de 160 Km/hora.
3. Recuperar el servicio de pasajeros Zaragoza-Lleida de las 6:10 horas, de lunes a viernes laborables, y Lleida-Zaragoza de las 15:15 horas y la prestación de su servicio por parte de Renfe.
4. Frecuencia de al menos cuatro servicios diarios por sentido en la línea Zaragoza - Lleida, con una reducción importante del tiempo de viaje
5. Asumir el mantenimiento del servicio de pasajeros en el tramo Binéfar-Lleida, por discurrir por dos comunidades autónomas.
6. Ofrecer conexiones en horario con línea de alta velocidad.
7. Estudiar las demandas y ofrecer servicio en las estaciones principales y en el caso de las pequeñas poblaciones sin parada ofrecer conexión bajo demanda.
8. Ofrecer conexiones con las líneas de autobús de las comarcas integradas y de las comarcas vecinas a las correspondientes líneas de ferrocarril en las estaciones más cercanas: comarca del Bajo Cinca y de Somontano de Barbastro.
9. Tarifas con opciones de abonos.
10. Confort y conectividad para los pasajeros y climatización del material rodante.
11. Incremento del número de servicios en la línea de Zaragoza -Huesca para llegar al menos a 14 servicios por sentido.
12. Difusión pública de la oferta mediante campañas adecuadas.
13. Digitalización de la oferta y de los sistemas de abonos y billetes.

La señal de alarma ha saltado por el deficiente servicio en el transporte ferroviario de pasajeros en la provincia de Huesca Esta enmienda plantea soluciones del mismo para un amplio territorio en

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación unbb3erfchfu en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=unbb3erfchfu>

esta provincia de Huesca.

Las comarcas oscenses de Hoya de Huesca, Monegros, Cinca Medio y La Litera a pesar de que tienen no tienen densidades de población altas, presentan una estructura de poblamiento concentrado en pocos núcleos, lo que permitiría un transporte ferroviario de pasajeros eficaz. La infraestructura ferroviaria de la líneas Zaragoza- Monzón- Lleida y de la línea Zaragoza-Tardienta-Huesca están actualizadas y electrificadas, las estaciones están en condiciones de prestar servicio. Los problemas del servicio no están en las infraestructuras sino en unos servicios deficientes, por el material rodante, por las frecuencias y horarios.

En el sur y este de la provincia la vertebración territorial de las aragonesas se podría apoyar en la línea ferroviaria Zaragoza-Monzón-Lleida, que une tres provincias y dos comunidades autónomas. Una infraestructura que permite las relaciones diarias de las ciudades de Zaragoza y Lleida con las comarcas del sur y este de la provincia de Huesca. La movilidad de residentes y de personas no residentes con viajes de carácter metropolitano: trabajo, estudios, gestiones, comercio, cultura, ocio, familia, etc.

La línea de transporte ferroviario de pasajeros permite el desplazamiento entre Zaragoza y Lleida con paradas en pueblos como Villanueva de Gállego, Tardienta, Grañén; y en pequeñas ciudades que son cabecera de comarca: Sariñena, Monzón y Binéfar. RENFE debe atender con sus servicios de transportes de pasajeros una movilidad regional, en una relación que aproxima la gran ciudad, Zaragoza, a las pequeñas ciudades del corredor y a una ciudad mediana como es Lleida.

Sin embargo la accesibilidad en las localidades citadas se está deteriorando por la deficiente calidad del servicio. Se está limitando el derecho y las posibilidades de movilidad de las personas que están siendo expulsadas del transporte ferroviario de pasajeros a través de una deficiente gestión del servicio. La falta de servicios debilita la vertebración territorial.

En la línea Zaragoza- Monzón- Lleida las frecuencias son mínimas, uno por sentido; el material rodante está muy anticuado, ya que se se trata de vehículos reutilizados de los servicios de cercanías de Madrid o Barcelona, que no mantienen el mínimo confort para el viajero: no hay climatización en condiciones, los asientos son incómodos, el conjunto carece de mantenimiento y no ofrece sistemas de conectividad. La velocidad de los servicios es muy baja, aunque utiliza una vía electrificada que permite 160 Kms/hora. Es decir, los servicios de transporte de viajeros en esta línea sufren un conjunto de características y limitaciones que someten al usuario a viajes inaceptables y que acaban expulsando a los viajeros del tren.

Ha llegado el momento de recuperar, modernizar y potenciar el ferrocarril convencional para que sea un servicio de transporte sostenible propio del siglo XXI y no mantener a duras penas el transporte del siglo XIX.

Es necesario rentabilizar las infraestructuras de tren convencional existentes para conseguir un servicio de pasajeros y de mercancías respetuosos que contribuyan a la descarbonización y a la reducción de la huella de carbono. No actuar es una forma de terminar de expulsar a los viajeros y

apostar por el cierre definitivo de líneas, con la consiguiente pérdida de recursos, del capital acumulado en esas infraestructuras y de la pérdida de funcionalidad de los territorios. No actuar es contribuir a la despoblación de unos territorios y a la concentración de la población en otros.

Se impone la necesidad de renovar los equipos de material rodante actuales y sus sustitución por aquellos que ya existen en la flota de RENFE y que pueden dar un servicio de calidad. Nos referimos al tren automotor eléctrico R 449 o superior cuyas prestaciones y características técnicas se pueden consultar en la propia página de RENFE.

Los problemas del servicio Zaragoza-Monzón-Lérida vienen de hace tiempo, pero se han agravado durante los dos últimos años. El 14 de marzo de 2020 Renfe introdujo una reducción en la frecuencia pasando de tres servicios (a las 6:10, a las 15:15 y a las 20:12 horas) a uno por sentido.

Durante treinta años la Diputación General de Aragón subvencionó estos trenes con la intención de mantener este elemento vertebrador a pesar de ser una obligación del Gobierno Español pues ese tren recorría dos comunidades autónomas.

A principios de 2021 el Gobierno de Aragón decidió dejar de subvencionar estos servicios ferroviarios a partir del 28 de Noviembre de 2021, lo que supondría la eliminación de los dos trenes más utilizados: el tren que partía de Zaragoza a las 6:10, que llegaría hasta Binéfar a tan solo 45 km de Lleida, y el tren Lleida-Zaragoza que partía a las 15:15

Posteriormente en Junio de 2021 el Ministerio de Transporte y el Gobierno de Aragón llegaron a un acuerdo por el que el Ministerio de Transporte asumiría las líneas perdidas por una nueva modalidad de transporte definida "a la carta, a demanda y digital" que sería por carretera mediante autobuses, microbuses, o taxis y no por tren. Sin embargo dicho servicio no se ha realizado y hasta la fecha es inexistente, por lo que los aragoneses se han quedado sin tren y sin alternativa de transporte público.

Actualmente el Gobierno de España parece que ha tomado una apuesta por el transporte ferroviario con los abonos gratuitos de Media Distancia y Cercanías. Sin embargo se siguen produciendo el desmantelamiento de la red ferroviaria regional y convencional que ayuda a vertebrar el territorio en Huesca

Varias localidades de la provincia de Huesca que han perdido este importante servicio público ferroviario, lo que ha llevado a que la plataforma "Aragón No Pierdas tu Tren" haya organizado en diversas localidades concentraciones durante varios domingos para recuperar este modelo de vertebración, llegando en el caso de Monzón a concentrarse hasta 100 domingos para exigir su tren vespertino a Lleida.

Se estima que entre la ciudad de Huesca y Zaragoza se producen diariamente 15.000 viajes, buena parte de los cuales se realizan en automóvil y en autobús, mientras que el ferrocarril absorbe una parte mínima de esta movilidad, cuando la infraestructura existente permitiría dar un servicio más rápido, eficiente y sostenible.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación unbb3erfchfu en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=unbb3erfchfu>

La capacidad de la infraestructura ferroviaria Zaragoza -Huesca, con línea electrificada y velocidades de 160 km/hora permitiría cubrir los 66 km en poco más de 35 minutos. Sin embargo para ello es necesario ofrecer un servicio de calidad utilizando un material rodante moderno y adecuado, incrementando las frecuencias.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2385

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO
GUITARTE GIMENO, TOMÁS

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 001 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES
Programa: 421M Dirección y Servicios Generales de Industria, Comercio y Turismo
Observ.: Proyecto Proteína Verde en el Jiloca. Instituto Agroalimentario de Aragón (IA2)
Cantidad: 1000 miles de euros

BAJAS

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 001 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES
Programa: 421M Dirección y Servicios Generales de Industria, Comercio y Turismo
Proyecto: 2002200010003 Obras, mejoras y adquisiciones diversas
Cantidad: 1000 miles de euros

Justificación

Proyecto de I+D+i en agroalimentación sobre Proteína Verde en el Jiloca que debe desarrollar Valls Company.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación unbb3erfchfu en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=unbb3erfchfu>

Puesto en marcha del proyecto de investigación agroalimentaria con dos ámbitos: el potencial agronómico de la comarca del Jiloca para el cultivo de leguminosas y la virtualidad de la transformación alimentaria de la producción, mediante un proceso industrial.

El proyecto necesita la creación de un laboratorio experimental para la investigación con personal científico, equipos y metodología de investigación. Se contempla la posibilidad de desarrollar una especialidad de doctorado en colaboración con los departamentos universitarios de la región especializados en las áreas de investigación.

La empresa que va a desarrollar el proyecto es Valls Company, líder nacional en producción y comercialización de proteína.

La aportación económica será una subvención nominativa al grupo industrial Valls Company para el desarrollo del proyecto.

El proyecto, con su laboratorio y personal científico de investigación, se ubicará en las instalaciones de la empresa en Calamocha.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2386

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

GUITARTE GIMENO, TOMÁS

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Servicio: 001 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES

Programa: 421M Dirección y Servicios Generales de Industria, Comercio y Turismo

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Observ.: Museo Manuel Pertegaz: moda en los siglos XX y XXI

Cantidad: 1500 miles de euros

BAJAS

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Servicio: 001 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES

Programa: 421M Dirección y Servicios Generales de Industria, Comercio y Turismo

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 63 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios

Proyecto: 2002200010003 Obras, mejoras y adquisiciones diversas

Cantidad: 1500 miles de euros

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación unbb3erfchfu en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=unbb3erfchfu>

Justificación

La conclusión de estudiosos y representantes de la alta costura y de la moda es que Manuel Pertegaz, por su obra, creatividad y aportación a la alta costura merece un museo. Cabe recordar que la voluntad, el deseo personal, del modisto era alojar su colección en un espacio que estuviese ubicado en la ciudad de Teruel, así lo confirman sus herederas y la firma. Es necesario dar ese paso y crear un museo para la obra excepcional de un modisto cuya figura ha trascendido al propio sector, que muestre la importancia del diseño y de la propia moda; para, a través de la vida y diseño de una personalidad excepcional, ofrecer una visión de la vida social a partir de los cambios estéticos reflejados en los vestidos, se hace con un espacio propio en la élite mundial de la alta costura.

Merece la pena un museo que reúna la colección que custodian los herederos. Un centro que, tomando como hilo conductor la propia obra del modisto, explore, comunique y divulgue las aportaciones y valores del diseño y de la moda. El sector de la moda y de la confección en España, representa el 9% de las exportaciones e influye de manera decisiva en la llegada de turistas internacionales de compras. Merece la pena el impulso, el fortalecimiento y la visibilización de la moda de autor para continuar alimentando la creatividad como base del sector. Un centro con un significado cultural, social y económico en los campos del diseño de moda, de la confección y de la industria textil.

La moda y la confección conforman un pilar económico y social en España. Un sector de empresas muy dinámicas que representan un 2,8% del PIB, formado por multinacionales, grandes empresas, junto a empresas de moda de autor, organizaciones de larga tradición en comarcas especializadas en el textil y el calzado, pequeñas y medianas empresas y diseñadores y creadores de moda. Un sector que además se extiende y fija población por el conjunto de la geografía española y que dinamiza una amplia variedad de sectores económicos, desde el textil al diseño y la confección, desde la industria a la logística y al marketing, del comercio tradicional a la venta on line y a la rehabilitación urbana.

El museo Manuel Pertegaz: moda en los siglos XX y XXI, con un diseño propio de nuestro tiempo va a contribuir a consolidar y visibilizar el sector, mediante la divulgación cultural, la investigación y la comunicación. Un museo que busca fortalecer la imagen de las marcas de moda españolas, apoyado en un nombre reconocido, Manuel Pertegaz, y en una excepcional colección de trajes, diseños y objetos de alta calidad. Un espacio que contribuirá al fortalecimiento de la proyección internacional del sector económico de la moda española. La figura de Pertegaz fue y es un distintivo, una marca reconocible en los principales mercados internacionales de moda.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación unbb3erfchfu en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=unbb3erfchfu>

Es el momento de introducir con decisión en los presupuestos generales del estado la participación del Estado en el Museo Manuel Pertegaz. Los herederos del modisto han mostrado su voluntad de que el museo para acoger el legado de las colecciones de Pertegaz, para mostrar su obra con dimensión social y cultural, se instale en Teruel. Las administraciones públicas turolenses están unidas en este objetivo. Pero es necesario el empuje del estado, a través de los PGE 2023, en la sección del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

Manuel Pertegaz (1918-2014), turolense por origen, hijo de agricultor y de madre “que sabía coser”, fue un maestro de alta costura con una capacidad innata para el diseño que le llevó a interiorizar los valores y los cambios estéticos de su época. Perfeccionista y amante de líneas puras, creó una moda elegante y exquisita que, a pesar de ser efímera, no pasa de tiempo, de manera que suscita admiración en nuestros días. Durante siete décadas del siglo XX fue uno de los líderes que llevó la alta costura española a las más altas cotas. Sus creaciones tuvieron un significativo reconocimiento en los principales centros de moda internacionales. Su obra llena de creatividad, buen gusto y elegancia conquistó el mercado de las principales capitales mundiales, lo que le llevó a crear una marca reconocida, a diseñar para las élites sociales y para el mundo del cine e incluso a hacer alguna colección para el personal de Iberia.

Manuel Pertegaz Ibáñez nació en Olba (Teruel). Su familia emigró a Barcelona cuando tenía diez años. Pronto dejó el colegio y comenzó a trabajar como aprendiz en la Sastrería Angulo, en Barcelona, donde aprendió la técnica del oficio y el conocimiento de los tejidos. En una ciudad que reunía un efervescente sector de la alta costura, y desde una sastrería para hombres, Pertegaz se decantó por el diseño de trajes femeninos y por una auténtica pasión: coser para mujeres. Animado por los éxitos en encargos personales, con 24 años abrió en 1942 su propia sastrería en la avenida Diagonal. Fue un autodidacta que se formó desde una mirada, intuitiva e inteligente, en el cine, en la calle y en las revistas. En 1948 abre el primer establecimiento en Madrid. Conectó con Cristóbal Balenciaga y Christian Dior, a quienes reconoció como sus maestros y predecesores. A mediados de los cincuenta dio el salto a América con el reconocimiento de la prensa especializada y del The New York Times por la calidad de sus diseños, y el premio de costura de la Universidad de Harvard. Tuvo ofertas internacionales de Estados Unidos y París pero prefirió quedarse en España.

Durante los años sesenta y setenta mantuvo la pujanza económica y creativa. La irrupción de la industria y comercialización masiva de moda prêt-à-porter transformó el sector y llevó a una posición de segundo plano la alta costura y sus creadores. No obstante su nombre y su obra perduran, su influencia es reconocida por los principales creadores de la actualidad.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2387

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO
GUITARTE GIMENO, TOMÁS

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 004 SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO
Programa: 432A Coordinación y promoción del turismo
Observ.: Programa piloto de turismo sostenible en el Maestrazgo
Cantidad: 250 miles de euros

BAJAS

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 004 SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO
Programa: 432A Coordinación y promoción del turismo
Proyecto: 2016200040001 Turismo Sostenible
Cantidad: 250 miles de euros

Justificación

Impulsar un proyecto de turismo en una comarca con valores y recursos naturales, pero con una despoblación muy alta y carencia de proyectos tractores.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación unbb3erfchfu en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=unbb3erfchfu>

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2388

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO
GUITARTE GIMENO, TOMÁS

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 009 DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA
Programa: 422B Desarrollo industrial
Observ.: Urbanización del polígono de Mezquita de Jarque (Teruel)
Cantidad: 1000 miles de euros

BAJAS

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 009 DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA
Programa: 433M Apoyo a la pequeña y mediana empresa
Proyecto: 2013200160005 Estudios, asistencia técnica y seguimiento de programas de apoyo a la competitividad industrial y a la pyme
Cantidad: 1000 miles de euros

Justificación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación unbb3erfchfu en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=unbb3erfchfu>

La industria es una herramienta imprescindible para fijar población y garantizar el equilibrio social y territorial en nuestro país. La enmienda persigue reforzar las instalaciones que permitan incrementar del tejido industrial de la zona y a la creación de empleo, a través de las empresas industriales que ubiquen sus instalaciones en el polígono. Mezquita de Jarque (Teruel) es una localidad de la comarca de Cuencas Mineras. El cierre de las actividades extractivas exige inversiones para atraer empresas industriales.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2389

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO
GUITARTE GIMENO, TOMÁS

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 104 INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA
Programa: 432A Coordinación y promoción del turismo
Observ.: Proyecto Jilocaves, turismo pajarero en el valle del Jiloca entre las lagunas de Gallocanta y el Cañizar.
Cantidad: 200 miles de euros

BAJAS

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 104 INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA
Programa: 432A Coordinación y promoción del turismo
Proyecto: 2012202080060 Varios Paradores
Cantidad: 200 miles de euros

Justificación

La enmienda defiende la creación de una ruta de turismo ornitológico, ampliando el núcleo de

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación unbb3erfchfu en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=unbb3erfchfu>

Gallocanta, sobre los recursos naturales que existen en las comarca de Jiloca y Comunidad de Teruel.

Dadas las condiciones naturales puede ser una de las rutas de *birding* más importantes de Europa con una gran diversidad de ecosistemas valiosos en biodiversidad, con la que se revitalizaría la comarcas del Jiloca diversificando su economía con el turismo sostenible, y a su vez fomentaría la atracción de turismo internacional y la desestacionalización del sector en las comarcas de la Comunidad de Teruel y la Sierra de Albarracín.

Jilocaves agruparía en un gran proyecto turístico la laguna salada más grande de Europa, Gallocanta, una de las lagunas más grandes de agua dulce de España, El Cañizar, y entre ellas zonas de agua dulce como el pantano de Lechago y el río Jiloca, otras lagunas como las de Fuentes Claras, Almohaja y Alba, las valiosas parameras de Monreal, Blancas y otros pueblos, y zonas montañosas habitadas por aves rapaces como Peña Palomera y Peracense.

En ella también se encuentra un gran patrimonio natural y cultural relacionado con el agua, como uno de los pozos artesianos más grande de Europa, la Fuente de Cella construida en el siglo XII, el acueducto romano de Cella - Gea de Albarracín, el Molino de Santa Eulalia, el embalse romano de Villafranca, las antiguas minas de hierro de Ojos Negros con sus balsas...

La riqueza del medio natural con el humedal de Laguna de Cañizar junto a la importante afluentes de aves que este medio concita abre la oportunidad para el desarrollo de este proyecto: Jilocaves. El 'birding', o turismo pajarero, se ha postulado como una opción más que interesante para instituciones y empresarios turísticos.

Se trata de un tipo de turismo que permite cuidar el medio ambiente, la biodiversidad y crear actividad económica. Los usuarios se acercan a lugares y paisajes de una manera activa y con una conciencia plena en la importancia de la conservación del medio ambiente.

Para el turista es una experiencia en la que puede disfrutar y utilizar todos los sentidos para observar y conocer las aves y su hábitat. Este modelo de turismo implica viajes y pernoctaciones que está teniendo un gran éxito en Inglaterra o Alemania y también en territorio español, como en Extremadura y en Aragón en los Pirineos o en Teruel en la vecina laguna de Gallocanta. La proximidad de Gallocanta puede servir de motor para ampliar la oferta de este modelo de turismo de aves en esta zona del valle del Jiloca, en Teruel.

LOCALIZACIONES ORNITOLÓGICAS

Laguna del Cañizar (aves acuáticas, avifauna en general y rapaces)

Peña Palomera (rapaces y carroñeras)

Laguna de Alba (sin recuperar)

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación unbb3erfchfu en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=unbb3erfchfu>

Peracense, (rapaces y carroñeras)

Laguna de Almohaja (sin recuperar)

Minas de Ojos Negros con antiguas balsas (avifauna en general)

Parameras de Blancas (aves esteparias)

Ojos de Monreal (avifauna en general)

Ojos de Fuentes Claras (avifauna en general)

Ojos de Caminreal (Ojos de la Rifa) (avifauna en general)

Lagunas de Gallocanta (aves acuáticas y rapaces)

Rio Jiloca en el tramo de Calamocha a Martín del Rio (aves de ribera)

Embalse de Lechago (acuáticas, avifauna, esteparias y rapaces)

Sierra de Cucalón y Fonfría (aves de bosque, rapaces y carroñeras).

LOCALIZACIONES CON PATRIMONIO CULTURAL

Toda esta ruta tiene un importante patrimonio cultural que enriquece este producto turístico como puede ser Fuente de Cella, Molino de Santa Eulalia, Castillo de Alba, Embalse romano de Villafranca, Vestigios de la Guerra Civil, Castillo de Peracense, Ródenas, etc.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2390

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

GUITARTE GIMENO, TOMÁS

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Servicio: 104 INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA

Programa: 432A Coordinación y promoción del turismo

Observ.: Pista de patinaje sobre hielo en Mora de Rubielos

Cantidad: 1000 miles de euros

BAJAS

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Servicio: 104 INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA

Programa: 432A Coordinación y promoción del turismo

Proyecto: 2018201040121 Palacio de Congresos de Madrid

Cantidad: 1000 miles de euros

Justificación

La enmienda propone la construcción de una pista de patinaje sobre hielo, una infraestructura turística en un medio de montaña cercano a la estación de esquí de Valdelinares, con la finalidad de ofrecer atractivos que permitan desestacionalizar el turismo en la sierra de Gúdar-Javalambre.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación unbb3erfchfu en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=unbb3erfchfu>

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2391

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

GUITARTE GIMENO, TOMÁS

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Servicio: 104 INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA

Programa: 432A Coordinación y promoción del turismo

Observ.: Balneario de Manzanera

Cantidad: 2000 miles de euros

BAJAS

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Servicio: 104 INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA

Programa: 432A Coordinación y promoción del turismo

Proyecto: 1997152010120 VARIOS PARADORES.

Cantidad: 2000 miles de euros

Justificación

Contribución a la construcción de este proyecto turístico municipal que está en proceso de construcción, pero que le falta todavía para su conclusión.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación unbb3erfchfu en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=unbb3erfchfu>

El balneario se encuentra en una localidad de montaña, sin estación de esquí, y en una comarca que intentan fortalecer sus equipamientos y su oferta turística para conseguir un mayor número de turistas e incrementar las pernoctaciones y actividades de los turistas en la comarca.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2392

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

GUITARTE GIMENO, TOMÁS

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Servicio: 104 INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA

Programa: 432A Coordinación y promoción del turismo

Observ.: Parador nacional de turismo en Daroca (Zaragoza).

Cantidad: 4700 miles de euros

BAJAS

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Servicio: 104 INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA

Programa: 432A Coordinación y promoción del turismo

Proyecto: 2012202080060 Varios Paradores

Cantidad: 4700 miles de euros

Justificación

La atonía económica y la despoblación de la comarca, perfilan a Daroca como el emplazamiento ideal para construir un nuevo parador de turismo, en línea con los objetivos de promoción del

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación unbb3erfchfu en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=unbb3erfchfu>

turismo y la visión de la Red de Paradores.

En 1968 la ciudad de Daroca se declara conjunto histórico-artístico. Daroca es un conjunto urbano excepcional, con numerosas casas palaciegas, en el que el desarrollo urbano ha mantenido un amplio conjunto de edificios históricos y paisaje urbano medieval.

Un conjunto de edificios históricos singulares, bien conservados, jalonan la calle mayor de Daroca, con fachadas que conservan la arquitectura mudéjar, el estilo renacentista y también la arquitectura tradicional aragonesa, en un trazado plenamente medieval, condicionado por la orografía y las lluvias. En este singular espacio urbano destaca el colegio de los Escolapios (s. XVIII), con claustro e iglesia, que podría ser una excelente sede para el nuevo parador.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2393

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO
GUITARTE GIMENO, TOMÁS

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 104 INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA
Programa: 432A Coordinación y promoción del turismo
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Observ.: Parador de Villablino
Cantidad: 4000 miles de euros

BAJAS

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio: 104 INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA
Programa: 432A Coordinación y promoción del turismo
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: 2012202080060 Varios Paradores
Cantidad: 4000 miles de euros

Justificación

Parador de Villablino

Mediante esta enmienda se propone materializar el proyecto del Parador de Villablino que lleva sobre el papel desde hace más de una década. La construcción de este Parador supondría un revulsivo para la comarca a nivel turístico y laboral, afectada por el cierre de la actividad minera, y que tiene en el turismo una de sus principales vías de desarrollo socioeconómico, con importantes atractivos turísticos como la estación de esquí de Leitariegos o la creciente actividad ecoturística de observación del oso cantábrico.

La construcción de este Parador permitirá a su vez la ampliación de la Red Nacional de Paradores y la diversificación en cuanto a los atractivos turísticos complementarios a dicha red.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2394

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

GUITARTE GIMENO, TOMÁS

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Servicio: 001 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES
Programa: 411M Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Pesca y Alimentación

Observ.: Al Gobierno de Aragón para financiar el Consejo Regulador de la Trufa y del Panel de la Cata de la Trufa en Sarrión

Cantidad: 1000 miles de euros

BAJAS

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Servicio: 001 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES
Programa: 411M Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Pesca y Alimentación

Proyecto: 2009230010011 Acondicionamiento y mejora edificios del Departamento

Cantidad: 1000 miles de euros

Justificación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación unbb3erfchfu en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=unbb3erfchfu>

Sarrión (Teruel) es un pequeño núcleo rural que se ha convertido en la capital provincial, autonómica, nacional y mundial de una joya llamada científicamente 'Tuber melanosporum', es decir de la trufa negra.

El excepcional desarrollo del cultivo ha permitido la creación de la Asociación de Truficultores de la provincia de Teruel que agrupa actualmente a 438 asociados, entre productores y recolectores. Dado el potencial económico de este cultivo, el Ayuntamiento de Sarrión organiza anualmente desde 2001 el que probablemente es el encuentro más importante del mercado de la trufa negra en España: Fitruf.

Para fortalecer el crecimiento de la actividad económica, para incorporar una garantía de calidad en la producción y conseguir cuotas de mercado más elevadas y seguras, es necesario que la Comunidad Autónoma de Aragón siga financiando el Consejo Regulador de la Trufa y el Panel de Cata de la Trufa en Sarrión, que se pudo crear gracias a una enmienda presentada por Teruel Existe y aceptada en el proyecto de PGE de 2022.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2395

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

GUITARTE GIMENO, TOMÁS

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Servicio: 001 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES

Programa: 411M Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Pesca y Alimentación

Observ.: Plan Integral del Alabastro en el Bajo Martín

Cantidad: 1000 miles de euros

BAJAS

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Servicio: 001 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES

Programa: 411M Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Pesca y Alimentación

Proyecto: 2009230010011 Acondicionamiento y mejora edificios del Departamento

Cantidad: 1000 miles de euros

Justificación

El alabastro constituye un nicho importante de riqueza y empleo. La comarca del Bajo Martín en Teruel dispone de canteras de alabastro de calidad y de la tradición en el manejo y explotación de

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación unbb3erfchfu en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=unbb3erfchfu>

este recurso. La producción se exporta, pero sin embargo, queda pendiente generar un mayor valor añadido en el sector y que el valor añadido quede en el territorio.

El Centro Integral de Desarrollo del Alabastro de Albalate del Arzobispo viene impulsando numerosas actividades de promoción, formación de técnicos y artistas e investigación sobre esta piedra ornamental. Cabe destacar el simposio internacional de escultura del alabastro que lleva más de quince ediciones..

A las aplicaciones en la construcción, decoración y artística se unen, gracias a la investigación, nuevos usos industriales como la filtración de purines, algo que permite afrontar con optimismo el desarrollo de un sector cuya extracción minera prácticamente monopolizan la comarca turolense y la Ribera Baja del Ebro (Zaragoza).

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2396

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

GUITARTE GIMENO, TOMÁS

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Servicio: 008 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL, INNOVACIÓN Y FORMACIÓN AGROALIMENTARIA
Programa: 414A Gestión de recursos hídricos para el regadío, caminos naturales y otras infraestructuras rurales
Observ.: Estudio de viabilidad para la recuperación socioeconómica y sostenibilidad ambiental de cultivos de alta montaña en la provincia de Teruel.
Cantidad: 300 miles de euros

BAJAS

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Servicio: 008 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL, INNOVACIÓN Y FORMACIÓN AGROALIMENTARIA
Programa: 414A Gestión de recursos hídricos para el regadío, caminos naturales y otras infraestructuras rurales
Proyecto: 2015230180005 Estudios y proyectos de desarrollo rural
Cantidad: 300 miles de euros

Justificación

Este estudio de viabilidad pretende la recuperación socioeconómica y la sostenibilidad ambiental de cultivos de alta montaña, tales como la manzana, cereza, escaramujo, y leñosos, almendro, nogal, pistacho, en la provincia de Teruel, Comarcas del Maestrazgo, Gúdar-Javalambre, Comarca de Teruel- Vega del Turia, Comunidad de Albarracín, Comarca del Jiloca y Cuencas Mineras, fuera de temporada habitual, como elementos diferenciadores en el mercado para dar valor al territorio.

Con este estudio se pretende demostrar el efecto para la repoblación y desarrollo socioeconómico de Teruel y territorios similares y vecinos, que pueden tener estos tipos de cultivos, antaño hechos pero que ahora por falta de población se abandonan, tanto la actividad como las tierras con el consiguiente efecto cascada para el territorio.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2397

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

GUITARTE GIMENO, TOMÁS

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Servicio: 001 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES
Programa: 411M Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Pesca y Alimentación
Observ.: Planta de astillado de madera de chopo cabecero para la producción de cama para el ganado estabulado.
Cantidad: 1150 miles de euros

BAJAS

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Servicio: 001 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES
Programa: 411M Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Pesca y Alimentación
Proyecto: 2009230010011 Acondicionamiento y mejora edificios del Departamento
Cantidad: 1150 miles de euros

Justificación

Los chopos cabeceros son un modelo de gestión tradicional de *Populus nigra* característico de la

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación unbb3erfchfu en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=unbb3erfchfu>

cordillera Ibérica. Las principales formaciones de este árbol en Europa se encuentran en la provincia de Teruel.

El manejo y aprovechamiento histórico de este árbol por los campesinos ha sido reconocido como Bien de Interés Cultural Inmaterial por el Gobierno de Aragón en 2016. Así mismo, esta entidad gubernamental declaró "Arboleda Singular de Aragón Ribera del Chopo Cabecero del Alfambra a 14 km de dicho río en los términos municipales de Jorcas, Ababuj y Aguilar del Alfambra". En 2018 declaró igualmente el Parque Cultural del Chopo Cabecero del Alto Alfambra a la totalidad de los t.m. de Ababuj, Aguilar del Alfambra, Allepuz, Camarillas, Cedrillas, Galve, Gúdar, Jorcas, Montegudo del Castillo y El Pobo.

Los estudios en marcha apuntan a que el valor ecológico de estas arboledas es muy alto por albergar especies propias de los bosques maduros, muy escasos en entornos europeos. Conforman un agroecosistema singular. Los chopos cabeceros han dejado de ser aprovechados por los cambios sociales, económicos y productivos y se encuentran amenazados por la falta de gestión. Nuevos usos podrían introducirse como ocurre en países como Francia, ofreciendo biomasa con fines energéticos y viruta para uso ganadero introduciendo la mecanización.

Se propone la dotación de una excavadora de unas 20 toneladas dotada de cabezal talador para realizar la escamonda y la construcción de una planta de producción de viruta para ganadería intensiva (ovino, vacuno y equino) con la maquinaria adecuada.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2398

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

GUITARTE GIMENO, TOMÁS

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Servicio: 008 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL, INNOVACIÓN Y FORMACIÓN AGROALIMENTARIA
Programa: 414A Gestión de recursos hídricos para el regadío, caminos naturales y otras infraestructuras rurales
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 64 Gastos de inversiones de carácter inmaterial
Observ.: Estudio de viabilidad para la recuperación socioeconómica y sostenibilidad ambiental de cultivos de alta montaña en la provincia de Teruel.
Cantidad: 300 miles de euros

BAJAS

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Servicio: 008 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL, INNOVACIÓN Y FORMACIÓN AGROALIMENTARIA
Programa: 414A Gestión de recursos hídricos para el regadío, caminos naturales y otras infraestructuras rurales
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 64 Gastos de inversiones de carácter inmaterial
Proyecto: 2015230180005 Estudios y proyectos de desarrollo rural
Cantidad: 300 miles de euros

Justificación

Este estudio de viabilidad pretende la recuperación socioeconómica y la sostenibilidad ambiental de cultivos de alta montaña, tales como la manzana, cereza, escaramujo, y leñosos, almendro, nogal, pistacho, en la provincia de Teruel, Comarcas del Maestrazgo, Gúdar-Javalambre, Comarca de Teruel- Vega del Turia, Comunidad de Albarracín, Comarca del Jiloca y Cuencas Mineras, fuera de temporada habitual, como elementos diferenciadores en el mercado para dar valor al territorio.

Con este estudio se pretende demostrar el efecto para la repoblación y desarrollo socioeconómico de Teruel y territorios similares y vecinos, que pueden tener estos tipos de cultivos, antaño hechos pero que ahora por falta de población se abandonan, tanto la actividad como las tierras con el consiguiente efecto cascada para el territorio.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2399

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

GUITARTE GIMENO, TOMÁS

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Servicio: 001 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES

Programa: 411M Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Pesca y Alimentación

Observ.: Creación del Consejo Regulador del Azafrán del Jiloca en Monreal del Campo

Cantidad: 2000 miles de euros

BAJAS

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Servicio: 001 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES

Programa: 411M Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Pesca y Alimentación

Proyecto: 2009230010011 Acondicionamiento y mejora edificios del Departamento

Cantidad: 2000 miles de euros

Justificación

Monreal del Campo (Teruel) es un núcleo rural que históricamente se ha especializado en el cultivo de azafrán.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación unbb3erfchfu en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=unbb3erfchfu>

El cultivo tradicional se ha recuperado, modernizado y se está aplicando a la modalidad de cultivo ecológico. De manera que ha surgido un recurso agroalimentario con enorme potencial económico, cuya transformación y comercialización empieza a estar controlada por las empresas locales.

Del mismo modo en Monreal del Campo existe un museo del azafrán y se celebra anualmente la feria del azafrán para difundir y promocionar los valores diferenciales de este producto.

Para fortalecer el crecimiento de la actividad económica, para incorporar una garantía de calidad en la producción y conseguir cuotas de mercado más elevadas y seguras, es necesario que la Comunidad Autónoma de Aragón cree el Consejo Regulador del Azafrán en Monreal del Campo, objetivo que persigue esta enmienda al articulado.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2400

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

GUITARTE GIMENO, TOMÁS

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Servicio: 004 SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN
Programa: 411M Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Pesca y Alimentación
Observ.: Estudio socio-económico sobre desarrollo de riegos para almendra y olivo en la margen derecha del Ebro
Cantidad: 300 miles de euros

BAJAS

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Servicio: 004 SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN
Programa: 411M Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Pesca y Alimentación
Proyecto: 2020210040001 Estudios y comunicación en relación con la planificación estratégica de la agricultura y el medio rural en España
Cantidad: 300 miles de euros

Justificación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación unbb3erfchfu en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=unbb3erfchfu>

Los riegos de la margen derecha del Ebro están sin desarrollar. Es un territorio de clima con precipitaciones escasas y suelos muy fértiles, con una estructura de pequeñas explotaciones de cultivos herbáceos y leñosos que intercalan pequeñas huertas. La población local, los agricultores conocen por tradición el manejo del riego con escasos recursos hídricos.

El desarrollo de los riegos en Aragón que toman como eje el río Ebro se ha realizado en la margen izquierda y con unos resultados extraordinarios si se analiza en perspectiva histórica.

La enmienda es un paso para impulsar un modelo de nuevo regadío ajustado a las condiciones agroclimáticas de la margen derecha, a los limitados recursos hídricos ya las recientes transformaciones agrarias. Se pretende analizar y evaluar con este estudio las características del modelo de nuevo regadío en la margen derecha del Ebro, la conveniencia de la futura inversión que se necesita para ordenar, fijar y desarrollar la población como reto demográfico actual y futuro, utilizando estos cultivos y las actividades agroalimentarias vinculadas a los mismos, y convertirlos en un elemento tractor de la margen derecha del río Ebro.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2401

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

GUITARTE GIMENO, TOMÁS

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Servicio: 004 SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN

Programa: 411M Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Pesca y Alimentación

Observ.: Realización de proyecto de nuevos riegos en Mazaleón

Cantidad: 200 miles de euros

BAJAS

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Servicio: 004 SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN

Programa: 411M Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Pesca y Alimentación

Proyecto: 2020210040001 Estudios y comunicación en relación con la planificación estratégica de la agricultura y el medio rural en España

Cantidad: 200 miles de euros

Justificación

Una parte importante de la economía de la localidad gira en torno a la agricultura. El proyecto es

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación unbb3erfchfu en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=unbb3erfchfu>

una aspiración de los agricultores de la localidad desde hace tiempo. Una estructura de pequeñas explotaciones enfocadas al cultivo de productos de calidad. La escasez de precipitaciones y los limitados recursos hídricos exigen incrementar las inversiones en proyectos de regadío que pueden mejorar la rentabilidad de las explotaciones agrarias y asentar población.

Por otro lado, al igual que otras localidades de la comarca, durante 2021 una parte importante de las parcelas de melocotón han debido ser arrancadas afectadas por el virus Sharka-m, de manera que los agricultores necesitan diferentes apoyos de las instituciones, como la propuesta de la presente enmienda.

La huerta de Mazaleón comprende aproximadamente unas 120 hectáreas. Casi la totalidad están plantadas de melocotoneros, un cultivo altamente rentable para las características minifundistas de las parcelas que la comprenden. Junto con los melocotoneros, conviven parcelas dedicadas a la obtención de hortalizas para consumo propio.

El virus.

Durante las campañas de 2019 y 2020, algunos agricultores detectaron en algunas parcelas de melocotoneros, daños en frutos y árboles que podían asociarse a alguna infección vírica. Automáticamente se dio parte al servicio de Sanidad Vegetal de la DGA que empezó a realizar algunos análisis en las zonas afectadas.

El resultado de los análisis fue claro y rotundo. Había infección por Sharka-M, una variante del virus Sharka más agresiva que la primigenia.

Una vez confirmado la existencia del virus, la campaña de análisis se generalizó para toda la huerta, y el resultado fue, a la vez preocupante, demoledor: prácticamente la totalidad de la huerta estaba afectada por el virus.

El día 4 de Noviembre, la DGA declaró la enfermedad de “utilidad pública” obligando a arrancar la totalidad de las parcelas afectadas por la enfermedad. En el caso de la huerta de Mazaleón, casi el 90% del total.

El impacto económico y social para la localidad de Mazaleón es brutal. Para la mayoría de agricultores, y sobre todo para los más jóvenes, es el principal sustento económico. La rentabilidad del cultivo de la almendra y el olivar en secano es ínfima.

Ante la crisis económica que ha generado la aparición del virus Sharka en la huerta de Mazaleón, se ha realizado un estudio previo para la ejecución de varios proyectos de impulsión de aguas de invierno a zonas de secano, alejadas de la huerta “infectada”, para poder restablecer la producción de melocotón u otros cultivos.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2402

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

GUITARTE GIMENO, TOMÁS

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Servicio: 007 DIRECCIÓN GENERAL DE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA
Programa: 413A Competitividad industria agroalimentaria y calidad alimentaria
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 68 Inversiones reales. Presidencia española del Consejo de la Unión Europea
Observ.: Nuevo Centro Nacional Español de Investigación General Agroalimentaria del Olivar y el Aceite de Oliva
Cantidad: 4000 miles de euros

BAJAS

Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Servicio: 007 DIRECCIÓN GENERAL DE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA
Programa: 413A Competitividad industria agroalimentaria y calidad alimentaria
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 64 Gastos de inversiones de carácter inmaterial
Proyecto: 2017210220040 Estrategia alimentos de España
Cantidad: 4000 miles de euros

Justificación

Nuevo Centro Nacional Español de Investigación General Agroalimentaria del Olivar y el Aceite de Oliva

Proyecto:

Centro Nacional Español de Investigación General Agroalimentaria del Olivar y el Aceite de Oliva

Justificación:

instalación única unificada para España. Consideramos imprescindible esta instalación puesto que el sector agroalimentario aportó 100.000 millones de euros a la economía española en 2020, el 9,7% del PIB español, generando a su vez el 11,7% del total nacional de empleos. En total, el valor añadido del sector agroalimentario en España asciende a 99.355 millones de euros. Con estas cifras, nuestro país se sitúa como la cuarta economía del sector agroalimentario de la UE, ya que aporta el 12,7% del VAB (Valor agregado Bruto) comunitario del sector. Por todo ello, esta enmienda reclama la instalación solicitada en Jaén y por el peso económico y social específico en España del sector agroalimentario, con una incidencia especial de la citada Jaén por sus cifras en dicho campo.

La provincia de Jaén, con más de 550.000 ha. de olivar acoge más de 66 millones de olivos, representa más del 25% de la superficie española y el 42% de la andaluza de este cultivo. Produce además, y dependiendo de la temporada, en torno al 50% del total nacional de aceites de oliva y más del 20-25% de todo el mundo. Ello significa que, aproximadamente, el 78% de la superficie agraria provincial de Jaén está destinada al cultivo del olivar para la producción de aceite de oliva mayoritariamente. Sólo la provincia de Jaén produce más aceite que toda Italia junta. Además del olivar, la provincia de Jaén es eminentemente agrícola en otros cultivos, ocupando un gran peso en España en el sector agroalimentario.

Por ello, Jaén es la zona propicia para acoger un singular y único "Centro Nacional Español de Investigación General Agroalimentaria del Olivar y el Aceite de Oliva". Estas instalaciones están llamadas a ser un gran equipamiento, único en España, que concentraría las mejores tecnologías y los mejores profesionales con el fin de coordinar, en un mismo espacio unificado, todo lo inherente al espectro de investigación y análisis del sector agroalimentario productivo en España como referencia europea y contribuir así a la eficiencia de la calidad, los estudios, y los recursos económicos y de resultados, para albergar de manera centralizada en Jaén todo tipo de laboratorios de bioseguridad, de desarrollo, de análisis, de bioactividad, nuevas tecnologías como la NIRS, laboratorios científicos, proyección I+D+I, laboratorios de Sanidad Vegetal, laboratorios de Sanidad Animal, acuicultura, innovación en sistemas de regadío, innovaciones de cadena de

suministro sin desperdicio de alimento (ZeroW), implementación de las tecnologías asociadas al Big Data y la ingeniería de sistemas, así como que las instalaciones acogen la herramienta FaST (Farming Sustainable Tool) de la Comisión Europea, entre otras muchas.

Para ello han de implicarse los Ministerios afectados, así como el CSIC (Centro Superior de Investigaciones Científicas), entre otras entidades e instituciones y bajo el amparo del Gobierno de España como precursor que ha de ser de dicho Centro Nacional en Jaén, en defensa y apoyo del importante sector agroalimentario español.

Los datos mencionados anteriormente hablan por sí solos y todos sabemos el potencial internacional de la provincia de Jaén como principal productor de aceite de oliva en el mundo. Otro ejemplo lo ofrece el dato de que en la localidad de Villacarrillo (Jaén) se encuentra la fábrica de aceite de oliva más grande del mundo, ya que tiene capacidad para procesar hasta 2,5 millones de kilos de masa de aceituna diaria y sus bodegas pueden albergar hasta 17 millones de kilos de aceite de oliva. En la provincia de Jaén, se genera una media de 600.000 toneladas de producción de aceite. Se estima que una campaña anual genera alrededor de 8 millones de jornales de recolecta y más de 150.000 de molturación, lo que tiene una cuantía económica de unos 300 millones de euros. El peso de Jaén en el sector agroalimentario nacional, su necesidad de convergencia socio-económica, la especialización de sus pobladores, organismos y entidades, así como que España sea la cuarta economía del sector agroalimentario en la Unión Europea con una incidencia más que notable en el PIB, son motivos más que suficientes para que se ponga en marcha un proyecto de tales pretensiones en Jaén.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2403

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

GUITARTE GIMENO, TOMÁS

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 22 MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

Servicio: 002 SECRETARÍA DE ESTADO DE POLÍTICA TERRITORIAL

Programa: 942A Cooperación económica local del Estado

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Artículo: 75 A Comunidades Autónomas

Concepto: 753 A la Comunidad Autónoma de Aragón para financiar proyectos de inversión en la provincia de Teruel, incluyendo compensaciones por regularizaciones de ejercicios anteriores

Cantidad: 15000 miles de euros

BAJAS

Sección: 22 MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

Servicio: 002 SECRETARÍA DE ESTADO DE POLÍTICA TERRITORIAL

Programa: 921P Administración General del Estado en el Territorio

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios

Concepto: 620 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios

Cantidad: 6000 miles de euros

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación unbb3erfchfu en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=unbb3erfchfu>

Sección: 22 MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL
Servicio: 002 SECRETARÍA DE ESTADO DE POLÍTICA TERRITORIAL
Programa: 921P Administración General del Estado en el Territorio
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 63 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios
Concepto: 630 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios
Cantidad: 9000 miles de euros

Total: 15000 miles de euros

Justificación

La enmienda actualiza el valor de los fondos destinados al FITE con el objeto de impulsar proyectos estratégicos para el desarrollo de la provincia de Teruel.

El Fondo de Inversiones de Teruel (FITE) fue creado porque Teruel queda fuera del Fondo de Compensación Interterritorial; para compensar esta situación, marcadamente injusta, y con el objeto de hacer efectivo el principio de solidaridad interterritorial con cuantías suficientes para enfrentar los graves desequilibrios territoriales, surgió el FITE, cuyas bases establecen la colaboración entre la Administración del Estado y el Gobierno de Aragón para la financiación de proyectos de inversión que promuevan, directa o indirectamente, la generación de renta y riqueza en la provincia de Teruel. Cada administración aporta el 50% de su coste.

El único instrumento constitucional para el reequilibrio territorial es el Fondo de Compensación Interterritorial, y en su su preámbulo decía: "la problemática situación de la provincia de Teruel requiere medidas excepcionales que no podrían ser adoptadas en el contexto del Fondo, por lo que el Gobierno manifiesta expresamente su voluntad de atenderlas adecuadamente, en razón a su especificidad, en cuantía suficiente y en el plazo más breve posible".

Se propone esta inversión extra de 15 millones de euros por parte del estado, para ser complementados con otros 15 por parte de la comunidad autónoma de Aragón y mitigar así la pérdida del valor que este fondo ha sufrido al no haberse actualizado con la subida de los valores del IPC desde el año 2005.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2404

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

GUITARTE GIMENO, TOMÁS

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO

Servicio: 014 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS CONTRA LA
DESPOBLACIÓN

Programa: 456E Reto demográfico y lucha contra la despoblación

Observ.: "Laboratorio de paisaje, metodología aplicada para la conservación de paisajes rurales".
Fundación Santa María de Albarracín.

Cantidad: 350 miles de euros

BAJAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO

Servicio: 003 SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA

Programa: 425A Normativa y desarrollo energético

Proyecto: 2012200180001 Estudios sobre normativa

Cantidad: 350 miles de euros

Justificación

“Si se ve, se asume con más facilidad, y más en un lugar tan impactante como Albarracín.”

La enmienda es para contribuir a financiar un proyecto que, en el marco de la Carta del Convenio Europeo del Paisaje que España suscribió en 2008, trata de crear un organismo, que podríamos denominar ‘Laboratorio u Observatorio de Paisaje’, formado por diferentes profesionales del ámbito del patrimonio natural y arquitectónico, con el que posicionar el concepto mismo de Paisaje cultural, además de vertebrar el método de su proyección y ejecución.

Se trata de crear un método planificado (proyecto) para la intervención práctica (ejecución) en diferentes paisajes culturales, configurando de paso el ejemplo a seguir en Albarracín, apoyándose en su reconocido” buen hacer”.

Objetivos:

1. Desarrollo de una metodología de trabajo en torno al estudio del contexto geográfico del paisaje. Se trata de saber redactar proyectos adecuados de aplicación paisajística, para su posterior ejecución. Sería un trabajo multidisciplinar (historiadores, naturalistas, biólogos, geógrafos, arqueólogos, arquitectos...) del propio laboratorio.
2. Ejecución de los proyectos específicos trabajados con anterioridad, que pudieran servir de ejemplo en la sociedad.
3. La suma de esfuerzos en la consideración de Albarracín como un excepcional paisaje, completando la reconocida tarea realizada hasta hoy, en la ingente labor de restauración monumental, para incluir la visión y la necesidad del trabajo sobre los elementos naturales del paisaje. Terminar la labor para vender el ejemplo del conjunto histórico de Albarracín, ya muy conocido por su excelente trabajo de restauración incluyendo como parte del mismo los elementos naturales y su interacción con los humanos.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2405

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

GUITARTE GIMENO, TOMÁS

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 005 DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA

Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua

Observ.: Optimización del actual bombeo Mequinenza-Civán

Cantidad: 1000 miles de euros

BAJAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 104 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua

Proyecto: 2022231040004 Para actuaciones en conservación de la biodiversidad de los canales d'Urgell

Cantidad: 1000 miles de euros

Justificación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación unbb3erfchfu en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=unbb3erfchfu>

La garantía en el suministro de agua y la adecuación de las infraestructuras de riego han permitido actuaciones contempladas en el Pacto del Agua de Aragón y el Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro, como es el caso de la estructura de captación y bombeo en la margen derecha del embalse de Mequinenza.

La enmienda se realiza para la optimización del actual bombeo Mequinenza-Civán mediante la conversión de la instalación a energía fotovoltaica y la ejecución de balsas de regulación elevadas, supone una inversión de 7,03 millones de euros.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2406

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

GUITARTE GIMENO, TOMÁS

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 014 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS CONTRA LA DESPOBLACIÓN

Programa: 456E Reto demográfico y lucha contra la despoblación

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Observ.: creación de un Fondo Local Incondicionado para las entidades locales menores de España

Cantidad: 8000 miles de euros

BAJAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 003 SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA

Programa: 425A Normativa y desarrollo energético

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 64 Gastos de inversiones de carácter inmaterial

Proyecto: 2012200180001 Estudios sobre normativa

Cantidad: 8000 miles de euros

Justificación

Creación de un Fondo Local Incondicionado para las Entidades Locales Menores de España

Existen unos niveles de gobierno local, que son el primer escalón de la administración local en el territorio que se denominan ENTIDADES LOCALES MENORES O EATIM, que en las CCAA, reciben denominaciones distintas, tales como: Entidades locales autónomas en Andalucía, Parroquias rurales en Asturias, Entidades locales descentralizadas en Cataluña, concejos en el País

vasco, y entidades locales menores en todas las demás, éstas ostentan la condición de Entidades locales y tienen personalidad jurídica propia, según lo establecido en la disposición transitoria cuarta de la Ley 27/2013 de Racionalización y sostenibilidad de la administración local.

En España existen más de 3700 Entidades locales menores, y las mismas hunden sus raíces desde el siglo XI, y más contemporáneamente, aparecen en el Estatuto Municipal de 1924 de Calvo Sotelo, reconociéndolas como

Entidades municipales, y que después se han ido desarrollando en otras leyes locales como la de régimen local de 1935, así como otras del régimen anterior hasta la Ley 7/85 reguladora de bases del régimen local y sus

modificaciones sobre todo la última a través de la Ley 27/2013 RSAL.

Las competencias y potestades de estos niveles de gobierno local son limitadas y en muchos casos similares a las de los Municipios menores de 5000 habitantes, aunque su talón de Aquiles es que la financiación está en

ocasiones según cada Comunidad autónoma, poco clarificada o indefinida, cuestión está muy negativa para la suficiencia financiera que se presume según la CE.

La verdadera hermana más pobre, de todas las administraciones públicas es la Entidad local menor, por lo anteriormente expuesto, y porque además tanto la administración general del Estado-Gobierno de la Nación y las propias CCAA, han discriminado desde hace mucho tiempo a estos gobiernos locales, pues están fuera de las aportaciones del Estado a través de la PIE, y en muchas ocasiones de los fondos incondicionados de cooperación local de las autonomías. También hemos quedado fuera del plan de pago a proveedores, etc.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación unbb3erfchfu en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=unbb3erfchfu>

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2407

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

GUITARTE GIMENO, TOMÁS

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 003 SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA

Programa: 425A Normativa y desarrollo energético

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Observ.: Creación del Centro de Investigación de Energías Renovables y Economía Circular

Cantidad: 1000 miles de euros

BAJAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 003 SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA

Programa: 425A Normativa y desarrollo energético

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 64 Gastos de inversiones de carácter inmaterial

Proyecto: 2012200180001 Estudios sobre normativa

Cantidad: 1000 miles de euros

Justificación

Creación del Centro de Investigación de Energías Renovables y Economía Circular

Estudio de desarrollo e implantación de un Centro de Investigación de Energías Renovables y Economía Circular en lugar del proyectado Almacén Centralizado Temporal de Villar de Cañas dentro del proceso de descarbonización y transición a la energía verde.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2408

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

GUITARTE GIMENO, TOMÁS

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 005 DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA

Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Observ.: Plan de desarrollo Valle de Altomira

Cantidad: 1500 miles de euros

BAJAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 005 DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA

Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Proyecto: 2021230050014 ACTUACIONES DE REGULACION

Cantidad: 1500 miles de euros

Justificación

Plan de desarrollo Valle de Altomira

Informes para la declaración de regadío del Valle de Altomira y las poblaciones cercanas al embalse de Alarcon y construcción de infraestructuras para el desarrollo turístico del embalse.

Desde la construcción del trasvase Tajo/Segura y embalse de Alarcon para el riego de agricultura en levante, la pérdida de población ha sido masiva en Alcarria y centro de Cuenca. Es necesario invertir la tendencia y el riego de tierras agrícolas y nuevos negocios es fundamentalmente para fijar población y atraer nuevos pobladores.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2409

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

GUITARTE GIMENO, TOMÁS

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO

Servicio: 003 SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA

Programa: 425A Normativa y desarrollo energético

Observ.: Programa para la mejora de eficiencia energética de las cooperativas agroalimentarias y
su habilitación como comunidades energéticas.

Cantidad: 3000 miles de euros

BAJAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO

Servicio: 003 SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA

Programa: 425A Normativa y desarrollo energético

Proyecto: 2012200180001 Estudios sobre normativa

Cantidad: 3000 miles de euros

Justificación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación unbb3erfchfu en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=unbb3erfchfu>

Este programa persigue de un lado mejorar la eficiencia de las cooperativas agrarias. Algunas de estas entidades disponen de instalaciones industriales con un consumo energético intensivo, por lo tanto es necesario incidir en la mejora de la eficiencia energética mediante su participación en el despliegue de energías renovables.

Por otro lado, en el medio rural especialmente, las cooperativas agroalimentarias, dada la masa social de los cooperativistas, son organizaciones capaces de introducir cambios económicos y tecnológicos de calado y de movilizar a grupos sociales muy amplios en este objetivo.

Es necesario impulsar un programa para impulsar un proceso por el que las cooperativas agroalimentarias se habiliten como cooperativas energéticas y puedan producir energía renovable, mediante instalaciones de diferentes tecnologías que optimicen la inversión, y distribuir la energía entre sus asociados para consumo de las explotaciones agrarias y de las propias residencias.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2410

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

GUITARTE GIMENO, TOMÁS

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 005 DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA

Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Observ.: Construcción de Azud en la cola del Embalse de Alarcón (Cuenca)

Cantidad: 12000 miles de euros

BAJAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 005 DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA

Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Proyecto: 2006230050030 CONSERVACION Y MEJORA DEL D.P.H.

Cantidad: 8500 miles de euros

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO
Servicio: 005 DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA
Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua
Capítulo: 6 INVERSIONES REALES
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: 2021230050014 ACTUACIONES DE REGULACION
Cantidad: 3500 miles de euros

Total: 12000 miles de euros

Justificación

Construcción de Azud en la cola del Embalse de Alarcón (Cuenca)

Fomentar el turismo en una zona deprimida y escasamente poblada y las actividades inherentes a esta actividad económica.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2411

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

GUITARTE GIMENO, TOMÁS

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL
RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 004 SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

Programa: 456M Actuaciones para la prevención de la contaminación y el
cambio climático

Observ.: Programa de valorización de los montes públicos y privados (bosques, matorrales y
pastos) y de superficie agrícolas: CAPTURA CO2, nuevos aprovechamientos,
mantenimiento y conservación.

Cantidad: 3000 miles de euros

BAJAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO

Servicio: 003 SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA

Programa: 425A Normativa y desarrollo energético

Proyecto: 2012200180001 Estudios sobre normativa

Cantidad: 3000 miles de euros

Justificación

Los bosques, contribuyen potencialmente a la mitigación del cambio climático gracias a su influencia sobre el ciclo global del carbono: almacenan carbono en la vegetación y el suelo, lo intercambian con la atmósfera a través de la respiración de las plantas y de la actividad microbiana, son fuentes de emisión de carbono cuando son perturbados y de nuevo se convierten en sumideros de carbono durante los procesos de regeneración y crecimiento que siguen a las alteraciones

La capacidad de los bosques para actuar como sumideros de carbono depende de muchos factores, entre los que se encuentran las características propias de la vegetación, del clima y del tipo de suelo en el que se encuentra, así como de las particularidades de la gestión aplicada.

Los cultivos agrícolas, al igual que los bosques, pueden comportarse como sumideros de carbono, absorbiendo y almacenando CO₂ de la atmósfera. Para ello se requiere la puesta en práctica de sistemas de producción agrícolas que fomenten la retención de carbono en el suelo y en la biomasa y reduzcan su pérdida. Se estima que la agricultura ecológica puede captar de 0 a 1,98 t/ha y año dependiendo de las prácticas aplicadas (Programa Europeo de Cambio Climático, 2004).

Este programa persigue el desarrollo de procedimientos jurídicos y administrativos que permitan atribuir un valor económico a los procesos ambientales de fijación de CO₂ descritos en bosques públicos y privados, y en parcelas agrícolas, y que avalen o reconozcan las actuaciones técnico-económicas en los bosques y en los cultivos agrarios.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2412

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

GUITARTE GIMENO, TOMÁS

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO

Servicio: 014 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS CONTRA LA
DESPOBLACIÓN

Programa: 456E Reto demográfico y lucha contra la despoblación

Observ.: Plan de vivienda rural para pueblos de menos de 2.000 habitantes. Creación de un
parque público de vivienda en alquiler en pequeños municipios.

Cantidad: 6000 miles de euros

BAJAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO

Servicio: 003 SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA

Programa: 425A Normativa y desarrollo energético

Proyecto: 2012200180001 Estudios sobre normativa

Cantidad: 6000 miles de euros

Justificación

Las carencias de vivienda en el medio rural y en los pequeños municipios es una de las dificultades para el asentamiento de nuevos pobladores o incluso para la permanencia de jóvenes originarios de estas localidades. No existe un funcionamiento del mercado de alquiler de viviendas en el medio rural. No hay oferta de vivienda de alquiler con condiciones adecuadas para la vivienda. Sin embargo en algunos casos sí que existen inmuebles y edificios cerrados y que, en algunos casos, se están deteriorando por falta de uso.

La competencia en materia de vivienda está asumida constitucionalmente por las Comunidades Autónomas. El Gobierno actúa desde los diferentes planes de vivienda, el último es el Plan de Vivienda 2018-2021. Por todo ello, la enmienda solicita la activación de diferentes líneas de actuación para fomentar la creación de un parque de vivienda pública destinada al alquiler en las áreas afectadas por la despoblación, especialmente en los pequeños municipios de menos de 2.000 habitantes.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2413

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

GUITARTE GIMENO, TOMÁS

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO

Servicio: 014 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS CONTRA LA DESPOBLACIÓN

Programa: 456E Reto demográfico y lucha contra la despoblación

Observ.: Plan de eficiencia energética en vivienda rural para pueblos de menos de 5000 habitantes.

Cantidad: 4000 miles de euros

BAJAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO

Servicio: 003 SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA

Programa: 425A Normativa y desarrollo energético

Proyecto: 2012200180001 Estudios sobre normativa

Cantidad: 4000 miles de euros

Justificación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación unbb3erfchfu en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=unbb3erfchfu>

En la actualidad está en vigor el **programa PREE 5000** fue aprobado por el Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, el pasado 3 de agosto mediante el **Real Decreto 691/2021**, por el que se regulan las subvenciones a otorgar a actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes, en ejecución del Programa de rehabilitación energética para edificios existentes en municipios de reto demográfico (Programa PREE 5000).

Dado el número de viviendas de estos municipios que deberían ser objeto de intervención para mejorar la eficiencia energética, la enmienda propone ampliar de manera importante las cantidades de este programa.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2414

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

GUITARTE GIMENO, TOMÁS

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO

Servicio: 014 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS CONTRA LA
DESPOBLACIÓN

Programa: 456E Reto demográfico y lucha contra la despoblación

Observ.: Creación de un fondo de la inversión desarrollada en renovables para aplicarlo en la
rehabilitación del patrimonio y cultura minera

Cantidad: 5000 miles de euros

BAJAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO

Servicio: 003 SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA

Programa: 425A Normativa y desarrollo energético

Proyecto: 2012200180001 Estudios sobre normativa

Cantidad: 5000 miles de euros

Justificación

Es necesario que el desarrollo de energías renovables en el medio rural revierta en el desarrollo territorial del mismo. Medida recogida en el acuerdo de investidura firmado por Teruel Existe y el PSOE para la presente legislatura.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Expediente: 121/000125

Nº Enmienda: 2415

AUTORES

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

GUITARTE GIMENO, TOMÁS

De modificación de partidas

Modificación de partidas

ALTAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO

Servicio: 014 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS CONTRA LA DESPOBLACIÓN

Programa: 456E Reto demográfico y lucha contra la despoblación

Observ.: Ayudas a instalación de cajeros multientidad en el Medio Rural (municipios de menos de
500 habitantes).

Cantidad: 5000 miles de euros

BAJAS

Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO

Servicio: 003 SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA

Programa: 425A Normativa y desarrollo energético

Proyecto: 2012200180001 Estudios sobre normativa

Cantidad: 5000 miles de euros

Justificación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación
unbb3erfchfu en <http://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=unbb3erfchfu>

Es necesario habilitar una alternativa para el servicio de cajeros automáticos en muchos municipios del medio rural.

Los cierres de oficinas bancarias han provocado su desaparición en la práctica totalidad de los pequeños municipios del medio rural. Paralelamente han desaparecido los cajeros automáticos.

Buena parte de la población de edad avanzada con problemas para acceder a las nuevas tecnologías ven una limitación para sus compras habituales al no poder disponer de efectivo y monedas.